

# Presupuesto 2020





# Índice





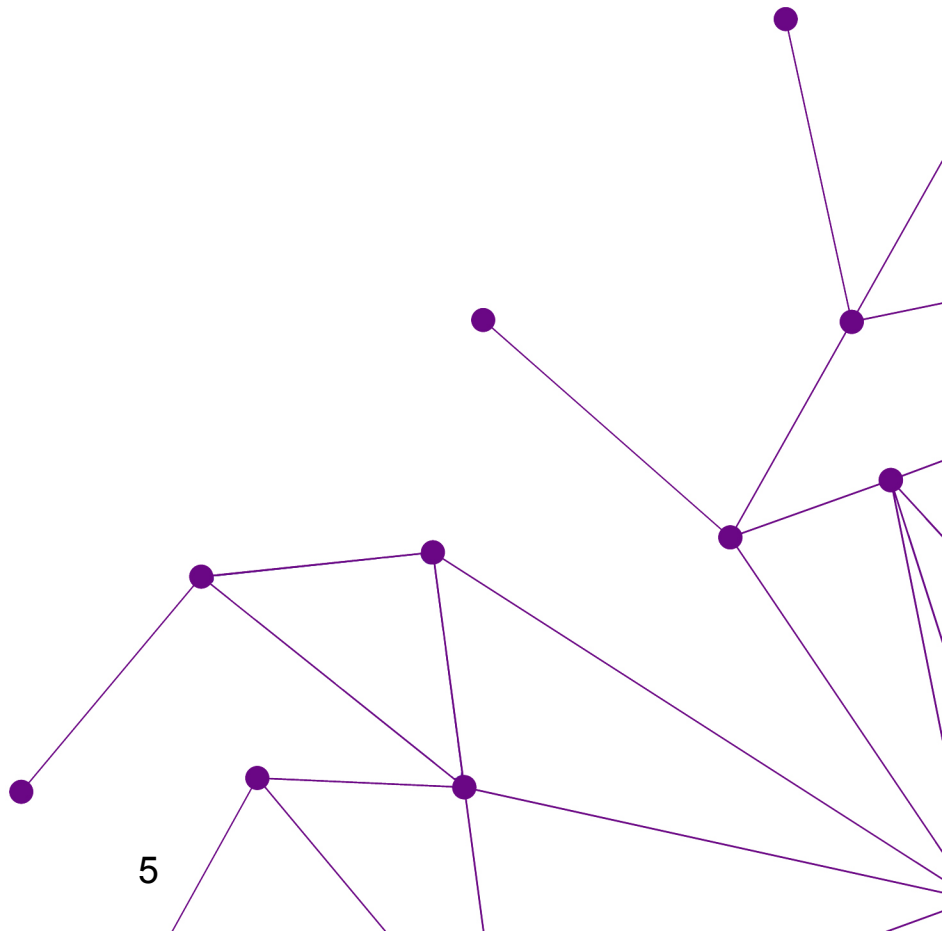


## ÍNDICE DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

<b>1. BASES DE EJECUCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2. ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>107</b>
<b>3. ANEXO DE PERSONAL</b>	<b>251</b>
<b>4. ANEXO PRESUPUESTO FUNDACIÓN GENERAL UNIV. DE LA LAGUNA</b>	<b>265</b>
<b>5. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO</b>	<b>277</b>
<b>6. INFORME DE GASTOS</b>	<b>285</b>
<b>7. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018</b>	<b>301</b>
<b>8. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A 31 DE OCTUBRE</b>	<b>353</b>
<b>9. CRITERIOS BÁSICOS DE PRESUPUESTACIÓN 2020</b>	<b>357</b>



# Bases de ejecución









## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto de la Universidad de La Laguna para el año 2020 se elabora en un marco de ralentización económica global y la inexistencia de una programación plurianual estable para las universidades canarias lo que supone la necesidad de impulsar mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos que recibe la Universidad de La Laguna.

La elaboración del presupuesto debe adaptarse a las normas establecidas para el sector público en materia presupuestaria entre las cuales destacan las siguientes:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como resto de norma que la desarrolla.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en cuanto al régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad y control, de conformidad con lo señalado en su disposición adicional octava.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

. En el caso de la Universidad de La Laguna, al formar parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, en la elaboración del presupuesto se han considerado las directrices y criterios autonómicos.

La Comunidad Autónoma de Canarias acordó su Plan Presupuestario a medio plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales para el período 2020 -2022 en sesión de 11 de marzo de 2019, publicado mediante Resolución de 12 de julio de 2019 en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 25 de julio de 2019. A pesar de este marco general, las Universidades Públicas Canarias no cuentan con programación plurianual garantizada al no constar formalizado convenio o contrato programa plurianual. Esta situación genera en las Universidades Públicas Canarias no poder contar con una concreción numérica adecuada, en el contexto de la planificación plurianual económica.

En cuanto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2019-2021 ha sido aprobada por el Consejo de Ministros en fecha 20 de julio de 2018 la senda de estabilidad presupuestaria 2019-2021, que establece una regla de gasto del 2,9% de variación anual y otros límites presupuestarios que afectan a la definición del presupuesto de la ULL.

Por otra parte, la elaboración del presupuesto de la Universidad de La Laguna se alinea con las directrices acordadas por el Gobierno de Canarias y publicadas mediante Orden de 9 de agosto de 2019, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020 (BOC de fecha 12 de agosto de 2019).



La elaboración del Presupuesto de la Universidad de La Laguna se ha llevado a cabo aplicando lo establecido en la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como consta en el documento de Criterios Básicos de Presupuestación para el ejercicio 2020, informados ante el Pleno del Consejo Social con fecha 22 de octubre de 2019, y cuya competencia de aprobación corresponde al Consejo de Gobierno.

El presupuesto de la Universidad de La Laguna debe ser público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Asimismo, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se debe aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse y se hace referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

Actualmente se encuentra aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, que define el marco de transferencias corrientes previstas para la Universidad de La Laguna y que determinan la base para la elaboración de su presupuesto.

El presente presupuesto refleja en su estado de ingresos, en aplicación del contenido del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los siguientes:

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.
- b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y administrativos, según el Decreto 79/2019, de 13 de mayo, por el que se fijan y regulan los precios públicos, por la prestación de servicios académicos, de las universidades públicas canarias, para el curso académico 2019-2020.
- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta Ley y en sus propios Estatutos, así como los ingresos procedentes de contratos.
- g) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.



El estado de gastos del presupuesto recoge los créditos según su naturaleza económica, y con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en la orden de elaboración de los Presupuestos. Se agrupan separando:

- Operaciones corrientes: En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los Capítulo I (gastos de personal), Capítulo II los (gastos corrientes en bienes y servicios), los Capítulo III (gastos financieros) y Capítulo IV las (transferencias corrientes).
- Operaciones de capital: En los créditos para operaciones de capital se distinguirán, las Capítulo VI (inversiones reales) y Capítulo VII las (transferencias de capital)
- Operaciones financieras: En los créditos para operaciones financieras se distinguirán las de Capítulo VIII (activos financieros) y las de Capítulo IX (pasivos financieros).
- Y el Capítulo V, Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, para atender determinadas necesidades imprevistas.

Se acompañará la relación de personal del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la cifra de costes.

En cuanto a las Bases de Ejecución, éstas constituyen la regulación específica en la Universidad de La Laguna para el desarrollo de la actividad y ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio.

El Título I establece los contenidos relativos al **“Régimen Jurídico de Aplicación”**, donde se hace referencia a la Ley Orgánica de Universidades y a la regulación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Asimismo, se hace referencia a la competencia de la Rectora para dictar las resoluciones que procedan para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de las mismas.

El Título II se dedica a la **“Aprobación de los presupuestos y sus modificaciones”**. A su vez, este título se estructura en dos capítulos, en los que se disponen aspectos relativos a los créditos iniciales del presupuesto y, por otra parte, en el siguiente capítulo, se establecen las bases que regulan las modificaciones presupuestarias.

En cuanto al límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020 se fija en la cantidad de 147.463.313,79 euros lo que supone un 2.9% de incremento respecto del gasto computable no financiero de la liquidación prevista para el ejercicio 2019.

La experiencia práctica en la tramitación de modificaciones presupuestarias que afectan al capítulo VI de inversiones reales, cuya aprobación compete al Consejo Social, ha puesto de manifiesto la necesidad de agilizar el procedimiento de autorización de aquellas que tengan una motivación operativa y de funcionamiento, cuando las cuantías no sean significativas, en los términos indicados en el artículo 16. A estos efectos se refleja la excepcionalidad para casos específicos, de tal modo que se posibilite la disponibilidad del gasto que soporta la modificación presupuestaria solicitada por el centro de gastos una vez que se informe positivamente por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con



competencias en materia presupuestaria cuando el montante afecto a la transferencia solicitada por el centro de gastos no excede del 5% de su presupuesto y, en todo caso, no supere la cifra de 100.000,00 euros.

El contenido del Título III se corresponde con **“De la Gestión Presupuestaria”**, estructurado en dos capítulos que desarrollan contenidos sobre las indemnizaciones por razón de servicio y las atenciones protocolarias y representativas.

En el Título IV, **“De la gestión de los gastos”**, se relacionan cuatro Capítulos. El capítulo I se dedica a las fases de ejecución de los gastos presupuestarios. El capítulo II regula los gastos de personal. En cuanto al Capítulo III, se encuentra referido a la contratación administrativa en concordancia con la legislación que entró en vigor en 2018. El capítulo IV, se encuentra referido a los créditos afectos a la adquisición de bibliografía por los Centros.

Los ingresos se encuentran regulados en el Título V, **“De la gestión de los ingresos”**. A este respecto, se incluyen precios y tarifas que se desarrollan en mayor medida en el ANEXO I de las propias Bases de Ejecución. Los importes reflejados han sido objeto de revisión para el ejercicio 2020

### **TÍTULO I.- DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN**

#### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1º. Regulación de la autonomía universitaria**

1. De conformidad con lo establecido en la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Universidad de La Laguna es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa en régimen de autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes, y a la que le corresponde la prestación servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

2. El ámbito del ejercicio de su autonomía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.h) de la mencionada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, comprende “La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

3. Los Estatutos aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, constituyen la norma básica de autogobierno de la Universidad.



### **Artículo 2º. Régimen jurídico presupuestario**

La estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el Sector Público, por tanto a Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; así como resto de norma que la desarrolla; a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; a la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria, en los términos establecidos en su disposición adicional octava, a la Orden de 21 de diciembre de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; a las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado, Leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y resto de disposiciones legales que regulan a las instituciones integrantes del Sector Público, que le sean directamente aplicables.

### **Artículo 3º. Interpretación y desarrollo**

Compete a la Rectora dictar resoluciones precisas para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de la aplicación de las presentes Bases. Estas resoluciones deberán ser informadas por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno y por la Comisión del Consejo Social con ámbito de actividad en materia económico - presupuestaria.

### **Artículo 4º.Ámbito temporal.**

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que se dispone en el Título XI. Del Régimen económico y financiero de las Universidades Públicas, en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público, y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.



## **TÍTULO II.- DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES:**

### **CAPÍTULO I: DE LOS CRÉDITOS INICIALES**

#### **Artículo 5°. De la aprobación y gestión de los Estados de Gastos e Ingresos:**

1. Se aprueba el Presupuesto de la Universidad de La Laguna para el ejercicio 2020 autorizándose los créditos que en ellos se contienen, y que se destinarán exclusivamente a la finalidad específica con que aparecen en los estados de ingresos y gastos.

2. Al Presupuesto de la Universidad de La Laguna para el ejercicio 2020 se incluye, como ANEXO, el Presupuesto de la Fundación General de la Universidad de La Laguna.

#### **Artículo 6°. Estado de Gastos e Ingresos.**

En el Estado de Gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de obligaciones por un importe de 156.069.443 € distribuidos en la siguiente clasificación económica a nivel de capítulo:

<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
I	Gastos de Personal	125.449.960
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	22.314.425
III	Gastos Financieros	82.262
IV	Transferencias Corrientes	1.034.944
VI	Inversiones Reales	5.420.485
VIII	Activos Financieros	1.200.000
IX	Pasivos financieros	567.368
<b>Total</b>		<b>156.069.444</b>



La financiación de los créditos que figuran en el Estado de Gastos se llevará a cabo, con los derechos económicos que se prevén liquidar en el ejercicio 2020, y que de acuerdo con lo dispuesto en los art. 81.3 de la L.O.U. y art. 231 de los Estatutos de la Universidad son:

Capítulo	Descripción	Importe
III	Tasas y otros Ingresos	21.036.000
IV	Transferencias Corrientes	130.979.444
V	Ingresos Patrimoniales	860.000
VII	Transferencias de Capital	1.494.000
VIII	Activos Financieros	1.700.000
<b>Total</b>		<b>156.069.444</b>

## Artículo 7º. Agrupación de los créditos.

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos quedan clasificados atendiendo al criterio orgánico, funcional y económico.

### 1. Criterio Orgánico.

Determina el gasto en función del centro de coste que lo realiza. En el ámbito global del Presupuesto y a los efectos de vinculación de los créditos, los órganos que realizan el gasto son: Consejo Social, Sede Central, Servicios Centralizados, Vicerrectorados, Departamentos, Facultades y Escuelas, Institutos Universitarios, Colegios Mayores y Residencia Universitaria, Biblioteca Universitaria, Aulario de Guajara, Centro de Documentación Europea, Comité de Empresa, Junta de Personal Funcionario, Junta de Personal Docente e Investigador, Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral.

### 2. Criterio Funcional.

Las acciones a llevar a cabo en el ejercicio 2020, en el contexto del Plan de Gobierno presentado por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de La Laguna se basan en la consecución de los objetivos planteados en el documento de Criterios Básicos de Presupuestación presentado ante el Claustro y el Consejo Social de la ULL. Dichos objetivos son los siguientes:



### Objetivos generales

1. Mejorar la calidad y promover la innovación de la docencia y ordenación académica.
2. Adecuar la oferta de titulaciones en la ULL.
3. Avanzar en la mejora progresiva los resultados académicos de los estudiantes.
4. Favorecer una mejora general de las infraestructuras de la ULL.
5. Incrementar la proyección social de la universidad
6. Mejorar la colaboración con el sector empresarial para favorecer la empleabilidad de los estudiantes.
7. Impulsar una universidad sostenible en consonancia con los Objetivo de Desarrollo Sostenible
8. Continuar la consolidación de la dimensión internacional de la ULL.
9. Favorecer la identificación de la comunidad universitaria con la institución.
10. Apostar por una decidida actividad modernizadora en las formas de trabajo en la ULL.
11. Impulsar la transparencia en la gestión.
12. Contribuir a mejorar y potenciar los servicios de apoyo a la investigación.

### Objetivos específicos

1. Colocar al estudiante en el centro de la institución fomentando iniciativas que favorezcan su implicación con la ULL.
2. Aplicar medidas de simplificación administrativa y de modernización de los procesos administrativos.
3. Mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión con objeto de optimizar los resultados de la gestión.
4. Impulsar la gobernanza y la transparencia en la gestión a través de un portal de gobierno abierto.
5. Mejorar el sostenimiento y la reposición de infraestructuras a través de la generación de fondos adicionales.
6. Impulsar la renovación de la plantilla, tanto de PAS como PDI, para garantizar la calidad de la docencia y la gestión universitaria.
7. Mejorar y modernizar la formación y la renovación de títulos.
8. Impulsar la mejora de la financiación para la renovación de la plantilla y la mejora de las infraestructuras.
9. Desarrollar nuevas líneas de financiación atípicas que permitan mejorar el sostenimiento y mantenimiento de infraestructuras.
10. Impulsar una mejora en la captación de financiación externa para el desarrollo de proyectos de interés para la Universidad de La Laguna.
11. Impulsar proyectos de investigación y la transferencia de resultados a la sociedad.
12. Favorecer la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las diferentes acciones desarrolladas por la ULL.





Las actividades a llevar a cabo en el ejercicio 2020 en el presupuesto se agrupan en los siguientes programas, de acuerdo con el criterio funcional de la contabilidad:

Programa	Descripción
421B	Funcionamiento Operativo de Centros, Departamentos y Servicios
422A	Enseñanzas Universitarias
423B	Formación y desarrollo profesional
423C	Acción solidaria y promoción social
423D	Convergencia Europea
455A	Proyección social y deportes
541C	Investigación Científica

### 3. Criterio económico.

Los gastos se clasifican en función de su naturaleza y según la estructura en vigor, de conformidad con los criterios adoptados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. La clasificación económica por capítulos es la siguiente:

Capítulo	Descripción
I	Gastos de Personal
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
III	Gastos Financieros
IV	Transferencias Corrientes
VI	Inversiones Reales
VIII	Activos Financieros
IX	Pasivos financieros



### **Artículo 8°. Vinculación jurídica**

Los créditos autorizados en el Estado de Gastos tienen un carácter limitativo y vinculante dentro del nivel de vinculación jurídica general que se establece a continuación:

- Clasificación orgánica: centro de gasto
- Clasificación funcional: subprograma
- Clasificación económica: capítulo

Con las siguientes particularidades:

- Los correspondientes a los subconceptos 150.00 "Productividad ", 151.00 "Gratificaciones" y 226.01 "Atenciones Protocolarias y Representativas", serán vinculantes en cuanto a la clasificación funcional a nivel de línea y en cuanto a clasificación económica a nivel de subconcepto.
- Los Proyectos de Investigación así como los créditos financiados con ingresos afectados tendrán la siguiente vinculación: centro de gasto, programa, económica y proyecto.
- Los créditos ampliables tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que aparezca en el Estado de Gastos y deberán ser aplicados al tipo de gastos que se deriven de su clasificación económica.

### **Artículo 9°. Limitación Cuantitativa de los Créditos:**

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento en el Estado de Gastos, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica establecido, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

### **Artículo 10°. Limitación Temporal de los Créditos:**

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 34 Ley 47/2003, 26 de noviembre. Se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.



Podrán aplicarse al presupuesto corriente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos económicos y presupuestarios.

Podrán también aplicarse al presupuesto las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad. El reconocimiento compete al Rector, cuando la cuantía suponga una cifra igual o superior al 5% del presupuesto del centro de gastos a que afecta, o sea igual o superior a 100.000,00 euros. En el resto de casos el reconocimiento de la aplicación al presupuesto del ejercicio se autorizará por la Gerencia.

### **Artículo 11º. Gastos Plurianuales**

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

- a. Inversiones
- b. Contratos de obras para reparaciones o reformas, suministro, de consultoría y asistencia y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c. Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d. Las cargas que se deriven de las operaciones de endeudamiento.
- e. Subvenciones o ayudas cuya concesión se realice dentro del ejercicio y su pago resulte diferido al ejercicio o ejercicios siguientes.
- f. Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas o entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



2. Todo expediente de gasto plurianual deberá contener propuesta de declaración de la plurianualidad firmada por el órgano responsable del centro de gasto así como informe favorable del Servicio de Gestión Económica y Financiera relativo al cumplimiento de los porcentajes autorizados.

El gasto plurianual deberá ser aprobado por parte del Consejo de Gobierno.

3. El número de ejercicios futuros a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) del número 1 no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en los ejercicios tercer y cuarto, el 50 por ciento. El Consejo Social, en casos especialmente justificados, podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores o incrementar el número de anualidades.

4. Los compromisos de gastos plurianuales deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

### **Artículo 12º. Límite máximo de gasto no financiero.**

En virtud de lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la finalidad de cumplir los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Universidad fija un límite máximo de gasto no financiero que asciende a 147.463.313,79 euros para el ejercicio 2020, teniendo en cuenta la evolución de los ingresos para el próximo ejercicio y los escenarios económicos plurianuales.

El importe mencionado en el párrafo anterior no incluye las partidas de crédito de gasto de financiación con aplicación finalista.

### **Artículo 13º Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

El Presupuesto es público, único y equilibrado y comprende la totalidad de las obligaciones que, como máximo, pueden ser reconocidas y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio, y se ha elaborado teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos y principios contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como consecuencia de lo anterior, se respeta el principio de sostenibilidad financiera, al asegurarse la capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda, conforme a lo establecido en la normativa al respecto.



## CAPÍTULO II: DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### **Artículo 14º Normas Generales.**

Las modificaciones de los créditos presupuestarios, se ajustarán a lo dispuesto en las presentes bases y en la Ley de Hacienda Pública Canaria.

Todo expediente de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente:

- a) Estructura orgánica afectada a nivel de centro de coste.
- b) Estructura funcional afectada a nivel de Programa y línea
- c) En aquellos casos en que la modificación presupuestaria afecte a los Capítulos IV, VI y VII, habrán de indicarse todos los elementos vinculantes de la Línea de Actuación o de los Proyectos de Inversión o de Investigación afectados y, en su caso la repercusión financiera en ejercicios posteriores.
- d) Códigos económicos afectados a nivel de subconcepto.
- e) Las modificaciones presupuestarias con cobertura en el Estado de Ingresos, deberán indicar el código económico afectado.
- f) Motivo o necesidad de la misma.
- g) Informe del Servicio de Gestión Económica y Financiera relativo a las repercusiones cuantitativas y cualitativas en los programas del presupuesto.

### **Artículo 15º. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.**

1. En el caso de que haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o éste resulte insuficiente y no ampliable, la propuesta se elevará, previo acuerdo favorable del Consejo de Gobierno, al Consejo Social, para su aprobación en la concesión de un crédito extraordinario en el primer supuesto y de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el origen de los recursos que ha de financiar el mayor gasto público.

2. La aprobación por el Consejo Social del correspondiente crédito extraordinario o suplemento de crédito se encuentra condicionado, en su caso a la autorización por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias con competencias en estabilidad presupuestaria.



3. Durante el período de tramitación del expediente correspondiente a crédito extraordinario o suplemento de crédito y antes de la finalización del mismo, podrán tramitarse los expedientes de autorización de gasto que se prevean financiar con el mismo, calificados de urgencia, quedando, en todo caso, sometido el nacimiento del reconocimiento del derecho del tercero a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado, en concordancia con lo establecido por el legislador en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada año para los entes con presupuesto limitativo.

La condición suspensiva mencionada debe quedar claramente incorporada en la tramitación del procedimiento para conocimiento de los posibles terceros interesados.

### **Artículo 16° Transferencias de Crédito.**

1. Las transferencias de crédito de cualquier clase se regirán por las siguientes reglas:
  - a.- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
  - b.- No minorarán créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
  - c.- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
2. Podrán transferirse créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes en los siguientes casos:
  - a) Para hacer frente a indemnizaciones derivadas de procedimientos de responsabilidad patrimonial.
  - b) Para hacer frente a gastos financieros derivados de pagos aplazados, e intereses de demora.
3. Las transferencias de crédito entre partidas de un mismo centro de gasto serán aprobadas mediante resolución de la Gerencia. Se dará cuenta de las mismas a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias para aprobar las transferencias.
4. La aprobación de las transferencias entre partidas de diferentes centros de gasto serán competencia de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno en materia presupuestaria, salvo las que, en su caso, sean competencia del Consejo Social de acuerdo con lo que se refleja en el párrafo siguiente.
5. Con relación a la aprobación de transferencias que afectan que afectan al capítulo VI y al Capítulo I, cuya competencia se atribuye al Consejo Social en aplicación de los



artículos 3 y 4 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, en el caso de que las modificaciones presupuestarias sean solicitadas por razones operativas y de funcionamiento, cuya cuantía no supere, respecto de cada centro de gastos solicitante, el 5% de su presupuesto correspondiente o, la cifra de 100.000,00 euros, una vez dada la conformidad por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias presupuestarias, podrá disponerse de los créditos, elevándose las modificaciones de forma inmediata al Consejo Social para su aprobación. Este proceder no será de aplicación a las transferencias establecidas en el punto 2 del presente artículo. En aquellos casos en los que se superen los límites anteriores, la disposición de los créditos requerirá aprobación previa del Consejo Social.

6. Se dará cuenta también al Consejo de Gobierno de toda transferencia aprobada con independencia del que ostente la competencia para su aprobación.

7. Salvo excepciones debidamente justificadas, las transferencias de crédito que afecten al capítulo VI deberán solicitarse, como máximo, a 31 de julio del año en curso.

### **Artículo 17º. Generación de Créditos.**

1. Podrán generar crédito en el Estado de Gastos, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a.- Aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar gastos, que no estén contemplados en alguno de los créditos de los distintos programas del Presupuesto.
- b.- Prestaciones de servicios o realización de actividades por las cuales se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestarios.
- c.- Enajenación de bienes de la Universidad.
- d.- Aportaciones complementarias al presupuesto del Consejo Social.

2. La generación como consecuencia de aportaciones de la Comunidad Autónoma o de sus Agencias u Organismos, podrá tramitarse cuando exista un compromiso firme de la aportación, siempre que el derecho asociado al mismo se prevea realizar en el propio ejercicio.



3. En caso de encontrarse en tramitación un proyecto de Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el cual se disponga de un documento del órgano competente de la Comunidad Autónoma de la inclusión del crédito destinado a ser aportado a la Universidad de La Laguna, en base a cuya recepción procediere la tramitación de una modificación presupuestaria de generación de créditos, podrá tramitarse los expedientes de autorización de gasto que se prevean financiar con la misma, quedando sometido, en todo caso, el nacimiento del reconocimiento del derecho del tercero a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado.

La condición suspensiva mencionada debe quedar claramente incorporada en la tramitación del procedimiento para conocimiento de los posibles terceros interesados.

4.- Compete al Consejo de Gobierno u órgano en quien delegue. (Actualmente rige delegación expresa en el Rector)

### **Artículo 18º. Incorporación de Remanentes de Crédito.**

Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho.

No obstante, lo anterior, el Rector autorizará la incorporación al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente los remanentes de crédito con financiación afectada.

En previsión de posibles reintegros, transcurrido un año desde que se tenga constancia del acuerdo por parte del órgano financiador declarando la finalización del proyecto, los remanentes no empleados quedarán desafectados.

### **Artículo 19º. Créditos Ampliables.**

La dotación de créditos ampliables se podrá incrementar:

- a.- En la cuantía que exceda de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- b.- Se declaran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las normas establecidas, los créditos que se indican:
  - La indemnización por residencia en los supuestos en que se haya reconocido este derecho conforme a la legislación vigente.
  - Los trienios derivados del cómputo de tiempo de servicios reales prestados a la Administración.
  - Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la





legislación de carácter general, convenios laborales de obligado cumplimiento o por sentencia judicial firme.

- Los destinados al pago de retribuciones básicas de excedentes forzosos.
- Los créditos derivados del derecho de matrícula gratuita a que se refiere el artículo 39 del presente texto articulado.
- Anticipos reintegrables al Personal.

El órgano competente para la ampliación de créditos será el Rector

### **Artículo 20°. Bajas por Anulación.**

Podrán dar lugar a una baja de los créditos consignados:

- a.- La financiación del déficit en la liquidación definitiva del presupuesto del ejercicio anterior.
- b.- La ejecución de acuerdos tomados en alguno de los órganos de gobierno de la Universidad dentro de sus competencias.

## **TÍTULO III : DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

### **CAPITULO I: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**

#### **Artículo 21° Disposiciones Generales:**

1.- Tendrá derecho a indemnización por razón de servicio:

a.- Personal de la Universidad de La Laguna:

- El personal funcionario y el personal docente e investigador contratado: en la cuantía fijada en el Decreto de la Comunidad Autónoma Canaria regulador de dicha materia.

- El personal de administración y servicios laboral: de acuerdo con su convenio colectivo y la regulación establecida mediante Decreto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b.- Otro personal. Se regirá por el Decreto regulador de la materia vigente en cada momento en la Comunidad Canaria.

2.- La indemnización por razón del servicio se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- a.- La autorización del desplazamiento ha de ser previa a su realización.



- b.- La orden de comisión de servicios ha de ser autorizada por aquel que tenga atribuidas las competencias para autorizar el gasto.

### **Artículo 22°. Requisitos Generales de Justificación.**

Los documentos que han de acompañar la justificación son:

- a.- Orden de comisión de servicios firmada por la autoridad que la propone y autoriza, en su caso.
- b.- Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los distintos puntos con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.
- c.- Cuenta justificativa detallada, firmada por el interesado, acompañada de todos los documentos originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, manutención y gastos de locomoción separadamente.

En todos los casos de justificación de indemnizaciones, el exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

## **CAPÍTULO II: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS**

### **Artículo 23° Disposiciones Generales.**

Se imputan a este concepto los gastos sociales de protocolo y representación que las autoridades universitarias deban realizar en el desempeño de sus funciones, y siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Podrán asignar crédito al concepto de atenciones protocolarias las Facultades y Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios y aquellos órganos de Gobierno de la ULL que constituyan Centros de gasto.

El límite a asignar a este concepto será el establecido en el presupuesto, siendo los límites de general aplicación:

- a.- Los Vicerrectorados y Gerencia en la cantidad que figure en su Presupuesto.
- b.- Las Facultades y Escuelas, a un máximo de 1.000 euros.
- c.- Los Departamentos podrán asignar a este concepto hasta un máximo fijo de 1.000 euros; y hasta un máximo de 200 euros por cada tribunal que se constituya para resolver concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios en el Departamento y por cada tribunal constituido para examen de Tesis Doctoral.



d.- Los Institutos Universitarios podrán asignar a este concepto hasta un máximo de 300,00 euros.

e.- El Consejo Social por la cantidad que figure en su presupuesto, siendo susceptible de modificación por razones motivadas.

La solicitud de superación de las cifras mencionadas anteriormente, mediante la correspondiente modificación presupuestaria, de manera excepcional, podrá ser autorizada, en su caso, argumentando motivación suficiente y adecuada sobre el beneficio o utilidad a la Universidad de la autorización del gasto.

### **TÍTULO IV: DE LA GESTIÓN DE LOS GASTOS:**

#### **CAPÍTULO I: FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO**

##### **Artículo 24. Fase de ejecución del gasto**

1.- La gestión del presupuesto de gastos de la Universidad se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto
- b) Disposición del gasto
- c) Reconocimiento de la obligación
- d) Ordenación del pago.

2.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable **A**. Atendiendo al art. 234 de los Estatutos corresponde al Rector u órgano en quien delegue.

3.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto:

- a) Que el perceptor esté dado de alta a Terceros.
- b) Que el acuerdo o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.



- c) Que el acuerdo o resolución que implique la disposición del gasto concreto de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros.

La disposición compete al Rector u órgano en quien delegue.

- 4.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, al que habrá que añadir los documentos justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

El documento contable **O** contendrá los siguientes datos:

- Identificación del contratista, proveedor o suministrador con inclusión del CIF o NIF.
- Número de factura
- Descripción suficiente de la obra, servicio, suministro o de lo adquirido.

- 5.- El ordenador de pagos es la Rectora atendiendo al art. 234 de los Estatutos.

## **CAPÍTULO II: GASTOS DE PERSONAL**

### **Artículo 25°. Costes de Personal:**

Las retribuciones del personal funcionario, así como interinos y contratados, se ajustarán al marco establecido por la normativa básica estatal, Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como la regulación específica para las universidades públicas canarias en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias sin perjuicio de la facultad conferida al Consejo Social por el artículo 55.2 y 69.3 de la L.O.U. y, respetando las limitaciones presupuestarias en cuanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en todo caso.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias establecerá el importe máximo de costes de personal. Ese importe máximo de costes no incluye los destinados a gastos derivados de antigüedad, complemento específico por méritos docentes, complemento específico por investigación, y complementos retributivos del personal docente e investigador, establecidos al amparo de lo previsto en el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo único de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, otros incentivos al rendimiento del personal, complementos de formación, Seguridad Social, otras prestaciones sociales y las remuneraciones del convenio suscrito con el Servicio Canario de Salud y de otros convenios, subvenciones o aportaciones dinerarias finalistas de organismos públicos no incluyéndose los conceptos enumerados en dicha Ley. El aumento de los mismos requerirá la



autorización previa del Gobierno de Canarias. Esta cantidad deberá figurar, por tanto, como Capítulo I en los Presupuestos de la Universidad.

### **Artículo 26°. Prohibición de Ingresos Atípicos.**

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de los establecidos para el presente ejercicio en las presentes normas y en los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de los que pueda corresponderle por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos prevista en el art. 83 de la L.O.U., o los provenientes de complementos acordados por el Consejo Social.

### **CAPÍTULO III: DE LA CONTRATACIÓN**

#### **Artículo 27°. Régimen Jurídico:**

La Contratación de obras, suministros y servicios se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y otras normas vigentes aplicables.

#### **Artículo 28°. Gastos con expediente:**

A tenor de lo establecido en el artículo 234 de los Estatutos de la ULL, la autorización del gasto corresponde al Rector, así como a aquellos órganos que por delegación tengan atribuida la competencia.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, se considera que un gasto está autorizado cuando el expediente esté firmado por las autoridades competentes según lo indicado y dentro de los límites de su competencia.

En el caso del Consejo Social, se regirá por la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de la Laguna, Decreto 215/2017, de 16 de octubre.

Tendrán la consideración de contratos menores, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o servicios.

Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación. A estos efectos, se



entienden comprendidos entre los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos establecidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, entre otros, las Universidades públicas.

La gestión administrativa y presupuestaria de contratos de carácter menor, en aplicación de los principios de buena gestión financiera, se regirá por el procedimiento abreviado que al efecto se instruya.

Para contratos que no tengan carácter menor deberá tramitarse el correspondiente expediente de contratación conforme a la normativa aplicable. En tal caso, desde el órgano competente en la gestión del procedimiento de contratación a iniciar, deberá confeccionarse y remitirse al Servicio de Contratación y Patrimonio la propuesta de contenidos para la elaboración del correspondiente Pliego de prescripciones técnicas, pliego que contendrá las especificaciones técnicas y requisitos a que debe ajustarse el objeto del contrato.

En los procedimientos de contratación que no tengan el carácter de menor y en los que la competencia no haya sido delegada por el Rector a otros órganos con carácter previo al inicio del procedimiento, la autorización de los pliegos, la formalización del contrato que corresponda y, en su caso, la devolución de garantías, deberá someterse al visto bueno de la Gerencia en base a las competencias atribuidas a este órgano.

### **Artículo 29°. Procedimiento negociado.**

La contratación por el sistema negociado, en los supuestos previstos en el artículo 169 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se encuentra sometida a la autorización expresa establecida por el Consejo Social, de conformidad con lo señalado en artículo 9.5 del Decreto 215/2017, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Consejo Social.

### **Artículo 30°. Inventario.**

Por el Servicio de Contratación y Patrimonio se deberá actualizar, mediante los correspondientes registros, el inventario de la Universidad con todas las adquisiciones de bienes susceptibles de inventariar que se produzcan de acuerdo con las solicitudes de gasto. Las modificaciones debidas al cambio de ubicación de los bienes y las bajas deberán ser comunicadas a la Sección con funciones asignadas en el ámbito de la gestión del patrimonio por los responsables de los centros de costes.

Con carácter general no formarán parte del inventario los suministros cuya cuantía sea inferior a 300 euros, con excepción de los bienes muebles, que deberán inventariarse en cualquier caso.

Con relación al inventario, deberá tenerse en cuenta la aplicación de lo establecido en el artículo 7.h), párrafo segundo, del Decreto 215/2017, de 16 de octubre, por el que se



aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.

### **Artículo 31º. Ayudas y/o Subvenciones**

El procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones será el establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre (BOE nº276 de 18 de noviembre de 2003) y en su Reglamento recogido en el RD 887/2006 (BOE nº 176 de 25 de julio de 2006).

## **CAPÍTULO IV: AFECTACIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS**

### **Artículo 32º. Afectación de créditos para gastos de mantenimiento y reparación.**

En el ejercicio 2020, los Centros y Departamentos asignarán un 10% del Capítulo II de su presupuesto total, a la reparación y mantenimiento de infraestructuras, con objeto de conservar los activos en buenas condiciones de funcionamiento. Dichas cuantías se encuentran deducidas de manera anticipada en el presupuesto de cada uno de los centros de gasto para que no sea necesario tramitar transferencias de crédito por este concepto.

### **Artículo 33º. Afectación de créditos para adquisición de bibliografía para el alumnado.**

Los Centros destinarán a la adquisición de bibliografía para las necesidades de formación del alumnado al menos un 7% de sus créditos totales cuya cuantía se detrae, de manera anticipada, a los diferentes centros en el proyecto de presupuesto con objeto de evitar la tramitación de las correspondientes transferencias de crédito con posterioridad.

## **TÍTULO V: DE LA GESTION DE LOS INGRESOS:**

### **Artículo 34º. Liquidación de los Ingresos.**

e acuerdo con el principio de Unidad de Caja, todos los fondos y valores de la Universidad de la Laguna se custodiarán en la tesorería de la Universidad.

Las disponibilidades líquidas se situarán en cuentas abiertas a nombre de la Universidad en entidades financieras debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Intervención.

La fiscalización previa de los ingresos será sustituida por la inherente a la toma de razón en el Servicio de Gestión Económica y Financiera.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos del presupuesto de gastos de manera directa y específica. Estos ingresos financiarán nuevos créditos mediante los correspondientes expedientes de generación de créditos.



## Artículo 35°. Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos.

## Artículo 36°. Ingresos por facturación al exterior.

Los ingresos por venta de bienes o prestación de servicios por parte de la Universidad, serán los que figuran en el ANEXO I de las presentes bases de ejecución: Tarifas y otros precios. Se canalizarán a través del Servicio de Gestión Económica y Financiera, que llevará un registro de las facturas emitidas por la Universidad y tramitará la generación de los derechos reconocidos que corresponda.

## Artículo 37° Precios públicos por prestación de servicios académicos y administrativos universitarios.

- 1.- Precios públicos aprobados según Decreto 79/2019, de 13 de mayo, por el que se fijan y regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos, de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2019-2020.
- 2.- Precios públicos por titulaciones propias

TITULO	MATRÍCULA CURSO COMPLETO	MATRÍCULA POR CRÉDITO ECTS
Máster Propio en Agroecología, Soberanía Alimentaria, Ecología Urbana y Cooperación al Desarrollo Rural	1.200,00 €	20,00 €
Máster propio en asesoría fiscal y contable	2.950,00 €	49,17 €
Máster propio en dirección de empresas (MBA)	2.950,00 €	49,17 €
Máster propio en Dirección y Gestión Hotelera	3.000,00 €	50,00 €
Máster propio en Educar en la Diversidad	2.500,00 €	20,83 €
Máster propio en Interpretación de Conferencias	7.500,00 €	125,00 €
Máster propio en cuidados al final de la vida (Tanatología)	4.100,00 €	50,00 €





Máster propio en gestión del agua	3.000,00 €	50,00 €
Máster propio en derecho urbanístico	3.400,00 €	56,67 €
Master propio en ingeniería civil en el ámbito municipal	1.200,00€	20,00 €
Experto universitario en Dirección y Gestión Hotelera	900,00 €	25,00 €
Experto universitario en docencia universitaria	0,00€	0,00 €
Experto universitario en parentalidad positiva y convivencia familiar	800,00 €	40,00 €
Experto universitario en psicomotricidad relacional y atención primaria	1.440,00€	60,00 €
Experto Universitario en Reducción del Riesgo de Desastres, Resiliencia y Cambio Climático	1.650,00 €	55,00 €
Experto Universitario en Asesoramiento profesional en la Oficina de Farmacia	450,00 €	25,00 €
Diploma de especialización en dirección y gestión de servicios sanitarios	800,00€	20,00€
Diploma de especialización en Dirección y Gestión Hotelera	1.800,00€	50,00€
Diploma Universitario en Formación Pedagógica Didáctica Equivalente. Nivel inicial	1.500,00 €	25,00 €
Diploma Universitario en Gastronomía y Alimentación	6.960,00 €	58,00 €

### 3.- Precios públicos por inscripción en estudios para la obtención de títulos no oficiales:

Los derechos de inscripción a los cursos de especialización serán establecidos por el Consejo Social, tendrán la condición de precios públicos por servicios académicos universitarios y su recaudación estará directamente afectada a la financiación de los gastos de dichos cursos.

### **Artículo 38. Otros precios públicos procedentes de entrega de bienes y prestación de servicios.**



Los precios procedentes de entrega de bienes o prestaciones de servicios cuya finalidad sea compatible con la de la Universidad y que se encuentren recogidos en el ANEXO I de estas bases de ejecución: tarifas y otros precios.



### **Artículo 39°. Compensación de matrícula por estudios universitarios en la Universidad de La Laguna y prueba de evaluación de bachillerato para acceso a la universidad.**

1.- El personal en activo, jubilado, el que se encuentre en situación de incapacidad física y en servicios especiales de la Universidad de La Laguna tendrá, en los Centros dependientes de la Universidad, para sí, su cónyuge o conviviente e hijos o personas a su cargo por guarda legal, derecho de matrícula gratuita por estudios universitarios en la Universidad de La Laguna, así como para la realización de la prueba de evaluación de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad. A estos efectos, tendrá la consideración de ayuda de acción social la cifra equivalente al importe de del precio público o de la tasa correspondiente.

El mismo derecho tendrán el cónyuge o conviviente e hijos o personas a su cargo por guarda legal del personal fallecido. No obstante, la compensación correspondiente se ejercerá de conformidad con las normas que a tal efecto dicte el Consejo de Gobierno que regularán, en todo caso, los beneficiarios y las condiciones de disfrute del mismo como modalidad de Ayuda de Acción Social Automática.

2.- Los estudiantes que hayan obtenido alguna matrícula de honor en la Universidad tendrán derecho a tantos créditos gratuitos como créditos equivalentes con matrícula de honor tengan en el periodo de matrícula anterior, independientemente de la carrera cursada.

3.- Asimismo, los estudiantes beneficiarios de los programas de cooperación vigentes tendrán para si compensación de matrícula en aquellos cursos para los que hayan sido seleccionados.

### **Artículo 40°. Cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de suficiencia financiera.**

Cualquier convenio o acuerdo antes de su formalización o suscripción requerirá, además del informe jurídico correspondiente, informe previo del Servicio de Gestión Económica y Financiera sobre su adecuación a los principios de estabilidad presupuestaria y de suficiencia financiera cuando la financiación obtenida por la Universidad se califique como préstamo, anticipo reintegrable, adelanto, entrega a cuenta o similar.

### **Artículo 41° Participación de miembros de la comunidad universitaria en actividades de formación**

- El personal de la U. L. L. podrá percibir las retribuciones que en su caso correspondan, según la normativa vigente en la Universidad de La Laguna, por su participación en la organización o desarrollo de las actividades de formación y otras propias de los diferentes centros de gasto.



- En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones, y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en materia retributiva.

Sin perjuicio de lo que, en su caso, se realice por parte del personal al amparo de convenios suscritos en aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la dedicación máxima que se autoriza al personal de la ULL para participar en las actividades anteriormente citadas, sin que se incurra en incompatibilidad, y siempre y cuando tal dedicación no vaya en menoscabo ni altere sus obligaciones de docencia e investigación, es la siguiente:

- Personal Docente e Investigador: 90 horas por curso académico
- Dirección Académica: 150 horas por curso académico

### **Artículo 42º. Programa de formación docente: impartición de cursos, conferencias y la participación en otras actividades.**

#### **Retribuciones:**

Por la participación en actividades formativas se tendrá derecho a la percepción de las siguientes retribuciones:

- En modalidad de cursos y talleres: 75 euros brutos por cada sesión presencial de 1 hora.  
45 euros brutos por cada sesión virtual de 1 hora.
- En modalidad de jornadas y conferencias: 400 euros por ponencia
- En modalidad de mesas redondas: 100 euros por la intervención
- En modalidad de comunicación: 100 euros por la intervención

En determinados eventos de especial relevancia podrá pagarse a personal externo de la Universidad, en función de su prestigio, hasta una retribución máxima de 600€ por ponencia/conferencia.

#### **Indemnizaciones.**

El personal de la Universidad de La Laguna percibirá las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la ULL.

Al personal externo a la ULL se le abonarán los gastos derivados de su alojamiento, manutención y desplazamiento, según factura, fijándose como máximo las cantidades



establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la Universidad de La Laguna.

Serán indemnizables los gastos de taxis u otro transporte público hasta o desde las estaciones de ferrocarriles, autobús o aeropuerto.

En el caso de indemnización por desplazamiento en automóvil se abonará el kilometraje a 0,19 €, debiendo justificarse la utilización del mismo, y aportar copia de la documentación del vehículo y copia del carnet de conducir.

Cuando el medio de transporte admita distintas clases deberá utilizarse la turista o análoga, salvo que se autorice una clase superior por motivos de representación o duración de los viajes, o, en casos de urgencia, cuando no hubiere billete de aquella clase.

Todos estos gastos se deberán justificar con los billetes y facturas originales.

Estos gastos no podrán superar las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la Universidad de La Laguna.

### **Artículo 43º. Docencia y dirección de seminarios, cursos, jornadas, conferencias y otras enseñanzas organizadas por cualquier centro de gasto de la Universidad.**

#### **Retribuciones.-**

En Cursos y Talleres organizados tanto por el Vicerrectorado de Cultura y Participación Social (según lo estipulado en la directriz 9 de las Directrices Generales de los Cursos de Extensión Universitaria) como por los diferentes centros de gasto de la ULL, con cargo a créditos del presupuesto de gastos, las retribuciones máximas son las siguientes:

- 1 hora docencia teórica: 120,00 €
- 1 hora docencia práctica: 72,00 €
- 1 hora docencia práctica externa: 60,00 €
- 1 hora docencia virtual: 50,00€
- Honorarios por la Dirección de un curso hasta 12 horas: 300,00 €
- Honorarios por la Dirección de un curso entre 12 y 20 horas: 600,00 €
- Honorarios por la Dirección de un curso entre 20 y 30 horas: 900,00 €
- Honorarios por la Dirección de un curso entre 30 y 60 horas 1.500,00 €
- En modalidad de jornadas y conferencias: 400 euros por ponencia



- En modalidad de mesas redondas: 100 euros por la intervención
- En modalidad de comunicación: 100 euros por la intervención

En determinados eventos de especial relevancia podrá pagarse a personal externo de la Universidad, en función de su prestigio, hasta una retribución máxima de 2.000€ por ponencia/conferencia.

- En el Programa de Estudios Universitarios para Personas Adultas y Mayores (EUPAM) :
  - 1 hora Docencia : 66,11 a 100 €, en función de las disponibilidades presupuestarias.
  - Dirección del Programa: El equivalente al componente singular del complemento específico mensual por el desempeño del cargo académico de Decano. Tendrá una dedicación máxima de 150 horas distribuidas en los dos cuatrimestres del curso académico y retribuyéndose los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.
- En el programa “La Universidad Opina” y otras actividades similares las retribuciones son las siguientes:
  - Participación como experto en una edición de “La Universidad Opina” que incluye la recopilación de la información, participación como conferenciante en el seminario correspondiente y colaboración en una publicación especializada: 360 €
  - Coordinación general y dirección académica: 900 €
  - En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones, y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en materia retributiva.

### **Indemnizaciones.**

El personal de la Universidad de La Laguna percibirá las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la ULL.

Para el personal externo a la ULL, los centros de gasto organizadores de la actividad gestionarán el alojamiento de las personas que participen en sus actividades, cuando así se haya acordado.

Se abonarán los gastos derivados de su alojamiento, manutención y desplazamiento, según factura, fijándose como máximo las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la Universidad de La Laguna.



Serán indemnizables los gastos de taxis u otro transporte público hasta o desde las estaciones de ferrocarriles, autobús o aeropuerto.

En el caso de indemnización por desplazamiento en automóvil se abonará el kilometraje a 0,19 €, debiendo justificarse la utilización del mismo, y aportar copia de la documentación del vehículo y copia del carnet de conducir.

Cuando el medio de transporte admita distintas clases deberá utilizarse la turista o análoga, salvo que se autorice una clase superior por motivos de representación o duración de los viajes, o, en casos de urgencia, cuando no hubiere billete de aquella clase.

Todos estos gastos se deberán justificar con los billetes y facturas originales.

Estos gastos no podrán superar las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la Universidad de La Laguna.

#### **Artículo 44º Honorarios por participación en jurados o comisiones artísticas.-**

- La participación como miembro de los jurados o comisiones de alcance artístico, literario, escénico, etc. que organice cualquier Vicerrectorado podrá ser remunerada entre 75 y 150 €, en función de la carga de trabajo derivada de la participación en cada modalidad de premio convocada.

#### **Artículo 45º Retribuciones del/de la director/a de las cátedras institucionales y de empresa de la ULL**

- El cargo de Director/a de Cátedra Institucional o de Empresa de la ULL podrá ser retribuido, si se aprueba por parte de la Comisión Mixta y se contempla en el presupuesto anual de la Cátedra.

#### **Artículo 46.- Derechos de examen para procesos selectivos y procedimientos de provisión de puestos de trabajo de las distintas Escalas de Personal Funcionario y Grupos Profesionales de Personal Laboral al servicio de la Universidad:**

Para los procesos selectivos y procedimientos de provisión relativos a profesorado permanente, el importe de los derechos de examen asciende a 30,90 euros, ascendiendo para profesorado contratado temporal a 15,45 euros.

Respecto a procesos selectivos de Personal de Administración y Servicios, convocatorias de turno libre, con carácter permanente:



Funcionarios	Laborales	Tasas
Grupo A, Subgrupo A1	Grupo Profesional Titulado Superior	30,90€
Grupo A, Subgrupo A2	Grupo Profesional Titulado Medio	23,48€
Resto de Grupos	Resto de Grupos	15,45€

Para convocatorias de cobertura temporal, los importes anteriores se reducirán a la mitad.

En cuanto a las inscripciones en procesos selectivos de promoción interna, se establece una bonificación del 100% del importe.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**PRIMERA.** Puesta a disposición de información a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias en el ámbito económico – presupuestario.

La Gerencia de la Universidad de La Laguna informará y pondrá a disposición de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno, competente en la materia, y del Consejo Social, las cuentas de liquidación de los presupuestos, así como los estados de ejecución semestrales de los centros de costes, las modificaciones presupuestarias y las auditorias que se realicen y al Consejo Social la documentación prevista en el art. 4.1 a) y b) y 4.2 de la Ley 11/2003, de 4 abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

**SEGUNDA.-**Financiación de las Aulas y Cátedras Culturales.

La partida presupuestaria para financiar a las Aulas y Cátedras Culturales se distribuirá como asignación inicial a las mismas mediante una convocatoria de proyectos de actividades que será resuelta por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma. Asimismo, podrán recabar financiación externa para el desarrollo de sus proyectos. En todo caso, la autorización de los gastos corresponderá a la Vicerrectora de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma.

Se estará a lo dispuesto para los precios y el régimen retributivo a lo establecido en la Ley 11/2003, artículo 4.3.b).

**TERCERA.** Cuentas Anuales.





El contenido de las Cuentas Anuales de la Universidad de La Laguna se ajustará a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y deberá remitirse al Consejo Social para su aprobación.

### **CUARTA.** Liquidación de presupuesto.

La Universidad liquidará su presupuesto conforme al principio de estabilidad presupuestaria. Si el presupuesto se liquidara con déficit, el órgano competente elaborará un informe comprensivo de las causas que han originado el déficit y las medidas que se estiman pudieran conducir a restablecer el equilibrio. Tal informe se acompañará a la liquidación del presupuesto.

### **QUINTA.-** Reparto de fondos adicionales en las retribuciones de personal.

El reparto del 0,3% incluido en la estimación se realizará, una vez aprobada su autorización mediante normativa estatal, de acuerdo con el proceso de negociación colectiva, de conformidad con el contenido reflejado en el apartado Primero del II Acuerdo de Gobierno- Sindicatos para la mejora de empleo público y las condiciones de trabajo (B.O.E. nº 74 de 26/03/2018).

### **SEXTA-** Gastos por prestación económica en situación de incapacidad temporal.

La autorización de créditos en el capítulo de gastos de personal da cobertura a la aplicación de la medida de establecimiento de un complemento retributivo que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social o del subsidio, en su caso, permitan alcanzar el cien por cien de las retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

### **PRIMERA.** Gastos de personal.

1. Los créditos en el Capítulo I reflejan la estimación realizada, para el ejercicio 2020, de nuevo incremento en las retribuciones por una cuantía total estimada de un 2% global, en base al Acuerdo firmado entre el Gobierno del Estado con los Sindicatos para la mejora del empleo (BOE nº 74 de 26/03/2018).

La cuantía global estimada para este respecto asciende a 2.469.000 euros, cifra en créditos de gasto de capítulo I que, a principios del ejercicio, se encontrará en situación de no disponibilidad, hasta que se produzca la correspondiente autorización por la normativa básica estatal y, asimismo, sea de aplicación a las universidades públicas canarias.

2. En el capítulo I, se ha reflejado la cuantificación relativa al incremento del complemento específico a percibir en el ejercicio 2020, de tal modo que su percepción sea



en 14 pagas iguales, 12 mensuales y dos adicionales en los meses de junio y diciembre. La cuantificación es de aplicación a todos los colectivos de personal, incluido el personal laboral, al que le corresponde una cuantía equivalente.

La cifra total correspondiente a este concepto asciende en términos anuales a 841.578,62 euros que se encuentra reflejada en el Capítulo I pendiente de la consolidación de la misma por parte del Gobierno de Canarias.

### **SEGUNDA. Aportación dineraria vinculada al protocolo de futuro sistema de financiación.**

Los créditos en presupuesto de gastos por importe total de 2.136.250,00 euros relativos a la aportación dineraria prevista en el proyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, vinculada al protocolo del futuro sistema de financiación, que se encuentra sujeta a las condiciones que se establezcan en la orden de concesión correspondiente, se encuentra distribuida en el presupuesto inicial en el **Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad**. La disponibilidad de dichos créditos se encuentra sujeta a lo que se establezca en el texto legal de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias al respecto y, en su caso a lo que se defina en la correspondiente Orden de concesión.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.-** Las presentes normas, junto con los estados numéricos de ingresos y gastos, entrarán en vigor el 1 de Enero de 2020.



**ANEXO I**

**TARIFAS Y OTROS PRECIOS**

**A. CESIÓN PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

Durante el ejercicio de 2020 regirán las siguientes tarifas por la prestación de servicios o utilización del patrimonio universitario.

El precio de estos servicios se establecerá por la Gerencia de la Universidad de La Laguna.

La Universidad podrá ceder el uso temporal de espacios para ser destinados a actividades o servicios de entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad compatible con la de la Universidad.

Cuando los solicitantes pertenezcan a la comunidad universitaria, se les aplicará las tarifas estipuladas en caso de que generen algún tipo de ingreso con la actividad organizada, a la que podrá ser de aplicación alguna reducción, dependiendo de las características del evento.

La Gerencia de la Universidad de La Laguna podrá, excepcionalmente, autorizar la reducción parcial de las tarifas vigentes aplicando un porcentaje de reducción a los precios establecidos en el presente anexo. El porcentaje a aplicar no podrá ser superior al 90% ya que se deberá cobrar al menos una cuantía correspondiente al 10% del coste del uso de los espacios o la cantidad necesaria para asegurar la cobertura de los costes que se originen asociados al uso de las instalaciones, en atención a las peculiaridades de la entidad solicitante, y siempre que la actividad a desarrollar sea sin ánimo de lucro o que así convenga a los intereses de la Universidad de La Laguna.

Tendrá la consideración de jornada completa el horario comprendido entre las 8,00 y las 20,00 horas. La media jornada podrá ser de mañana entre las 8,00 y las 14 horas o de tarde, entre las 14,00 y las 20,00 horas.



En virtud a la propuesta de resolución aprobada en el Claustro de la Universidad de La Laguna de fecha 22 de noviembre de 2019, se **excluye al alumnado de pago en los actos de celebración de entrega de orlas** que se celebren en el Paraninfo Universitario y otros espacios universitarios. Esta minoración no será aplicable a entregas de orlas de centros educativos fuera de la Universidad de La Laguna.

En caso de solicitud de espacios no recogidos expresamente en las Bases de ejecución del Presupuesto de la ULL, el precio del alquiler se calculará en función de la superficie de la instalación que solicite el peticionario.

La Gerencia dará cuenta al Consejo de Gobierno en el punto de asuntos de trámite de las sesiones ordinarias, de la dispensa de pago total o parcial y alteración de tarifas, así como al Consejo Social.

La prestación de servicios de alquiler de aulas y otros espacios está sujeta al Impuesto general indirecto canario, no incluido en las tarifas.

## 1. TARIFAS PARA ALQUILER DE AULAS Y OTROS ESPACIOS INTERIORES.

### A. ESPACIOS INTERIORES

#### 1.- AULAS

TIPO DE AULA	DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
A	250,00	400,00	375,00	600,00
B	160,00	260,00	250,00	350,00
C	130,00	210,00	230,00	310,00

Aula tipo A: Aula con capacidad superior a 100 personas

Aula tipo B: Aula con capacidad para 51 a 100 personas

Aula tipo C: Aula con capacidad de hasta 50 personas



1.2.- AULAS DE INFORMÁTICA O MULTIMEDIA

Las aulas de informática están equipadas con al menos 20 equipos.

Las aulas multimedia tienen las siguientes instalaciones fijas: video proyector, amplificador de señal, pc con tarjeta de red, pantallas, micrófonos, etc.

DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
250,00	400,00	375,00	600,00

El servicio de asistencia de técnico especialista en la sala se cuantificará separadamente, una vez analizada las características de la solicitud del servicio, en su caso.

1.3.- AULAS MAGNAS, SALAS DE GRADOS Y SALONES DE ACTOS

	DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
TIPO DE SALA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
A	500,00	850,00	750,00	1.200,00
B	300,00	500,00	450,00	750,00
C	160,00	260,00	250,00	350,00

Sala tipo A: Espacios con capacidad superior a 600 personas

Sala tipo B: Espacios con capacidad para 301 a 600 personas



Sala tipo C: Espacios con capacidad de hasta 300 personas

## 1.4.- OTROS ESPACIOS INTERIORES

### VESTÍBULOS Y SIMILARES

DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
400,00	650,00	600,00	960,00

## 1.5.- STAND

El precio de montar un stand incluye el acceso a la red y un punto de luz.

MEDIA JORNADA	JORNADA *
100,00	150,00

## 2. ESPACIOS EXTERIORES (\*)

DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
120,00	200,00	120,00	200,00

(\*) Los precios se aplican para cada 75m<sup>2</sup>.



A estos precios, dependiendo del número de m2 que se vayan a utilizar hay que incluir los siguientes servicios:

- Servicio de vigilancia
- Limpieza
- Aseos
- Contenedores
- Cualquier otro que sea necesario para el desarrollo de la actividad que se pretenda desarrollar.

### 3. CESIONES DE ESPACIO PARA EXAMENES/OPOSICIONES.

Para las cesiones de espacio a gran escala en las que es necesario disponer de más de un edificio y coordinar personal de servicios, de seguridad, custodia de exámenes con video-vigilancia, etc. Se calcularán las tarifas de los espacios a partir de los siguientes coeficientes por opositor.

PRECIOS PUBLICOS - Oposiciones			
Rango número participantes	Euros		Euros
	Media jornada		Jornada completa
0001 a 0051	Mínimo	130.00 €	Mínimo >> 210.00 €
0051 a 1000		2,05	3,40
1001 a 2500		1,85	3,20
2501 a 5000		1,55	2,60
5001 a 9999		1,50	2,40
Más de 10000		1,40	2,20



Los importes indicados se corresponden con una ocupación de las dependencias al 100%. En el caso de que en la solicitud de realización de las pruebas se incorpore que las aulas se ocupen al 50%, al requerir espacios para el doble del número de participantes, los valores indicados se incrementarán en un 75% por opositor.

El coste derivado de la prestación de servicio de custodia de documentación o cualquier otro servicio adicional se establecerá en función de la solicitud del servicio específico correspondiente.

Asimismo, se incorporará en la facturación los precios derivados de la realización de servicios complementarios que se soliciten, relativos a la distribución de personas por aulas y remisión de comunicación a través de sms o instrumento alternativo.

#### 4. TARIFAS POR LA CESIÓN TEMPORAL DEL USO DEL PARANINFO Y PLATÓ

Las tarifas vigentes para el ejercicio 2020 por el arrendamiento del **Paraninfo**, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), son los siguientes:

ACTIVIDAD	TARIFA (€)
<b>Orlas Universitarias</b>	800,00/día
<b>Orlas de colegios e institutos</b>	1.600,00/día
<b>Actividades benéficas</b>	800,00/día
<b>Promotores y artistas</b>	
<b>1 función</b> al día	1.600,00
<b>2 funciones</b> al día	2.500,00
<b>3 funciones</b> al día	3.200,00
<b>Grupos con necesidades técnicas y logísticas especiales</b>	2.200,00/día
<b>Actuaciones para colegios e institutos en horario de mañana</b>	1,50 € por alumno y un mínimo de 200 € por función.
<b>Resto de eventos</b>	3.000,00/día







Excepcionalmente, la Gerencia con el VºBº de la Rectora, podrá dispensar del pago total o parcial de las cuotas por razones de interés universitario como por aspectos formativos de su personal o por colaboración estratégica con otras instituciones. Asimismo, la Gerencia con el VºBº de la Rectora, podría establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

Los equipos existentes en la dotación del Paraninfo se entienden incluidos en el precio establecido por el alquiler de dicho recinto y son de uso exclusivo en dichas instalaciones, siendo por tanto no susceptibles de préstamo o uso externo a dicha instalación.

El alquiler de aquellos equipos que se hayan de utilizar de manera complementaria a los existentes en el Paraninfo en el desarrollo de las actividades programadas, se solicitará a empresas externas y se podrá abonar directamente por los usuarios solicitantes a dichas empresas, o bien por la ULL añadiéndolo al importe del alquiler que corresponda.

### 1. TARIFAS POR ALQUILER DE PIANO.

Las tarifas por el alquiler del Piano Steinway & Sons media cola son las siguientes

	<b>1 Día</b>	<b>10 días</b>	<b>Afinado</b>
Piano Stenway Media Cola	200	1.800	150

El transporte será por cuenta del arrendatario y se ha de realizar por una empresa de transporte especializada en el traslado y manipulación de este tipo de instrumentos, previa comprobación y conformidad de la ULL.

El afinado será realizado por un afinador profesional contratado directamente por la ULL.



## **B. PRECIOS DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS:**

### **1. Plazas de convocatoria ordinaria.**

Los estatutos de la Universidad de La Laguna establecen el carácter social de su servicio de alojamiento, que se garantiza con las siguientes medidas:

- Atendiendo al nivel de renta el precio de cada plaza de alojamiento se reduce con cargo al presupuesto ordinario de la ULL, en beneficio del alumnado que se acoge a la ayuda cuando cumplimenta el formulario de solicitud de plaza.
- La cuota mensual a pagar se calcula dividiendo al alumnado en cuatro grupos ordenados por tramos de renta, calculada per cápita (RPC) en rendimientos del trabajo (RT) y por volumen de facturación en rendimientos procedentes de actividad económica (RAE).

Esta política social explica que a través de las cuotas se ingrese por la universidad menos del 40% del coste de explotación de los colegios y menos del 50% del que corresponde a la residencia, en el marco de una política asistencial cuya viabilidad futura no puede ser ajena a la necesidad de un cambio de tendencia.

La concurrencia de estos factores es determinante para que los precios públicos deban fijarse y hacerse públicos tomando referencia la estructura real de los costes ordinarios imputables a los centros de alojamiento y con la finalidad de mejorar el nivel de prestación del servicio de alojamiento.

<b>Tramo</b>	<b>Rendimientos del trabajo (renta per cápita)</b>	<b>Rendimientos de actividades económicas (facturación bruta unidad familiar)</b>
1	< 8 000 €	< 150 012 €
2	8 001 a 10 000 €	150 012 a 187 515 €
3	10 001 a 15 000 €	187 516 a 250 000 €
4	15 001 € en adelante	250 001 € en adelante



	Precio público	Tramo de renta	% Reducción	Cuota mensual
Colegios mayores	612,58	1	61,58	235,35 €
		2	40,47	364,67 €
		3	23,16	470,71 €
		4	0	612,58 €
Residencia universitaria	228,39	1	48,48	117,67 €
		2	20,16	182,35 €
		3	0	228,39 €
		4	0	228,39 €

## **2.- Plazas de régimen especial.**

Para el alumnado y profesorado acogido a las plazas de régimen especial se desglosa en los cuadros siguientes la cuota que corresponde a los periodos de estancia. Respecto del curso actual se ha incorporado un incremento del 3%.

### **2.1 TRANSEÚNTES.-**

Cuota fija diaria		
	<i>Residencia universitaria</i>	<i>Colegio mayor (incluye servicio de comedor)</i>
Alumnado	18,01 €	29,67 €
Profesorado	21,20 €	37,10 €



**2.2 ESTUDIOS PARA INVESTIGADORES (C.M. SAN FERNANDO)**

<b>Cuota fija (incluye servicio de comedor)</b>	
<b>Periodo de estancia</b>	<b>Importe</b>
Diaria	42,39 €
Quincenal	536,41 €
Mensual	926,94 €

**2.3 ALUMNADO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-**

		<b>Cuota fija</b>	
	<b>Periodo de estancia</b>	<b>Residencia universitaria</b>	<b>Colegio mayor (incluye servicio de comedor)</b>
Alumnado	Diaria	7,83 €	15,68 €
	Mensual	235,33 €	470,68 €
Profesorado	Diaria	11,33 €	22,66 €
	Mensual	340,11 €	680,21 €

La cuota de los Colegios Mayores incluye el servicio de comedor.

Dichos importes se ingresarán en cuentas restringidas de ingresos abiertas a nombre de la Universidad de La Laguna en entidades financieras debidamente autorizadas.



El servicio de alojamiento y manutención se encuentra exento del Impuesto General Indirecto Canario por aplicación del artículo 50.1.9 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

### **USO DEL PATRIMONIO ADSCRITO A LOS COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA ULL**

Por la utilización del patrimonio universitario adscrito a alguno de los Colegios Mayores o Residencia serán de aplicación los precios previstos en el apartado A, en función de las características de los mismos.

La utilización ha de contar con la autorización previa por parte del Servicio de Alojamiento.

A tal efecto, la persona o entidad interesada ha de formular la petición por escrito dirigida al Vicerrector/a de Estudiantes.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad.

Las tarifas no son fraccionables y serán satisfechas con carácter previo al uso de las instalaciones mediante ingresos en cuentas restringidas de ingresos.

Además de las tarifas que correspondan por el alquiler, serán a cargo del solicitante los gastos adicionales que puedan originarse como consecuencia del uso de las instalaciones, tales como personal, limpieza, seguridad y otros. Las cantidades liquidadas por estos conceptos serán debidamente justificadas por la Universidad.

La Universidad podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza y/o póliza de seguro para garantizar el pago de gastos adicionales que se pudieran generar, y la rehabilitación de las instalaciones a su estado original en el caso que se generen desperfectos.

El uso de estas instalaciones con fines colegiales queda exento del pago de estas cuotas.



**C. TARIFAS SERVICIO DE DEPORTES ( IGIC NO INCLUIDO)**

**Perfiles y condiciones de uso de las personas usuarias del Servicio de Deportes**

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA: son las personas pertenecientes al alumnado, personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios (PAS) de la ULL, y las personas socias de Alumni ULL y alumnado de la U.N.E.D., que por convenio se asimilan en condiciones de acceso y tarifas al PDI-PAS y al alumnado, respectivamente.

PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA: Quiénes no siendo miembros de la comunidad universitaria, desean hacer uso de las instalaciones deportivas universitarias y/o realizar sus reservas e inscripciones, en el horario disponible, no reservado previamente por personas pertenecientes a la Comunidad Universitaria, deberán abonar la cuota establecida para personas ajenas.

**· ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON MONITOREADO, CURSOS Y TALLERES:**

COMUNIDAD UNIVERSITARIA [1]	TARIFA[2]	
	MÍNIMA	MÁXIMA
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS	5 €/mes	70 €/mes
CURSOS DEPORTIVOS	20 €/curso	100 €/curso
TALLERES DEPORTIVOS (PUNTUALES)	0 €	50 €/taller



**ACTIVIDADES DEPORTIVAS PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	TARIFA €/TRIMESTRE	
	MÍNIMA	MÁXIMA
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS (Mínimo)	45	167
ACTIVIDAD DEPORTIVA (personas Jubiladas, en situación de desempleo y/o con discapacidad)	36	-

**UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (RESERVAS):**

**Comunidad universitaria:**

Las Instalaciones deportivas pueden ser utilizadas gratuitamente por los miembros de la comunidad universitaria, en los horarios destinados al uso libre, siempre que estén disponibles y previa autorización del Servicio de Deportes, a excepción de determinadas instalaciones, tales como el campo de hierba, el pabellón cubierto de E.U.T. de Náutica, el rocódromo, las pistas de pádel y tenis, y otros espacios deportivos que se puedan ir habilitando en el futuro, que en determinadas franjas horarias, habrán de usarse mediante el sistema de reservas o alquileres, previo pago de una cuota.

**1. Campo Césped Artificial:**

CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL	TARIFAS (€/HORA)		
	ALUMNADO	PDI/PAS/ASIMILADAS/ ALUMNI-ULL	GRUPOS PERSONAS AJENAS AUTORIZADAS
FÚTBOL 11 (MÁXIMO 40 PERSONAS)	30	40	65
FÚTBOL 5 O 7 (MÁXIMO 20 PERSONAS)	15	20	32
MÁXIMO 60 PERSONAS	-	-	100





<b>PABELLÓN DE NÁUTICA[3]</b>		<b>Tarifa</b> €/hora	
Máximo 20 personas		10	
<b>ROCÓDROMO</b>		<b>Tarifa 1[4]</b>	<b>Tarifa 2[5]</b>
<b>Comunidad Universitaria</b>	ALUMNADO	1	4
	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	2	6
<b>Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria[6]</b>	PERSONAS AJENAS	4	8

<b>Pistas de Pádel dobles (Nº 1 y 2)</b>		<b>Tarifa 1[7]</b> €/hora	<b>Tarifa 2[8]</b> €/hora
<b>Comunidad Universitaria</b>	ALUMNADO	4	6
	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	6	8
<b>Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria</b>		12	14



<b>Pistas de Pádel individual (Nº 3)</b>		<b>Tarifa 1 €/hora</b>	<b>Tarifa 2 €/hora</b>
<b>Comunidad Universitaria</b>	ALUMNADO	2	3
	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	4	5
<b>Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria</b>		6	8

<b>Pistas de Tenis</b>		<b>Tarifa 1 €/hora</b>	<b>Tarifa 2 €/hora</b>
<b>Comunidad Universitaria</b>	ALUMNADO	2	3
	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	3	4
<b>Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria</b>		6	8

<b>Tarifa</b>	<b>Días</b>	<b>Horario</b>
1	Lunes a viernes, no festivos.	8:30 a 18:30 horas.
	Sábados.	9:30 a 19:30 horas.
	Domingos y festivos.	9:30 a 13:30 horas.
2 <sup>1</sup>	Lunes a viernes, no festivos	18:30 a 21:30 horas



**Personas Ajenas a la comunidad universitaria:**

<b>INSTALACIÓN</b>	<b>Tarifa €/hora</b>
<b><u>Pabellones: Central y Verde[9]</u></b>	
Máximo 20 personas	33
Máximo 40 personas	55
Un partido (máximo 2 horas)	76
<b><u>Canchas transversales</u></b>	
Máximo 20 personas	33
<b><u>SALAS POLIVALENTES</u></b>	
Máximo 20 personas	65
Máximo 40 personas	120
<b><u>Sala de artes marciales</u></b>	
Máximo 20 personas	65
Máximo 40 personas	120
<b><u>Pistas de atletismo</u></b>	
Máximo 20 personas	87
Máximo 40 personas	153



• **CUOTAS DE COMPETICIONES: TROFEO RECTORA.-**

TIPO DE DEPORTES	NÚMERO DE DEPORTISTAS EN JUEGO	CUOTA[10]		
		Masculino	Femenino	Mixto
INDIVIDUALES[11]	Hasta 1 persona	3,00 €	3,00 €	--
COLECTIVOS[12]	Hasta 2 personas	6,00 €	6,00 €	6,00 €
	De 3 a 5 personas	18,00 €	9,00 €	9,00 €
	De 6 a 7 personas	25,00 €	15,00 €	9,00 €
	8 o más personas	30,00 €	15,00 €	12,00 €

**LISTA DE PRECIO POR CARNET DE ACCESO**

ASIMILIDAS, GRUPOS, PERSONAS FEDERADAS, Y OTROS.....Tarifa mínima 3€

[1] Incluidas las personas asociadas de ALUMNI ULL y alumnado UNED ( por convenio específico)

[2] Las Tarifas actuales se abonan trimestralmente

[3] Solo alquiler al Alumnado, PDI, PAS, personas asimiladas y Alumni-ULL

[4] Correspondiente a 1 hora de uso por vía o itinerario para cada persona usuaria.

[5] Correspondiente a 1 hora de uso del rocódromo para un grupo de 8 personas usuarias máximo

[6] No tienen autorización actualmente, debido a que no tenemos este perfil disponible.

[7] Tarifas sin luz

[8] Tarifas con luz

[9] El Pabellón de Náutica no está disponible para reservas a grupos de personas ajenas a la Comunidad Universitaria



[10] **Justificación Cuotas diferenciadas:** La diferencia establecida en las cuotas de competiciones entre mujeres y hombres es una medida de acción positiva que el Servicio de Deportes de la Universidad de La Laguna establece temporalmente mientras exista la actual diferencia de participación en competiciones universitarias en ciertas disciplinas deportivas en pro de la búsqueda de dicha igualdad y el aumento de la participación de la mujer en competiciones, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su **Artículo 11**, que dice lo siguiente: **“Acciones positivas.** 1. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso”

[11] **Deportes individuales:** Artes Marciales Chinas, Bádminton, Campo a través, Envite, Escalada, Esgrima, Kárate, Media Maratón, 5 y 10Km, Orientación deportiva, Pádel, Tenis, Tenis de mesa, Tiro con arco, etc. (según demanda).

[12] **Deportes colectivos:** Baloncesto, Fútbol 11, fútbol 7, Fútbol Sala, Lucha Canaria, Voleibol, Vóley playa, Rugby, etc. (según demanda).

#### **D. ENTRADAS DE LOS DISTINTOS EVENTOS QUE SE CELEBREN EN EL PARANINFO.-**

Con el fin de cubrir los gastos que ocasiona la realización de cualquier evento en el Paraninfo y de las labores de mantenimiento necesarias, especialmente en el equipamiento técnico del mismo, así como cumplir con los acuerdos a los que se llegue con los artistas y promotores de los espectáculos y acciones culturales que allí se realicen, se propone el siguiente sistema de tarifas:

Dado que resulta imposible fijar de antemano los precios de las entradas a todas las actividades posibles, y teniendo en cuenta el criterio de buscar el equilibrio entre la adecuación del precio al coste real de la actividad, se faculta al Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma, a fijar actividad por actividad dicho precio, que debe estar dentro de los márgenes siguientes:

**a) Precio de la entrada a un acto:** mínimo 5 € y máximo 100 €. Se podrán establecer ofertas puntuales, siempre que se estime conveniente por el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma o de común acuerdo con el promotor de cada evento.

**b) Precio de abonos por la asistencia a más de un acto,** dentro de un mismo ciclo o muestra, cuando así se determine por el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma o para el caso de que se establezcan abonos por temporada: mínimo 10 € y máximo 500 €.

**c) En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones y organismos públicos,** y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en



materia de precios públicos, siempre que queden cubiertos los gastos que esas actividades generen para la Universidad o que, no cubriéndolos, (se cumplan fines de interés social o cultural) se den razones de oportunidad o se cumplan fines de interés social, científico o cultural, a juicio del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma.

**E. TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PARA LA DOCENCIA VIRTUAL(IGIC NO INCLUIDO)**

TARIFAS - Área Campus Virtual

CONCEPTO		ULL	OPIS	PRIV
<b>Solicitud de Aulas Virtuales</b> para hasta 50 usuarios. Incluye la creación, gestión de usuarios y soporte técnico.	Por cada aula virtual	-	200	
	Hasta 6 Aulas Virtuales	-	900	
	Hasta 12 Aulas Virtuales	-	1.200	
<b>Formación</b> sobre el uso docente del aula virtual.	Asesoramiento 1 hora	-	75	
	Charla 2 horas	-	150	
	Seminario 5 horas	-	375	
	Curso 20 horas	-	1.500	
	Curso online	-	45 euros/hora	
<b>Informes de evaluación de la formación</b>	hasta 30 alumnos	-	150	
	De 30 a 100	-	200	
	Más de 100	-	300	



TARIFAS - Área ULLMEDIA

CONCEPTO		ULL	OPIS	PRIV
<b>Grabación en estudios ULLMEDIA</b>	hasta 30 minutos	-		<b>200</b>
	hasta 1 hora	-		<b>400</b>
	hasta 5 horas	-		<b>1000</b>
<b>Formación</b> sobre creación y uso docente de materiales audiovisuales	Asesoramiento 1 hora	-		<b>75</b>
	Charla 2 horas	-		<b>150</b>
	Seminario 5 horas	-		<b>375</b>
	Curso 20 horas	-		<b>1.500</b>
	Curso online	-		<b>45 euros/hora</b>
<b>Grabaciones de reportajes/documentales de divulgación científica</b>	hasta 15 minutos	<b>150</b>		<b>300</b>
	hasta 30 horaa	<b>300</b>		<b>600</b>

**F. TARIFAS PARA CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES ORGANIZADOS POR EL VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA.**

El cuadro de precios a aplicar en concepto de derechos de inscripción y expedición de certificación de asistencia, aptitud y reconocimiento por créditos ECTS para los cursos de extensión universitaria y talleres culturales se modula sobre el establecimiento de un precio tipo de 2,20 € / hora para la tarifa general (Tarifa 0), dando lugar a los siguientes precios:

**Tarifa General (Tarifa 0)**

- \* Curso/taller de 10 horas ..... 22,00 €
- \* Curso/taller de 15 horas ..... 33,00 €
- \* Curso/taller de 20 horas ..... 44,00 €
- \* Curso/taller de 25 horas ..... 55,00 €
- \* Curso/taller de 30 horas ..... 66,00 €



En todas las actividades que organiza el Vicerrectorado, salvo que tengan el carácter de gratuitas, habrá una tarifa general (tarifa) y una tarifa bonificada para la comunidad universitaria. De la tarifa bonificada se podrán beneficiar los miembros de la Comunidad Universitaria (Alumnos, Profesores, P.A.S.), desempleados, jubilados y otros supuestos, en virtud de los convenios suscritos por la universidad, según se especifica a continuación:

### **Tarifas bonificadas:**

\* Tarifa 1: bonificación del 10% sobre el precio de la tarifa 0.

- Profesorado U.L.L.: Todas sus categorías, salvo contratados y ayudantes.
  - P.A.S.: Funcionarios Grupos A y B
  - Personal Laboral grupos I y II
  - Miembros del Consejo Social

\* Tarifa 2: bonificación del 20% sobre el precio de la tarifa 0.

- Profesorado U.L.L.: contratados y ayudantes
- P.A.S.: Funcionarios de los Grupos C,D y E
- Personal laboral grupos III, IV y V
- Otro personal (contratados temporales, interinos...etc.)

\* Tarifa 3: bonificación del 30% sobre el precio de la tarifa 0

- Estudiantes de la U.L.L. con matrícula vigente
  - Desempleados
  - Jubilados

La tarifa a abonar por socios/as de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULL será la que en cada momento venga estipulada en el convenio vigente suscrito con la ULL.





Precios Especiales.- Dado que resulta imposible prefijar de antemano precios para todas las actividades posibles, se hace necesario regular aquellos supuestos en que el Vicerrectorado organice cursos o talleres en los que por su atipicidad y/o especificidad, en base a la infraestructura necesaria para su celebración, perfil del alumno, material necesario para su desarrollo (taller de fotografía, taller de conservas vegetales, taller de pintura, etc.), no sea posible prefijar un precio. En tales supuestos, y teniendo en cuenta el criterio de buscar el equilibrio entre la adecuación del precio al coste real de la actividad, se faculta al Vicerrectorado a incrementar hasta un 33% el precio ordinario.

En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones, y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en materia de precios públicos.

El precio de un duplicado de Certificado de asistencia, de aptitud y reconocimiento por créditos ECTS de cursos de extensión universitaria se fija en 10 euros.

Con carácter previo al inicio del periodo de cobro se deberá informar a la Gerencia de los precios establecidos, a los efectos oportunos, así como del periodo concreto de cobro. Al servicio de Gestión Económica y Financiera se hará llegar toda la documentación e información del evento a los efectos de la tramitación presupuestaria correspondiente.

### **G. TARIFAS PARA CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC., ORGANIZADOS POR CUALQUIER CENTRO DE GASTO**

Teniendo en cuenta el criterio del equilibrio entre el precio y el coste real de la actividad, y considerando la dificultad de prefijar precios como consecuencia de la atipicidad y/o especificidad de muchas de las actividades posibles: infraestructura necesaria para su celebración, perfil del alumno, material necesario para su desarrollo, etc), se faculta al centro de gasto organizador de la actividad a incrementar hasta un 25% el precio ordinario recogido anteriormente.

Previo al inicio del periodo de cobro se deberá informar a la Gerencia de los precios establecidos, a los efectos oportunos, así como del periodo concreto de cobro. Al servicio de Gestión Económica y Financiera se hará llegar toda la documentación e información del evento a los efectos de la tramitación presupuestaria correspondiente.



**H. TARIFA PARA EL PROGRAMA: ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS ADULTAS Y MAYORES (EUPAM)**

Serán de aplicación los precios ordinarios detallados en el apartado anterior, en base a las horas de que conste cada materia.

**TARIFAS PARA EL SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.**

A los precios de los servicios se les aplicará una reducción cuando la solicitud del mismo se formule por **organismos públicos de investigación**, así como por la propia **Universidad de La Laguna**. En las tablas que se exponen a continuación se incluyen los precios descontando la reducción aplicable a los mismos.

En caso de que se formalicen convenios específicos para la prestación de servicios de apoyo a la investigación, podrán acordarse precios alternativos debidamente motivados, de los que se dará cuenta al Consejo Social.

En los importes que se indican no se encuentra incluido el IGIC

**1. PRECIOS COMUNES**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
Asistencia de técnico doctor / hora	Sin cargo	Sin cargo	100,00
Asistencia de técnico de grado superior / hora	Sin cargo	Sin cargo	80,00
Asistencia de técnico de grado medio o técnico especialista / hora	Sin cargo	Sin cargo	70,00
Elaboración de informes de análisis de resultados / hora	80,00	100,00	120,00



<b>Desplazamientos / hora</b>	<b>15,00</b>	<b>35,00</b>	<b>70,00</b>
<b>Cursos de cualificación de usuarios</b>	<b>*</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Cursos de formación</b>	<b>*</b>	<b>*</b>	<b>*</b>
<b>Alquiler Sala Polivalente SEGAI</b>	<b>Sin cargo</b>	<b>Sin cargo</b>	<b>340,00</b>

*\*Consultar "Tarifas para cursos, seminarios y talleres organizados por cualquier centro de gasto de la Universidad", apartado G del anexo I de las "Bases de ejecución de los presupuestos de 2020"*

**2. DEPARTAMENTO DE CALIDAD / DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN, VALORIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario</b>		
	<b>ULL</b>	<b>OPI</b>	<b>GENERAL</b>
<b>Consultoría y asesoramiento</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>

**3. ESTABULARIO Y ANIMALARIO**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
Rata Sprague Dawley	10,00	12,00	15,00
Rata preñada	25,00	32,00	45,00
Ratón Swiss-OF1	3,00	3,50	6,00
Ratona Swiss-OF1, preñada	12,00	15,00	25,00
Ratón consanguíneo	8,82	10,40	12,00
Mantenimiento ratón jaula / semana	2,00	2,50	5,00
Mantenimiento rata / semana	2,50	3,00	5,00
Mantenimiento conejo / semana	8,00	10,00	20,00
Mantenimiento jaula metabólica/semana	5,00	7,50	10,00
Serrín / 10 kg	13,25	18,50	27,00
Pienso / 12,5 kg	32,80	37,00	40,00
Alquiler laboratorio* / hora	No disponible	25,00	28,00
Alquiler laboratorio* / sesión	5,00	No disponible	No disponible



Alquiler quirófano* / hora	No disponible	52,00	55,00
Alquiler quirófano* / sesión	5,00	No disponible	No disponible
Asistencia técnica para la realización de procedimientos con animales de experimentación* / hora	12,00	45,00	90,00
Incineración de animales o restos / 250 g	0,75	1,50	2,00
Criopreservación de semen de roedor y fertilización <i>in vitro</i>	Gastos fungibles	No disponible	No disponible

*\*Además se cargarán los gastos de fungibles.*

#### 4. HERBARIO

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
Consulta / pliego	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo
Identificación de plantas* / especie	10,00	40,00	80,00
Elaboración de informes de identificación de plantas* / especie	20,00	70,00	140,00



Procesado de material fresco testigo de investigaciones e inclusión en el herbario / especie	Sin cargo	15,00	30,00
--	-----------	-------	-------

*\*De acuerdo con la normativa vigente.*

#### 5. INSTALACIÓN RADIATIVA DEL CAMPUS DE ANCHIETA IRA 1727

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Adquisición de productos radiactivos</b>			
Recargo al precio de venta del producto	5,0 %	7,5 %	15,0 %
Importe mínimo del recargo	2,00	8,00	13,00
Importe máximo del recargo	30,00	50,00	100,00
<b>Gestión de residuos radiactivos</b>			
Almacenamiento y retirada de residuos g / 6 meses	15,00	50,00	100,00
Almacenamiento de residuos $\beta$ / mL	0,50	0,60	0,90
<b>Uso de las instalaciones</b>			



Contador centelleo $\beta$ / muestra	0,27	1,17	1,67
Contador centelleo $g$ / muestra	0,23	1,17	1,67
Equipo de análisis de imágenes / hora	10,00	50,00	75,00
Uso de la instalación / hora	5,00	15,00	80,00

#### 6. LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE PARTÍCULAS Y MICROSUPERFICIES

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
Microdurómetro / muestra	2,20	9,00	22,50
<b>Reómetro rotacional</b>			
Determinación viscosidad / muestra	2,20	9,00	22,50
Determinación módulo viscoso, módulo elástico / muestra	2,20	9,00	22,50
<b>Analizador de tamaño de partícula (0,6 – 2.000 nm) y potencial Z</b>			
Tamaño de partícula / muestra	1,50	6,00	13,00
Potencial Z / muestra	1,50	6,00	13,00



<b>Autotritador</b>	<b>1,00</b>	<b>2,00</b>	<b>5,00</b>
<b>Analizador de tamaño de partícula (0,02– 2.000 mm)</b>			
<b>Tamaño de partícula vía seca / muestra</b>	<b>1,50</b>	<b>6,00</b>	<b>13,00</b>
<b>Tamaño de partícula vía húmeda / muestra</b>	<b>1,50</b>	<b>6,00</b>	<b>13,00</b>
<b>Picnometría de helio</b>			
<b>Determinación de densidad de sólidos / muestra</b>	<b>2,00</b>	<b>8,00</b>	<b>15,00</b>
<b>Porosimetría de mercurio</b>			
<b>Determinación del área, volumen de macro y mesoporos, distribución de la porosidad / muestra</b>	<b>20,0</b>	<b>50,0</b>	<b>120,00</b>
<b>Adsorción física de gases</b>			
<b>Determinación de superficie específica por método BET / muestra</b>	<b>7,5</b>	<b>20,0</b>	<b>50,00</b>
<b>Isoterma de nitrógeno completa, superficie específica y distribución de poros / muestra</b>	<b>10,0</b>	<b>32,0</b>	<b>80,00</b>
<b>Isoterma de nitrógeno completa para materiales microporosos / muestra</b>	<b>20,0</b>	<b>40,0</b>	<b>100,00</b>
<b>Pretratamientos de muestras</b>			
<b>Pretratamiento de vacío o calor / muestra</b>	<b>Sin cargo</b>	<b>3,50</b>	<b>8,50</b>





<b>Pretratamiento en corriente de helio o nitrógeno / muestra</b>	<b>1,50</b>	<b>6,00</b>	<b>12,00</b>
---	-------------	-------------	--------------

*Para un número de muestras superior a 20 se aplicará un descuento del 10 %.*

**7. LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario</b>		
	<b>ULL</b>	<b>OPI</b>	<b>GENERAL</b>
<b>Impresión 3D de tipo (FDM) (incluye el material) / gramo</b>	<b>0,20</b>	<b>0,40</b>	<b>1,15</b>
<b>Impresión 3D de tipo (SLS) (incluye el material) / gramo</b>	<b>1,40</b>	<b>2,00</b>	<b>3,40</b>
<b>Infografía 3D para la divulgación científica (imagen y video) / hora</b>	<b>30,00</b>	<b>33,00</b>	<b>40,00</b>
<b>Prototipado para la divulgación científica y el diseño / hora</b>	<b>30,00</b>	<b>33,00</b>	<b>40,00</b>
<b>Corte láser de materiales blandos / hora</b>	<b>18,00</b>	<b>24,00</b>	<b>40,00</b>

**8. LABORATORIO DE FÍSICA MÉDICA Y RADIOACTIVIDAD AMBIENTAL**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Matriz: agua de consumo</b>			
Actividad alfa total	18,00	21,00	30,00
Actividad beta total/beta resto	12,00	15,00	20,00
Estroncio-90	78,00	91,00	130,00
Isótopos de radio	69,00	80,50	115,00
Plomo-210	69,00	80,50	115,00
Isótopos de uranio	129,00	150,50	215,00
Isótopos de torio	111,00	129,50	185,00
Polonio-210	99,00	115,50	165,00
Espectrometría gamma	39,00	45,50	65,00
<b>Matriz: biota y alimentos</b>			
Estroncio-90	84,00	98,00	140,00
Isótopos de uranio	135,00	157,50	225,00



Isótopos de torio	117,00	136,50	195,00
Polonio-210	105,00	122,50	175,00
Espectrometría gamma	39,00	45,50	65,00
<b>Matriz: substrato mineral</b>			
Alfa o beta total	21,00	24,50	35,00
Estroncio-90	84,00	98,00	140,00
Isótopos de uranio	138,00	161,00	230,00
Isótopos de torio	120,00	140,00	200,00
Polonio-210	87,00	101,50	145,00
Espectrometría gamma	39,00	45,50	65,00
<b>Matriz: aerosoles</b>			
Alfa o beta total	21,00	24,50	35,00
Estroncio-90	84,00	98,00	140,00
Espectrometría gamma	42,00	49,00	70,00
<b>Campos electromagnéticos</b>			
Medida de campo electromagnético / punto de medida*	36,00	42,00	60,00
<b>Dosimetría termoluminiscente</b>			



Medida de dosis de radiación / 5 dosímetros	135,00	157,50	225,00
<b>Radiación gamma ambiental</b>			
Medida de radiación gamma ambiental / punto de medida	78,00	91,00	130,00
<b>Radón</b>			
Medida de radón / día*	25,00	30,00	40,00

*\*Desplazamiento no incluido.*

#### 9. LABORATORIO DE FONÉTICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
Realización de pruebas de tipo articulatorio-acústico, grabaciones, y tratamiento de señales en el campo de la fonética / hora	4,00	6,00	40,00
Alquiler de laboratorio y equipos / hora	4,00	6,00	18,00
Alquiler cuatrimestral del laboratorio y equipos / 10 horas semanales	55,00	No disponible	No disponible

**10. SERVICIO DE ANÁLISIS LIPÍDICO**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Preparación de muestras</b>			
1 - 10 muestras / unidad	4,00	4,50	5,00
11 - 30 muestras / unidad	3,50	4,00	4,50
Más de 30 muestras / unidad	3,20	3,60	4,00
<b>Medidas analíticas</b>			
Composición de ácidos grasos en lípido total por cromatografía de gases (%) / muestra	45,00	50,00	55,00
Composición de ácidos grasos en fosfolípidos totales por cromatografía de gases (%) / muestra	63,00	70,00	77,00
Composición de ácidos grasos en triglicéridos por cromatografía de gases (%) / muestra	50,00	55,00	60,50



<b>Perfil ácidos grasos libres por cromatografía de gases (%) / muestra</b>	<b>50,00</b>	<b>55,00</b>	<b>60,50</b>
<b>Composición de ácidos grasos en fosfolípidos específicos por cromatografía de gases (%) / clase en muestra</b>	<b>50,00</b>	<b>55,00</b>	<b>60,50</b>
<b>Determinación cuantitativa del insaponificable / muestra</b>	<b>63,00</b>	<b>70,00</b>	<b>77,00</b>
<b>Determinación del índice de peróxidos / muestra</b>	<b>20,50</b>	<b>22,50</b>	<b>25,00</b>
<b>Índice de saponificación (mg de KOH/g de aceite) / muestra</b>	<b>42,50</b>	<b>50,00</b>	<b>57,50</b>
<b>Peroxidación lipídica (meq de oxígeno/Kg grasa) / muestra</b>	<b>21,00</b>	<b>25,00</b>	<b>28,00</b>
<b>Determinación cuantitativa de clases lipídicas por HPTLC (%) / muestra</b>	<b>40,00</b>	<b>45,00</b>	<b>50,00</b>
<b>Determinación enzimática de clases lipídicas (mg/mg) / clase en muestra</b>	<b>8,50</b>	<b>10,00</b>	<b>11,50</b>
<b>Contenido en humedad (%) / muestra</b>	<b>8,00</b>	<b>9,00</b>	<b>10,00</b>
<b>Índice de acidez, mg KOH/kg aceite / muestra</b>	<b>17,00</b>	<b>20,00</b>	<b>23,00</b>



<b>Acidez libre expresada en % de ácido oleico / muestra</b>	<b>17,00</b>	<b>20,00</b>	<b>23,00</b>
<b>Determinación de compuestos polares en aceites comerciales - Fracción alterada en aceites y grasas calentadas (%) / muestra</b>	<b>50,00</b>	<b>65,00</b>	<b>71,50</b>
<b>Impurezas insolubles en n-hexano/éter de petróleo (%) / muestra</b>	<b>28,00</b>	<b>31,50</b>	<b>35,00</b>
<b>Pruebas de espectrofotometría en el ultravioleta: K232, K270, delta-K / muestra</b>	<b>22,50</b>	<b>25,00</b>	<b>27,50</b>
<b>Determinación de eicosanoides específicos (según molécula) / muestra</b>	<b>Consultar con el personal del Servicio</b>		
<b>Otras determinaciones / muestra</b>	<b>Consultar con el personal del Servicio</b>		

**11. SERVICIO DE ANÁLISIS TÉRMICO**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Análisis Termogravimétrico</b>			
Análisis térmico simultáneo TGA-DTA-DSC en aire / muestra	5,00	12,00	24,00
Análisis TG + MS / muestra	11,00	18,00	36,00
Suplemento por uso de hasta 3 horas de gas / hora	1,50	3,00	6,00
Suplemento por uso de gas por encima de 3 horas / hora	1,00	2,50	5,50
<b>Análisis Calorimétrico Diferencial de Barrido</b>			
Análisis DSC-MDSC en aire / muestra	5,00	12,00	24,00
Suplemento por uso de gas hasta 3 horas / hora	1,50	3,00	6,00
Suplemento por uso de gas por encima de 3 horas / hora	1,00	2,50	5,50





Suplemento por enfriamiento con nitrógeno líquido / muestra	2,00	4,00	8,00
<b>Preparación de muestras*</b>			
Encapsulado en crisol de alúmina / unidad	2,00	5,00	10,00
Encapsulado en crisol de aluminio estándar / unidad	3,50	7,00	14,00
Encapsulado en crisol de aluminio hermético / unidad	4,50	9,00	18,00
Encapsulado en crisol de platino / unidad	5,00	10,00	20,00

*\*Los usuarios deben suministrar las muestras ya preparadas para su medida.*

## 12. SERVICIO DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN DE OBRAS DE ARTE

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Documentación y análisis multiespectral</b>			
Fotografía IR- UV - VIS / unidad	3,50	7,00	18,00
Barrido fotográfico IR - UV - VIS / m <sup>2</sup>	107,00	214,00	320,00



Reflectance Transformation Imaging (RTI)	5,00	10,00	25,00
<b>Documentación tridimensional</b>			
Escaneado 3D de objeto cercano / hora	6,00	12,00	37,00
Levantamiento fotogramétrico / hora	5,00	10,00	25,00
<b>Mesa caliente de baja presión</b>			
Uso de la mesa caliente de baja presión* con asistencia de un técnico / hora	5,00	10,00	25,00
Asistencia técnica para pruebas previas / hora	Sin cargo	Sin cargo	80,00
Alquiler cuatrimestral de equipos para docencia / 2 horas semanales	12,00	No disponible	No disponible

*\*Además se cargarán los gastos de fungibles.*

### 13. SERVICIO DE APOYO A LA CRIMINALÍSTICA FORENSE

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL



Asistencia técnica del perito / hora	No disponible	50,00	100,00
Emisión de informes del perito / hora	No disponible	60,00	120,00
<b>Fluorescencia de Rayos X de Energía Dispersiva (EDXRF)</b>			
Análisis / muestra	7,00	10,00	26,00
Preparación de muestras / unidad	6,00	7,00	9,00

*El importe del presupuesto de una prestación de servicio solicitada al Servicio de Apoyo a la Criminalística Forense en la que estén implicados otros Servicios, se determinará teniendo en cuenta, además, el coste de los correspondientes análisis, el alquiler de equipamiento u otros conceptos de acuerdo con las tarifas internas, el coste de la correspondiente asistencia técnica según la tarifa general y además, los gastos de los fungibles que se requieran.*

#### 14. SERVICIO DE APOYO INFORMÁTICO A LA INVESTIGACIÓN

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
Hora de CPU	Sin cargo	0,02	0,20
Hora de programación	Sin cargo	10,00	20,00
Hora de análisis	Sin cargo	20,00	40,00
Asistencia técnica / hora	Sin cargo	20,00	40,00

**15. SERVICIO DE ELECTRÓNICA**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Reparación de instrumentación y equipos</b>			
<b>Piezas de recambio</b>	<b>Precio mercado + 30%</b>	<b>Precio mercado + 70%</b>	<b>Precio mercado + 70%</b>
<b>Asistencia técnica a la reparación de instrumentación y equipos / hora</b>	<b>10,00</b>	<b>28,00</b>	<b>70,00</b>
<b>Diseño de placas de circuito impreso</b>			
<b>Diseño hardware o software / hora</b>	<b>14,00</b>	<b>30,00</b>	<b>45,00</b>
<b>Fabricación Clase 3 (0,3 / 0,5 / 0,25)* Taladro metalizado Máscara Verde</b>	<b>27,50</b>	<b>42,00</b>	<b>132,00</b>
<b>Fabricación Clase 4 (0,2 / 0,4 / 0,2)* Taladro metalizado Máscara Verde</b>	<b>33,00</b>	<b>48,00</b>	<b>154,00</b>



Diseño / dm <sup>2</sup>	1,25	2,00	2,50
Montaje de placas de circuito impreso	Solicitar presupuesto		
<i>*(Ancho-espacio entre conductores / Diámetro mínimo metalizado / Corona mínima)</i>			
Traducción simultánea			
1 kit de cabina + 52 receptores / día*	40,00	150,00	No disponible
52 receptores (de más) / día*	26,00	65,00	75,00
Pérdida o avería injustificada de receptor	170,00	170,00	170,00
Pérdida o avería injustificada de auricular	22,87	22,87	22,87
Pérdida o avería injustificada de unidad de intérprete	960,00	960,00	960,00
<i>* Por cada día de más habrá un recargo del 50% de lo cobrado el día anterior</i>			
Megafonía y audiovisuales			
Distribuidor de señal de audio de 6 canales / unidad	12,00	20,00	30,00
Videoprojector 1080P 2200 ANSI Lumens / unidad	15,00	50,00	100,00
Equipo de sonido con 2 columnas + 2 micros de mesa / unidad	40,00	95,00	130,00



Equipo de sonido inalámbrico con micro incluido / unidad	35,00	90,00	100,00
Micrófono de cable para mesa o atril / unidad	2,00	3,00	5,00
Micrófono inalámbrico de mano / unidad	8,00	10,00	15,00
Micrófono inalámbrico de solapa / unidad	15,00	25,00	30,00

**16. SERVICIO DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y ANÁLISIS ELEMENTAL**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Espectrometría de masas de alta resolución</b>			
EI / espectro	7,00	15,00	50,00
CG-MS / cromatograma	10,00	25,00	50,00
<b>Análisis elemental</b>			
Análisis CHNS / muestra	4,00	11,00	22,00
Análisis líquidos CHNS / muestra	5,00	16,00	32,00

**17. SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE ABSORCIÓN ATÓMICA**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Determinación de elemento en llama</b>			
Análisis de 1 – 9 muestras / elemento	9,00	18,00	25,00
Análisis en modo autoservicio* de 1 – 9 muestras / elemento	6,00	No disponible	No disponible
Análisis de 10 – 39 muestras / elemento	6,00	9,00	18,00
Análisis en modo autoservicio* de 10 – 39 muestras / elemento	4,00	No disponible	No disponible
Análisis de 40 o más muestras / elemento	4,00	6,00	12,00
Análisis modo autoservicio* de 40 o más muestras / elemento	3,00	No disponible	No disponible
<b>Determinación de elemento en cámara de grafito</b>			
Análisis de 1 – 9 muestras / elemento	9,00	18,00	25,00



<b>Análisis en modo autoservicio* de 1 – 9 muestras / elemento</b>	<b>6,0</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Análisis de 10 – 39 muestras / elemento</b>	<b>6,00</b>	<b>9,00</b>	<b>18,00</b>
<b>Análisis en modo autoservicio* de 10 – 39 muestras / elemento</b>	<b>4,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Análisis de 40 o más muestras / elemento</b>	<b>4,00</b>	<b>6,00</b>	<b>12,00</b>
<b>Análisis modo autoservicio* de 40 o más muestras / elemento</b>	<b>3,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Determinación de elemento por ICP-MS</b>			
<b>Análisis 1 elemento / muestra</b>	<b>9,00</b>	<b>18,00</b>	<b>25,00</b>
<b>Análisis de 2 – 5 elementos / muestra</b>	<b>25,00</b>	<b>35,00</b>	<b>80,00</b>
<b>Análisis de 6 o más elementos / muestra</b>	<b>50,00</b>	<b>105,00</b>	<b>198,00</b>
<b>Determinación de elemento en generación de hidruros</b>			
<b>Análisis / elemento</b>	<b>9,00</b>	<b>18,00</b>	<b>25,00</b>
<b>Análisis en modo autoservicio* / elemento</b>	<b>6,0</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Preparación de muestras</b>			





Horno microondas / muestra	8,0	16,0	24,0
Horno microondas en modo autoservicio* / muestra	2,5	No disponible	No disponible
Filtración / muestra	3,00	5,00	8,00

*\*Se requiere cualificación previa reconocida.*

*Los precios no consideran la toma de muestras ni el desplazamiento.*

#### 18. SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA INFRARROJA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
Transmisión / muestra	3,20	5,00	10,00
Transmisión en autoservicio* / hora (mínimo 0,5 h)	6,40	No disponible	No disponible
ATR / muestra	4,50	8,00	12,00
ATR en autoservicio* / hora (mínimo 0,5 h)	9,00	No disponible	No disponible
Determinación de hidrocarburos totales / muestra	5,00	10,00	20,00
Determinación de aceites y grasas / muestra	5,00	10,00	20,00



*\*Se requiere cualificación previa reconocida.*

*Los desplazamientos, la toma de muestras, la preparación de muestras y los fungibles no están considerados en estos precios.*

#### 19. SERVICIO DE GENÓMICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Secuenciación de ADN (AB 3500)*</b>			
Solo electroforesis capilar <sup>(1)</sup> / muestra	2,00	2,00	6,00
Reacción de secuenciación + electroforesis capilar <sup>(2)</sup> / muestra	6,00	6,00	12,00
<b>Análisis de fragmentos de ADN (AB 3500)</b>			
Sólo electroforesis capilar / muestra	2,00	2,00	6,00
Electroforesis capilar + estándar (GS 600 LIZ v 2.0) / muestra	3,00	3,00	7,00
<b>PCR a tiempo real (iCycler)*</b>			
Alquiler del termociclador / hora	0,60	0,60	6,80
Reacción de PCR a tiempo real (SYBR Green)	4,00	4,00	6,00



Síntesis de cDNA con Kit	7,40	7,40	18,00
<b>Electroforesis</b>			
Electroforesis de ADN en gel de agarosa	1,00	1,00	1,50
<b>Purificación de ADN con kit</b>			
ADN genómico + electroforesis / muestra	9,00	9,00	14,00
ADN plasmídico + electroforesis / muestra	3,00	3,00	8,00
<b>PCR estándar (PTC200 o iCycler)*</b>			
Reacción PCR estándar + electroforesis / muestra	2,50	3,00	6,00
<b>Purificación de productos de PCR</b>			
Purificación directa de amplicón (ExoSAP-IT) / muestra	2,00	2,00	4,00
Purificación a partir de geles de agarosa / muestra	4,00	4,00	8,00
Cuantificación de ADN, ARN o proteínas mediante fluorimetría (Qubit4) / muestra	1,80	1,80	3,00
Identificación molecular de especies / muestra  (Extracción ADN genómico + PCR + purificación producto)	26,00	28,00	56,00



PCR + secuenciación desde ambos extremos + análisis de datos)			
Cultivo en placa y aislamiento de microorganismos / muestra  (MEA + Cloranfenicol para hongos/levaduras, TSA + Nistatina para bacterias)	6,00	6,00	12,00
Análisis de genotipado canino / muestra  (Canine Genotypes Panel 2.1. NOTA: Permite la identificación individual y/o pedigrís, pero no determina la raza)	20,00	20,00	34,00
Fungibles (cebadores, medios de cultivo específicos, etc.)	1,00	1,50	2,00

*En caso de solicitar el análisis de más de 96 muestras, se aplica un 20% de descuento.*

(1) *El usuario prepara la reacción de secuenciación, la precipita y la resuspende en formamida. El Servicio realiza la electroforesis capilar. Si el Servicio se encarga de precipitar y resuspender la reacción de secuenciación, se aplicará un suplemento de 1,00 €/ muestra.*

(2) *El usuario proporciona el DNA molde y el/los cebadores\*, de acuerdo con las condiciones descritas en la Guía del Servicio de genómica.*

*\*El Servicio dispone de diferentes cebadores universales; si el usuario no emplea los cebadores suministrados por el Servicio, debe incluirlos en el pedido.*

**20. SERVICIO DE MECÁNICA**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Fabricación, modificación o reparación</b>			
<b>Material utilizado y piezas de recambio</b>	<b>Precio de coste + 30%</b>	<b>Precio de coste + 70%</b>	<b>Precio de coste + 70%</b>
Asistencia técnica en la fabricación, modificación o reparación / hora	10,00	28,00	70,00
Mecanizado por Control Numérico Computarizado (CNC) / hora	10,00	35,00	60,00
Mecanizado en torno paralelo / hora	10,00	30,00	50,00
<b>Impresión 3D</b>			
Diseño CAD 3D / hora	6,00	15,00	30,00
Impresión 3D en ácido poliláctico (PLA) / gramo	0,70	1,00	1,50

**21. SERVICIO DE MICROSCOPIA DE FUERZAS ATOMICAS**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
Observación, análisis e imagen (6 horas) / sesión	25,00	30,00	240,00
<b>Fungibles</b>			
Punta STM / unidad	7,00	16,00	21,00
Punta STM EC / unidad	9,00	21,00	32,00
Punta AFM contacto / unidad	12,00	27,00	37,00
Punta AFM resonante - PFQNM / unidad	14,00	32,00	42,00
Punta AFM modo magnético/eléctrico / unidad	15,00	42,00	53,00
Sustrato placas Au(111) / unidad	10,00	12,00	14,00
Sustrato placas grafito (HOPG) / unidad	5,00	7,00	10,00

**22. SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Observación, análisis e imagen</b>			
SEM Zeiss EVO 15, imagen y microanálisis / hora (mínimo 1 hora)	20,00	50,00	100,00
TEM 100 kV, imagen / hora (mínimo 1 hora)	18,00	40,00	60,00
TEM 200 kV JEOL JEM 2100 en sus diferentes modos (TEM, STEM, difracción, tomografía y microanálisis) / hora (mínimo 1 hora)	24,00	50,00	100,00
<b>Preparación de muestras</b>			
Montaje de muestras para SEM y TEM 200 kV / muestra	1,00	1,50	3,00
Metalización con plata* / proceso	10,00	15,00	25,00



<b>Metalización con oro* / proceso</b>	<b>12,00</b>	<b>20,00</b>	<b>35,00</b>
<b>Recubrimiento con carbono* / proceso</b>	<b>7,00</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>
<b>Fijación aldehído (1-10 muestras) / proceso</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>	<b>25,00</b>
<b>Fijación osmio (1 muestra) / proceso</b>	<b>7,00</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>
<b>Inclusión (1-10 muestras) / proceso</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>	<b>25,00</b>
<b>Ultramicrotomía modo autoservicio / hora</b>	<b>6,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Contrastado con uranilo o plomo / muestra</b>	<b>1,00</b>	<b>3,00</b>	<b>5,00</b>
<b>Cortado de muestras en discos de 3 mm de diámetro / muestra</b>	<b>4,00</b>	<b>6,00</b>	<b>10,00</b>
<b>Desbastado y pulido cóncavo / hora</b>	<b>4,00</b>	<b>6,00</b>	<b>10,00</b>
<b>Pulido por bombardeo iónico de precisión / hora</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>	<b>40,00</b>
<b>Fungibles</b>			
<b>Portamuestras aluminio (10,0 mm) / unidad</b>	<b>0,60</b>	<b>1,00</b>	<b>4,00</b>





Portamuestras aluminio (31,5 mm) / unidad	4,55	5,25	6,00
Rejillas Cu / unidad	0,55	1,00	1,50
Rejillas Cu - formvar / unidad	2,10	2,50	3,50
Rejillas Cu - formvar - C / unidad	2,20	2,60	3,60
Rejillas Ni / unidad	0,70	1,00	1,50
Rejillas Ni - formvar - C / unidad	2,40	3,00	4,00
Rejilleros de 50 / unidad	10,00	11,50	15,20
<b>Procesamiento de datos</b>			
Tratamiento y análisis de imágenes / hora	25,00	50,00	100,00

*\* Precio correspondiente al conjunto de muestras a recubrir. Consultar el número.*

*En la facturación se tendrá en cuenta el tiempo requerido en la puesta en marcha, acondicionamiento y desconexión de los microscopios.*

### **23. SERVICIO DE NITRÓGENO LÍQUIDO**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
Nitrógeno líquido / litro	1,00	2,00	4,00



**24. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>RMN 500 MHz</b>			
Hora diurna	4,00	6,00	10,00
Hora nocturna y fin de semana	2,50	4,00	6,00
<b>RMN 600 MHz con criosonda</b>			
Hora diurna	12,00	16,00	30,00
Hora nocturna	8,60	9,00	21,00
Noche completa (12 h)	80,00	120,00	200,00
Hora del fin de semana	7,80	8,20	18,00
Fin de semana completo (60 h)	200,00	300,00	500,00
Preparación de muestra* / hora	No disponible	No disponible	70,00
Tratamiento de datos	100,00	150,00	280,00
<b>RMN 600 MHz con sonda TXI</b>			
Hora diurna	6,00	12,00	24,00



Hora nocturna	5,00	8,00	18,00
Hora del fin de semana	4,50	5,00	16,80
Fin de semana completo (60 h)	140,00	200,00	320,00
<b>Preparación de muestras</b>			
Preparación de muestra* / hora	No disponible	No disponible	70,00
Tubos / unidad	2,50	3,30	4,00

*\* No se incluyen disolventes que se facturarán aparte.*

*La tarifa diurna se aplica entre las 8:00 y las 20:00 h del mismo día. La tarifa nocturna rige entre las 20:00 h y las 8:00 h del día siguiente. El fin de semana se inicia a las 20:00 h del viernes y finaliza a las 8:00 h del lunes siguiente.*

## 25. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
Estudio en resonancia magnética de 3T / hora	15,00	200,00	245,00
Suplemento por uso de eyetracking en estudio en resonancia magnética de 3T	7,00	14,00	28,00



Suplemento por medida de reacciones emocionales en estudio de resonancia magnética de 3T	10,00	20,00	50,00
Diseño de experimentos o procesado de datos / hora	20,00	50,00	100,00
Diseño experimental con presentation® / hora	50,00	63,00	120,00

**26. SERVICIO DE TÉCNICAS AGROALIMENTARIAS**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Análisis mediante técnicas cromatográficas</b>			
GC-MS cualitativo / muestra tratada	15,00	20,00	24,00
GC-MS cuantitativo / muestra tratada	25,00	32,00	39,00
GC-MS/MS / muestra tratada	25,00	32,00	39,00
UHPLC-TOFMS cualitativo / muestra tratada	25,00	30,00	34,00
UHPLC-TOFMS cuantitativo / muestra tratada	35,00	42,00	49,00
UHPLC-Q-TOFMS cualitativo / muestra tratada	25,00	30,00	34,00



UHPLC-Q-TOFMS cuantitativo / muestra tratada	35,00	42,00	49,00
UHPLC-QqQ cualitativo / muestra tratada	25,00	30,00	34,00
UHPLC-QqQ cuantitativo / muestra tratada	35,00	42,00	49,00
Screening cualitativo (presencia/ausencia de plaguicidas) por GC-MS / muestra tratada	6,00	10,00	12,00
Screening cualitativo (presencia/ausencia de plaguicidas) por UHPLC-TOFMS / muestra tratada	10,00	20,00	27,00
Preparación de muestras GC-MS, UHPLC-TOFMS, UHPLC-Q-TOFMS, UHPLC-QqQ / muestra	15,00	19,00	23,00
Alquiler de equipo GC-MS* / hora	10,00	No disponible	No disponible
Alquiler de equipo UHPLC-TOFMS, UHPLC-Q-TOFMS, UHPLC-QqQ ** / hora	10,00	No disponible	No disponible
<b>Análisis físico-químicos</b>			
Determinación de pH / muestra	5,00	10,00	15,00



Sólidos en suspensión / muestra	5,00	10,00	15,00
Valor energético / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Proteínas / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Grasas / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Hidratos de carbono / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Fibra / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Sal / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Otros parámetros	Consultar	Consultar	Consultar
<b>Análisis de imágenes</b>			
Equipo de análisis de imágenes	Consultar	Consultar	Consultar

***\* El investigador tendrá su propia columna que deberá adquirir y ser compatible para dicho instrumento. Se requerirá formación adecuada para el uso de dicho equipo.***

***\*\* El investigador tendrá su propia columna que deberá adquirir y ser compatible para dicho instrumento, así como disolventes que constituyen la fase móvil. Se requerirá formación adecuada para el uso de dicho equipo.***

**27. SERVICIO INTEGRADO DE DIFRACCIÓN DE RAYOS X**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
<b>Preparación de muestras</b>			
Molienda	3,00	5,00	20,00
Preparación de pastillas para XRF	4,00	8,00	16,00
Preparación de polvos y líquidos para XRF	4,00	8,00	16,00
Preparación para poca cantidad de muestra para XRF	6,00	12,00	24,00
Preparación de muestras para XRD	3,00*	8,00	15,00
<b>Análisis por difracción de rayos X (XRD) de muestras policristalinas</b>			
Medidas de difractograma / hora	10,00	40,00	80,00
Medidas de difractograma en régimen de alquiler / hora	7,00**	No disponible	No disponible
<b>Análisis por difracción de rayos X (XRD) de muestras monocristalinas</b>			
Medidas de difractogramas / hora	7,00	30,00	60,00





Medidas de difractograma en régimen de alquiler / hora	6,00**	No disponible	No disponible
<b>Análisis por difracción de rayos X (XRD) en condiciones no ambientales</b>			
Medidas de difractogramas en polvo en condiciones no ambientales / hora	12,00	48,00	96,00
Medidas de difractogramas en polvo en condiciones no ambientales en régimen de alquiler / hora	10,00**	No disponible	No disponible
Uso de nitrógeno líquido para XRD de monocristal / hora	2,00***	4,00	8,00
<b>Análisis de fluorescencia de rayos X por dispersión de energía (EDXRF)</b>			
Medida semicuantitativa / hora	8,00	16,00	32,00
Uso de helio / hora	2,50	6,00	12,00
<b>Consulta de base de datos PDF-4+ o CSD</b>			
Obtención de patrones	0,50	1,00	2,00
Obtención de patrones modo autoservicio	Sin cargos	No disponible	No disponible

*\* Sólo en caso de montaje en capilar, selección de monocristales para XRD o muestras que presenten dificultad en su preparación.*

*\*\*Hasta un máximo de 150 € por día o muestra (no incluye el uso de gases).*

*\*\*\*Hasta un máximo de 30 € por día.*



**28. SERVICIO DEL SISTEMA MULTITÉCNICAS DE ANÁLISIS DE SUPERFICIES**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OPI	GENERAL
Análisis XPS, UPS, AES, SAM, SEM o ISS / hora	16,00	45,00	100,00
Suplemento por uso de hasta 3 horas de gas / hora	1,50	3,00	6,00
Suplemento por uso de gas por encima de 3 horas / hora	1,00	2,50	5,50



## ANEXO II

### PREMIOS ARTÍSTICOS Y LITERARIOS

#### CUANTÍA DE LOS PREMIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS y OTROS:

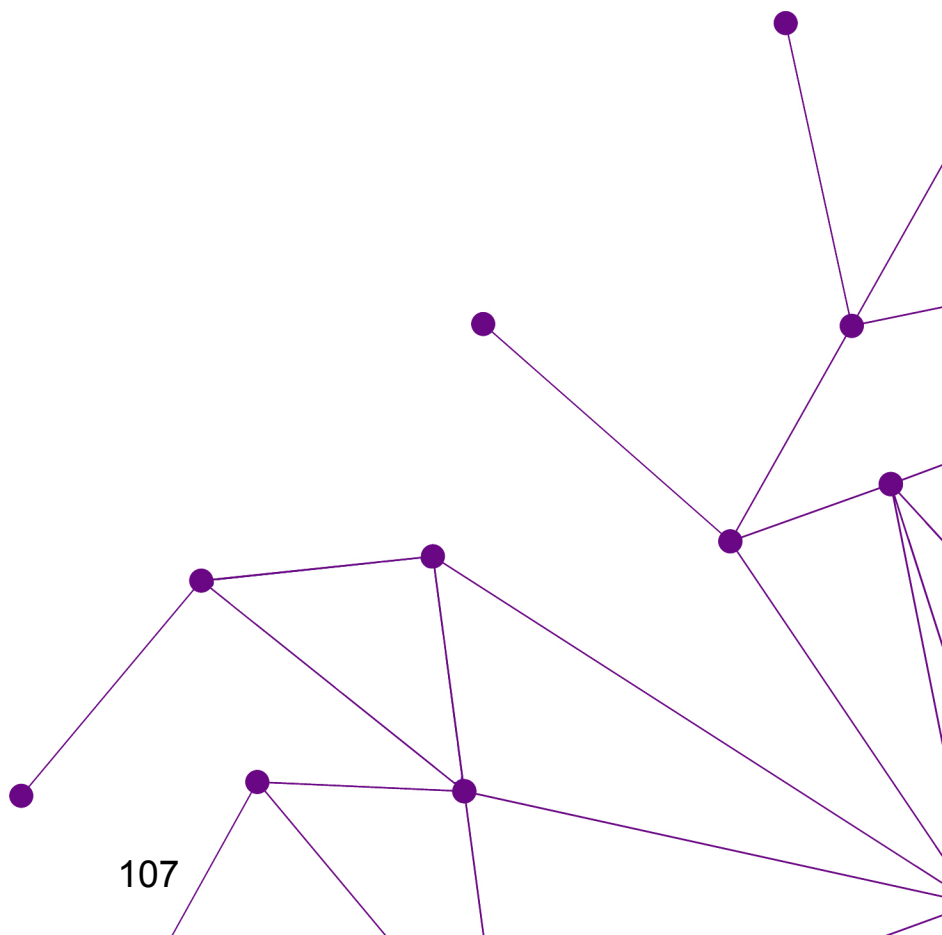
- Premio Internacional de Poesía Luis Fera: 1.000 € y los gastos derivados del diseño y publicación de la obra ganadora conjuntamente con el resto de premios literarios.
- Premio Nacional de Pintura Enrique Lite: 1.500 € al primer premio, 1.000 € al segundo, 800 € al tercero y los gastos de diseño y publicación del catálogo con los trabajos ganadores y seleccionados conjuntamente con el premio de Fotografía.
- Premio Internacional Julio Cortázar de relato breve: 1.000 € y los gastos de diseño y publicación de la obra ganadora y otras obras seleccionadas, conjuntamente con el Premio de Pintura.
- Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García: 600 € obra individual y 1.500 serie fotográfica y los gastos derivados del diseño y publicación de un catálogo con los trabajos ganadores y seleccionados conjuntamente con el Premio de Pintura.
- Certamen Internacional de Guiones Cinematográficos de Cortometraje de la ULL: 800 € gastos de diseño y publicación de la obra ganadora, conjuntamente con el resto de premios literarios.
- Premio Internacional de Cortometrajes de la ULL: 1.000 € al primer premio y 500€ al segundo premio y los gastos derivados de la realización de la Muestra Internacional de Cortometrajes de la ULL – MIDEDEC.



- Concurso Universitario de Relato Breve Día del Libro: 500 € y gastos de diseño y publicación de la obra ganadora y otras seleccionadas y con el resto de premios literario.
- Premio de Teatro de Autor Domingo Pérez Minsk: 1.500 € y gastos de diseño y publicación de la obra ganadora conjuntamente con el resto de premios literarios.
- Premio de Música de la ULL: 2.000 € al primer premio, más los gastos derivados de la realización del concierto ULL ROCK con los finalistas del certamen.
- Premio de Relato Breve Amadou Ndoye para alumnado de Universidades africanas: 1.000€ al primer premio, modalidad profesorado y un primer premio con 500€ para la modalidad alumno.
- Premio Nacional de Escultura María Belén Morales: 2.500 € al primer premio y publicación de un catálogo con los trabajos ganadores y seleccionados.

Cuando los premiados con el primer premio en cada modalidad residan en España se incluirán los gastos de desplazamiento, en trayectos de ida y vuelta, incluyendo la estancia, desde su lugar de residencia habitual en territorio español hasta la Universidad de La Laguna, para que pueda asistir al acto institucional de entrega de premios.

# Estado de ingresos y gastos







## RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe (euros)
<b>CAPTULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>21.036.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 30.- TASAS</b>	<b>780.000,00</b>
CONCEPTO 303.- TASAS ACADEMICAS	740.000,00
Subconceptos Económicos	
303.02.- TASAS POR SERVICIOS DE SECRETARIA	380.000,00
303.03.- PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	360.000,00
CONCEPTO 307.- DERECHOS DE EXAMEN	40.000,00
Subconceptos Económicos	
307.00.- DERECHOS DE EXAMEN DEL PERSONAL	40.000,00
<b>ARTÍCULO 31.- PRECIOS PUBLICOS</b>	<b>18.946.000,00</b>
CONCEPTO 310.- DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	291.000,00
Subconceptos Económicos	
310.00.- DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	200.000,00
310.01.- DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS DEL S. DEPORTES	90.000,00
310.02.- SERVICIO DE DEPORTES POR ACTIVIDADES ESPECIALES	1.000,00
CONCEPTO 311.- MATRICULAS Y OTROS	17.500.000,00
Subconceptos Económicos	
311.00.- PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS DE GRADO	15.000.000,00
311.01.- PRECIOS PÚBLICOS POR SERV. ACADÉMICOS DE POSGRADO	2.500.000,00
CONCEPTO 319.- OTROS PRECIOS PUBLICOS	1.155.000,00
Subconceptos Económicos	
319.20.- SEGAI SERVICIOS APOYO A LA INVESTIGACIÓN	95.000,00
319.03.- DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISL	275.000,00
319.04.- DEL COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN	285.000,00
319.02.- DEL COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO	255.000,00
319.01.- DEL COLEGIO MAYOR SANTA MARIA	245.000,00
<b>ARTÍCULO 32.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERV</b>	<b>319.000,00</b>
CONCEPTO 329.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERV	319.000,00
Subconceptos Económicos	
329.05.- CONTRATOS Y CONVENIOS SEGUN ART. 83 DE LA L.O.U.	1.000,00
329.00.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIO	1.000,00
329.01.- DEL SERVICIO DE CARTERIA	15.000,00
329.03.- COMPENSACION COSTES CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS	1.000,00
329.06.- COSTES INDIRECTOS SERVICIOS CENTRALIZADOS	300.000,00
329.07.- INGRESOS POR PATROCINIOS, MECENAZGO Y DONACIONES	1.000,00
<b>ARTÍCULO 33.- VENTA DE BIENES</b>	<b>21.000,00</b>
CONCEPTO 330.- VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	15.000,00
Subconceptos Económicos	
330.00.- VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	15.000,00
CONCEPTO 332.- VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGR	5.000,00
Subconceptos Económicos	
332.00.- VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGR	5.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe (euros)
CONCEPTO 339.- VENTA DE OTROS BIENES	1.000,00
Subconceptos Económicos	
339.00.- VENTA DE OTROS BIENES	1.000,00
<b>ARTÍCULO 38.- REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20.000,00</b>
CONCEPTO 380.- DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00
Subconceptos Económicos	
380.00.- DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00
<b>ARTÍCULO 39.- OTROS INGRESOS</b>	<b>950.000,00</b>
CONCEPTO 390.- DE VARIOS	20.000,00
Subconceptos Económicos	
390.00.- DE VARIOS	20.000,00
CONCEPTO 399.- INGRESOS DIVERSOS	930.000,00
Subconceptos Económicos	
399.99.- OTROS INGRESOS DIVERSOS. ENTIDADES PRIVADAS	930.000,00
<b>CAPTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>130.979.443,79</b>
<b>ARTÍCULO 40.- DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>	<b>1.000,00</b>
CONCEPTO 400.- DEL MINISTERIO DE EDUCACION	1.000,00
Subconceptos Económicos	
400.04.- BECAS MOVILID. ESTUDIANTES DEL PROG. ERASMUS	1.000,00
<b>ARTÍCULO 45.- DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>130.975.443,79</b>
CONCEPTO 450.- DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	130.975.443,79
Subconceptos Económicos	
450.00.- DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	111.286.693,00
450.01.- DE OTRAS CONSEJERIAS	2.322.249,00
450.99.- DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. OTROS	8.023.574,79
450.10.- COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DEL PROFESORADO	9.342.927,00
<b>ARTÍCULO 46.- DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>1.000,00</b>
CONCEPTO 461.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	1.000,00
Subconceptos Económicos	
461.00.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	1.000,00
<b>ARTÍCULO 47.- DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>1.000,00</b>
CONCEPTO 470.- DE EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
Subconceptos Económicos	
470.00.- DE EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
<b>ARTÍCULO 48.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.000,00</b>
CONCEPTO 480.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
Subconceptos Económicos	
480.00.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00





## RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe (euros)
<b>CAPTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>860.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 52.- INTERESES DE DEPOSITO</b>	<b>50.000,00</b>
CONCEPTO 520.- INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50.000,00
Subconceptos Económicos	
520.99.- OTROS INTERESES BANCARIOS	50.000,00
<b>ARTÍCULO 54.- RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>296.000,00</b>
CONCEPTO 540.- ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	296.000,00
Subconceptos Económicos	
540.00.- ALQUILER DE VIVIENDAS A FUNCIONARIOS	1.000,00
540.01.- DE ALQUILER DE AULAS	120.000,00
540.02.- DE ALQUILER DEL PARANINFO	120.000,00
540.03.- DEL ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
540.09.- OTROS ALQUILERES	45.000,00
<b>ARTÍCULO 55.- PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMI. ESPECIAL</b>	<b>253.000,00</b>
CONCEPTO 550.- DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	253.000,00
Subconceptos Económicos	
550.00.- CANON DE CAFETERIAS	160.000,00
550.01.- DEL CANON DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	80.000,00
550.02.- DE REPROGRAFIA	3.000,00
550.03.- OTROS	10.000,00
<b>ARTÍCULO 59.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>261.000,00</b>
CONCEPTO 591.- INGRESOS BIBLIOTECARIOS	3.000,00
Subconceptos Económicos	
591.00.- INGRESOS BIBLIOTECARIOS	3.000,00
CONCEPTO 592.- DE LA FUNDACION	257.000,00
Subconceptos Económicos	
592.01.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
592.00.- DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA	256.000,00
CONCEPTO 599.- OTROS	1.000,00
Subconceptos Económicos	
599.00.- OTROS	1.000,00
<b>CAPTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.494.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 70.- DE LA ADMINISTRACION ESTADO</b>	<b>4.000,00</b>
CONCEPTO 700.- DE LA ADMÓN. DEL ESTADO. DEL MINISTERIO EDUCACIÓN	1.000,00
Subconceptos Económicos	
700.02.- PARA INVESTIGACION CIENTIFICA	1.000,00
CONCEPTO 701.- DE LA ADMÓN. DEL ESTADO. DE OTROS DEP. MINISTERIALES	3.000,00
Subconceptos Económicos	
701.00.- DE OTROS MINISTERIOS	1.000,00
701.01.- DE OTROS DPTOS. MINISTERIALES. PARA EQUIP. CIENTÍFICO	1.000,00
701.02.- DE OTROS DPTOS. MINISTERIALES. PARA INVEST. CIENTÍFICA	1.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe (euros)
<b>ARTÍCULO 75.- DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>950.000,00</b>
CONCEPTO 750.- COMUNID. AUTONOMA DE CANARIAS	950.000,00
Subconceptos Económicos	
750.02.- PARA INVESTIGACION CIENTIFICA	500.000,00
750.08.- APORTACION PROGRAMA VIERA Y CLAVIJO	450.000,00
<b>ARTÍCULO 76.- DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>536.000,00</b>
CONCEPTO 761.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	536.000,00
Subconceptos Económicos	
761.00.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	536.000,00
<b>ARTÍCULO 78.- DE FAMILIAS E INTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.000,00</b>
CONCEPTO 780.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
Subconceptos Económicos	
780.00.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
<b>ARTÍCULO 79.- DEL EXTERIOR</b>	<b>3.000,00</b>
CONCEPTO 790.- DEL EXTERIOR	3.000,00
Subconceptos Económicos	
790.00.- DE LA UE PARA EQUIPAMIENTO Y ESTRUCTURA CIENTIFICOS	1.000,00
790.01.- DE LA UE PARA INVESTIGACION CIENTIFICA	1.000,00
790.02.- DEL RESTO DEL MUNDO	1.000,00
<b>CAPTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.700.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 83.- REINTEGRO DE PRESTAMOS CONC. FUERA DEL SEC. PUBL</b>	<b>1.200.000,00</b>
CONCEPTO 831.- A LARGO PLAZO	1.200.000,00
Subconceptos Económicos	
831.08.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.200.000,00
<b>ARTÍCULO 87.- REMANENTE DE TESORERIA</b>	<b>500.000,00</b>
CONCEPTO 870.- REMANENTE DE TESORERIA	500.000,00
Subconceptos Económicos	
870.01.- REMANENTES DE TESORERÍA NO AFECTADOS	500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>156.069.443,79</b>



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

<b>CAPÍTULO DE GASTOS</b>	<b>Importe (euros)</b>
<b>CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>125.449.959,55</b>
<b>ARTÍCULO 10.- ALTOS CARGOS</b>	<b>81.591,40</b>
CONCEPTO 109.- OTROS ALTOS CARGOS	81.591,40
Subconceptos Económicos	
109.00.- OTROS ALTOS CARGOS.	81.591,40
<b>ARTÍCULO 12.- FUNCIONARIOS</b>	<b>76.967.756,33</b>
CONCEPTO 120.- RETRIBUCIONES BÁSICAS	26.416.388,90
Subconceptos Económicos	
120.10.- SUELDO DOCENTES	15.468.530,55
120.15.- TRIENIOS DOCENTES	5.322.362,59
120.20.- SUELDO P.A.S.	4.522.475,80
120.25.- TRIENIOS P.A.S.	1.103.019,96
CONCEPTO 121.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	50.551.367,43
Subconceptos Económicos	
121.03.- CARGOS ACADÉMICOS	827.696,76
121.04.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	7.262.977,68
121.05.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	2.814.611,52
121.06.- COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.300.778,41
121.07.- Retribuciones complem. personal vinculado	2.322.249,00
121.11.- COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	21.832.561,30
121.12.- INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. DOCENTES	2.071.878,72
121.21.- COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	6.584.717,72
121.22.- INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO	533.896,32
<b>ARTÍCULO 13.- LABORALES</b>	<b>13.021.536,66</b>
CONCEPTO 130.- LABORAL FIJO	12.847.178,14
Subconceptos Económicos	
130.00.- SUELDO Y PAGA EXTRA	9.890.273,76
130.01.- PELIGROSIDAD	440.605,16
130.02.- JEFATURAS	157.609,21
130.03.- JORNADA PARTIDA	108.736,18
130.04.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA	39.156,87
130.05.- INFORMÁTICA	205.901,51
130.06.- COMPONENTE GENERAL	443.154,73
130.07.- SÁBADOS Y FESTIVOS	61.802,71
130.08.- HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	101.893,96
130.09.- TRIENIOS	1.373.818,81
130.10.- COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	24.225,24
CONCEPTO 133.- RESOLUCION JUDICIAL	174.358,52
Subconceptos Económicos	
133.00.- RESOLUCION JUDICIAL	174.358,52



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
<b>ARTÍCULO 14.- OTRO PERSONAL</b>	<b>19.792.849,26</b>
CONCEPTO 142.- CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL	19.792.849,26
Subconceptos Económicos	
142.00.- DOCENTES. ASOCIADOS	17.015.288,92
142.03.- DOCENTES. EMÉRITOS	68.086,60
142.06.- COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS L.O.U.	1.736.747,40
142.08.- TRIENIOS LABORALES DOCENTES	972.726,34
<b>ARTÍCULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>79.587,29</b>
CONCEPTO 150.- PRODUCTIVIDAD	31.264,65
Subconceptos Económicos	
150.00.- PRODUCTIVIDAD	31.264,65
CONCEPTO 151.- GRATIFICACIONES	48.322,64
Subconceptos Económicos	
151.00.- GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64
<b>ARTÍCULO 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</b>	<b>15.172.946,64</b>
CONCEPTO 160.- CUOTAS SOCIALES	14.466.946,64
Subconceptos Económicos	
160.01.- SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.334.963,08
160.02.- CUOTAS SOCIALES LABORALES	4.143.771,42
160.03.- CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	6.423.258,65
160.06.- Seg.Social Com.Reotr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	564.953,49
CONCEPTO 162.- GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	178.000,00
Subconceptos Económicos	
162.00.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
162.09.- GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	175.000,00
CONCEPTO 163.- GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	178.000,00
Subconceptos Económicos	
163.00.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
163.09.- GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	175.000,00
CONCEPTO 164.- (SIN DESCRIPCIÓN)	350.000,00
Subconceptos Económicos	
164.00.- GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS	350.000,00
<b>ARTÍCULO 17.- Gastos diversos de personal</b>	<b>5.000,00</b>
CONCEPTO 170.- Gastos diversos de personal	5.000,00
Subconceptos Económicos	
170.09.- Gastos diversos de personal	5.000,00
<b>ARTÍCULO 19.- CONCERTACIÓN 91 MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89</b>	<b>328.691,97</b>
CONCEPTO 190.- CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89	328.691,97
Subconceptos Económicos	
190.02.- CONCERTACIÓN. AÑO 1991	97.159,17
190.03.- MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	231.532,80



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
<b>CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>22.314.425,16</b>
<b>ARTÍCULO 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>32.300,00</b>
CONCEPTO 203.- MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	32.300,00
Subconceptos Económicos	
203.00.- MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	32.300,00
<b>ARTÍCULO 21.- REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>2.178.158,84</b>
CONCEPTO 210.- REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	90.000,00
Subconceptos Económicos	
210.00.- REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	90.000,00
CONCEPTO 212.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.605.835,00
Subconceptos Económicos	
212.00.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.605.835,00
CONCEPTO 213.- MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	350.729,84
Subconceptos Económicos	
213.00.- MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	350.729,84
CONCEPTO 215.- MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
Subconceptos Económicos	
215.00.- MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
CONCEPTO 216.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	110.259,00
Subconceptos Económicos	
216.00.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	110.259,00
CONCEPTO 217.- EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	20.835,00
Subconceptos Económicos	
217.00.- EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	20.835,00
<b>ARTÍCULO 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>19.548.266,32</b>
CONCEPTO 220.- MATERIAL DE OFICINA	1.845.494,09
Subconceptos Económicos	
220.00.- MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.836.644,09
220.02.- MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDI	6.000,00
220.05.- ADQUISICIÓN DE MANUALES	2.850,00
CONCEPTO 221.- SUMINISTROS	2.756.812,06
Subconceptos Económicos	
221.00.- SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.058.000,00
221.01.- SUMINISTROS. AGUA	520.356,00
221.03.- SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	91.300,00
221.05.- SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	535.000,00
221.06.- SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	643,00
221.07.- SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	245.773,86
221.08.- SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	30.000,00
221.09.- SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	142.464,20
221.10.- SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	7.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
221.11.- SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	11.472,00
221.12.- SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	114.803,00
<b>CONCEPTO 222.- COMUNICACIONES</b>	<b>581.292,50</b>
Subconceptos Económicos	
222.00.- COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	543.962,50
222.01.- COMUNICACIONES. POSTALES	35.330,00
222.09.- COMUNICACIONES. OTRAS	2.000,00
<b>CONCEPTO 223.- TRANSPORTES</b>	<b>65.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
223.09.- ENTES PRIVADOS	65.000,00
<b>CONCEPTO 224.- PRIMAS DE SEGURO</b>	<b>296.824,50</b>
Subconceptos Económicos	
224.00.- PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	285.874,50
224.09.- PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	10.950,00
<b>CONCEPTO 225.- TRIBUTOS</b>	<b>225.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
225.00.- TRIBUTOS. LOCALES	225.000,00
<b>CONCEPTO 226.- GASTOS DIVERSOS</b>	<b>1.366.300,13</b>
Subconceptos Económicos	
226.01.- ATENCIONES PROTOCOLARIAS	62.450,00
226.02.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00
226.03.- JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.000,00
226.06.- REUNIONES Y CONFERENCIAS	415.912,00
226.09.- OTROS GASTOS DIVERSOS	788.998,13
226.10.- INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	24.400,00
226.12.- FOTOCOPIAS	540,00
<b>CONCEPTO 227.- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</b>	<b>12.411.543,04</b>
Subconceptos Económicos	
227.00.- SERVICIOS DE LIMPIEZA	3.850.000,00
227.01.- SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.252.000,00
227.03.- SERVICIOS POSTALES	61,00
227.04.- SERVICIOS DE IMPRENTA	100.000,00
227.05.- SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	10.600,00
227.06.- SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000.997,06
227.08.- SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1.026.884,98
227.09.- OTROS SERVICIOS	118.021,00
227.11.- SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.700,00
227.12.- FOTOCOPIAS	251,00
227.14.- DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	121.028,00
227.16.- TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	400.000,00
227.17.- TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAIXACAJACANARIAS	400.000,00
227.18.- TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJACANARIAS	80.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
227.19.- TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIETE	50.000,00
<b>ARTÍCULO 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>555.700,00</b>
<b>CONCEPTO 230.- DIETAS</b>	<b>168.700,00</b>
Subconceptos Económicos	
230.00.- DIETAS	168.700,00
<b>CONCEPTO 231.- LOCOMOCIÓN</b>	<b>130.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
231.00.- LOCOMOCIÓN	130.000,00
<b>CONCEPTO 233.- OTRAS INDEMNIZACIONES</b>	<b>257.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
233.00.- OTRAS INDEMNIZACIONES	257.000,00
<b>CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>82.262,00</b>
<b>ARTÍCULO 33.- DE PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR</b>	<b>82.262,00</b>
<b>CONCEPTO 330.- INTERESES PRÉSTAMO</b>	<b>3.535,94</b>
Subconceptos Económicos	
330.05.- INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.535,94
<b>CONCEPTO 339.- OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>78.726,06</b>
Subconceptos Económicos	
339.00.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	78.726,06
<b>CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.034.943,99</b>
<b>ARTÍCULO 41.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>14.300,28</b>
<b>CONCEPTO 410.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>14.300,28</b>
Subconceptos Económicos	
410.02.- A OTRAS INSTITUCIONES	14.300,28
<b>ARTÍCULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.020.643,71</b>
<b>CONCEPTO 480.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>615.100,00</b>
Subconceptos Económicos	
480.04.- BECAS	40.000,00
480.08.- PLAN DE FORMACION	200.000,00
480.09.- OTRAS	276.800,00
480.11.- PROGRAMA DE MOVILIDAD	64.400,00
480.12.- PROGRAMA DE COOPERACION	33.900,00
<b>CONCEPTO 488.- AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD</b>	<b>10.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
488.07.- CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. P.A.S.	10.000,00
<b>CONCEPTO 489.- AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES</b>	<b>395.543,71</b>
Subconceptos Económicos	
489.00.- AYUDAS DE GUARDERÍA. ALUMNOS	8.000,00
489.03.- BECAS DE COLEGIOS MAYORES	165.089,00
489.04.- PREMIOS DE INVESTIGACIÓN. ALUMNOS	1.504,71
489.08.- BONOS DE COMEDOR	72.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
489.09.- OTRAS.	148.950,00
<b>CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES</b>	<b>5.420.484,69</b>
<b>ARTÍCULO 62.- INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC.SERVICIO</b>	<b>2.762.762,93</b>
<b>CONCEPTO 620.- FONDOS BIBLIOGRÁFICOS</b>	<b>1.690.774,49</b>
Subconceptos Económicos	
620.00.- LIBROS	1.690.774,49
<b>CONCEPTO 622.- EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS</b>	<b>236.250,00</b>
Subconceptos Económicos	
622.00.- EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	236.250,00
<b>CONCEPTO 623.- EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE</b>	<b>277.300,31</b>
Subconceptos Económicos	
623.00.- EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	276.800,31
623.01.- MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	500,00
<b>CONCEPTO 625.- EN MOBILIARIO Y ENSERES</b>	<b>64.016,45</b>
Subconceptos Económicos	
625.00.- EN MOBILIARIO Y ENSERES	64.016,45
<b>CONCEPTO 626.- EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION</b>	<b>494.421,68</b>
Subconceptos Económicos	
626.00.- EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	494.421,68
<b>ARTÍCULO 63.- INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO ...</b>	<b>448.000,00</b>
<b>CONCEPTO 632.- EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>	<b>448.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
632.00.- EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	448.000,00
<b>ARTÍCULO 64.- INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>2.209.721,76</b>
<b>CONCEPTO 640.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b>	<b>2.065.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
640.00.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	895.000,00
640.21.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. COLABORADORES Y BECARIOS	450.000,00
640.25.- OTROS GASTOS	720.000,00
<b>CONCEPTO 642.- APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE</b>	<b>129.721,76</b>
Subconceptos Económicos	
642.00.- APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	129.721,76
<b>CONCEPTO 644.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL</b>	<b>15.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
644.00.- PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	15.000,00
<b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.200.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.200.000,00</b>
<b>CONCEPTO 831.- PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO</b>	<b>1.200.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
831.00.- PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00





## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	567.368,40
ARTÍCULO 91.- AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS INTERIOR	567.368,40
CONCEPTO 911.- AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	567.368,40
Subconceptos Económicos	
911.00.- Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	567.368,40
<b>TOTAL</b>	<b>156.069.443,79</b>





## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR CAPÍTULOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - CAPÍTULO		Importe (euros)
<b>PROGRAMA 421B.- FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI</b>		<b>53.607.163,87</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	33.564.893,10
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.246.622,44
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	82.262,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.800,28
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.595.550,95
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	32.035,10
<b>PROGRAMA 422A.- ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>		<b>94.266.768,62</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	91.179.066,45
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.332.543,72
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	279.004,71
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	476.153,74
<b>PROGRAMA 423B.- FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL</b>		<b>780.000,00</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	6.000,00
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	239.000,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	325.000,00
<b>PROGRAMA 423C.- ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL</b>		<b>3.014.139,00</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	700.000,00
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	706.700,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.439,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	24.000,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
<b>PROGRAMA 423D.- Convergencia Europea</b>		<b>40.000,00</b>
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
<b>PROGRAMA 455A.- PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES</b>		<b>500.219,00</b>
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	475.519,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.700,00
<b>PROGRAMA 541C.- INVESTIGACION CIENTIFICA</b>		<b>3.861.153,30</b>
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	314.040,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	2.999.780,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	535.333,30
<b>TOTAL</b>		<b>156.069.443,79</b>





## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		53.607.163,87
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		2.055.876,38
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.601.726,46
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	800,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	23.520,00
215 - MOBILIARIO Y ENSERES	215.00 - MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	29.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	82.690,91
	220.02 - MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDI	6.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	5.000,00
	221.10 - SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	6.000,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	6.500,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	3.800,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	10.500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	27.100,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
	226.03 - JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	38.500,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	181.665,55
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	5.200,00
	226.12 - FOTOCOPIAS	100,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	17.500,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	600,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	85.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	81.500,00
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	650,00
	227.12 - FOTOCOPIAS	100,00
	227.16 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	400.000,00
	227.17 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAIXACAJACANARIAS	400.000,00
	227.18 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJACANARIAS	80.000,00
	227.19 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIETE	50.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	12.500,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO			Importe (euros)
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN		13.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES		12.000,00
<b>CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>3.535,94</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos	
330 - INTERESES PRÉSTAMO	330.05 - INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI		3.535,94
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>37.500,00</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS		37.500,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>			<b>381.078,88</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS		89.078,88
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE		241.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES		16.500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		29.500,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE		5.000,00
<b>CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>32.035,10</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público		32.035,10
<b>LÍNEA 421B.2 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y CARGOS ACADÉMICOS</b>			<b>33.564.893,10</b>
<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>33.564.893,10</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos	
109 - OTROS ALTOS CARGOS	109.00 - OTROS ALTOS CARGOS.		81.591,40
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.20 - SUELDO P.A.S.		4.522.475,80
	120.25 - TRIENIOS P.A.S.		1.103.019,96
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.21 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO		6.584.717,72
	121.22 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO		533.896,32
130 - LABORAL FIJO	130.00 - SUELDO Y PAGA EXTRA		9.890.273,76
	130.01 - PELIGROSIDAD		440.605,16
	130.02 - JEFATURAS		157.609,21
	130.03 - JORNADA PARTIDA		108.736,18
	130.04 - DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA		39.156,87
	130.05 - INFORMÁTICA		205.901,51
	130.06 - COMPONENTE GENERAL		443.154,73
	130.07 - SÁBADOS Y FESTIVOS		61.802,71
	130.08 - HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		101.893,96
130.09 - TRIENIOS		1.373.818,81	



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
130 - LABORAL FIJO	130.10 - COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	24.225,24
150 - PRODUCTIVIDAD	150.00 - PRODUCTIVIDAD	31.264,65
151 - GRATIFICACIONES	151.00 - GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64
160 - CUOTAS SOCIALES	160.01 - SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.334.963,08
	160.02 - CUOTAS SOCIALES LABORALES	4.143.771,42
170 - Gastos diversos de personal	170.09 - Gastos diversos de personal	5.000,00
190 - CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89	190.02 - CONCERTACIÓN. AÑO 1991	97.159,17
	190.03 - MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	231.532,80
<b>LÍNEA 421B.3 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA</b>		<b>12.519.022,58</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>12.222.495,93</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	25.000,00
210 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	210.00 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	90.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	80.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	37.651,01
	220.05 - ADQUISICIÓN DE MANUALES	2.850,00
221 - SUMINISTROS	221.00 - SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.058.000,00
	221.01 - SUMINISTROS. AGUA	520.356,00
	221.03 - SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	91.000,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	84.327,78
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	1.500,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	30.000,00
	222.09 - COMUNICACIONES. OTRAS	2.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.00 - PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	285.874,50
225 - TRIBUTOS	225.00 - TRIBUTOS. LOCALES	225.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.600,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	355.332,58
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.00 - SERVICIOS DE LIMPIEZA	3.850.000,00
	227.01 - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.252.000,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	65.000,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	10.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.089.004,06
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	10.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	5.000,00
<b>CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>78.726,06</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
339 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	339.00 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	78.726,06
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>14.300,28</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
410 - A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	410.02 - A OTRAS INSTITUCIONES	14.300,28
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>203.500,31</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	5.000,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	11.500,31
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	4.000,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	148.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	5.000,00
<b>LÍNEA 421B.7 - PLAN DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA ULL Y PROGRAMA DE MEJORA.</b>		<b>20.740,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>20.740,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.240,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.000,00
<b>LÍNEA 421B.G - COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>2.400.426,95</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>1.925.705,19</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	49.729,71
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	74.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	105.850,00
222 - COMUNICACIONES	222.00 - COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	543.962,50
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1.025.134,98
	227.14 - DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	121.028,00





## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		474.721,76
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	350.000,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	124.721,76
LÍNEA 421B.S - RIESGOS LABORALES		253.750,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		253.750,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	15.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	238.750,00
LÍNEA 421B.T - INVERSION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO		2.758.454,86
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.222.204,86
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600.000,00
221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	242.204,86
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	380.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		536.250,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
622 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	622.00 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	236.250,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	300.000,00
LÍNEA 421B.Y - SOFTWARE LIBRE		34.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS	34.000,00
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		94.266.768,62
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		2.393.102,17
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.913.843,72
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	153.280,13
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.618.299,17
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	21.014,42
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	30.250,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	84.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	2.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.104,71
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.04 - PREMIOS DE INVESTIGACIÓN. ALUMNOS	1.504,71
	489.09 - OTRAS.	3.600,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		474.153,74
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	359.415,61
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	15.816,45
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	98.921,68
LÍNEA 422A.2 - PERSONAL DOCENTE		91.179.066,45
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		91.179.066,45
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.10 - SUELDO DOCENTES	15.468.530,55
	120.15 - TRIENIOS DOCENTES	5.322.362,59
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.03 - CARGOS ACADÉMICOS	827.696,76
	121.04 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	7.262.977,68
	121.05 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	2.814.611,52
	121.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.300.778,41
	121.07 - Retribuciones complem. personal vinculado	2.322.249,00
	121.11 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	21.832.561,30
	121.12 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. DOCENTES	2.071.878,72
133 - RESOLUCION JUDICIAL	133.00 - RESOLUCION JUDICIAL	174.358,52
142 - CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL	142.00 - DOCENTES. ASOCIADOS	17.015.288,92
	142.03 - DOCENTES. EMÉRITOS	68.086,60
	142.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS L.O.U.	1.736.747,40
	142.08 - TRIENIOS LABORALES DOCENTES	972.726,34
160 - CUOTAS SOCIALES	160.03 - CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	6.423.258,65
	160.06 - Seg.Social Com.Reotr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	564.953,49
LÍNEA 422A.A - TRIBUNALES DE SELECTIVIDAD		215.700,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		215.700,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	700,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	6.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	208.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 422A.B - COORDINACIÓN L.O.M.C.E. - EBAU		13.200,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		13.200,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	5.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	2.200,00
LÍNEA 422A.G - BECARIOS DE AULAS DE INFORMÁTICA		175.600,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		175.600,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS	175.600,00
LÍNEA 422A.H - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL ALUMNADO		77.300,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		76.300,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.350,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	4.200,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	14.000,00
	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1.750,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	10.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	2.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
LÍNEA 422A.Q - FORMACION DEL PROFESORADO		39.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	35.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 422A.U - ACCESO DE MAYORES A LA UNIVERSIDAD		10.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		10.500,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.500,00
LÍNEA 422A.V - INNOVACION EDUCATIVA		15.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		15.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.000,00
LÍNEA 422A.X - MOVILIDAD INTERNACIONAL		84.400,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64.400,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.11 - PROGRAMA DE MOVILIDAD	64.400,00
LÍNEA 422A.Y - COOPERACION UNIVERSITARIA AL DESARROLLO		63.900,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		33.900,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.12 - PROGRAMA DE COOPERACION	33.900,00
PROGRAMA 423B - FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL		780.000,00
LÍNEA 423B.2 - AYUDAS PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ESTANCIAS CORTAS		46.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		46.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	31.000,00
LÍNEA 423B.5 - PROGRAMA PROPIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION		525.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.08 - PLAN DE FORMACION	200.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		325.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	325.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 423B.9 - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		122.000,00
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		6.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		106.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	56.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	50.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
488 - AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD	488.07 - CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. P.A.S.	10.000,00
LÍNEA 423B.E - TRIBUNALES DE OPOSICIÓN		87.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		87.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	30.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	20.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	37.000,00
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		3.014.139,00
LÍNEA 423C.1 - BONOS DE COMEDOR		80.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		80.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.00 - AYUDAS DE GUARDERÍA. ALUMNOS	8.000,00
	489.08 - BONOS DE COMEDOR	72.000,00
LÍNEA 423C.5 - TRANSPORTE UNIVERSITARIO		60.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		60.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
223 - TRANSPORTES	223.09 - ENTES PRIVADOS	60.000,00
LÍNEA 423C.8 - BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		24.450,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.450,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.09 - OTRAS.	24.450,00
LÍNEA 423C.9 - PARTICIPACION ESTUDIANTIL		5.900,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.900,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.09 - OTRAS.	5.900,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		805.789,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		616.700,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.000,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	36.200,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	42.000,00
221 - SUMINISTROS	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	504.500,00
	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	3.000,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	16.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	6.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		165.089,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.03 - BECAS DE COLEGIOS MAYORES	165.089,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		24.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	24.000,00
LÍNEA 423C.Ñ - AYUDAS A ESPECIALES SITUACIONES FAMILIARES Y ECONOMICAS		108.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.09 - OTRAS.	108.000,00
LÍNEA 423C.X - PROGRAMA DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD		30.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00
LÍNEA 423C.Z - ACTUACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL		1.900.000,00
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		700.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.09 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	175.000,00
163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.09 - GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	175.000,00
164 - (SIN DESCRIPCIÓN)	164.00 - GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS	350.000,00
CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS		1.200.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
831 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	831.00 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 423D - Convergencia Europea		40.000,00
LÍNEA 423D.0 - PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.		40.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.04 - BECAS	40.000,00
PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES		500.219,00
LÍNEA 455A.1 - ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		47.823,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		47.823,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	43.500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.323,00
LÍNEA 455A.2 - AULAS Y CÁTEDRAS CULTURALES		62.800,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		62.800,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	62.800,00
LÍNEA 455A.3 - ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIO		73.796,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		56.096,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	34.296,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.800,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.700,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS	17.700,00
LÍNEA 455A.4 - DEPORTE UNIVERSITARIO		112.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		112.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
221 - SUMINISTROS	221.08 - SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	30.000,00
223 - TRANSPORTES	223.09 - ENTES PRIVADOS	5.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00
LÍNEA 455A.E - GRUPOS CLAUSTRALES		7.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.09 - OTRAS.	7.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 455A.K - PROGRAMA PARA MAYORES (EUPAM)		51.800,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		51.800,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	11.800,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00
LÍNEA 455A.R - IMAGEN INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MECENAZGO		80.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		80.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	30.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	10.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
LÍNEA 455A.T - ACTIVIDADES CULTURALES PARANINFO		45.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		45.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	7.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	38.000,00
LÍNEA 455A.T.C - PROGRAMACIÓN CULTURAL PARANINFO		20.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.861.153,30
LÍNEA 541C.0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		1.545.333,30
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.010.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	560.000,00
	640.21 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. COLABORADORES Y BECARIOS	450.000,00
CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS		535.333,30
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	535.333,30
LÍNEA 541C.2 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ANIMALARIO		40.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		40.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
221 - SUMINISTROS	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30.000,00
	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	10.000,00





## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 541C.4 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRÓNICA		9.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		9.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00
LÍNEA 541C.9 - EDICIONES UNIVERSITARIAS		35.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		35.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00
LÍNEA 541C.A - MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN		20.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	20.000,00
LÍNEA 541C.D - ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS		1.975.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	20.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.955.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	1.235.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	10.000,00
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.25 - OTROS GASTOS	710.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		64.820,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		60.040,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	500,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	835,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.000,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	759,00
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	835,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	23.263,00
221 - SUMINISTROS	221.03 - SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	300,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	221.06 - SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	643,00
	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	569,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	1.122,00
	221.10 - SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	1.000,00
	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	1.472,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	953,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	830,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	450,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.166,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
	226.12 - FOTOCOPIAS	440,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.03 - SERVICIOS POSTALES	61,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	1.500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	120,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	521,00
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	50,00
	227.12 - FOTOCOPIAS	151,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>4.780,00</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Económicos
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	2.280,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	300,00
	623.01 - MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	500,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	700,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
<b>LÍNEA 541C.I - TESIS DOCTORALES</b>		<b>90.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>90.000,00</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Económicos
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	50.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	40.000,00
<b>LÍNEA 541C.S - OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION OTRI</b>		<b>30.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>30.000,00</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Económicos
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	10.000,00
	640.25 - OTROS GASTOS	10.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	10.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 541C.U - BECAS I D I		12.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS	12.000,00
LÍNEA 541C.Z - INSTITUTOS UNIVERSITARIOS		40.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		40.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>156.069.443,79</b>





## LÍNEAS POR CAPÍTULO DE GASTO

Línea	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 8	Capítulo 9	TOTAL
421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		1.601.726,46	3.535,94	37.500,00	381.078,88		32.035,10	2.055.876,38
421B.2 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y CARGOS ACADÉMICOS	33.564.893,10							33.564.893,10
421B.3 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA		12.222.495,93	78.726,06	14.300,28	203.500,31			12.519.022,58
421B.7 - PLAN DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA ULL Y PROGRAMA DE MEJORA.		20.740,00						20.740,00
421B.G - COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		1.925.705,19			474.721,76			2.400.426,95
421B.S - RIESGOS LABORALES		253.750,00						253.750,00
421B.T - INVERSION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO		2.222.204,86			536.250,00			2.758.454,86
421B.Y - SOFTWARE LIBRE				34.000,00				34.000,00
422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		1.913.843,72		5.104,71	474.153,74			2.393.102,17
422A.2 - PERSONAL DOCENTE	91.179.066,45							91.179.066,45
422A.A - TRIBUNALES DE SELECTIVIDAD		215.700,00						215.700,00
422A.B - COORDINACIÓN L.O.M.C.E. - EBAU		13.200,00						13.200,00
422A.G - BECARIOS DE AULAS DE INFORMÁTICA				175.600,00				175.600,00
422A.H - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL ALUMNADO		76.300,00			1.000,00			77.300,00
422A.Q - FORMACION DEL PROFESORADO		38.000,00			1.000,00			39.000,00
422A.U - ACCESO DE MAYORES A LA UNIVERSIDAD		10.500,00						10.500,00
422A.V - INNOVACION EDUCATIVA		15.000,00						15.000,00



## LÍNEAS POR CAPÍTULO DE GASTO

Línea	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 8	Capítulo 9	TOTAL
422A.X - MOVILIDAD INTERNACIONAL		20.000,00		64.400,00				84.400,00
422A.Y - COOPERACION UNIVERSITARIA AL DESARROLLO		30.000,00		33.900,00				63.900,00
423B.2 - AYUDAS PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ESTANCIAS CORTAS		46.000,00						46.000,00
423B.5 - PROGRAMA PROPIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION				200.000,00	325.000,00			525.000,00
423B.9 - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	6.000,00	106.000,00		10.000,00				122.000,00
423B.E - TRIBUNALES DE OPOSICIÓN		87.000,00						87.000,00
423C.1 - BONOS DE COMEDOR				80.000,00				80.000,00
423C.5 - TRANSPORTE UNIVERSITARIO		60.000,00						60.000,00
423C.8 - BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO				24.450,00				24.450,00
423C.9 - PARTICIPACION ESTUDIANTIL				5.900,00				5.900,00
423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		616.700,00		165.089,00	24.000,00			805.789,00
423C.Ñ - AYUDAS A ESPECIALES SITUACIONES FAMILIARES Y ECONOMICAS				108.000,00				108.000,00
423C.X - PROGRAMA DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD		30.000,00						30.000,00
423C.Z - ACTUACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL	700.000,00					1.200.000,00		1.900.000,00
423D.0 - PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.				40.000,00				40.000,00
455A.1 - ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		47.823,00						47.823,00
455A.2 - AULAS Y CÁTEDRAS CULTURALES		62.800,00						62.800,00



## LÍNEAS POR CAPÍTULO DE GASTO

Línea	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 8	Capítulo 9	TOTAL
455A.3 - ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIO		56.096,00		17.700,00				73.796,00
455A.4 - DEPORTE UNIVERSITARIO		112.000,00						112.000,00
455A.E - GRUPOS CLAUSTRALES				7.000,00				7.000,00
455A.K - PROGRAMA PARA MAYORES (EUPAM)		51.800,00						51.800,00
455A.R - IMAGEN INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MECENAZGO		80.000,00						80.000,00
455A.T - ACTIVIDADES CULTURALES PARANINFO		45.000,00						45.000,00
455A.T.C - PROGRAMACIÓN CULTURAL PARANINFO		20.000,00						20.000,00
541C.0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA					1.010.000,00		535.333,30	1.545.333,30
541C.2 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ANIMALARIO		40.000,00						40.000,00
541C.4 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRÓNICA		9.000,00						9.000,00
541C.9 - EDICIONES UNIVERSITARIAS		35.000,00						35.000,00
541C.A - MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN		20.000,00						20.000,00
541C.D - ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS		20.000,00			1.955.000,00			1.975.000,00
541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		60.040,00			4.780,00			64.820,00
541C.I - TESIS DOCTORALES		90.000,00						90.000,00
541C.S - OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION OTRI					30.000,00			30.000,00
541C.U - BECAS I D I				12.000,00				12.000,00
541C.Z - INSTITUTOS UNIVERSITARIOS		40.000,00						40.000,00



## Presupuesto 2020



### LÍNEAS POR CAPÍTULO DE GASTO

TOTAL LINEAS	125.449.959,55	22.314.425,16	82.262,00	1.034.943,99	5.420.484,69	1.200.000,00	567.368,40	156.069.443,79
--------------	----------------	---------------	-----------	--------------	--------------	--------------	------------	----------------





## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### CENTROS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.03.01.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGUISTICA ANDRES BELLO		1.985,00			865,00				2.850,00
18.03.02.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO REGIONAL		2.850,00							2.850,00
18.03.03.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIO ORGANICA ANTONIO GONZALEZ		6.350,00			2.500,00				8.850,00
18.03.04.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION SOCIAL Y TURISMO		1.935,00			915,00				2.850,00
18.03.07.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA EMPRESA		2.850,00							2.850,00
18.03.12.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS		2.850,00							2.850,00
18.03.14.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES		2.350,00			500,00				2.850,00
18.03.16.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ENFERMEDADES TROPICALES Y SALUD PUBLICA DE CANARIAS		22.850,00							22.850,00
18.03.17.AA INSTITUTO DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS		2.850,00							2.850,00
18.03.18.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y FOTONICA		2.850,00							2.850,00



## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.03.19.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA		2.850,00							2.850,00
18.03.20.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE NEUROCIENCIA		2.850,00							2.850,00
<b>TOTAL CENTROS</b>		<b>55.420,00</b>			<b>4.780,00</b>				<b>60.200,00</b>



## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### COLEGIOS MAYORES

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.06.01.AA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISLAS		42.800,00		45.729,00	6.000,00				94.529,00
18.06.02.AA COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN		333.900,00		36.812,00	6.000,00				376.712,00
18.06.03.AA COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO		115.400,00		41.274,00	6.000,00				162.674,00
18.06.04.AA COLEGIO MAYOR SANTA MARIA		124.600,00		41.274,00	6.000,00				171.874,00
<b>TOTAL COLEGIOS MAYORES</b>		<b>616.700,00</b>		<b>165.089,00</b>	<b>24.000,00</b>				<b>805.789,00</b>



## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### DEPARTAMENTOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.08.01.AA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, CONTABILIDAD Y FINANZAS		33.775,60			9.382,11				43.157,71
18.08.02.AA DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO		27.289,79			7.580,50				34.870,29
18.08.03.AA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS BÁSICAS		36.687,44			10.190,96				46.878,40
18.08.04.AA DEPARTAMENTO DE ASTROFÍSICA		33.330,51			9.258,48				42.588,99
18.08.05.AA DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES		39.632,71			11.009,09				50.641,80
18.08.06.AA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL Y EDAFOLOGÍA Y GEOLOGÍA		36.477,07			10.132,52				46.609,59
18.08.07.AA DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL		27.717,62			7.699,34				35.416,96
18.08.08.AA DEPTO. DE BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA BIOLÓGICA CELULAR Y GENÉTICA		35.380,41			9.827,89				45.208,30
18.08.09.AA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TRABAJO SOCIAL		22.195,61			6.165,45				28.361,06
18.08.10.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRARIA, NÁUTICA, CIVIL Y MARÍTIMA		39.796,78			11.054,66				50.851,44



## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.08.11.AA DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA		15.395,28			4.276,47				19.671,75
18.08.12.AA DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO		16.870,40			4.686,22				21.556,62
18.08.13.AA DPTO. DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO ESPECIAL Y DERECHO DE LA EMPRESA		31.820,92			8.839,14				40.660,06
18.08.14.AA DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS		28.792,46			7.997,91				36.790,37
18.08.15.AA DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA		33.565,70			9.323,81				42.889,51
18.08.16.AA DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS		29.918,53			8.310,70				38.229,23
18.08.17.AA DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS E HISTORIA ECONÓMICA		26.448,91			7.346,92				33.795,83
18.08.18.AA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y MÉTODOS CUANTITATIVOS		34.433,11			9.564,75				43.997,86
18.08.19.AA DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		32.493,75			9.026,04				41.519,79
18.08.20.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA, FRANCESA ÁRABE Y ROMÁNICA		25.788,63			7.163,51				32.952,14
18.08.21.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA		22.365,60			6.212,67				28.578,27



## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.08.22.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA		32.940,53			9.150,15				42.090,68
18.08.23.AA DEPARTAMENTO DE FÍSICA		42.815,15			11.893,10				54.708,25
18.08.24.AA DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA		40.092,75			11.136,87				51.229,62
18.08.25.AA DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE Y FILOSOFÍA		23.545,79			6.540,50				30.086,29
18.08.26.AA DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LA EDUCACIÓN Y EL LENGUAJE		26.688,91			7.413,59				34.102,50
18.08.27.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS		36.448,35			30.249,50				66.697,85
18.08.28.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		33.232,16			9.231,16				42.463,32
18.08.29.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA		25.967,73			7.213,26				33.180,99
18.08.30.AA DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		26.981,33			7.494,81				34.476,14
18.08.31.AA DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA		25.007,13			6.946,43				31.953,56
18.08.32.AA DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA		23.334,62			6.481,84				29.816,46



## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.08.33.AA DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, TOXICOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE		48.262,92			13.406,37				61.669,29
18.08.34.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA		33.491,12			9.303,09				42.794,21
18.08.35.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA COGNITIVA, SOCIAL Y ORGANIZACIONAL		33.710,13			9.363,92				43.074,05
18.08.36.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		30.913,91			8.587,20				39.501,11
18.08.37.AA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA		40.973,85			11.381,63				52.355,48
18.08.38.AA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA		26.103,84			7.251,07				33.354,91
18.08.39.AA DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA		35.553,36			9.875,93				45.429,29
18.08.40.AA DEPARTAMENTO DE TÉCNICAS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		38.696,91			10.749,14				49.446,05
<b>TOTAL DEPARTAMENTOS</b>		<b>1.254.937,32</b>			<b>368.718,70</b>				<b>1.623.656,02</b>



## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### FACULTADES Y ESCUELAS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.07.01.AA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA		64.423,66			13.385,80				77.809,46
18.07.02.AA ESCUELA SUPERIOR INGENIERIA Y TECNOLOGÍA		36.893,52			6.948,28				43.841,80
18.07.03.AA FACULTAD DE CIENCIAS		70.412,08			1.940,00				72.352,08
18.07.04.AA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD		56.464,03			10.634,06				67.098,09
18.07.05.AA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN		38.647,71			4.734,66				43.382,37
18.07.06.AA FACULTAD DE DERECHO		35.944,68		1.504,71	18.132,04				55.581,43
18.07.07.AA FACULTAD ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO		56.761,68			10.690,12				67.451,80
18.07.08.AA FACULTAD DE EDUCACIÓN		64.361,68			12.121,45				76.483,13
18.07.09.AA FACULTAD DE HUMANIDADES		53.286,83			10.035,69				63.322,52
18.07.10.AA FACULTAD DE BELLAS ARTES		24.678,18			4.647,72				29.325,90
18.07.11.AA FACULTAD DE FARMACIA		29.192,80			3.792,11				32.984,91
18.07.12.AA FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA		33.839,55			6.373,11				40.212,66
<b>TOTAL FACULTADES Y ESCUELAS</b>		<b>564.906,40</b>		<b>1.504,71</b>	<b>103.435,04</b>				<b>669.846,15</b>





## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### OTROS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.05.01.AA SEDE CENTRAL		189.600,00							189.600,00
18.05.02.AA CONSEJO SOCIAL	480.457,40	166.000,00		3.000,00	14.000,00				663.457,40
18.05.03.AA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		101.000,00		500,00	362.078,88				463.578,88
18.05.05.AA CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEO		4.620,00							4.620,00
18.05.08.AA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		1.900,00							1.900,00
18.05.09.AA JUNTA DE P.A.S. FUNCIONARIO		1.900,00							1.900,00
18.05.10.AA COMITE DE EMPRESA P.A.S. LABORAL		1.900,00							1.900,00
18.05.16.AA SERVICIOS CENTRALIZADOS	124.969.502,15	13.904.945,93	78.726,06	24.300,28	263.500,31		1.200.000,00	535.333,30	140.976.308,03
18.05.25.AA AULARIO DE GUAJARA		8.320,00							8.320,00
18.05.26.AA COMITE DE EMPRESA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL		1.900,00							1.900,00
18.05.27.AA ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO		94.000,00		3.600,00	2.000,00				99.600,00
<b>TOTAL OTROS</b>	<b>125.449.959,55</b>	<b>14.476.085,93</b>	<b>78.726,06</b>	<b>31.400,28</b>	<b>641.579,19</b>		<b>1.200.000,00</b>	<b>535.333,30</b>	<b>142.413.084,31</b>



## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### VICERRECTORADOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.04.01.AA VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y CAMPUS GUAJARA		199.515,55		225.350,00	1.000,00				425.865,55
18.04.02.AA VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACION SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA		378.930,00		17.700,00	3.000,00				399.630,00
18.04.03.AA VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y CAMPUS S/C Y SUR		217.762,91		212.000,00	3.260.000,00				3.689.762,91
18.04.11.AA VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		22.240,00							22.240,00
18.04.14.AA VICERRECTORADO DE INNOVACION DOCENTE, CALIDAD Y CAMPUS ANCHIETA		55.117,00		74.000,00	2.000,00				131.117,00
18.04.15.AA VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN		50.900,00	3.535,94	98.300,00	1.000,00			32.035,10	185.771,04
18.04.17.AA VICERRECTORADO DE AGENDA DIGITAL, MODERNIZACION Y CAMPUS CENTRAL		1.940.705,19		209.600,00	474.721,76				2.625.026,95
18.04.18.AA VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD		2.481.204,86			536.250,00				3.017.454,86
<b>TOTAL VICERRECTORADOS</b>		<b>5.346.375,51</b>	<b>3.535,94</b>	<b>836.950,00</b>	<b>4.277.971,76</b>			<b>32.035,10</b>	<b>10.496.868,31</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.01.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGUISTICA ANDRES BELLO  
( 2.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		2.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		2.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.985,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.985,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		865,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	865,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.850,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.02.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO REGIONAL  
( 2.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		2.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		2.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.850,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.850,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.03.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIO ORGANICA ANTONIO GONZALEZ  
( 8.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		8.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		8.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		6.350,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	500,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.000,00
221 - SUMINISTROS	221.03 - SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	300,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	500,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	500,00
	221.10 - SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	1.000,00
	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	1.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	500,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	450,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	50,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	50,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		2.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	300,00
	623.01 - MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	500,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	700,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>8.850,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.04.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION SOCIAL Y TURISMO  
( 2.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		2.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		2.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.935,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	436,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	340,00
221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	69,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	453,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	30,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.12 - FOTOCOPIAS	140,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	255,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.03 - SERVICIOS POSTALES	61,00
	227.12 - FOTOCOPIAS	151,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		915,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	915,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.850,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.07.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA EMPRESA  
( 2.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		2.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		2.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.850,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.850,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.12.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS  
( 2.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		2.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		2.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.850,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	323,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	572,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.555,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	400,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.850,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.14.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES  
( 2.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		2.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		2.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.350,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	124,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	500,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	300,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.12 - FOTOCOPIAS	300,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	306,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	120,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	700,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.850,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.16.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ENFERMEDADES TROPICALES Y SALUD  
PUBLICA DE CANARIAS  
( 22.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		22.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		22.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		22.850,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	835,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
221 - SUMINISTROS	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	472,00
	221.06 - SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	643,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	400,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>22.850,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.17.AA - INSTITUTO DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS  
( 2.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		2.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		2.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.850,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	835,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	872,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	622,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	521,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.850,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.18.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FISICA  
ATOMICA, MOLECULAR Y FOTONICA  
( 2.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		2.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		2.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.850,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.850,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.19.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA  
( 2.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		2.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		2.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.850,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.850,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.20.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE NEUROCIENCIA  
( 2.850,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		2.850,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		2.850,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.850,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.850,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.01.AA - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y CAMPUS  
GUAJARA

( 425.865,55 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		9.515,55
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		9.515,55
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		9.515,55
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	1.515,55
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	5.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	500,00
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		101.000,00
LÍNEA 422A.B - COORDINACIÓN L.O.M.C.E. - EBAU		13.200,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		13.200,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	5.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	2.200,00
LÍNEA 422A.H - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL ALUMNADO		77.300,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		76.300,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	4.200,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.350,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1.750,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	10.000,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	14.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	2.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
LÍNEA 422A.U - ACCESO DE MAYORES A LA UNIVERSIDAD		10.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		10.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.500,00
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		308.350,00
LÍNEA 423C.1 - BONOS DE COMEDOR		80.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		80.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.00 - AYUDAS DE GUARDERÍA. ALUMNOS	8.000,00
	489.08 - BONOS DE COMEDOR	72.000,00
LÍNEA 423C.5 - TRANSPORTE UNIVERSITARIO		60.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		60.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
223 - TRANSPORTES	223.09 - ENTES PRIVADOS	60.000,00
LÍNEA 423C.8 - BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		24.450,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.450,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.09 - OTRAS.	24.450,00
LÍNEA 423C.9 - PARTICIPACION ESTUDIANTIL		5.900,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.900,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.09 - OTRAS.	5.900,00
LÍNEA 423C.Ñ - AYUDAS A ESPECIALES SITUACIONES FAMILIARES Y ECONOMICAS		108.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.09 - OTRAS.	108.000,00
LÍNEA 423C.X - PROGRAMA DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD		30.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00
PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES		7.000,00
LÍNEA 455A.E - GRUPOS CLAUSTRALES		7.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.09 - OTRAS.	7.000,00





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

TOTAL CENTROS DE GASTO	425.865,55
------------------------	------------



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.02.AA - VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACION SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA

( 399.630,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		18.411,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		18.411,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		15.411,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.411,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	2.000,00
PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES		381.219,00
LÍNEA 455A.1 - ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		47.823,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		47.823,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	43.500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.323,00
LÍNEA 455A.2 - AULAS Y CÁTEDRAS CULTURALES		62.800,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		62.800,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	62.800,00
LÍNEA 455A.3 - ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIO		73.796,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		56.096,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	34.296,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.800,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.700,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS	17.700,00
LÍNEA 455A.K - PROGRAMA PARA MAYORES (EUPAM)		51.800,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		51.800,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	11.800,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 455A.R - IMAGEN INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MECENAZGO		80.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		80.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	10.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	30.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
LÍNEA 455A.T - ACTIVIDADES CULTURALES PARANINFO		45.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		45.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	7.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	38.000,00
LÍNEA 455A.T.C - PROGRAMACIÓN CULTURAL PARANINFO		20.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>399.630,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.03.AA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y CAMPUS S/C Y SUR

( 3.689.762,91 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		7.762,91
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		7.762,91
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		7.762,91
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.762,91
PROGRAMA 423B - FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL		571.000,00
LÍNEA 423B.2 - AYUDAS PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ESTANCIAS CORTAS		46.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		46.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	31.000,00
LÍNEA 423B.5 - PROGRAMA PROPIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION		525.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.08 - PLAN DE FORMACION	200.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		325.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	325.000,00
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.111.000,00
LÍNEA 541C.0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		950.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		950.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.21 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. COLABORADORES Y BECARIOS	450.000,00
	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	500.000,00
LÍNEA 541C.2 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ANIMALARIO		40.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		40.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
221 - SUMINISTROS	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	10.000,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30.000,00
LÍNEA 541C.4 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRÓNICA		9.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		9.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 541C.9 - EDICIONES UNIVERSITARIAS		35.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		35.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00
LÍNEA 541C.A - MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN		20.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	20.000,00
LÍNEA 541C.D - ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS		1.975.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	20.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.955.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	1.235.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	10.000,00
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.25 - OTROS GASTOS	710.000,00
LÍNEA 541C.S - OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION OTRI		30.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	10.000,00
	640.25 - OTROS GASTOS	10.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	10.000,00
LÍNEA 541C.U - BECAS I D I		12.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS	12.000,00
LÍNEA 541C.Z - INSTITUTOS UNIVERSITARIOS		40.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		40.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.689.762,91</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.11.AA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
( 22.240,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		22.240,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		1.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
LÍNEA 421B.7 - PLAN DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA ULL Y PROGRAMA DE MEJORA.		20.740,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.740,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.240,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>22.240,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.14.AA - VICERRECTORADO DE INNOVACION DOCENTE, CALIDAD Y CAMPUS ANCHIETA

( 131.117,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		37.117,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		37.117,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.117,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.517,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	600,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS	34.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	1.000,00
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		54.000,00
LÍNEA 422A.Q - FORMACION DEL PROFESORADO		39.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	35.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
LÍNEA 422A.V - INNOVACION EDUCATIVA		15.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		15.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.000,00
PROGRAMA 423D - Convergencia Europea		40.000,00
LÍNEA 423D.0 - PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.		40.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.04 - BECAS	40.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>131.117,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.15.AA - VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

( 185.771,04 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		37.471,04
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		37.471,04
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		900,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	900,00
CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS		3.535,94
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
330 - INTERESES PRÉSTAMO	330.05 - INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.535,94
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS		32.035,10
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	32.035,10
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		148.300,00
LÍNEA 422A.X - MOVILIDAD INTERNACIONAL		84.400,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64.400,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.11 - PROGRAMA DE MOVILIDAD	64.400,00
LÍNEA 422A.Y - COOPERACION UNIVERSITARIA AL DESARROLLO		63.900,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		33.900,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.12 - PROGRAMA DE COOPERACION	33.900,00
TOTAL CENTROS DE GASTO		185.771,04





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.17.AA - VICERRECTORADO DE AGENDA DIGITAL, MODERNIZACION Y CAMPUS CENTRAL

( 2.625.026,95 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		2.449.426,95
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		15.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		15.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000,00
LÍNEA 421B.G - COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2.400.426,95
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.925.705,19
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	49.729,71
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	74.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	105.850,00
222 - COMUNICACIONES	222.00 - COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	543.962,50
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.14 - DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	121.028,00
	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1.025.134,98
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		474.721,76
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	350.000,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	124.721,76
LÍNEA 421B.Y - SOFTWARE LIBRE		34.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS	34.000,00
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		175.600,00
LÍNEA 422A.G - BECARIOS DE AULAS DE INFORMÁTICA		175.600,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		175.600,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS	175.600,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.625.026,95</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.18.AA - VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD  
( 3.017.454,86 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		2.905.454,86
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		147.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		147.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	132.000,00
LÍNEA 421B.T - INVERSION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO		2.758.454,86
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.222.204,86
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600.000,00
221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	242.204,86
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	380.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		536.250,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
622 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	622.00 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	236.250,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	300.000,00
PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES		112.000,00
LÍNEA 455A.4 - DEPORTE UNIVERSITARIO		112.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		112.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
221 - SUMINISTROS	221.08 - SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	30.000,00
223 - TRANSPORTES	223.09 - ENTES PRIVADOS	5.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.017.454,86</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.01.AA - SEDE CENTRAL  
( 189.600,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		189.600,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		189.600,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		189.600,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00
	220.02 - MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDI	6.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	3.000,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	3.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	600,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	12.000,00
	226.03 - JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.000,00
	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	21.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	13.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	23.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	9.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>189.600,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.02.AA - CONSEJO SOCIAL

( 663.457,40 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		663.457,40
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		183.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		166.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	1.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	10.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	5.000,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	14.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	24.000,00
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	26.500,00
230 - DIETAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	53.000,00
	230.00 - DIETAS	10.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	4.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS	3.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	5.500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	8.500,00
LÍNEA 421B.2 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y CARGOS ACADÉMICOS		480.457,40
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		480.457,40
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.25 - TRIENIOS P.A.S.	29.599,76
	120.20 - SUELDO P.A.S.	125.564,64
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.22 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO	15.554,16
	121.21 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	205.129,68
160 - CUOTAS SOCIALES	160.01 - SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	96.705,48
190 - CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89	190.02 - CONCERTACIÓN. AÑO 1991	1.951,68



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
190 - CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89	190.03 - MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	5.952,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>663.457,40</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.03.AA - BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

( 463.578,88 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		463.578,88
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		463.578,88
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		101.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	800,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	15.200,00
215 - MOBILIARIO Y ENSERES	215.00 - MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	29.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	2.500,00
	221.10 - SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	6.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	3.200,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.12 - FOTOCOPIAS	100,00
	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	4.150,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	5.200,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.12 - FOTOCOPIAS	100,00
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	150,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	500,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	600,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	4.500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.500,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	2.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.09 - OTRAS	500,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		362.078,88
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	89.078,88
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	240.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	18.000,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	5.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>463.578,88</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.05.AA - CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEO  
( 4.620,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		4.620,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		4.620,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		4.620,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.620,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>4.620,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.08.AA - JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
( 1.900,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		1.900,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		1.900,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.900,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.900,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>1.900,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.09.AA - JUNTA DE P.A.S. FUNCIONARIO  
( 1.900,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		1.900,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		1.900,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.900,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.900,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>1.900,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.10.AA - COMITE DE EMPRESA P.A.S. LABORAL  
( 1.900,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		1.900,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		1.900,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.900,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.900,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>1.900,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.16.AA - SERVICIOS CENTRALIZADOS

( 140.976.308,03 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		46.787.208,28
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		930.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		930.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.19 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIETE	50.000,00
	227.18 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJACANARIAS	80.000,00
	227.16 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	400.000,00
	227.17 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAIXACAJACANARIAS	400.000,00
LÍNEA 421B.2 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y CARGOS ACADÉMICOS		33.084.435,70
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		33.084.435,70
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
109 - OTROS ALTOS CARGOS	109.00 - OTROS ALTOS CARGOS.	81.591,40
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.25 - TRIENIOS P.A.S.	1.073.420,20
	120.20 - SUELDO P.A.S.	4.396.911,16
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.22 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO	518.342,16
	121.21 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	6.379.588,04
130 - LABORAL FIJO	130.10 - COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	24.225,24
	130.04 - DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA	39.156,87
	130.07 - SÁBADOS Y FESTIVOS	61.802,71
	130.08 - HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	101.893,96
	130.03 - JORNADA PARTIDA	108.736,18
	130.02 - JEFATURAS	157.609,21
	130.05 - INFORMÁTICA	205.901,51
	130.01 - PELIGROSIDAD	440.605,16
	130.06 - COMPONENTE GENERAL	443.154,73
	130.09 - TRIENIOS	1.373.818,81
	130.00 - SUELDO Y PAGA EXTRA	9.890.273,76
150 - PRODUCTIVIDAD	150.00 - PRODUCTIVIDAD	31.264,65
151 - GRATIFICACIONES	151.00 - GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64
160 - CUOTAS SOCIALES	160.01 - SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.238.257,60
	160.02 - CUOTAS SOCIALES LABORALES	4.143.771,42
170 - Gastos diversos de personal	170.09 - Gastos diversos de personal	5.000,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
190 - CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89	190.02 - CONCERTACIÓN. AÑO 1991	95.207,49
	190.03 - MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	225.580,80
<b>LÍNEA 421B.3 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA</b>		<b>12.519.022,58</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>12.222.495,93</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	25.000,00
210 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	210.00 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	90.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	80.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.05 - ADQUISICIÓN DE MANUALES	2.850,00
	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	37.651,01
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	1.500,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	84.327,78
	221.03 - SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	91.000,00
	221.01 - SUMINISTROS. AGUA	520.356,00
	221.00 - SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.058.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.09 - COMUNICACIONES. OTRAS	2.000,00
	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	30.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.00 - PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	285.874,50
225 - TRIBUTOS	225.00 - TRIBUTOS. LOCALES	225.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.600,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	355.332,58
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.000,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	10.000,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	65.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.089.004,06
	227.01 - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.252.000,00
	227.00 - SERVICIOS DE LIMPIEZA	3.850.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	10.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	5.000,00
<b>CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>78.726,06</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
339 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	339.00 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	78.726,06



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.300,28
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
410 - A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	410.02 - A OTRAS INSTITUCIONES	14.300,28
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		203.500,31
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	5.000,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	11.500,31
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	4.000,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	148.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	5.000,00
LÍNEA 421B.S - RIESGOS LABORALES		253.750,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		253.750,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	15.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	238.750,00
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		91.394.766,45
LÍNEA 422A.2 - PERSONAL DOCENTE		91.179.066,45
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		91.179.066,45
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.15 - TRIENIOS DOCENTES	5.322.362,59
	120.10 - SUELDO DOCENTES	15.468.530,55
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.03 - CARGOS ACADÉMICOS	827.696,76
	121.12 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. DOCENTES	2.071.878,72
	121.07 - Retribuciones complem. personal vinculado	2.322.249,00
	121.05 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	2.814.611,52
	121.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.300.778,41
	121.04 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	7.262.977,68
	121.11 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	21.832.561,30
133 - RESOLUCION JUDICIAL	133.00 - RESOLUCION JUDICIAL	174.358,52
142 - CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL	142.03 - DOCENTES. EMÉRITOS	68.086,60
	142.08 - TRIENIOS LABORALES DOCENTES	972.726,34
	142.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS L.O.U.	1.736.747,40



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
142 - CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL	142.00 - DOCENTES. ASOCIADOS	17.015.288,92
160 - CUOTAS SOCIALES	160.06 - Seg.Social Com.Reetr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	564.953,49
	160.03 - CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	6.423.258,65
<b>LÍNEA 422A.A - TRIBUNALES DE SELECTIVIDAD</b>		<b>215.700,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>215.700,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	700,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	6.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	208.000,00
<b>PROGRAMA 423B - FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL</b>		<b>209.000,00</b>
<b>LÍNEA 423B.9 - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>		<b>122.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>106.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	56.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	50.000,00
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>10.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
488 - AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD	488.07 - CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. P.A.S.	10.000,00
<b>LÍNEA 423B.E - TRIBUNALES DE OPOSICIÓN</b>		<b>87.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>87.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	30.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	20.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	37.000,00
<b>PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL</b>		<b>1.900.000,00</b>
<b>LÍNEA 423C.Z - ACTUACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL</b>		<b>1.900.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>700.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.09 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	175.000,00
163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.09 - GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	175.000,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO			Importe (euros)
164 - (SIN DESCRIPCIÓN)	164.00 - GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS		350.000,00
CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS			1.200.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
831 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	831.00 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO		1.200.000,00
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA			685.333,30
LÍNEA 541C.0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA			595.333,30
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES			60.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		60.000,00
CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS			535.333,30
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público		535.333,30
LÍNEA 541C.I - TESIS DOCTORALES			90.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			90.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS		50.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN		40.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>			<b>140.976.308,03</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.25.AA - AULARIO DE GUAJARA  
( 8.320,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		8.320,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		8.320,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		8.320,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	8.320,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>8.320,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.26.AA - COMITE DE EMPRESA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL  
( 1.900,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		1.900,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		1.900,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.900,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.900,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>1.900,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.27.AA - ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO  
( 99.600,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		99.600,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		99.600,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		94.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	84.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	2.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.600,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.09 - OTRAS.	3.600,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	2.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>99.600,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.06.01.AA - RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISLAS  
( 94.529,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO			Importe (euros)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL			94.529,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO			94.529,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			42.800,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE		12.800,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE		30.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			45.729,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.03 - BECAS DE COLEGIOS MAYORES		45.729,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES			6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE		6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>			<b>94.529,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.06.02.AA - COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN  
( 376.712,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		376.712,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		376.712,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		333.900,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.400,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	6.000,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	312.500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	3.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		36.812,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.03 - BECAS DE COLEGIOS MAYORES	36.812,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>376.712,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.06.03.AA - COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO  
( 162.674,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		162.674,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		162.674,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		115.400,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	3.000,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.400,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	3.000,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	6.000,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	91.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		41.274,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.03 - BECAS DE COLEGIOS MAYORES	41.274,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>162.674,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.06.04.AA - COLEGIO MAYOR SANTA MARIA  
( 171.874,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		171.874,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		171.874,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		124.600,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	3.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	10.600,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	4.000,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	101.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	3.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		41.274,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.03 - BECAS DE COLEGIOS MAYORES	41.274,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>171.874,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.01.AA - ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA  
( 77.809,46 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		77.809,46
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		77.809,46
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		64.423,66
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	40.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	3.223,66
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	700,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		13.385,80
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	13.385,80
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>77.809,46</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.02.AA - ESCUELA SUPERIOR INGENIERIA Y TECNOLOGÍA  
( 43.841,80 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.841,80
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.841,80
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		36.893,52
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	12.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	23.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	1.193,52
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	700,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.948,28
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	6.948,28
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.841,80</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.03.AA - FACULTAD DE CIENCIAS

( 72.352,08 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		72.352,08
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		72.352,08
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		70.412,08
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	30.079,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	36.723,08
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.910,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	700,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.940,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.940,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>72.352,08</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.04.AA - FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
( 67.098,09 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		67.098,09
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		67.098,09
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		56.464,03
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	13.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	40.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.764,03
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	700,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.634,06
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	10.634,06
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>67.098,09</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.05.AA - FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN  
( 43.382,37 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.382,37
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.382,37
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.647,71
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	37.997,71
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	650,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		4.734,66
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	4.734,66
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.382,37</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.06.AA - FACULTAD DE DERECHO  
( 55.581,43 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		55.581,43
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		55.581,43
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		35.944,68
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	3.244,68
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	700,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.504,71
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.04 - PREMIOS DE INVESTIGACIÓN. ALUMNOS	1.504,71
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		18.132,04
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	15.816,45
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	2.315,59
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>55.581,43</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.07.AA - FACULTAD ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO  
( 67.451,80 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		67.451,80
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		67.451,80
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		56.761,68
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	34.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.061,68
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	700,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.690,12
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	10.690,12
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>67.451,80</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.08.AA - FACULTAD DE EDUCACIÓN  
( 76.483,13 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		76.483,13
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		76.483,13
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		64.361,68
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	19.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	43.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	1.661,68
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	700,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		12.121,45
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	12.121,45
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>76.483,13</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.09.AA - FACULTAD DE HUMANIDADES  
( 63.322,52 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		63.322,52
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		63.322,52
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		53.286,83
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	13.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	38.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	1.586,83
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	700,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.035,69
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	10.035,69
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>63.322,52</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.10.AA - FACULTAD DE BELLAS ARTES  
( 29.325,90 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		29.325,90
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		29.325,90
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		24.678,18
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	978,18
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	700,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		4.647,72
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	4.647,72
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>29.325,90</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.11.AA - FACULTAD DE FARMACIA  
( 32.984,91 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		32.984,91
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		32.984,91
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		29.192,80
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	8.456,45
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.541,06
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	1.495,29
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	700,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		3.792,11
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	3.792,11
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>32.984,91</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.12.AA - FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA  
( 40.212,66 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		40.212,66
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		40.212,66
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.839,55
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	8.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	24.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	1.139,55
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	700,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.373,11
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	6.373,11
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>40.212,66</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.01.AA - DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, CONTABILIDAD Y FINANZAS  
( 43.157,71 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.157,71
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.157,71
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.775,60
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	33.275,60
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.382,11
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.382,11
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.157,71</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.02.AA - DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO  
( 34.870,29 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		34.870,29
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		34.870,29
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.289,79
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.789,79
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.580,50
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.580,50
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>34.870,29</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.03.AA - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS BÁSICAS  
( 46.878,40 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		46.878,40
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		46.878,40
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		36.687,44
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	36.187,44
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.190,96
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.190,96
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>46.878,40</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.04.AA - DEPARTAMENTO DE ASTROFÍSICA  
( 42.588,99 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		42.588,99
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		42.588,99
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.330,51
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32.830,51
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.258,48
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.258,48
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>42.588,99</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.05.AA - DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES  
( 50.641,80 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		50.641,80
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		50.641,80
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		39.632,71
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	39.132,71
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.009,09
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.009,09
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>50.641,80</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.06.AA - DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL Y EDAFOLOGÍA Y GEOLOGÍA  
( 46.609,59 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		46.609,59
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		46.609,59
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		36.477,07
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	35.977,07
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.132,52
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.132,52
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>46.609,59</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.07.AA - DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL  
( 35.416,96 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		35.416,96
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		35.416,96
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.717,62
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	27.217,62
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.699,34
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.699,34
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>35.416,96</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.08.AA - DEPTO. DE BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA BIOLÓGICA CECULAR Y GENÉTICA  
( 45.208,30 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		45.208,30
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		45.208,30
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		35.380,41
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	34.880,41
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.827,89
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.827,89
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>45.208,30</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.09.AA - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TRABAJO SOCIAL  
( 28.361,06 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		28.361,06
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		28.361,06
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		22.195,61
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.695,61
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.165,45
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	6.165,45
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>28.361,06</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.10.AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRARIA, NÁUTICA, CIVIL Y MARÍTIMA  
( 50.851,44 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		50.851,44
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		50.851,44
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		39.796,78
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	39.296,78
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.054,66
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.054,66
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>50.851,44</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.11.AA - DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA  
( 19.671,75 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		19.671,75
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		19.671,75
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		15.395,28
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.895,28
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		4.276,47
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	4.276,47
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>19.671,75</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.12.AA - DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO  
( 21.556,62 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		21.556,62
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		21.556,62
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		16.870,40
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16.370,40
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		4.686,22
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	4.686,22
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>21.556,62</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.13.AA - DPTO. DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO ESPECIAL Y DERECHO DE LA EMPRESA

( 40.660,06 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		40.660,06
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		40.660,06
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		31.820,92
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.320,92
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		8.839,14
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	8.839,14
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>40.660,06</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.14.AA - DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS  
( 36.790,37 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		36.790,37
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		36.790,37
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		28.792,46
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.292,46
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.997,91
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.997,91
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>36.790,37</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.15.AA - DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA  
( 42.889,51 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		42.889,51
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		42.889,51
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.565,70
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	33.065,70
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.323,81
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.323,81
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>42.889,51</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.16.AA - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS  
( 38.229,23 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		38.229,23
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		38.229,23
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		29.918,53
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	29.418,53
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		8.310,70
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	8.310,70
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>38.229,23</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.17.AA - DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS E HISTORIA ECONÓMICA  
( 33.795,83 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		33.795,83
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		33.795,83
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		26.448,91
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.948,91
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.346,92
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.346,92
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>33.795,83</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.18.AA - DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y MÉTODOS CUANTITATIVOS  
( 43.997,86 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.997,86
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.997,86
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		34.433,11
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	33.933,11
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.564,75
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.564,75
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.997,86</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.19.AA - DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
( 41.519,79 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		41.519,79
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		41.519,79
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.493,75
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.993,75
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.026,04
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.026,04
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>41.519,79</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.20.AA - DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA, FRANCESA ÁRABE Y ROMÁNICA  
( 32.952,14 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		32.952,14
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		32.952,14
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		25.788,63
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.288,63
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.163,51
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.163,51
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>32.952,14</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.21.AA - DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA  
( 28.578,27 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		28.578,27
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		28.578,27
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		22.365,60
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.865,60
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.212,67
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	6.212,67
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>28.578,27</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.22.AA - DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA  
( 42.090,68 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		42.090,68
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		42.090,68
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.940,53
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32.440,53
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.150,15
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.150,15
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>42.090,68</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.23.AA - DEPARTAMENTO DE FÍSICA  
( 54.708,25 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		54.708,25
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		54.708,25
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		42.815,15
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	42.315,15
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.893,10
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.893,10
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>54.708,25</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.24.AA - DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
( 51.229,62 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		51.229,62
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		51.229,62
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		40.092,75
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	39.592,75
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.136,87
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.136,87
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>51.229,62</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.25.AA - DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE Y FILOSOFÍA  
( 30.086,29 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		30.086,29
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		30.086,29
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		23.545,79
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	23.045,79
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.540,50
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	6.540,50
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>30.086,29</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.26.AA - DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LA EDUCACIÓN Y EL LENGUAJE

( 34.102,50 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		34.102,50
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		34.102,50
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		26.688,91
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.188,91
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.413,59
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.413,59
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>34.102,50</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.27.AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS  
( 66.697,85 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		66.697,85
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		66.697,85
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		36.448,35
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	36.048,35
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	400,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		30.249,50
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	30.249,50
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>66.697,85</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.28.AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL  
( 42.463,32 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		42.463,32
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		42.463,32
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.232,16
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32.732,16
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.231,16
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.231,16
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>42.463,32</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.29.AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA  
( 33.180,99 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		33.180,99
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		33.180,99
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		25.967,73
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.467,73
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.213,26
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.213,26
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>33.180,99</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.30.AA - DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS, ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

( 34.476,14 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		34.476,14
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		34.476,14
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		26.981,33
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.481,33
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.494,81
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.494,81
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>34.476,14</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.31.AA - DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA  
( 31.953,56 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		31.953,56
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		31.953,56
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		25.007,13
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	24.507,13
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.946,43
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	6.946,43
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>31.953,56</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.32.AA - DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA  
( 29.816,46 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		29.816,46
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		29.816,46
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		23.334,62
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	22.834,62
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.481,84
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	6.481,84
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>29.816,46</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.33.AA - DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, TOXICOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE  
( 61.669,29 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		61.669,29
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		61.669,29
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		48.262,92
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	47.762,92
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		13.406,37
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	13.406,37
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>61.669,29</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.34.AA - DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, PSICOBIOLOGÍA Y  
METODOLOGÍA  
( 42.794,21 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		42.794,21
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		42.794,21
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.491,12
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32.991,12
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.303,09
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	9.303,09
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>42.794,21</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.35.AA - DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA COGNITIVA, SOCIAL Y ORGANIZACIONAL  
( 43.074,05 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.074,05
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.074,05
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.710,13
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	33.210,13
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.363,92
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.363,92
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.074,05</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.36.AA - DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN  
( 39.501,11 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		39.501,11
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		39.501,11
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.913,91
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.413,91
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		8.587,20
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	8.587,20
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>39.501,11</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.37.AA - DEPARTAMENTO DE QUÍMICA  
( 52.355,48 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		52.355,48
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		52.355,48
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		40.973,85
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	40.473,85
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.381,63
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.381,63
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>52.355,48</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.38.AA - DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA  
( 33.354,91 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		33.354,91
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		33.354,91
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		26.103,84
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.603,84
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.251,07
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.251,07
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>33.354,91</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.39.AA - DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA  
( 45.429,29 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		45.429,29
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		45.429,29
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		35.553,36
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	35.053,36
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.875,93
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.875,93
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>45.429,29</b>



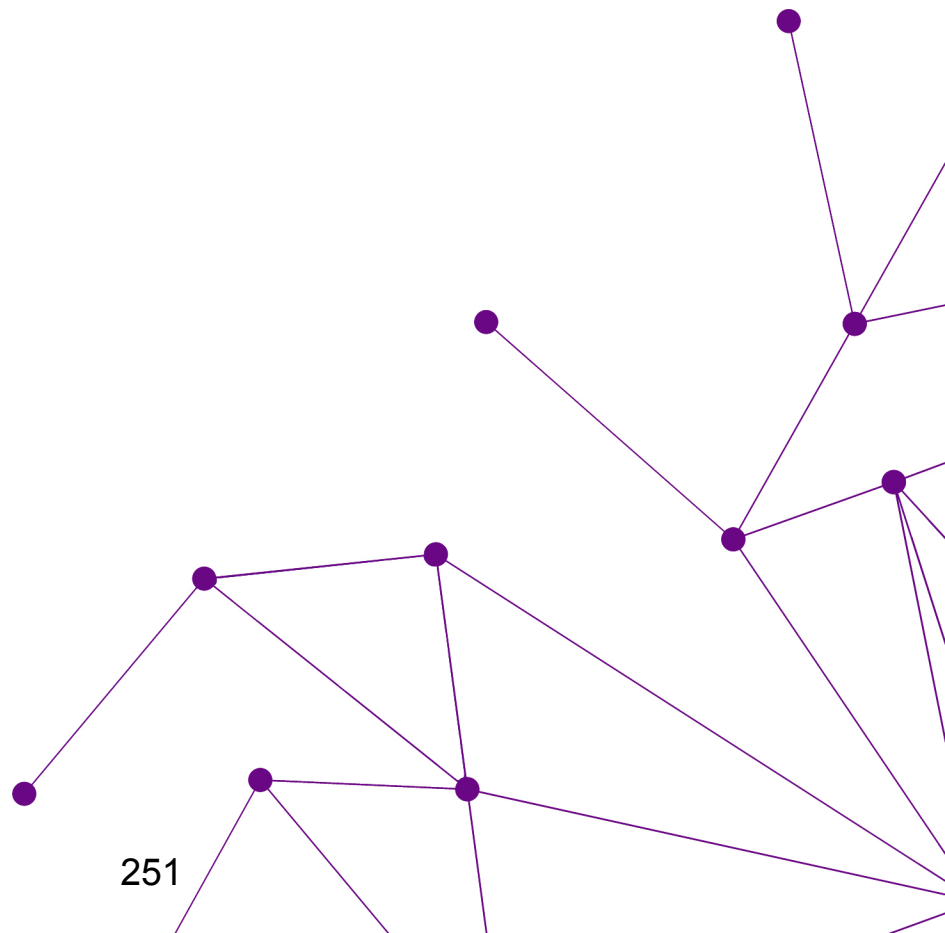
## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.40.AA - DEPARTAMENTO DE TÉCNICAS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
( 49.446,05 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		49.446,05
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		49.446,05
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.696,91
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	38.196,91
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.749,14
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.749,14
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>49.446,05</b>



# Anexo de personal





PRESUPUESTO PAS FUNCIONARIO EJERCICIO 2020												RESUMEN POR APLICACIONES		
GRUPO	Sueldo	N° Trienios	Trienios	Residencia	Nivel	C. Destino	Específico	C. Especif.	P. Adicional 22%	M. Adicional	N° efectivos RPT			
GRUPO A1	983.794,14	82,00	49.278,72	130.954,32	28	25.138,96	85	51.146,20	1.607,45	37.497,60	2	109.00	Alto Cargo	81.591,40
					28	150.833,76	80	288.825,60	9.077,38		12	120.20	Sueldo P.A.S	4.522.475,80
					27	24.035,20	70	42.120,40	1.323,78		2	120.25	Trienios P.A.S.	1.103.019,96
					26	10.543,26	65	19.555,90	614,61		1	121.21	C. al Puesto de T. P.A.S.F.	6.584.717,72
					26	305.754,54	60	523.496,40	16.452,74		29	121.22	I. Residencia P.A.S.F.	533.896,32
					24	149.644,88	39	199.470,18	6.269,06		17	190.02	P.Concertación	97.159,17
					<b>Total</b>	<b>665.950,60</b>					<b>Total</b>	<b>1.124.614,68</b>	<b>35.345,02</b>	<b>63</b>
GRUPO A2	480.605,30	428	213.298,08	52.403,40	24	308.092,40	39	410.673,90	12.906,89	20.832,00	35	150.00	Productividad	31.264,65
					<b>Total</b>	<b>308.092,40</b>	<b>Total</b>	<b>410.673,90</b>	<b>12.906,89</b>		<b>35</b>	151.00	Gratificaciones. Serv. Ext.	48.322,64
GRUPO C1	3.049.906,80	1.751,00	673.504,64	349.914,00	22	7.699,02	40	12.034,40	378,22	172.608,00	1	160.01	Seguridad Soc. Func.	3.334.963,08
					22	708.309,84	34	941.090,08	29.577,12		92			
					20	962.808,70	20	872.494,00	27.421,24		145			
					18	17.885,28	18	16.246,44	510,60		3			
					18	292.126,24	16	235.874,24	7.413,19		49			
					<b>Total</b>	<b>1.988.829,08</b>	<b>Total</b>	<b>2.077.739,16</b>	<b>65.300,37</b>		<b>290</b>			
GRUPO C2		602	160.505,24											
GRUPO E	8.169,56	32	6.433,28	624,60	14	4.605,86	14	4.212,04	132,38	595,20	1			
					<b>Total</b>	<b>4.605,86</b>	<b>Total</b>	<b>4.212,04</b>	<b>132,38</b>		<b>1</b>			
	<b>4.522.475,80</b>	<b>2.895</b>	<b>1.103.019,96</b>	<b>533.896,32</b>		<b>2.967.477,94</b>		<b>3.617.239,78</b>	<b>113.684,66</b>	<b>231.532,80</b>	<b>389</b>			
													<b>TOTAL</b>	<b>13.233.980,46</b>
													<b>TOTAL</b>	<b>16.568.943,54</b>





**PRESUPUESTO PAS LABORAL  
2020**

Nivel	Nº Plazas	Sueldo	P. Extra	P. Adicional	Nº	Peligrosidad	Nº	Jefatura	Nº	J. Partida	Nº	Disponibilidad Horaria	Nº	D.Tº. 3º.	Nº	Informática	C. General
1	27	644.821,56	218.693,52	13.617,72	2	7.998,20	13	60.584,14	3	9.014,67	6	11.180,88			16	118.497,22	34.521,80
2	20	404.632,80	130.340,64	6.617,40	4	13.470,47	5	17.155,43	1	2.526,91	1	1.863,48			11	40.726,65	22.614,78
3	136	2.444.197,44	768.672,00	36.597,60	77	229.245,56	13	31.327,49	19	42.302,04	2	3.726,96			20	36.919,68	141.334,87
4	176	2.640.844,80	808.125,12	31.579,68	67	165.471,04	26	48.158,68	20	37.146,00	4	7.453,92	24	39.061,60	10	9.256,98	162.013,63
5	93	1.322.359,56	402.486,93	16.686,99	10	23.347,86	0		10	17.481,99			0				82.669,65
<b>TOTAL</b>	<b>452</b>	<b>7.456.856,16</b>	<b>2.328.318,21</b>	<b>105.099,39</b>	<b>160</b>	<b>439.533,13</b>		<b>157.225,74</b>		<b>108.471,61</b>		<b>24.225,24</b>		<b>39.061,60</b>		<b>205.400,53</b>	<b>443.154,73</b>

**RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTADO**

<b>130.00</b>	<b>Sueldo y P.Extra</b>	<b>9.890.273,76</b>
<b>130.01</b>	<b>Peligrosidad</b>	<b>440.605,16</b>
<b>130.02</b>	<b>Jefaturas</b>	<b>157.609,21</b>
<b>130.03</b>	<b>Jornada Partida</b>	<b>108.736,18</b>
<b>130.04</b>	<b>D.Tº Tercera</b>	<b>39.156,87</b>
<b>130.05</b>	<b>Informática</b>	<b>205.901,51</b>
<b>130.06</b>	<b>Componente G.</b>	<b>443.154,73</b>
<b>130.07</b>	<b>Sábados y Festivos</b>	<b>61.802,71</b>
<b>130.08</b>	<b>Horas y Trabajos Ext.</b>	<b>101.893,96</b>
<b>130.09</b>	<b>Trienios</b>	<b>1.373.818,81</b>
<b>130.10</b>	<b>Disponibilidad Horaria</b>	<b>24.225,24</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>12.847.178,14</b>
<b>160.02</b>	<b>Cuotas Soc. Laboral</b>	<b>4.143.771,42</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>16.990.949,56</b>



**PRESUPUESTO P.D.I. FUNCIONARIO 2019**

	Efectivos	Sueldo	Residencia	C. Destino	C.Específico	C.Específico Extraordinario	22% C. Específico	TOTAL
<b>Catedráticos U. T.C.</b>	251	3.918.662,20	525.533,76	3.248.552,44	3.139.467,84	523.244,64	115.113,82	11.355.460,88
<b>Catedráticos U. T.P. 6 h.</b>	1	6.763,22	2.093,76	11.928,14	0,00	903,06	198,67	21.688,18
<b>T O T A L</b>	<b>252</b>	<b>3.925.425,42</b>	<b>527.627,52</b>	<b>3.260.480,58</b>	<b>3.139.467,84</b>	<b>524.147,70</b>	<b>115.312,49</b>	<b>11.377.149,06</b>
<b>Titulares U. T.C.</b>	666	10.397.725,20	1.384.214,40	7.894.724,04	3.886.269,84	647.711,64	142.496,56	24.210.645,12
<b>Titulares U. T.P. 6h.</b>	5	33.816,10	10.392,00	40.421,50	0,00	2.106,50	463,43	86.736,10
<b>Titulares U. T.P. 4h.</b>	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Titulares U. T.P. 3h.</b>	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>T O T A L</b>	<b>671</b>	<b>10.431.541,30</b>	<b>1.394.606,40</b>	<b>7.935.145,54</b>	<b>3.886.269,84</b>	<b>649.818,14</b>	<b>142.959,99</b>	<b>24.297.381,22</b>
<b>Catedrático E.U. T.C.</b>	11	171.734,20	22.862,40	130.393,34	64.187,64	10.697,94	2.353,55	399.875,52
<b>T O T A L</b>	<b>11</b>	<b>171.734,20</b>	<b>22.862,40</b>	<b>130.393,34</b>	<b>64.187,64</b>	<b>10.697,94</b>	<b>2.353,55</b>	<b>399.875,52</b>
<b>Titulares E.U. T.C.</b>	59	921.119,80	122.625,60	613.569,32	212.555,76	35.425,96	7.793,71	1.905.296,44
<b>Titulares E.U. T.P. 6h.</b>	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Titulares E.U. T.P. 4h.</b>	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Titulares E.U. T.P. 3h.</b>	1	3.097,63	2.078,40	3.162,88	0,00	131,36	28,90	8.470,27
<b>T O T A L</b>	<b>60</b>	<b>924.217,43</b>	<b>124.704,00</b>	<b>616.732,20</b>	<b>212.555,76</b>	<b>35.557,32</b>	<b>7.822,61</b>	<b>1.913.766,71</b>
<b>Titulares E.U.I.</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Titulares E.U.I. T.P.6h</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>T O T A L</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>Prof. Numer. Náutica T.C.</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Prof. Numer. Náutica Inter. T.C.</b>	1	15.612,20	2.078,40	11.853,94	5.835,24	972,54	0,00	36.352,32
<b>T O T A L</b>	<b>1</b>	<b>15.612,20</b>	<b>2.078,40</b>	<b>11.853,94</b>	<b>5.835,24</b>	<b>972,54</b>	<b>0,00</b>	<b>36.352,32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>995</b>	<b>15.468.530,55</b>	<b>2.071.878,72</b>	<b>11.954.605,60</b>	<b>7.308.316,32</b>	<b>1.221.193,64</b>	<b>268.448,64</b>	<b>38.024.524,83</b>

RESUMEN POR APLICACIONES	
<b>120.10 Sueldo Docentes</b>	15.468.530,55
<b>120.15 Trienios Docentes</b>	5.322.362,59
<b>121.03 Cargos Académicos</b>	827.696,76
<b>121.04 C.E. Méritos Docentes</b>	7.262.977,68
<b>121.05 C.E. Méritos Investigación</b>	2.814.611,52
<b>121.06 C. Retributivos Profesorado</b>	6.300.778,44
<b>121.11 Complementarias PDI.</b>	19.262.921,92
<b>121.12 I. Residencia</b>	2.071.878,72
<b>121.11 C. Espec. P. Extra *</b>	2.569.639,38
<b>TOTAL</b>	<b>61.901.397,56</b>
<b>160.03 Seguridad Social</b>	1.064.764,56



	N° Pre.	Sueldo	Residencia	C. Destino	C.Específico	C. Espec. Extra.	22% C. Específico	Seguridad Social	TOTAL
ASOCIADOS U. T.C.	0								
ASOCIADOS U. T.P. 6h.	154	923.263,88	319.999,68	533.782,48		72.851,24	16.027,27	593.817,03	<b>1.777.046,04</b>
ASOCIADOS U. T.P. 5h.	6	29.977,08	12.467,52	17.330,88		2.365,08	520,32	19.947,12	<b>59.775,48</b>
ASOCIADOS U. T.P. 4h.	25	99.921,50	51.948,00	57.767,50		7.885,00	1.734,70	69.824,56	<b>209.637,00</b>
ASOCIADOS U. T.P. 3h.	16	47.960,64	33.246,72	27.731,20		3.784,00	832,48	36.183,94	<b>108.938,56</b>
ASOCIADOS U. TP. 3h. C.	165	423.937,80	0,00	285.978,00		0,00	0,00	227.882,97	<b>709.915,80</b>
<b>TOTAL ASOCIADOS</b>	<b>366</b>	<b>1.101.123,10</b>	<b>417.661,92</b>	<b>636.612,06</b>		<b>86.885,32</b>	<b>19.114,77</b>	<b>947.655,62</b>	<b>2.865.312,88</b>
EMÉRITOS	10	29.975,40	20.779,20	17.332,00		2.365,00	520,30	22.614,96	<b>68.086,60</b>
AYUDANTES	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
AYUDANTES DOCTOR	180	2.957.774,40	374.025,60	1.871.931,60	648.475,20	108.079,20	23.777,42	1.913.251,81	<b>5.852.206,80</b>
COLABORADOR I.C.	30	492.962,40	62.337,60	284.499,60	108.079,20	18.013,20	3.962,90	298.460,63	<b>947.878,80</b>
CONTRATADO DOCTOR I.1.	206	2.707.960,64	428.051,52	2.570.422,68	1.208.981,04	201.496,84	44.329,30	2.199.126,03	<b>6.915.415,88</b>
<b>TOTAL OTROS CONTRATADOS</b>	<b>416</b>	<b>6.158.697,44</b>	<b>864.414,72</b>	<b>4.726.853,88</b>	<b>1.965.535,44</b>	<b>327.589,24</b>	<b>72.069,63</b>	<b>4.410.838,46</b>	<b>13.715.501,48</b>
<b>PROFESORES EMERITOS</b>									

**TOTAL CONTRATADOS 782 7.259.820,54 1.282.076,64 5.363.465,94 1.965.535,44 414.474,56 91.184,40 5.358.494,09 16.580.814,36**

**RESUMEN POR APLICACIONES**

142.00 Contratos Categ. LOU	16.580.814,36
142.00* Transformaciones L.O.U.	20.000,00
142.03 DOCENTES EMÉRITOS	68.086,60
142.06 C. Retribut. Contratad.LOU	1.736.747,40
142.08 Trienios laborales docentes	972.726,34
142.00 C. Espec. P. Extra *	414.474,56
<b>TOTAL</b>	<b>19.378.374,00</b>
160.03 Seguridad Social	5.358.494,09
<b>TOTAL</b>	<b>24.736.868,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>49.888.211,00</b>



Etiquetas de fila	Nº	Importe Mensual	Importe Anual s/P.Ext.	Importe P. Extra
ASESOR	0	288,35	0,00	0,00
COORD CALIDAD	2	288,35	6.920,40	1.153,40
COORD. GRAL PAU	1	288,35	3.460,20	576,70
DECANO/A-DIRECTOR/A	13	534,33	83.355,48	13.892,58
DIRECTOR CDE	1	386,65	4.639,80	773,30
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	40	386,65	185.592,00	30.932,00
DIRECTOR DE INSTITUTO	9	230,86	24.932,88	4.155,48
DIRECTOR DE SECRETARIADO	18	288,35	62.283,60	10.380,60
DIRECTOR OF. MEDIAC.	1	288,35	3.460,20	576,70
DIRECTOR. UNIDAD IGUAL.	1	288,35	3.460,20	576,70
JEFE DE GABINETE DEL RECTOR	0	534,33	0,00	0,00
MIEMBRO TECN EVAL Y MEJORA CAL ENS	0	207,85	0,00	0,00
RECTOR	1	1512,92	18.155,04	3.025,84
SECRETARÍA DE FAC/ESC	13	288,35	44.982,60	7.497,10
SECRETARIO DE DPTO.	40	207,85	99.768,00	16.628,00
SECRETARIO DE INSTITUTO	2	207,85	4.988,40	831,40
SECRETARIO GENERAL	1	685,32	8.223,84	1.370,64
SUBDIRE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE LA L	1	288,35	3.460,20	576,70
VICEDECANO/SUBDIRECTOR	40	288,35	138.408,00	23.068,00
VICERRECTOR	8	685,32	65.790,72	10.965,12
VICESEC GENERAL	1	288,35	3.460,20	576,70
SUBDIRECTOR DPTO.	6	207,85	14.965,20	2.494,20
COORDINADOR PAU	19	207,85	47.389,80	7.898,30
<b>Total general</b>	<b>218</b>		<b>827.696,76</b>	<b>137.949,46</b>





### 1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO

TÍTULO DE LA NORMA	PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
CENTRO DIRECTIVO EMISOR	GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
OBJETO DEL INFORME	Con objeto de cumplir el mandato establecido en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Presupuestos de la Universidad de La Laguna incluyen un Informe de análisis de género del contexto en el que se desarrollará la norma, en tanto que la norma tiene como grupo destinatario final a mujeres y hombres, e influirá en el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género dando cabida a políticas encaminadas a la igualdad.

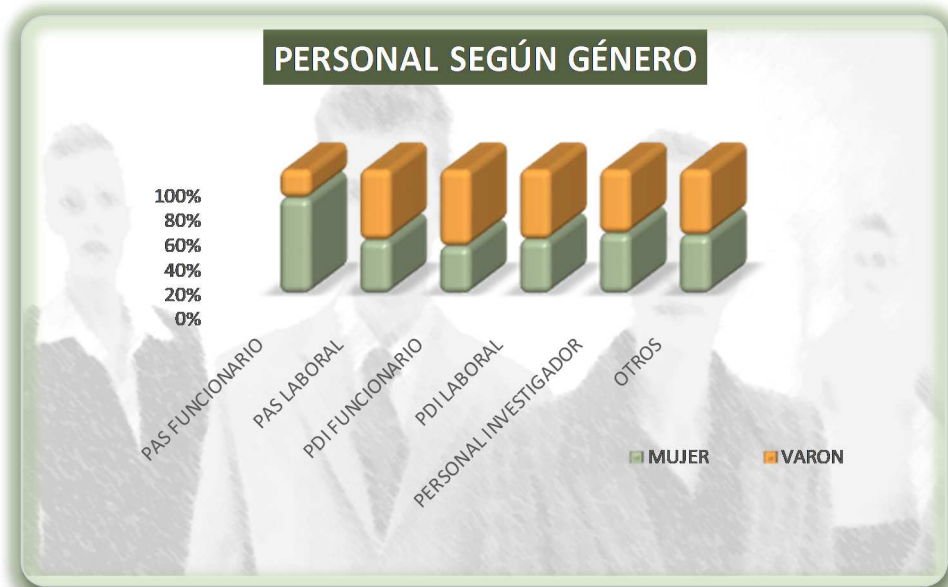
### 2. MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

La legislación vigente establece los siguientes mandatos relativos a la incorporación del principio de igualdad de género que son de aplicación al proyecto normativo:  
 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.  
 Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.  
 Ley 7/2019, de 9 de abril, de modificación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en su composición.

### 3. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL CONTEXTO DE APLICACIÓN

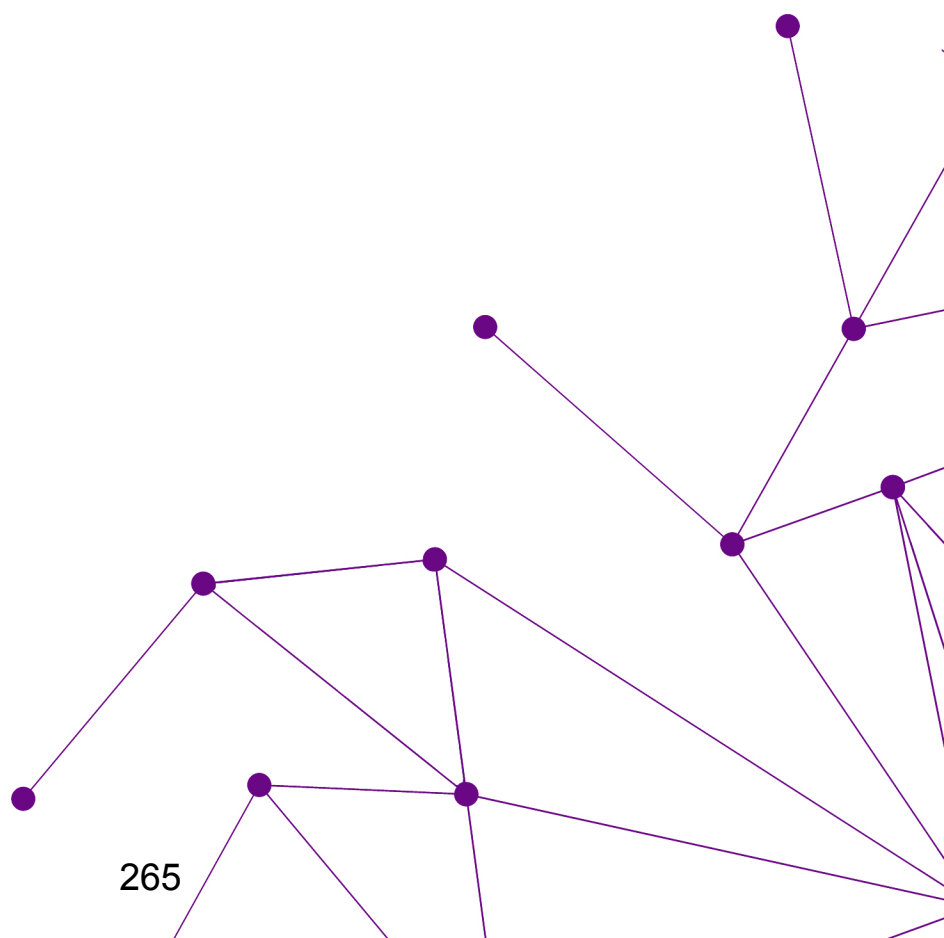
Datos desagregados por sexo e indicadores de género sobre la situación y posición de mujeres y hombres

CATEGORIA	MUJER	% Mujer	VARON	% Varon	TOTAL
PAS FUNCIONARIO	313	76,90%	94	23,10%	407
PAS LABORAL	234	42,86%	312	57,14%	546
PDI FUNCIONARIO	342	37,96%	559	62,04%	901
PDI LABORAL	307	43,30%	402	56,70%	709
PERSONAL INVESTIGADOR	127	48,29%	136	51,71%	263
OTROS	22	46,81%	25	53,19%	47
<b>Total general</b>	<b>1345</b>	<b>46,82%</b>	<b>1528</b>	<b>53,18%</b>	<b>2873</b>





# Anexo presupuesto Fundación General Universidad de La Laguna





**FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD  
DE LA LAGUNA**

**BORRADOR DE PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO 2020**

## **1. MARCO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

La Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones, recoge en su artículo 24.3 la obligación del Patronato de la Fundación de aprobar el Presupuesto de Gastos e Ingresos, así como los cambios previstos en relación con los bienes de la Fundación; medida recogida en el artículo 4.4.a de los estatutos de la Fundación General de la Universidad de La Laguna. Conjuntamente con el presupuesto, se presenta el Plan de Actuación, en el que quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente, algunas de cuyas actuaciones tienen carácter plurianual.

La documentación correspondiente al Presupuesto de Gastos e Ingresos se encuentra adaptada a la Ley 2/1998, de 17 de abril, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo ello, y teniendo como referencia el modelo de Plan de Actuación del Real Decreto 1491/2011, de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, se ha elaborado un documento que recoge una descripción y, en la medida de lo posible, una cuantificación de los objetivos en que se concretan los fines de la entidad para el ejercicio económico, así como el grado de realización de dichos objetivos.

Es necesario señalar que la Fundación General Universidad de La Laguna, se ha adaptado a los preceptos legales para ser considerada como medio propio personificado de la Universidad de La Laguna, regulados en los artículos 32 y 33 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se establece que:

- El poder adjudicador debe ejercer sobre el ente que pretenda la condición de medio propio un control análogo al que ostenta sobre sus propios servicios.
- Más del 80% de la actividad del medio propio debe realizarla para el poder adjudicador o por otras personas jurídicas controladas por dicho poder.
- Todo el patrimonio del medio propio debe ser de titularidad pública.

## **2. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.**

Los datos que se consignan en el presente presupuesto se han elaborado en base a los siguientes criterios:

- a) Para todas las líneas de actividad los ingresos han sido presupuestados en función de la actividad prevista que se deriva por un lado de los contratos, subvenciones adjudicadas, y por otro lado de los servicios ofertados por la Fundación en base a la demanda producida en los anteriores.
- b) Para todas las líneas de actividad desarrolladas por la Fundación, los gastos han sido presupuestados para la actividad prevista en función de la contabilidad analítica y estructura de costes actual, para todas las líneas de actividad desarrolladas por la Fundación.
- c) Representan unas cifras prudentes y ajustadas a la realidad bajo la base de que los ingresos previstos, que derivan de contratos subvenciones se encuentran adecuadamente soportados y que el volumen de actividad previsto resulta razonable en base a la información disponible a la fecha.

### 3. PRESUPUESTO.

La Fundación General fue constituida por la Universidad de La Laguna en el año 1987 como una organización instrumental y de cooperación al cumplimiento de sus fines.

En los estatutos de la fundación se establece en su artículo 2, que La Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna tiene como fin principal cooperar en el cumplimiento de los objetivos de la Universidad de La Laguna; en especial en lo referente al desarrollo y la gestión de aquellas actividades que contribuyen a la promoción y mejora de la docencia, a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, la transferencia de conocimientos y resultados de la investigación, la difusión y la divulgación del estudio, la ciencia y la cultura. Además de los servicios de asistencia a toda la comunidad universitaria y el desarrollo y mejora de las condiciones de inserción laboral de los titulados universitarios.

Y esto es lo que sirve de base para definir las actividades que va a desarrollar en el ejercicio 2020:

1	Promoción y gestión del Servicio de Idiomas
2	Promoción y gestión de la formación continua y especializada
3	Promoción y apoyo en la gestión de los títulos propios
4	Soporte técnico de proyectos de transferencia de conocimiento
5	Promoción de la innovación social y empresarial a través de la transferencia de conocimiento
6	Promoción y divulgación de la actividad investigadora
7	Orientación, acompañamiento e intermediación laboral
8	Promoción y gestión de programas de formación práctica en empresas
9	Promoción y gestión de la movilidad laboral internacional
10	Promoción del emprendimiento y asesoramiento de proyectos de empresa
11	Actividades internas de la Universidad de La Laguna



### REVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD POR ACTIVIDAD

Gastos/Inversiones	1	2	3	4	5
3. Gastos por ayudas y otros.	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	27.000,00 €
a) Ayudas monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.000,00 €
b) Ayudas no monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. Otros ingresos de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8. Gastos de personal	382.847,80 €	25.078,04 €	10.413,68 €	347.283,00 €	926.088,00 €
a) Sueldos, salarios y asimilados	285.528,33 €	19.085,27 €	7.925,17 €	261.902,71 €	698.407,24 €
b) Cargas sociales	97.319,47 €	5.992,77 €	2.488,51 €	85.380,29 €	227.680,76 €
c) Provisiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Otros gastos de explotación	158.005,66 €	517.894,69 €	401.198,72 €	1.512.779,21 €	1.130.427,92 €
a) Servicios exteriores.	158.005,66 €	517.894,69 €	401.198,72 €	1.512.779,21 €	1.130.427,92 €
b) Tributos.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
10. Amortización del inmovilizado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>540.853,46 €</b>	<b>544.972,73 €</b>	<b>411.612,40 €</b>	<b>1.860.062,21 €</b>	<b>2.083.515,92 €</b>

Gastos/Inversiones	6	7	8	9	10
3. Gastos por ayudas y otros.	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	85.000,00 €	30.000,00 €
a) Ayudas monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	70.000,00 €	0,00 €
b) Ayudas no monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. Otros ingresos de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8. Gastos de personal	185.050,22 €	191.040,00 €	358.612,80 €	35.040,00 €	216.652,80 €
a) Sueldos, salarios y asimilados	139.979,94 €	145.388,13 €	170.447,06 €	26.666,67 €	163.388,24 €
b) Cargas sociales	45.070,28 €	45.651,87 €	188.165,74 €	8.373,33 €	53.264,56 €
c) Provisiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Otros gastos de explotación	220.135,24 €	130.427,92 €	2.405.356,87 €	30.427,92 €	130.427,92 €
a) Servicios exteriores.	220.135,24 €	130.427,92 €	2.400.856,87 €	30.427,92 €	130.427,92 €
b) Tributos.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00 €	0,00 €	4.500,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
10. Amortización del inmovilizado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>405.185,46 €</b>	<b>336.467,92 €</b>	<b>2.763.969,67 €</b>	<b>150.467,92 €</b>	<b>377.080,72 €</b>

Gastos/Inversiones	11	Total Actividades	No imputado a las actividades	Total
3. Gastos por ayudas y otros.	0,00 €	159.000,00 €	0,00 €	159.000,00 €
a) Ayudas monetarias	0,00 €	79.000,00 €	0,00 €	79.000,00 €
b) Ayudas no monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00 €	80.000,00 €	0,00 €	80.000,00 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. Otros ingresos de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8. Gastos de personal	528.724,00 €	3.206.830,34 €	418.381,60 €	3.625.211,94 €
a) Sueldos, salarios y asimilados	398.736,05 €	2.317.454,81 €	318.403,04 €	2.635.857,85 €
b) Cargas sociales	129.987,95 €	889.375,53 €	99.978,56 €	989.354,09 €
c) Provisiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Otros gastos de explotación	66.627,15 €	6.703.709,24 €	355.517,92 €	7.059.227,16 €
a) Servicios exteriores.	66.627,15 €	6.699.209,24 €	262.517,92 €	6.961.727,16 €
b) Tributos.	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00 €	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €
d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00 €	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
10. Amortización del inmovilizado	0,00 €	0,00 €	117.000,00 €	117.000,00 €
15. Otros resultados	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
a) Gastos excepcionales	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
15. Gastos financieros.	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
b) Por deudas con terceros	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>595.351,15 €</b>	<b>10.069.539,58 €</b>	<b>995.899,52 €</b>	<b>11.065.439,10 €</b>

#### 4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

Previsión de ingresos a obtener por la entidad.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	9.135.381,87 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00 €
Subvenciones del sector público	1.904.557,23 €
Aportaciones privadas	20.000,00 €
Otros tipos de ingresos	5.500,00 €
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>11.065.439,10 €</b>

Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad.

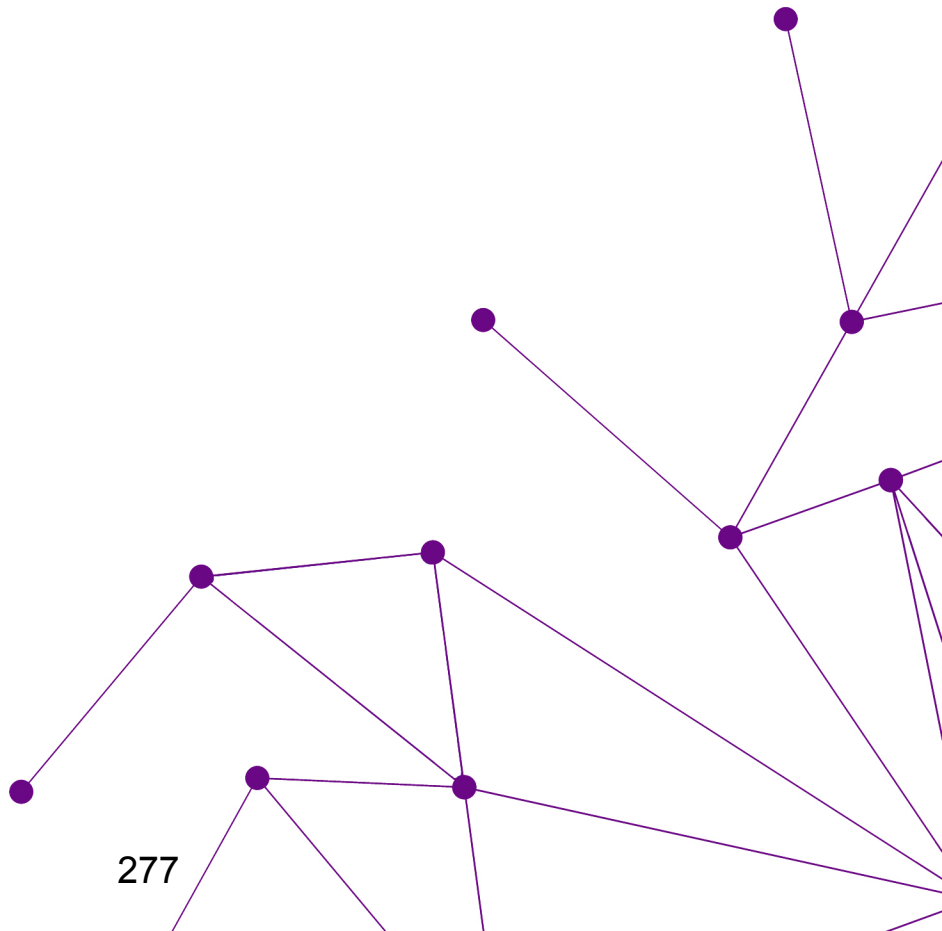
OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	0,00 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>0,00 €</b>

**PRESUPUESTO FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2020**

	2020	2019	% VAR
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	11.059.939,10 €	10.057.465,34 €	9,97%
a) Cuotas de usuarios y afiliados y aportaciones de usuarios	9.135.381,87 €	7.947.235,67 €	14,95%
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	20.000,00 €	3.000,00 €	566,67%
c) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio.	1.904.557,23 €	2.107.229,67 €	-9,62%
d) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00 €	0,00 €	0,00%
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	0,00 €	0,00 €	0,00%
3. Gastos por ayudas y otros.	-159.000,00 €	-110.000,00 €	44,55%
a) Ayudas monetarias	-79.000,00 €	-10.000,00 €	690,00%
b) Ayudas no monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00%
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00 €	0,00 €	0,00%
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-80.000,00 €	-100.000,00 €	-20,00%
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-100.000,00 €	70.000,00 €	-242,86%
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00 €	0,00 €	0,00%
6. Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €	0,00%
7. Otros ingresos de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00%
8. Gastos de personal	-3.625.211,94 €	-3.576.651,41 €	1,36%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.635.857,85 €	-2.707.533,24 €	-2,65%
b) Cargas sociales	-989.354,09 €	-869.118,17 €	13,83%
c) Provisiones	0,00 €	0,00 €	0,00%
9. Otros gastos de explotación	-7.059.227,30 €	-6.325.213,93 €	11,60%
a) Servicios exteriores.	-6.961.727,16 €	-6.242.213,93 €	11,53%
b) Tributos.	-3.000,00 €	-3.000,00 €	0,00%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	-4.500,00 €	-5.000,00 €	-10,00%
d) Otros gastos de gestión corriente.	-90.000,00 €	-75.000,00 €	6,36%

10. Amortización del inmovilizado	-117.000,00 €	-110.000,00 €	6,36%
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio.	0,00 €	0,00 €	0,00%
12. Excesos de provisiones	0,00 €	0,00 €	0,00%
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	0,00 €	0,00 €	0,00%
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00 €	0,00 €	0,00%
15. Otros resultados	2.600,00 €	6.000,00 €	-56,67%
a) Gastos excepcionales	-2.000,00 €	-2.000,00 €	0,00%
b) Ingresos excepcionales	4.600,00 €	8.000,00 €	-42,50%
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>2.100,00 €</b>	<b>11.600,00 €</b>	<b>-81,90%</b>
14. Ingresos financieros	900,00 €	300,00 €	200,00%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00 €	0,00 €	0,00%
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	900,00 €	300,00 €	200,00%
15. Gastos financieros.	-3.000,00 €	-11.900,00 €	-74,79%
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00 €	0,00 €	0,00%
b) Por deudas con terceros.	-3.000,00 €	-11.900,00 €	-74,79%
c) Por actualización de provisiones.	0,00 €	0,00 €	0,00%
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00 €	0,00 €	0,00%
17. Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00%
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>	<b>-2.100,00 €</b>	<b>-11.600,00 €</b>	<b>-81,90%</b>
<b>C) RESULTADO DEL EJERCICIO (A+B)</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11.065.439,10 €</b>	<b>10.135.765,34 €</b>	<b>9,17%</b>

# Informe económico financiero









## INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO

Los criterios de evaluación de los ingresos del presupuesto de la Universidad de la Laguna para el ejercicio 2020 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como a las medidas presupuestarias adoptadas por la Universidad en el actual escenario presupuestario

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2020 ascenderían a 156.069.443,79€ lo que supone un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2019 de un 2,57% (152.158.541€).

CAPÍTULOS INGRESOS	INICIAL 2020 (€)	%	INICIAL 2019 (€)
<b>CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	21.036.000	5,97%	19.850.465
<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	130.979.444	1,90%	128.538.826
<b>CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	860.000	3,24%	833.000
<b>CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	1.494.000	20,85%	1.236.250
<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	1.700.000	0,00%	1.700.000
<b>TOTALES</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>2,57%</b>	<b>152.158.541</b>

El desglose de los ingresos del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2020 es el siguiente, a nivel de capítulo:

### **CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.**

Dentro de este capítulo que alcanza la cifra de 21.036.000€, destacan las siguientes partidas:

**Tasas (30):** en este artículo se recogen las previsiones de ingresos en concepto de tasas administrativas por servicios de secretaría, así como los ingresos por servicios de apertura de expedientes académicos, (380.000 €) También se incluyen las tasas vinculadas a la prueba de acceso a la Universidad (360.000€) y derechos de examen (40.000€). La totalidad del artículo asciende a 780.000€.

**Precios públicos (31):** Este artículo, cuya cifra asciende a 18.946.000€, recoge, por un lado ingresos principalmente vinculados a derechos de matrícula en cursos y seminarios, (310), cuya previsión asciende a 291.000€. También recoge los precios públicos por servicios académicos de grado y posgrado (311), cuya previsión asciende a (17.500.000€). Adicionalmente, se recogen otros conceptos de ingresos, entre los que se encuentran los relativos a los servicios de los colegios mayores, residencia universitaria, concesiones y SEGAI (1.155.000 €).



**Otros ingresos procedentes de prestación de servicios (32):** en este artículo se dota una cantidad de 319.000€, que se prevé se vea incrementada como consecuencia de la obtención de ingresos recibidos por la concesión de proyectos de investigación. Se dota la parte que se asigna a Servicios Centralizados en virtud de regulación interna universitaria de reparto de fondos, que se destinará a financiar gastos transversales. La parte que se destina a los investigadores y al Vicerrectorado de Investigación no se dota inicialmente dado que la experiencia ha puesto de manifiesto que la incorporación inicial por este concepto genera complejidad y ralentización en la tramitación presupuestaria vinculada a proyectos de financiación afectada en el desarrollo y ejecución del ejercicio. Asimismo, a priori, sin disponer de información concreta sobre los posibles fondos a captar en base a la obtención de proyectos, ni sobre los requisitos de regulación de los mismos, todo ello evidencia como mejor actuación en la estimación presupuestaria que se registren las cuantías que correspondan en el momento posterior, con la concesión efectiva de los proyectos en la parte correspondiente a distribuir al Vicerrectorado.

**Venta de bienes (33)** Este artículo recoge los ingresos por ventas de publicaciones, y otros productos de reprografía. La previsión de ingresos para este ejercicio asciende a 21.000€.

**Reintegro de operaciones de ejercicios cerrados (38):** se estima una cifra de 20.000€ en sintonía con la evolución de las cifras del 2019.

**Otros ingresos (39):** este artículo recoge la previsión de 20.000€ por ingresos varios que, en principio, no responden a la naturaleza económica de ninguno de los otros artículos mencionados. La práctica totalidad (950.000€) es la previsión de aportación de distintas entidades financieras y fundaciones vinculadas a entidades bancarias con las que se mantienen convenios suscritos, o previstos a renovar, a través de los cuales se inyectan recursos para la realización de actividades por parte de la Universidad de la Laguna, que reviertan principalmente a la sociedad.

#### **CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Este capítulo, el más significativo con diferencia en la estructura de ingresos, alcanza la cifra de **130.979.443,79€**.

**Transferencias corrientes del Estado (40):** 1.000€ aportación simbólica en la que se contabilizan los ingresos destinados a las becas Erasmus en el momento en que se dispone del compromiso firme de aportación.



### **Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas (45):**

La principal fuente de financiación de la Universidad de La Laguna se corresponde con la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias. Así, desde el ejercicio 2010 hasta 2013 se redujo de forma significativa la financiación a las Universidades Públicas Canarias, manteniendo la misma dotación en los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Es a partir de 2017 cuando se empieza a plasmar un incremento vinculado a la necesidad de reparación, mantenimiento y reposición de infraestructuras. Dicha tendencia se mantuvo en el ejercicio 2018 y 2019 en la medida en que la Comunidad Autónoma incluyó en sus presupuestos aportaciones que han permitido dar estabilidad a las actuaciones de mejora de las infraestructuras de la Universidad. En el ejercicio 2019, la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias alcanzó la cifra en términos absolutos a la de 2009. Con la previsión realizada para 2020, en base al proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias y previsiones de ingresos adicionales, la cifra global alcanza 130.979.443,79 euros de transferencias

De este montante total, 110.961.693€ se corresponde con la transferencia vinculada a los gastos de funcionamiento, 325.000,00 € destinados al Consejo Social y 9.342.927,00 se corresponden con la financiación de los complementos retributivos vinculados al personal docente e investigador, que se mantiene constante. Asimismo, de acuerdo con lo reflejado en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, se consigna crédito adicional para la financiación de las universidades públicas canarias, que se corresponde con el nuevo sistema de financiación que se está diseñando entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y las Universidades Públicas Canarias, 4.272.500,00€. No obstante, los fondos afectos a esta partida se librarán de conformidad con lo que establezca la correspondiente orden de concesión de la aportación dineraria o subvención correspondiente. La cifra que se ha estimado para la Universidad de La Laguna a este respecto asciende a 2.136.250€. Si bien, la cifra es coincidente con la del pasado ejercicio, que se encontraba principalmente vinculada a la necesidad de inyectar recursos al mantenimiento de las infraestructuras universitarias, para el presente ejercicio, por parte de la Consejería de Educación y Universidades no se ha manifestado la finalidad a la que se prevé que se destine este montante sino que, dependerá de los acuerdos en el seno de tramitación de un nuevo sistema de financiación y de la posibilidad de obtener fondos estatales adicionales para infraestructuras, una vez que se clarifique el escenario de elaboración de los presupuestos estatales en este ámbito, por lo que la disposición de estos créditos se encuentra condicionada a lo que se establezca mediante Orden de la Consejería.

Adicionalmente, en concepto de incremento retributivo para 2020 la Comunidad Autónoma de Canarias recoge una aportación en los presupuestos de 4.939.629 euros para las Universidades Públicas Canarias. Se ha realizado una estimación de la parte correspondiente a la Universidad de La Laguna, partiendo del crédito inicial de 2019, en base a lo cual, la previsión



de la cuantía asciende a 2.469.000 euros. Por otra parte, se ha previsto la obtención de ingresos adicionales mediante transferencia autonómica, estimada en 900.000 euros adicionales para hacer frente al abono del incremento del 22% del complemento específico en las pagas adicionales de junio y diciembre, formando parte de las pagas.

Se mantiene la inclusión en la previsión de transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma, de una aportación a las Universidades canarias de 5.470.000 en previsión de la merma de los ingresos por la minoración de los precios públicos que se han venido aplicando desde ejercicios académicos anteriores.

Asimismo, se incluye la previsión de la aportación para la financiación de convenios específicos como, 5.000€ para actividades de promoción de la mujer desde el presupuesto del Instituto Canario de Igualdad y 132.000€ como aportación desde la Viceconsejería de Lucha contra el cambio climático

Por último, se incluye en el presupuesto nuevamente la cuantía destinada al abono de coste de las retribuciones correspondientes a cubrir por el Servicio Canario de la Salud, respecto de los profesores vinculados a instituciones sanitarias para la docencia e investigación en las enseñanzas universitarias oficiales de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. En la Universidad de La Laguna consta personal vinculado al Hospital Universitario de Canarias, al Hospital de La Candelaria, así como con el centro de atención primaria de Tenerife. La cifra económica global afecta a estos casos asciende en 2020 a 2.322.249€, consta en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Servicio Canario de Salud. El reflejo de esta cifra en los presupuestos de la Universidad, supuso en el ejercicio 2019 un cambio de criterio de registro contable, respecto de lo que se había venido haciendo hasta ahora, con un tratamiento extrapresupuestario. Las exigencias de consolidación de los presupuestos de todos los entes que conforman el Sector Público de la Administración de la Comunidad Autónoma, la revisión de la aplicación de los principios de Contabilidad Pública, así como la transparencia y rendición de cuentas, todo ello motivó la inclusión de estas cantidades en el presupuesto inicial del 2019 y su continuidad en el del ejercicio 2020.

**Transferencias corrientes de las Corporaciones Locales (46):** la previsión de 1.000€ simbólica en previsión que se suscriban convenios por parte de la ULL con el Cabildo Insular de Tenerife.

**Transferencias corrientes de empresas privadas y de familias e instituciones sin fines de lucro (47) y (48):** la previsión simbólica asciende a 1.000€, respectivamente, para cada uno de los artículos. Se prevé que se materialicen ingresos en superior cuantía a lo largo del ejercicio, no obstante, dependerá de los derechos de cobro que se adquieran en virtud de formalización de acuerdos, convenios o contratos, sin que a fecha actual conste previsión con evidencia suficiente y adecuada para ser reflejada



### **CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES**

Dentro de este capítulo que alcanza la cifra de **860.000,00€** destacan por su cuantía las siguientes partidas:

**Intereses de depósitos (52):** Por un montante estimado anual de 50.000,00€

**Rentas de bienes inmuebles (54):** Por una cifra de 296.000,00€. Destaca en este aspecto principalmente el alquiler o cesión de espacios de las instalaciones universitarias.

**Productos de concesiones y aprovechamientos (55):** Los ingresos previstos ascienden a 253.000,00 €

**Otros ingresos patrimoniales (59):** Se incorporan ingresos en concepto de canon por determinados servicios que se prestan y se gestionan gran parte de ellos a través de la Fundación Universidad Empresa. El importe total previsto de este artículo asciende a 261.000,00€.

### **CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Recoge inicialmente tres aportaciones que totalizan **1.494.000€**. En primer lugar, en el artículo de las Comunidades Autónomas (75) se recogen aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar por un lado la contratación laboral de doctores y que asciende a 450.000€; por otro, una aportación de 500.000€ para apoyar la actividad de I+D+I+ vinculada al Campus de Excelencia internacional CEI- Canarias-ULL. Por último, en el artículo 76, se recoge la aportación plurianual del Cabildo Insular de Tenerife dentro del Convenio de colaboración entre la Universidad y el Cabildo para la redacción del proyecto, construcción y puesta en funcionamiento del Edificio “Centro de Investigaciones biomédicas de Canarias (CIBICAN)”, que asciende a 536.250€.

### **CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge los ingresos en formalización derivados del procedimiento de anticipos reintegrables al personal y que se equilibra con el capítulo de gastos correspondiente, **1.200.000€**.

A ello hay que añadir el empleo de remante líquido de tesorería no afectado, por importe de **500.000€** que se recoge en el concepto 870.01 del presupuesto de ingresos en una cifra que permite mantener el equilibrio presupuestario.

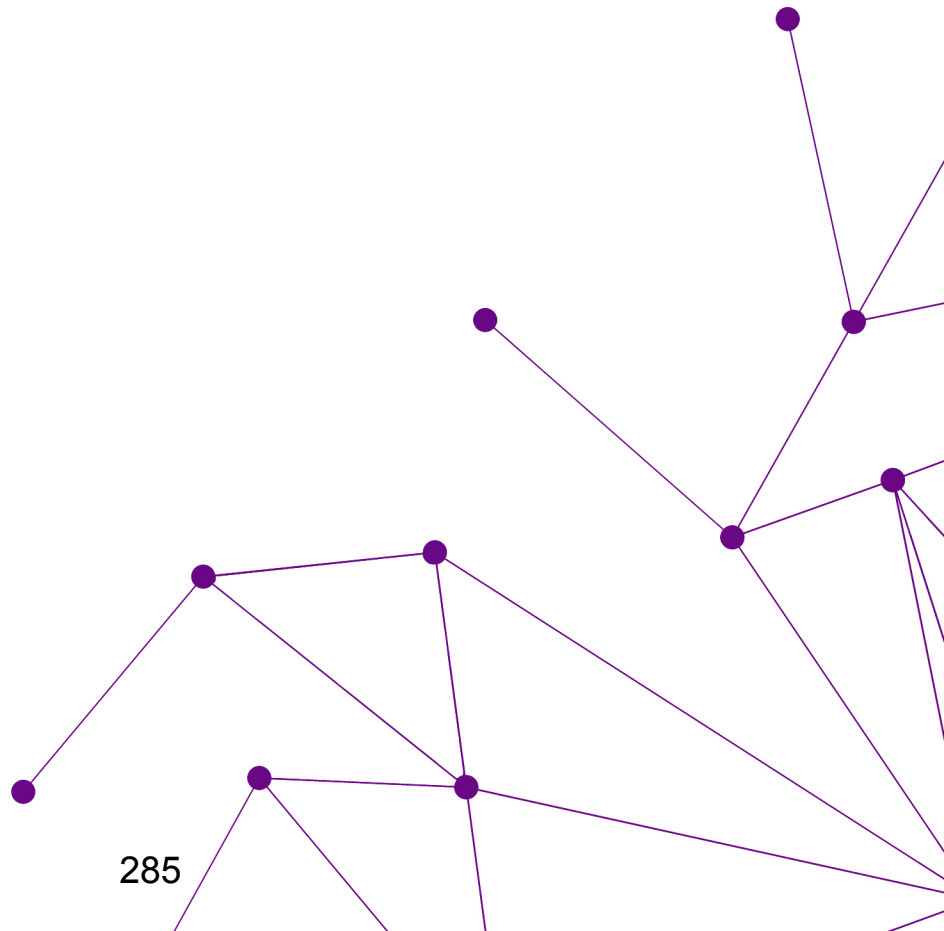


## EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (CRÉDITO INICIAL)

Financiación CAC	2019	2018	2017	2016	2015
Financiación Básica	107.529.124,00	107.529.124,00	103.143.654,00	103.143.563,69	102.294.554,00
Calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Objetivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Retributivos	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencia Consejo Social	325.000,00	325.000,00	325.000,00	325.000,00	300.000,00
Reducción precios públicos	2.250.000,00	2.250.000,00			
Nuevo Modelo financiación en dlo	2.136.250,00	2.136.250,00	2.136.250,00		
Nueva reducción precios públicos	500.000,00				
Incremento retribuciones	2.562.276,82				
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>145.326.250,00</b>	<b>141.155.051,00</b>	<b>137.083.631,91</b>	<b>135.690.234,88</b>
<b>% Aportación CAC sobre Presupuesto inicial</b>	<b>81,92%</b>	<b>83,66%</b>	<b>81,43%</b>	<b>82,29%</b>	<b>82,49%</b>

Financiación CAC	2014	2013	2012	2011	2010	2009
Financiación Básica	102.294.554,00	102.294.554,00	107.678.478,00	97.466.815,00	101.532.717,00	99.056.309,00
Calidad	0,00	0,00	0,00	1.165.368,00	1.165.368,00	1.165.368,00
Objetivos	0,00	0,00	0,00	10.982.003,00	15.087.854,00	16.315.157,00
C. Retributivos	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.834.660,00	9.834.660,00
Inversiones	0,00	0,00	4.209.235,00	6.899.150,00	8.399.150,00	11.960.729,00
Transferencia Consejo Social	300.000,00	300.000,00	275.000,00	331.302,00	331.302,00	389.757,00
Reducción precios públicos						
Nuevo Modelo financiación en dlo						
Nueva reducción precios públicos						
Incremento retribuciones						
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>136.080.431,88</b>	<b>136.082.042,70</b>	<b>146.376.802,58</b>	<b>151.505.727,58</b>	<b>160.928.549,36</b>	<b>162.485.623,68</b>
<b>% Aportación CAC sobre Presupuesto inicial</b>	<b>82,26%</b>	<b>82,26%</b>	<b>83,01%</b>	<b>83,29%</b>	<b>84,73%</b>	<b>85,37%</b>

# Informe de gastos









## INFORME DE ANÁLISIS DE LOS GASTOS

### ASPECTOS GENERALES

El presupuesto de la Universidad de La Laguna para el año 2020 se elabora en un contexto socioeconómico basado en aspectos como la indefinición en la financiación de las Comunidades Autónomas, como fruto de la inexistencia de una estabilidad en el Gobierno de España, una nueva ralentización económica a nivel global y la falta de una financiación estable para la Universidad de La Laguna por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias. En este contexto se ha realizado una planificación del gasto basado en el Plan de Gobierno desarrollado por el Equipo de Gobierno de la ULL y, en el que se han recogido propuestas y proyectos a desarrollar durante el año 2020 para la consecución de objetivos concretos.

La estructura del presupuesto debe adaptarse a las normas establecidas para el Sector Público, dado que la Universidad de La Laguna forma parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, por lo que, en la elaboración del presupuesto se han considerado las directrices y criterios autonómicos.

La previsión de ingresos para el año 2020 se ajusta a la cuantía máxima que determina la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La cuantía final de ingresos asciende a 156.069.443,79 euros. El incremento porcentual respecto al presupuesto de 2019, en términos globales, es del 2,57% en gran parte motivado por el aumento en la financiación para el funcionamiento establecida por el Gobierno de Canarias en su proyecto de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Canarias, que pasa de los 107.529.124 euros de 2019 a los 110.961.693 euros para 2020. Este aumento asciende, en términos porcentuales, al 3,19% motivado, principalmente, por el incremento consolidado de las retribuciones de los empleados públicos de la ULL. Asimismo, se prevé una partida de 5.470.000 euros para la compensación de precios públicos a las dos universidades lo que supone una estimación de ingresos por este capítulo de 2.735.000 euros



## PERSPECTIVA ECONÓMICA

El presupuesto de la Universidad de La Laguna para 2020 se incrementa en un 2,57% respecto del presupuesto inicial de 2019, ascendiendo la cuantía total a 156.069.443,80 €, lo que supone un incremento en términos absolutos de 3.910.902 euros respecto al inicialmente aprobado en 2019. Los incrementos porcentuales y en términos absolutos de cada uno de los capítulos de gasto se recogen en la tabla siguiente:

CAPÍTULOS	INICIAL 2020 (€)	% VARIACIÓN	INICIAL 2019 (€)
<b>CAPÍTULO I: GASTOS PERSONAL</b>	125.449.959,55	1,87	123.147.137,00
<b>CAPÍTULO II: GASTOS CORR. BB. Y SS.</b>	22.314.425,16	7,00	20.933.062,00
<b>CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS</b>	82.262,00	0,00	82.262,00
<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.034.943,99	-22,00	1.333.053,00
<b>CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES</b>	5.420.484,69	10,72	4.895.658,00
<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
<b>CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS</b>	567.369	0,00	567.369,00
<b>TOTALES</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>2,57</b>	<b>152.158.541,00</b>

### Gastos de Personal

Los gastos de personal se incrementan en un 1,87% pasando de los 123.147.137 euros presupuestados en el año 2019 a los 125.449.959,55 € presupuestados para la anualidad 2020. Con la incorporación, en el presupuesto 2019, de las cuantías aportadas por el Servicio Canario de Salud para el profesorado vinculado al amparo del convenio suscrito entre ambas partes, y la continuidad en el año 2020 de esta misma cuantía, se suaviza el crecimiento experimentado en el presupuesto de 2019.

La previsión de incrementos salariales recogidos en el presupuesto se han estimado teniendo en cuenta la aplicación de un 2%. En caso de que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se incluya una cuantía superior se procederá a solicitar los fondos adecuados al Gobierno de Canarias.

### Gastos corrientes en bienes y servicios



El capítulo II aumenta desde los 20.933.062 euros presupuestados en el año 2019 a los 22.314.425,16 euros incluidos en el presupuesto para 2020, lo que supone un incremento porcentual del 6,59%. Se cambia, de esta manera el signo negativo en el crecimiento que se produjo en el año 2019 respecto a 2018. Este aumento en el Capítulo II se produce por el incremento en la estimación de ingresos para esta anualidad lo que favorece el desarrollo de nuevos proyectos e iniciativas que se enmarcan en este Capítulo así como una planificación más concreta de las acciones a llevar a cabo en base al Plan de Gobierno presentado a la comunidad universitaria.

Se incluyen en este capítulo todos aquellos gastos que se consideran estructurales, para poder desarrollar la actividad ordinaria de la ULL en el año 2020, tales como los contratos de limpieza, seguridad, suministro eléctrico, comunicaciones y suministro de agua que suponen un 41% del total del Capítulo. El resto se distribuye en costes de funcionamiento de los diferentes centros de gasto y la realización de proyectos e iniciativas de política universitaria que han sido definidas por el Equipo de Gobierno de la ULL.

Destaca dentro de este capítulo una partida, vinculada a una aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe total de 2.136.50 euros, de las cuales se destina 1.600.000 euros a Capítulo II vinculado al mantenimiento de infraestructuras y gasto corriente. Este importe deriva del Protocolo Básico de Financiación para las Universidades Públicas Canarias. Dichos fondos se encuentran en situación de no disponibilidad hasta no contar con la Orden de concesión por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

### **Gastos financieros**

Los gastos en el capítulo III se mantienen inalterados en relación al año 2019 abonándose los intereses por los mismos préstamos que se han venido abonando en la pasada anualidad.

### **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes se encuentran vinculadas a las becas y ayudas previstas a otorgar por parte de la Universidad de La Laguna. En la anualidad 2020 respecto a 2019 se produce una reducción por este concepto de -288.109,01 euros lo que supone una reducción porcentual del 21,61%. Esta minoración se debe a que una parte importante de becas y ayudas se concedían en base a la financiación de las fundaciones bancarias. Se prevé que en los nuevos convenios se incluyan actividades que no se orienten en este ámbito.

### **Inversiones reales**



Para el año 2020 se prevé un incremento porcentual del 10,72% respecto al presupuesto de 2019, lo que supone una inversión en términos absolutos de 524.826,69 euros adicionales a lo previsto en el 2019. Esta cuantía se refleja insuficiente para cubrir todas las necesidades con las que cuenta la Universidad de La Laguna pero permite continuar con una senda creciente en materia de inversiones reales. Una parte importante de estas inversiones se centran en el Vicerrectorado de Agenda Digital, Modernización y Campus Central y que se vinculan a una política de apoyo a la simplificación administrativa que es uno de los pilares sobre los que se establecen los objetivos para 2020.

### Activos y Pasivos financieros

Los activos financieros se mantienen en la misma cifra, correspondiéndose la cifra de 1.200.000,00 euros a la estimación de anticipos reintegrables al personal de la Universidad de La Laguna. Por otra parte, en cuanto a los pasivos financieros, se recoge la misma cuantía prevista en el presupuesto de 2019.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE GASTO	2020	2019	%VAR 20/19
DEPARTAMENTOS	1.623.656,02	1.700.305,39	-4,51%
ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO	99.600	60.000,00	66,00%
FACULTADES Y ESCUELAS UNIVERSITARIAS	669.846,15	777.776,25	-13,88%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGUISTICA ANDRES BELLO	2.850,00	2.850,00	0,00%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO REGIONAL	2.850,00	2.850,00	0,00%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIO ORGANICA ANTONIO GONZALEZ	8.850,00	8.850,00	0,00%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	2.850,00	2.850,00	0,00%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA EMPRESA	2.850,00	2.850,00	0,00%



## Presupuesto 2020

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS	2.850,00	2.850,00	0,00%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES	2.850,00	2.850,00	0,00%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ENFERMEDADES TROPICALES Y SALUD PUBLICA DE CANARIAS	22.850,00	27.850,00	-17,95%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS	2.850,00	2.850,00	0,00%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y FOTONICA	2.850,00	2.850,00	0,00%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE NEUROCIENCIA	2.850,00	2.850,00	0,00%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGIA	2.850,00	2.850,00	0,00%
RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISLAS	94.529,00	128.229,00	-26,28%
COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN	376.712,00	314.212,00	19,89%
COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO	162.674,00	191.674,00	-15,13%
COLEGIO MAYOR SANTA MARIA	171.874,00	186.074,00	-7,63%
SEDE CENTRAL	189.600,00	332.957,00	-43,06%
CONSEJO SOCIAL	663.457,40	645.246,85	2,82%
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	463.578,88	152.500,00	203,99%
CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEO	4.620,00	10.820,00	-57,30%
JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	1.900,00	1.980,00	-4,04%
JUNTA DE P.A.S.FUNCIONARIO	1.900,00	1.980,00	-4,04%



## Presupuesto 2020

COMITE DE EMPRESA P.A.S. LABORAL	1.900,00	1.980,00	-4,04%
COMITE DE EMPRESA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL	1.900,00	1.980,00	-4,04%
SERVICIOS CENTRALIZADOS	140.976.308,03	138.341.632,75	1,90%
AULARIO DE GUAJARA	8.320,00	8.320,00	0,00%
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y CAMPUS DE GUAJARA	425.865,55	406.465,55	4,77%
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y CAMPUS SANTA CRUZ Y SUR	3.689.762,91	1.605.523,54	129,82%
VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	22.240,00	45.754,00	-51,39%
VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN DOCENTE, CALIDAD Y CAMPUS DE ANCHIETA	131.117,00	637.644,00	-79,44%
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION Y COOPERACIÓN	185.771,04	243.020,67	-23,56%
VICERRECTORADO DE AGENDA DIGITAL, MODERNIZACIÓN Y CAMPUS CENTRAL	2.625.026,95	2.156.706,00	21,71%
VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA	399.630,00	867.310,00	-53,92%
VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD	3.017.454,86	3.273.250,00	-7,81%
<b>IMPORTE TOTAL GASTOS</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>2,57%</b>



Los **Centros y Departamentos** incrementan, en términos globales, su ficha financiera respecto de los datos del ejercicio 2019.

Para los **Centros**, la cuantificación de la asignación presupuestaria se realiza conforme a un modelo de formulación aprobado por el Consejo de Gobierno en 2008, cuya última modificación para adecuación del mismo, ha sido tramitada, en noviembre de 2016. La cuantía resultante de la aplicación de dicho modelo ha supuesto un incremento, en términos porcentuales, de un 2,3% entre el presupuesto 2019 y el de 2020, pasando de los 777.776,25 euros destinados en 2019 a los 795.691,89 euros presupuestados para 2020. Cabe reseñar que en la cuantía reflejada en el presupuesto final para 2020 correspondiente a los centros se han **descontado, de manera anticipada**, el 10% del Capítulo II destinado a mantenimiento de las edificaciones y el 7% sobre el presupuesto total para la adquisición de material bibliográfico. El objeto de detraer estas cuantías anticipadamente es el de simplificar la carga administrativa que se producía al comienzo de la anualidad realizando transferencias de crédito cuya cuantía se ha incluido, directamente, en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad y la Biblioteca Universitaria.

La cuantificación de los créditos correspondientes a los **departamentos universitarios** se realiza, asimismo, en aplicación de un modelo de formulación aprobado en Consejo de Gobierno en 2008 recientemente modificado en noviembre de 2017. En el presente ejercicio se ha mantenido el actual modelo por lo que no existen variaciones en el método de cálculo respecto al utilizado en el año 2019. Al igual que en el caso de las Facultades y Escuelas se ha seguido el criterio de que aquellos departamentos que, tras la aplicación del modelo de cálculo, redujeran su presupuesto se mantendría la cifra aplicada en el ejercicio anterior. Por tanto, los créditos destinados a departamentos universitarios sigue una tendencia creciente.

Al aplicar el modelo se genera un incremento de los créditos destinados a los departamentos de un 3,69% pasando de 1.700.305,39 € presupuestados en el año 2019 a la cuantía de 1.763.093,49 € incluidos en el presupuesto para 2020. Al igual que en el caso de las Facultades y Escuelas, el presupuesto que finalmente se ha incluido en la estimación para 2020 ya **tiene detraídas las cantidades correspondientes** a aplicar una minoración del 10% del Capítulo II para cada departamento a mantenimiento de edificios. Los créditos resultantes de esta reducción se han asignado al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad con lo que se reduce la tramitación burocrática y la carga de trabajo en el Servicio de Gestión Económica.

En relación a la **Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado** se recoge un incremento de la cuantía asignada en 2020 respecto a la de 2019 de un 66%. Este incremento no supone un aumento de las cuantías destinadas a su actividad habitual en la anualidad de 2020 sino al traslado de una cuantía de 39.600 euros desde el Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus de Anchieta para ayudas de movilidad postdoctoral. Este cambio de centro de gasto se realiza con objeto de dar más coherencia a las actuaciones presupuestadas en función de la actividad realizada por cada servicio. Asimismo existe una partida en Servicios Centralizados, destinada a la financiación de desplazamientos y dietas



vinculados a tesis doctorales cuya cuantía asciende a 90.000 euros por lo que el impacto global de la actividad de la escuela de doctorado asciende a la cuantía de 189.600 euros.

En cuanto a los **Institutos Universitarios**, se mantienen los presupuestos correspondientes al año 2019, excepto el correspondiente al Instituto de Enfermedades Tropicales el cuál, al no contar con financiación por parte del Gobierno de Canarias tal y como ocurría en el año 2019, ve reducida su financiación en 5.000 euros respecto a la anualidad 2019. Para la siguiente anualidad se tratará de impulsar una política presupuestaria que permita a los Institutos Universitarios contar con mayor presupuesto en base a resultados que se alineen con el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Campus Santa Cruz y Sur.

Dicho Vicerrectorado cuenta con una partida adicional por importe de 40.000 euros para impulsar la actividad investigadora en los Institutos Universitarios. La cuantía destinada, por tanto, en términos globales a las actividades de los Institutos Universitarios, asciende a 100.200 euros.

Los **Colegios Mayores y Residencia Universitaria** ven reflejados cambios en su presupuesto respecto a la anualidad de 2019 tras la eliminación de partidas destinadas a suministro de combustible, suministro de material de ferretería y de material eléctrico. Estos créditos se consignan en partidas centralizadas en el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad así como de Servicios Centralizados (los de combustible). El objetivo de esta centralización es la de fomentar la licitación de dichos suministros, evitar la realización de contratos menores recurrentes, la reducción de las cargas de trabajo para el PAS y la mejora de la eficiencia en el gasto público. Por tanto, algunos de los colegio mayores ven reducido su presupuesto global respecto a 2019 pero sin perder capacidad operativa ya que dichos gastos centralizados cubrirán las necesidades existentes. En los colegios mayores San Fernando y Santa María, además de la eliminación de partidas de suministro mencionadas, reducen su presupuesto en relación al suministro de productos alimenticios al encontrarse en las últimas fases de licitación la adquisición de estos productos. Se ha distribuido proporcionalmente el precio estimado de dicha licitación entre ambos colegios mayores.

El único Colegio Mayor que experimenta un incremento en su presupuesto para 2020 es el San Agustín que a pesar de minorar las cuantías en suministro de ferretería ve aumentada la partida del servicio de catering que se encuentra en licitación por un valor estimado anual de 312.500 euros.

El resto de partidas en los Colegios Mayores y Residencia Universitaria se mantienen en términos similares a los reflejados en el presupuesto para 2019, excepto las recogidas en el Capítulo VI que se ven duplicadas respecto a las de 2019 pasando a ser de 6.000 euros por cada uno de los Colegios Mayores y Residencia Universitaria con objeto de mejorar la dotación en material inventariable.





**Sede Central** experimenta una reducción respecto al presupuesto de 2019 al trasladarse los créditos destinados a comunicación a la partida de Servicios Centralizados. En el presupuesto para 2020 se plantea realizar una optimización en los encargos a la Fundación General de la Universidad de La Laguna, por lo que los existentes en los diferentes Vicerrectorados y centros de gasto, como el que compete, se trasladan a una partida de Servicios Centralizados lo que permitirá mejorar la gestión y el seguimiento de los mismos. En este sentido, al detraer la cuantía prevista para las actividades de comunicación el presupuesto de Sede Central pasa de los 332.957 euros de 2019 a los 189.600 euros presupuestados para 2020, lo que supone una reducción del 43,05%.

El **Consejo Social** incrementa su presupuesto 2,82% respecto al ejercicio anterior, pasando de los 645.246,85 euros recogidos en el presupuesto de 2019 a los 663.457,40 euros presupuestados para el año 2020. El incremento se materializa, principalmente, por la actualización salarial del personal adscrito al Consejo Social ya que se detraen partidas como las de suministro eléctrico, suministro de agua por el previsible desplazamiento de la sede de este órgano a instalaciones de la ULL. El presupuesto respeta lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

En cuanto a la **Biblioteca Universitaria**, se ha incluido una partida de 240.000 euros en el capítulo VI para la realización de una inversión en un sistema de estanterías móviles y una cuantía de 63.078,88 euros como resultado de detraer a las Facultades y Escuelas el 7% de su presupuesto global para material bibliográfico. Con ello se pretende agilizar procedimientos y reducir cargas de trabajo evitando la realización de modificaciones presupuestarias posteriores. Con la agregación de estas cuantías el presupuesto de la Biblioteca Universitaria asciende a 463.758 euros lo que supone un incremento respecto al año anterior del 204%. Gran parte de este incremento se corresponde con una actuación puntual en materia de inversión que no debe consolidarse en ejercicios posteriores.

El **Centro de Documentación Europeo** mantiene su capacidad operativa a pesar de reducir su presupuesto desde los 10.820 euros con los que contaba en el año 2019 a los 4.620 euros para la anualidad 2020. La cuantía restante se ubica en Servicios Centralizados para la realización de un servicio de apoyo a la gestión de este centro de gasto. Los **órganos de representación de los trabajadores** ven reducida levemente la cuantía con la que contaban en la anualidad de 2019 ya que se prevé centralizar algunos gastos en material fungible que permitan mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión.

Los Vicerrectorados experimentan, en términos globales, un incremento de su aportación económica en 1.261.194,55 euros, pasando de los 9.235.673,76 euros que se destinaban en el año 2019 a los 10.496.868,31 euros, lo que supone un incremento de un 14%.



En relación con estos centros de gasto se ha procedido, en este presupuesto, a reorganizar las diferentes partidas para dar más coherencia a algunos de los gastos previstos, que se encontraban vinculados a actividades en Vicerrectorados que ostentaban otras competencias. En cada uno de los presupuestos de estos centros de gasto se ha recogido la actividad estructural así como la definición de programas concretos, vinculados al Programa de Gobierno presentado ante el Claustro de la Universidad de La Laguna con fecha 3 de octubre de 2019. El presupuesto de los diferentes Vicerrectorados se basa, por tanto, en una estructura más lógica y vinculada a proyectos y objetivos concretos. Asimismo, se ha procedido a centralizar los créditos que se destinaban a los encargos a la FGULL con objeto de simplificar su gestión y mejorar el seguimiento de las mismas.

El centro de gastos del **Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Campus de Guajara** cuenta para 2020 con un presupuesto global de 425.865,55 euros lo que supone un incremento porcentual del 4,77% respecto al presupuesto con el que contaba en el año 2019. Tienen continuidad las líneas destinadas a becas; bonos de comedor, que se incrementa en 30.000 euros respecto a la cuantía contemplada en el año 2019; y se genera una línea destinada a financiar las delegaciones de estudiantes para impulsar su actividad. A esta cuantía se vinculan fondos para la realización de encargos de servicio a la FGULL para el apoyo técnico al PAED.

La actividad del **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Campus Santa Cruz y Sur** experimenta un incremento, en términos absolutos, de 2.084.239,37. Esta variación se debe a que se han trasladado los costes relacionados con la adquisición de fondos bibliográficos, que se encontraban en el presupuesto de 2019 vinculados el Vicerrectorado de Infraestructuras, por importe de 1.955.000 euros a este Vicerrectorado. Por tanto, esta modificación afecta al cálculo del crecimiento porcentual entre anualidades, que asciende al 129,82%. Las cuantías destinadas a investigación científica aumentan notablemente pasando de los 700.000 euros destinados en 2019 a los 950.000 presupuestados para 2020.

A estas cuantías se le agregan varias líneas presupuestarias provenientes de convenios con entidades bancarias, que se gestionan en la partida de Servicios Centralizados, y que aportan fondos para acciones y proyectos relacionados con el fomento de la investigación y el impulso de la excelencia investigadora que asciende a 710.000 euros, lo que aumenta la capacidad para favorecer la calidad en la investigación, la mejora de la competitividad científica, potenciar el incremento en la participación y captación de proyectos internacionales, servicios generales de apoyo a la investigación y transferencias de resultados de la investigación.

El presupuesto del **Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador** se reduce respecto a la dotación destinada en el año 2019 cuantificándose una cuantía básica para su funcionamiento que asciende a 22.240 euros. A estos créditos previstos se le han de sumar fondos para el impulso de la mejora en la transparencia en las convocatorias de PDI que hace ascender la capacidad de gestión de este Vicerrectorado hasta los 93.640 euros, lo que supone



un incremento en la capacidad económica global y de gestión respecto a la anualidad de 2019 de un 104%.

El **Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus de Anchieta** reduce su presupuesto a la cuantía de 131.117 euros como resultado de la reasignación de fondos que se encontraban dotados en este Vicerrectorado y que, en virtud de las competencias actuales pasan al Vicerrectorado de Agenda Digital y Modernización al tratarse de créditos destinados a programas informáticos de gestión. Aún así la capacidad de gestión de este Vicerrectorado se ve incrementada en 208.237,02 euros para impulsar la calidad docente y un programa de idiomas para el profesorado que se encuentra en una partida de Servicios Centralizados. Por tanto, la capacidad operativa del Vicerrectorado asciende a 339.354,02 euros.

El presupuesto del **Vicerrectorado de Proyección, Internacionalización y Cooperación**, se disminuye respecto al ejercicio 2019 debido a que se trasladan créditos, por importe de 40.000 euros, destinados a la responsabilidad social y mecenazgo, hacia el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma al encontrarse más alienados con sus actividades. A pesar de que este Vicerrectorado pasa de los 243.020,67 presupuestados en 2019 a una dotación de 185.771,04 euros (-23,56%), aumenta su capacidad operativa al contar con fondos financiados por entidades bancarias por importe de 90.000 euros para impulsar la movilidad internacional de estudiantes y un encargo, incluido en el presupuesto destinado a Servicios Centralizados para el impulso de las convocatorias Erasmus+, por importe de 17.000 euros. La capacidad de gestión, por tanto, pasa a los 292.771,04 lo que supone un incremento respecto a la que contaba en el año 2019.

El **Vicerrectorado de Agenda Digital, Modernización y Campus Central**, ve incrementado su presupuesto, en términos globales, en 468.320,95 euros, lo que supone un incremento respecto a 2019 del 21,71%. En esta anualidad se han centralizado todos los gastos que se encontraban distribuidos en diferentes Vicerrectorados en relación con TIC y se han mejorado contratos para el mantenimiento y mejora de las infraestructuras tecnológicas de la ULL. Además de este presupuesto ordinario el Vicerrectorado cuenta con una capacidad operativa adicional de 363.650 euros, presupuestados en Servicios Centralizados, para impulsar la modernización de los servicios, el impulso del campus virtual, el soporte temporal a las aulas de informática y el sostenimiento del campus media. De esta manera se centralizan los proyectos destinados a mejorar y modernizar la actividad universitaria y se mejorara la eficacia y la eficiencia en la gestión.

El **Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma**, cuya actividad está vinculada principalmente a la proyección social de la ULL, cuenta con un presupuesto para la anualidad de 2020 de 399.630 euros, un 53,92% inferior al del año 2019, que ascendía a 867.310 euros. Esta reducción no supone una minoración de su actividad sino una reordenación de las mismas. La asignación de los fondos del programa Cataliza, por importe de 500.000 euros, a la FGULL en el Proyecto de Presupuestos para 2020 de la Comunidad Autónoma de Canarias, hace que se vea reducido su presupuesto en esa cuantía para la anualidad 2020. La capacidad operativa de este centro de gasto se incrementa en



141.349 euros como fruto de partidas de servicios que se encuentran recogidos en el presupuesto de Servicios Centralizados. Por otra parte se cuenta con financiación que aportan los convenios con fundaciones bancarias que permiten desarrollar actividades relacionadas con la proyección social de la ULL.

El **Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad** cuenta con un presupuesto para 2020 de 3.017.454,86 euros, un 7,81% inferior a la que tenía en la anualidad 2019. Esto se debe a que se ha traspasado el crédito destinado a la adquisición de fondos bibliográficos al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Campus Santa Cruz y Sur. A pesar de esta importante minoración, el presupuesto experimenta una reducción muy baja debido a que se dotan cuantías provenientes de la retención del 10% del Capítulo II de centros y departamentos, la centralización de gastos mantenimiento y ferretería, que pasan de Servicios Centralizados a este centro de gasto, la inclusión de todos los créditos relacionados con contratos de mantenimiento que se encontraban centralizados y la suma de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 2.136.250 euros para gasto corriente y mantenimiento de infraestructuras. A principios del ejercicio estos créditos se encontrarán en situación de no disponibilidad hasta que se articule la fórmula adecuada para que puedan estar a disposición de la ULL.

El incremento reflejado en el presupuesto de las partidas incluidas como **Servicios Centralizados** se corresponde, por una parte, con el incremento retributivo que se consolida de la anualidad anterior para el personal de la ULL, la centralización de gastos como los de combustible y otros suministros para mejorar la eficacia en la gestión y la eficiencia económica. Asimismo se han trasladado desde los presupuestos de los diferentes Vicerrectorados los créditos para la gestión de los encargos a la Fundación General de la Universidad de La Laguna. Estas modificaciones, orientadas a la mejora de la gestión, la reducción de cargas de trabajo en el PAS, la mejora de la contratación pública y la simplificación administrativa suponen un incremento en el presupuesto 1,9% respecto al presupuesto de 2019.



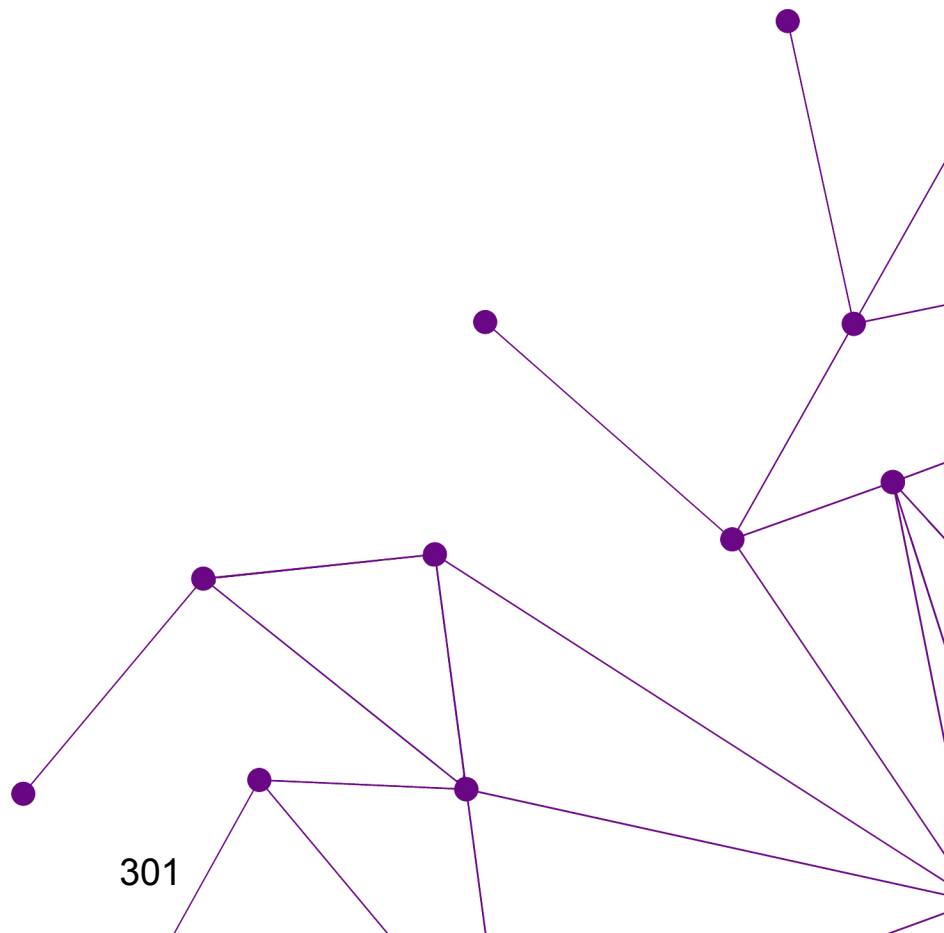
## PERSPECTIVA FUNCIONAL POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Las dotaciones presupuestarias consignadas en el presupuesto por los distintos **programas presupuestarios**, y su comparativa con el ejercicio anterior, son las siguientes:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	2020	2019	VARIACIÓN 20/19
241A	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL	0,00	500.000,00	-100%
421B	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS	53.607.163,87	50.944.460,71	5%
422A	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	94.266.768,62	92.616.821,80	1,78%
423B	FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	780.000,00	769.069,63	1,42%
423C	ACCIÓN SOLIDARIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.014.139,00	2.984.066,96	1%
423D	CONVERGENCIA EUROPEA	40.000,00	95.912,00	-58,29%
455A	PROYECCIÓN SOCIAL Y DEPORTES	500.219,000	690.856,00	-27,59%
541C	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3.861.153,30	3.557.353,90	9%
<b>TOTALES</b>		<b>156.069.443,79</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>2,57%</b>



# Liquidación del presupuesto 2018







## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

### INTRODUCCIÓN.-

---

El Estado de liquidación del Presupuesto presenta, de acuerdo con la estructura establecida, y con la debida separación, las modificaciones presupuestarias realizadas, la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario del ejercicio 2018.

La liquidación del presupuesto de gastos contiene información relativa a los créditos totales, distinguiendo entre iniciales, modificaciones y definitivos, los créditos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos realizados y las obligaciones reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago al finalizar el mismo.

La liquidación del presupuesto de ingresos refleja los importes referentes a las previsiones definitivas, distinguiendo entre previsiones iniciales, modificaciones y definitivas, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, los derechos cancelados y los derechos reconocidos en el ejercicio pendientes de cobro al finalizar el mismo.

En base a lo anterior, se refleja el resultado presupuestario del ejercicio, la variación neta de pasivos financieros y finalmente el superávit o déficit de financiación del ejercicio.

Los créditos inicialmente aprobados ascendieron a la cantidad de 145.326.250,00€ y las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio se elevaron a 46.812.136,05€, por lo que los créditos definitivos se situaron en 192.138.386,05€, lo que supone un incremento del presupuesto inicial de un 32,21%.

### 1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

---

Como establece la normativa vigente, la cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo pueden ser modificadas durante el ejercicio, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante:

- Transferencias.
- Generaciones.
- Ampliaciones.
- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

- Incorporaciones.

Las modificaciones de los créditos para el presupuesto de gastos de la Universidad realizadas a lo largo del 2018 ascendieron a la cantidad de 46.812.136,05€ y fueron las siguientes (agrupadas conforme a la clasificación económica por capítulos):

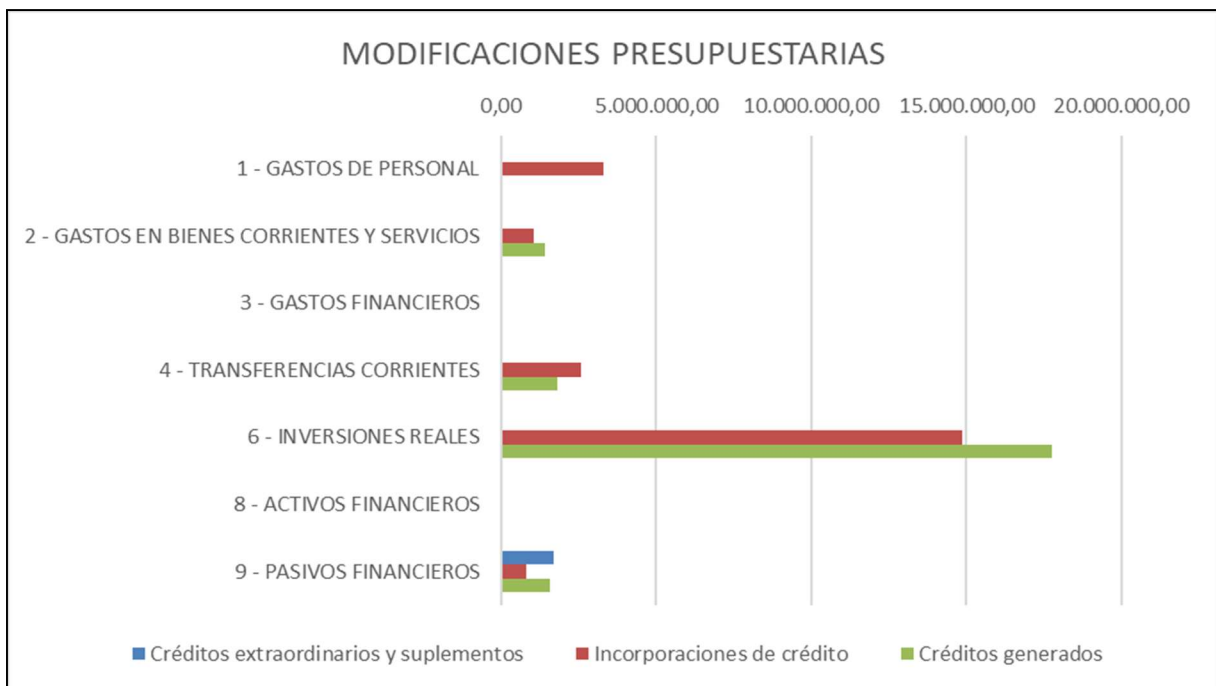
Económica - Capítulo	Crédito Inicial	Créditos extraordinarios y suplementos	Transferencias de crédito	Incorporaciones de crédito	Créditos generados	Crédito Total
1 - GASTOS DE PERSONAL	116.459.567,74	0,00	-4.685.388,85	3.283.928,51	0,00	115.058.107,40
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.531.919,47	0,00	-3.007.877,85	1.037.099,98	1.416.528,36	20.977.669,96
3 - GASTOS FINANCIEROS	105.505,92	0,00	0,00	0,00	8.586,90	114.092,82
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.122.843,36	0,00	-569.411,09	2.572.001,14	1.801.663,66	4.927.097,07
6 - INVERSIONES REALES	4.145.811,19	0,00	8.262.677,79	14.866.210,30	17.772.202,06	45.046.901,34
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
9 - PASIVOS FINANCIEROS	760.602,32	1.668.638,96	0,00	800.000,00	1.585.276,18	4.814.517,46
<b>Suma Total</b>	<b>145.326.250,00</b>	<b>1.668.638,96</b>	<b>0,00</b>	<b>22.559.239,93</b>	<b>22.584.257,16</b>	<b>192.138.386,05</b>

Las modificaciones presupuestarias principales han sido las relativas a la incorporación de remanentes líquidos de tesorería afectados procedentes de la liquidación del presupuesto 2017, que ascendieron a un montante de 22.559.239,93€. La práctica totalidad de dicho importe se corresponde con créditos afectados a proyectos de investigación, financiados por agentes financiadores externos.

En el ejercicio 2018, ha sido aprobada una modificación presupuestaria vía suplemento de crédito por importe de 1.668.638,96€ financiado con remanente líquido de tesorería no afectado para la cancelación anticipada del préstamo concedido a esta Universidad para la financiación del proyecto denominado "Campus de Excelencia" en el ejercicio 2014.

Por su parte, las modificaciones de crédito vía generaciones (22.584.257,16€) se corresponden bien con aportaciones afectadas a nuevos proyectos de investigación iniciados en el ejercicio 2018 o bien con recursos no previstos y cuya realización por encima de las previsiones iniciales han permitido generar créditos en el estado de gastos.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias vía transferencias de crédito, producen un efecto nulo en el presupuesto definitivo, aunque permiten a lo largo del ejercicio adecuar la estructura del presupuesto de gastos inicialmente aprobada a las necesidades reales que surgen de la propia ejecución del presupuesto. Dichas modificaciones han implicado reajustes por importe de 8.262.677,79€.



## 2.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2018 supuso en términos de obligaciones reconocidas 158.494.838,04€, de un total de créditos definitivos de 192.138.386,05€, lo que representa el 82,49% del presupuesto definitivo. Los pagos líquidos ascendieron a 143.555.245,31€, lo que representa el 90,57% del total de obligaciones, quedando pendiente de pago un total de 14.939.592,73€.

Las cifras mencionadas quedan reflejadas en el cuadro que a continuación se presenta, desglosadas por capítulos:

Económica - Concepto	Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Total	Obligaciones reconocidas	Pagos Netos	Pendiente de Pago
<b>Total 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>116.459.567,74</b>	<b>-1.401.460,34</b>	<b>115.058.107,40</b>	<b>111.004.925,41</b>	<b>108.815.152,14</b>	<b>2.189.773,27</b>
<b>Total 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>21.531.919,47</b>	<b>-554.249,51</b>	<b>20.977.669,96</b>	<b>17.695.943,63</b>	<b>13.169.070,49</b>	<b>4.526.873,14</b>
<b>Total 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>105.505,92</b>	<b>8.586,90</b>	<b>114.092,82</b>	<b>113.860,90</b>	<b>113.860,80</b>	<b>0,10</b>
<b>Total 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.122.843,36</b>	<b>3.804.253,71</b>	<b>4.927.097,07</b>	<b>2.962.080,90</b>	<b>2.138.109,85</b>	<b>823.971,05</b>
<b>Total 6 - INVERSIONES REALES</b>	<b>4.145.811,19</b>	<b>40.901.090,15</b>	<b>45.046.901,34</b>	<b>23.705.651,79</b>	<b>16.306.676,62</b>	<b>7.398.975,17</b>
<b>Total 8 - ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>583.134,13</b>	<b>583.134,13</b>	<b>0,00</b>
<b>Total 9 - PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>760.602,32</b>	<b>4.053.915,14</b>	<b>4.814.517,46</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>0,00</b>
<b>Suma Total</b>	<b>145.326.250,00</b>	<b>46.812.136,05</b>	<b>192.138.386,05</b>	<b>158.494.838,04</b>	<b>143.555.245,31</b>	<b>14.939.592,73</b>

En términos comparativos respecto al ejercicio 2017, la ejecución porcentual ascendió a 82,49% (84,92% en 2017). Sin embargo, en términos absolutos, la ejecución supuso

158.494.838,04€, frente a 155.377.777,76€ del ejercicio 2017, lo que representa un esfuerzo en la ejecución del gasto de un 2% superior (3.117.060,28€).

A nivel de capítulos, los que alcanzan mayor porcentaje de ejecución son los capítulos de gastos de personal (96,48%), gastos corrientes y servicios (84,36%) y gastos financieros (99,80%), idéntica tendencia a la experimentada en el ejercicio anterior.

El capítulo IV de transferencias corrientes alcanza una ejecución del 60,12%, porcentaje considerablemente mayor que en el ejercicio 2017 (47,10%); muchos de estos créditos tienen condiciones de ejecución plurianuales lo que impide que el estado de ejecución del gasto alcance mejores resultados.

En cuanto al capítulo VI, de inversiones reales, éste ha llegado a alcanzar el 52,62% del presupuesto definitivo, porcentualmente similar evolución que la del ejercicio 2017, aunque algo inferior (58,54%), no obstante, en términos absolutos, la ejecución ha sido superior que la de 2017 en un 8% (1.754.433,62€). En este capítulo, a similitud del capítulo IV, se muestra la naturaleza afectada y plurianual de ejecución los créditos.

En el cuadro siguiente se presenta la evolución interanual del presupuesto desglosado por capítulos. Se pone de manifiesto que el presupuesto total continúa la tendencia de crecimiento, incluso algo superior al ejercicio anterior, al pasar de un 4,89% a un 5,01%. Gran parte del incremento de crédito deriva de la obtención de financiación afectada a proyectos, por lo que no todos esos créditos debían destinarse a la realización de actuaciones en el ejercicio, sino que su ejecución también se encuentra vinculada a ejercicios posteriores. Y también se justifica en el incremento de los créditos del capítulo I asociado a las retribuciones del personal y que recogen las variaciones legales aprobadas en cuanto a las retribuciones del ejercicio 2018.

Económica - Capítulo	CRÉDITO TOTAL					OBLIGACIONES RECONOCIDAS				
	2016	2017	2018	%	%	2016	2017	2018	%	%
1 - GASTOS DE PERSONAL	116.445.099,72	113.666.444,31	115.058.107,40	-2,39	<b>1,22</b>	110.802.801,87	108.365.480,93	111.004.925,41	-2,20	<b>2,44</b>
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.470.127,69	21.878.250,29	20.977.669,96	12,37	<b>-4,12</b>	18.244.036,68	19.833.389,09	17.695.943,63	8,71	<b>-10,78</b>
3 - GASTOS FINANCIEROS	85.169,33	68.870,77	114.092,82	-19,14	<b>65,66</b>	85.169,30	65.589,73	113.860,90	-22,99	<b>73,60</b>
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.708.231,41	6.189.681,60	4.927.097,07	31,47	<b>-20,40</b>	2.122.666,22	2.915.070,51	2.962.080,90	37,33	<b>1,61</b>
6 - INVERSIONES REALES	32.321.986,21	37.496.778,80	45.046.901,34	16,01	<b>20,14</b>	16.513.158,97	21.951.218,17	23.705.651,79	32,93	<b>7,99</b>
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	<b>0,00</b>	603.606,75	587.098,82	583.134,13	-2,73	<b>-0,68</b>
9 - PASIVOS FINANCIEROS	212.883,55	2.477.677,59	4.814.517,46	1.063,87	<b>94,32</b>	212.883,55	1.659.930,51	2.429.241,28	679,74	<b>46,35</b>
<b>Suma Total</b>	<b>174.443.497,91</b>	<b>182.977.703,36</b>	<b>192.138.386,05</b>	<b>4,89</b>	<b>5,01</b>	<b>148.584.323,34</b>	<b>155.377.777,76</b>	<b>158.494.838,04</b>	<b>4,57</b>	<b>2,01</b>



Atendiendo a la clasificación económica, el capítulo I (Gastos de Personal), capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) y capítulo VI (Inversiones reales) concentran el 94,25% del total del presupuesto



En primer lugar, destaca el capítulo de gastos de personal, que representa el 59,88% del crédito definitivo total de la Universidad. Su grado de ejecución alcanza el 96,48%; de un total de créditos definitivos de 115.058.107,40, las obligaciones alcanzan los 111.004.925,41€.

De la diferencia resultante, sin ejecutar, 3.803.777,34€ corresponden con créditos relativos a complementos retributivos únicamente susceptibles de ser destinados a esa finalidad.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) concentra el 10,92%. Su grado de ejecución es del 84,36% y requiere en gran medida de la participación de la práctica totalidad de los centros de gasto de la Universidad.

El siguiente capítulo que destaca por su cuantía es el capítulo de gastos de inversiones reales (Capítulo VI) que concentra el 23,45% del presupuesto total. Se ha visto incrementado su peso respecto al ejercicio 2017 (20,49%), ya que pasa de 4.145.811,19€ iniciales a 45.046.901,34€ definitivos. La práctica totalidad del capítulo VI concentra los créditos afectados a proyectos de investigación que van incorporándose de un ejercicio a otro en función del plazo de ejecución de cada uno de los proyectos. Ello justifica que el grado de ejecución sea inferior al de otros capítulos. Es por ello, que del total de créditos definitivos del ejercicio se hayan ejecutado 23.705.651,79€, lo que representa el 52,62% del presupuesto definitivo. En términos absolutos supone 1.754.433,62€ más que en el ejercicio 2017.

En lo que respecta al capítulo de activos financieros (Capítulo VIII), su evolución es prácticamente similar a la del ejercicio 2017 teniendo en cuenta que se destina al abono de anticipos solicitados por el personal de la Universidad, al amparo de la normativa aplicable.

Por último, el capítulo IX, alcanza los 4.814.517,46€ de créditos definitivos respecto unos créditos iniciales de 760.602,32€. Representa el 2,51% del presupuesto. Su nivel de ejecución responde a diferentes explicaciones.

Por una parte, el nivel de créditos se ve incrementado por los proyectos de investigación financiados con Fondos FEDER, que se consideran préstamos hasta tanto se valide la ejecución de los mismos por la autoridad europea competente; ello implica que su nivel de ejecución sea bastante lento, en función de las justificaciones y validaciones europeas.

Por otra parte, en este ejercicio, además de responder a las cuotas mensuales del préstamo del Campus de Excelencia, que había sido concedido en el ejercicio 2014, y tras acuerdo entre las partes intervinientes, se ha cancelado el saldo pendiente de dicho préstamo. La cancelación de dicho préstamo ha supuesto un desembolso de 1.663.638,96€.

Finalmente, en este ejercicio se el abono del reembolso del préstamo concedido a esta Universidad por el Instituto Carlos III, y que supone la cantidad de 589.059,39€ anuales hasta el ejercicio 2032, de los cuales la cantidad de 535.333,30€ corresponde a devolución del principal.

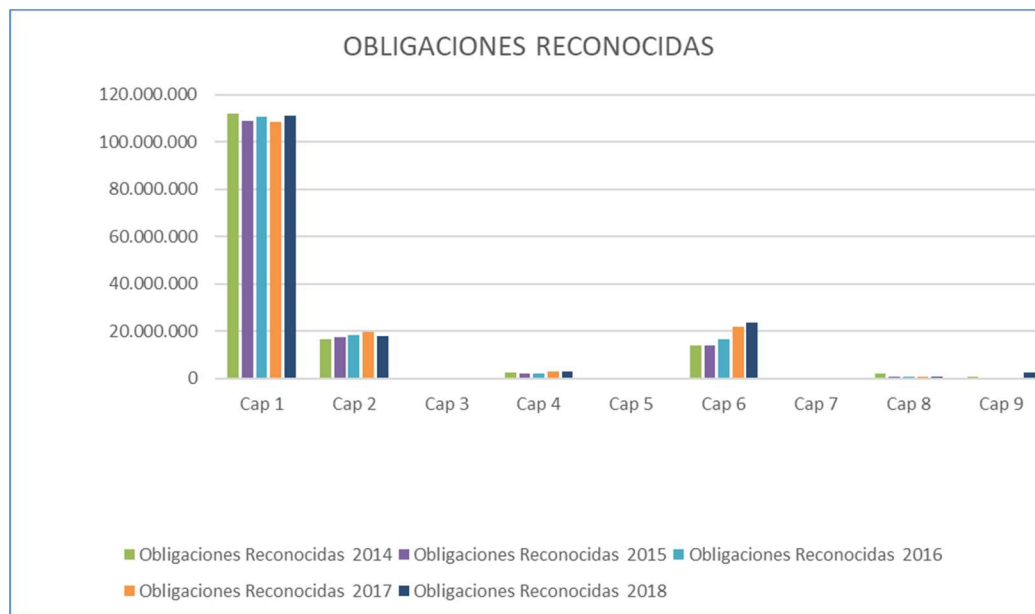
En su conjunto, el nivel de ejecución alcanza los 2.429.241,28€, lo que representa el 50,46% del presupuesto definitivo.

Finalmente cabe destacar que de los 158.494.838,04€ que suponen las obligaciones reconocidas del ejercicio 2018, 24.997.595,25€ se corresponden con obligaciones de gastos afectados.

FINANCIACIÓN AFECTADA		Obligaciones reconocidas
Capítulo	2	1.969.458,96
Capítulo	4	2.188.816,83
Capítulo	6	20.839.319,46
		24.997.595,25

La evolución de las obligaciones reconocidas según la clasificación económica de los últimos 5 años es la siguiente:

	Obligaciones Reconocidas				
	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Cap 1</b>	111.936.673	109.099.061	110.802.801,87	108.365.480,93	111.004.925,41
<b>Cap 2</b>	16.473.012	17.441.534	18.244.036,68	19.833.389,09	17.695.943,63
<b>Cap 3</b>	39.489	63.544	85.169,30	65.589,73	113.860,90
<b>Cap 4</b>	2.643.910	2.283.725	2.122.666,22	2.915.070,51	2.962.080,90
<b>Cap 5</b>					
<b>Cap 6</b>	13.984.786	14.104.155	16.513.158,97	21.951.218,17	23.705.651,79
<b>Cap 7</b>					
<b>Cap 8</b>	2.237.407	688.480	603.606,75	587.098,82	583.134,13
<b>Cap 9</b>	557.743	183.177	212.883,55	1.659.930,51	2.429.241,28
<b>TOTAL</b>	<b>147.873.023</b>	<b>143.863.678</b>	<b>148.584.323,34</b>	<b>155.377.777,76</b>	<b>158.494.838,04</b>



### 3.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La liquidación del presupuesto de ingresos refleja los importes referentes a las previsiones definitivas, distinguiendo entre previsiones iniciales, modificaciones y definitivas, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, y los derechos reconocidos en el ejercicio pendientes de cobro al finalizar a 31 de diciembre.

Las previsiones iniciales aprobadas importan la cantidad de 145.326.250,00€; las modificaciones presupuestarias se elevaron a 46.812.136,05€ €, con lo que las previsiones definitivas ascendieron a 192.138.386,05€, que representa un 32,21% de incremento respecto el presupuesto inicialmente aprobado en consonancia con el presupuesto de gastos.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 164.366.281,64 (98,73% del presupuesto definitivo), siendo la recaudación neta de 151.444.283,61€ (92,14% del presupuesto ejecutado), por lo que los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 se elevan a 12.921.998,03 €.

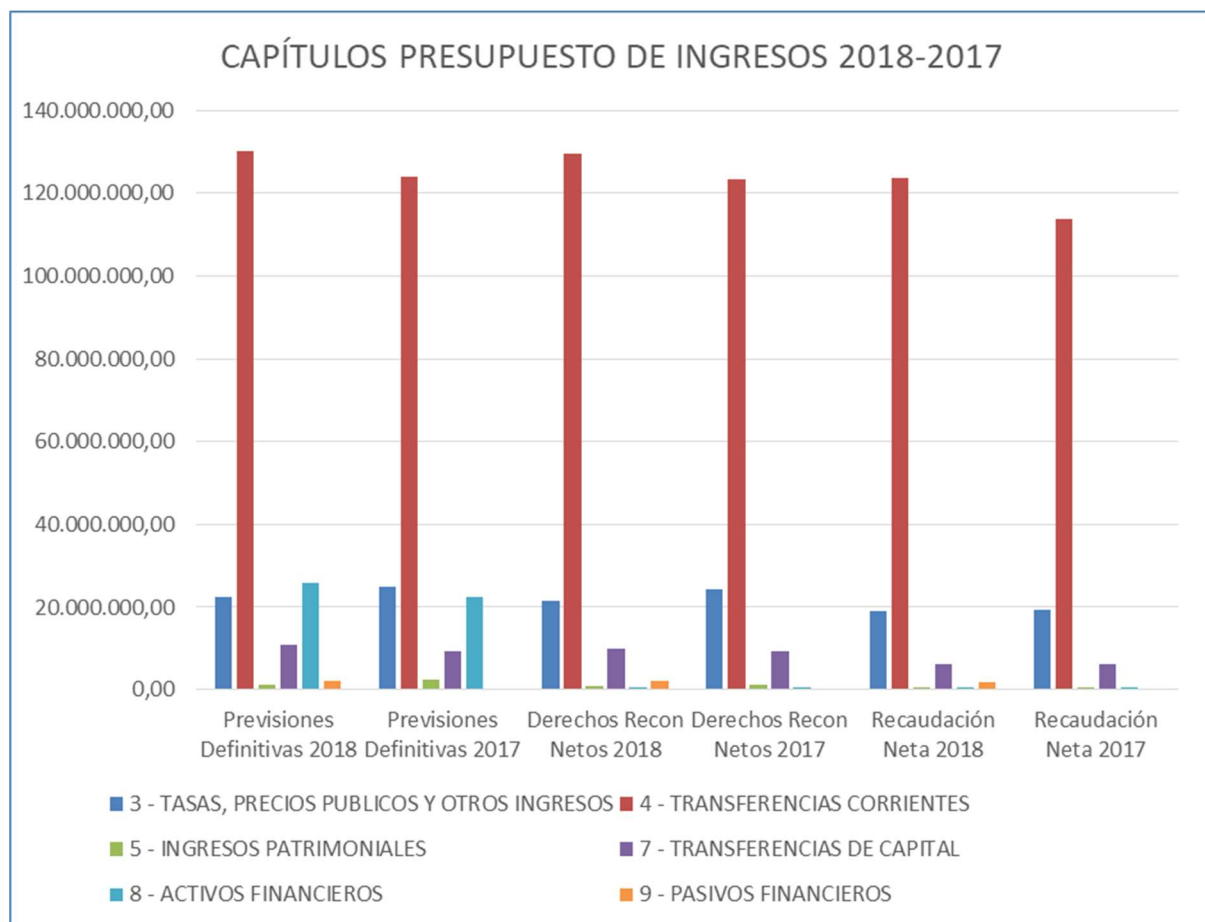
Las cifras anteriores quedan reflejadas en el cuadro que a continuación se presenta por capítulos:



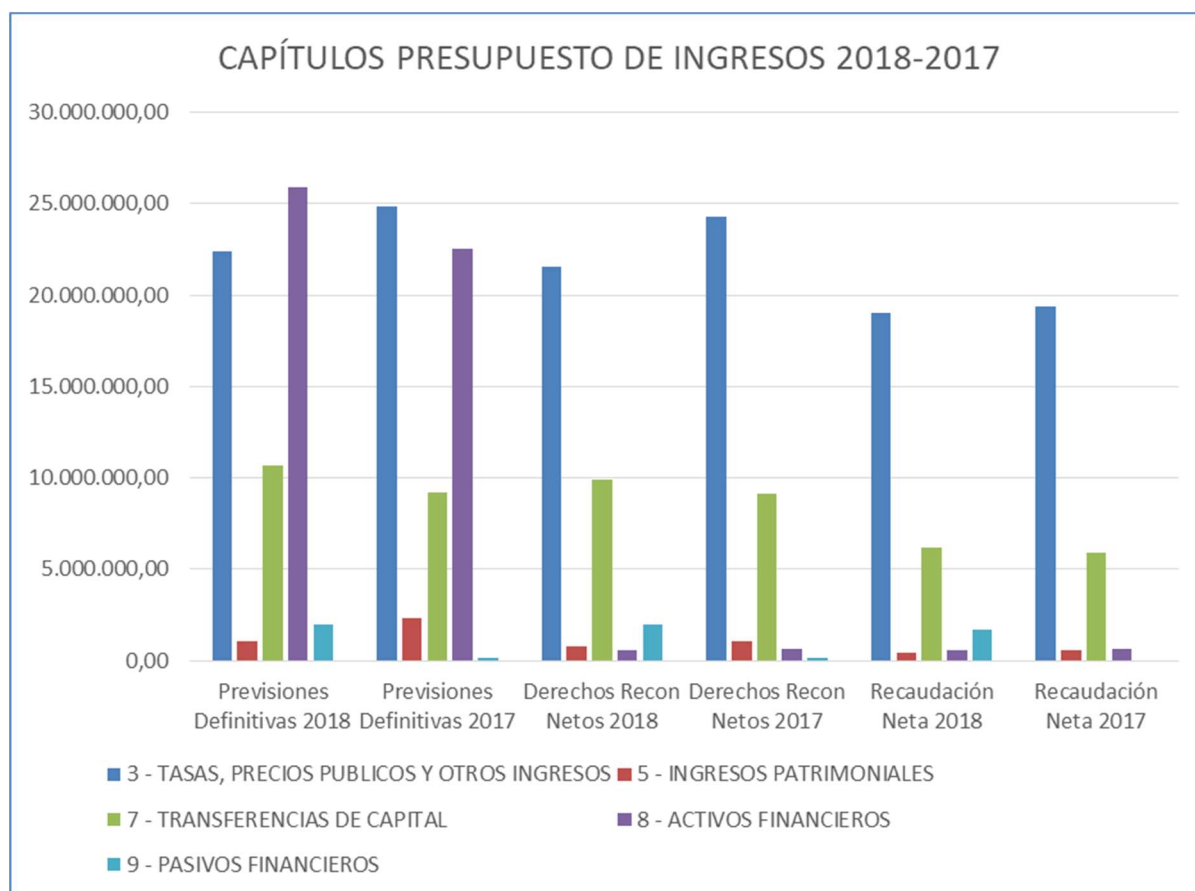
Económica - Capítulo	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Recon Netos	Recaudación Neta	Pend Cobro
3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.000.000,00	22.375.942,26	21.548.617,83	19.060.551,75	2.488.066,08
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.777.000,00	130.112.569,05	129.613.370,96	123.548.836,34	6.064.534,62
5 - INGRESOS PATRIMONIALES	963.000,00	1.040.080,29	762.780,63	406.629,77	356.150,86
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	886.250,00	10.697.615,76	9.879.246,12	6.157.721,90	3.721.524,22
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.700.000,00	25.927.878,89	577.966,30	577.966,30	0,00
9 - PASIVOS FINANCIEROS	0,00	1.984.299,80	1.984.299,80	1.692.577,55	291.722,25
<b>Suma Total</b>	<b>145.326.250,00</b>	<b>192.138.386,05</b>	<b>164.366.281,64</b>	<b>151.444.283,61</b>	<b>12.921.998,03</b>

En términos comparativos respecto al ejercicio 2017, se presenta el siguiente cuadro:

Económica - Capítulo	Previsiones Definitivas 2018	Previsiones Definitivas 2017	Derechos Recon Netos	Derechos Recon Netos 2017	Recaudación Neta 2018	Recaudación Neta 2017
3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	22.375.942,26	24.833.045,08	21.548.617,83	24.325.021,77	19.060.551,75	19.400.476,72
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.112.569,05	123.934.404,99	129.613.370,96	123.460.752,55	123.548.836,34	113.780.139,03
5 - INGRESOS PATRIMONIALES	1.040.080,29	2.329.000,00	762.780,63	1.042.384,36	406.629,77	533.665,94
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.697.615,76	9.183.469,67	9.879.246,12	9.141.601,84	6.157.721,90	5.932.369,90
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	25.927.878,89	22.558.408,63	577.966,30	615.977,24	577.966,30	615.977,24
9 - PASIVOS FINANCIEROS	1.984.299,80	139.374,99	1.984.299,80	139.374,99	1.692.577,55	
<b>Suma Total</b>	<b>192.138.386,05</b>	<b>182.977.703,36</b>	<b>164.366.281,64</b>	<b>158.725.112,75</b>	<b>151.444.283,61</b>	<b>140.262.628,83</b>



El gráfico siguiente no incluye el capítulo de transferencias corrientes, y muestra la comparativa 2017-2018 del presupuesto de ingresos.



En cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos atendiendo a la clasificación económica procedería destacar la evolución de los capítulos que concentran el grueso del presupuesto.

El capítulo III del presupuesto (Tasas, precios públicos y otros) representa el 11,65% del presupuesto definitivo, esto es, 22.375.942,26€. Las previsiones iniciales, muy acertadas a los datos reales, permiten que la evolución definitiva no presente apenas disparidad. De ahí su elevado grado de ejecución, 92,24%. Su recaudación alcanza el 88,45% de los derechos reconocidos (19.060.551,75€), teniendo en cuenta que parte de los derechos son ingresos por precios públicos sujetos a la posibilidad de fraccionamiento e ingreso en el ejercicio cerrado 2019.

Las principales modificaciones de este capítulo se centran en los ingresos afectados derivados de la formalización de convenios y acuerdos de colaboración, ya que el presupuesto inicial no incorpora cifra alguna al respecto.

Hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2018 se consolida el cambio significativo en la presupuestación del capítulo 3 introducido en 2016, concretamente en lo que afecta a la

contabilización de los precios públicos por matrículas. Acorde a las recomendaciones que constan en los informes de auditoría de las cuentas anuales de ejercicios anteriores el criterio de contabilización de dichos ingresos debe ser el criterio del devengo, con independencia de que la contabilización en términos de contabilización nacional se realice según el criterio de caja. En este ejercicio, se han reconocido todos los derechos devengados por precios públicos en el ejercicio 2018 con independencia del momento de su cobro. A 31 de diciembre se encuentran pendientes de cobro 2.488.066,08€.

El capítulo IV (Transferencias corrientes) concentra el 67,72% del presupuesto definitivo (130.112.569,05€). Dicho capítulo recoge la aportación de la Comunidad Autónoma para financiar el presupuesto de la Universidad en lo que a gastos de funcionamiento se refiere, así como aportaciones de otras Administraciones: Estado y Cabildo, principalmente. Ha experimentado un incremento respecto de la previsión inicial (121.777.000,00€) de 8.335.569,05€ debido a nuevas aportaciones con naturaleza de transferencias. Concretamente a lo largo del ejercicio se han recibido aportaciones no previstas en el presupuesto, de las que se detallan las de mayor cuantía:

- aportación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social para Instituto de Enfermedades Tropicales: 1.010.000€,
- aportación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para actuaciones de I+D+I en materia de especialización inteligente de Canarias: 1.500.000€
- aportación de la CAC extra por confirmación de minoración de precios públicos. 780.764€
- aportación ayudas FPI de la Agencia Canaria de Investigación: 980.971,05€
- aportación de la CAC para estudios oficiales de masters universitarios: 35.000€
- aportación Servicio Canario de Empleo proyecto Cataliza IV: 500.000€
- proyecto Erasmus: 1.463.885€
- aportación Cabildo para proyecto Agustín de Bethencourt: 1.212.500€

En cuanto al capítulo V (Ingresos patrimoniales), su cuantía representa el 0,54% del presupuesto de la Universidad, ascendiendo el grado de ejecución al 97,24% (762.780,63€) y su recaudación al 53,30% de los derechos reconocidos (406.629,77€).

Dentro de este capítulo destacan las rentas de bienes inmuebles que han generado unos derechos superiores a los previstos, 198.584,26€. No obstante dicho incremento se ve compensado con una minoración en los derechos procedentes del canon de la Fundación y de intereses de entidades financieras. Respecto a los derechos de la Fundación se han generado 256.854,92€, respecto a una previsión de 380.000€.

El capítulo VII de ingresos recoge las transferencias de capital recibidas. Las previsiones iniciales fueron de 886.250,00€. Tal y como es habitual, a lo largo del ejercicio se han realizado modificaciones presupuestarias que han significado un incremento de las previsiones iniciales de dicho capítulo hasta alcanzar 10.697.615,76€ (5,57% del presupuesto definitivo). Estos recursos proceden del Ministerio de Educación y de la Agencia Canaria de Investigación, del Cabildo Insular de Tenerife para, entre otros, financiar ayudas de formación de personal investigador y profesorado universitario, contratación de personal técnico de apoyo, ayudas de estancias breves en España y extranjero, etc. También se han producido incrementos con motivo de aportaciones de Fondos Europeos destinados a diversos proyectos de investigación, tales como Paleochar, Vireg, Nanopdics, o programas operativos de cooperación transfronteriza, etc. Y por último se han reconocido mayores previsiones de ingresos en concepto de financiación 2018 del FDCAN, aportación del Cabildo para la financiación del Centro de Investigaciones Biomédicas CIBICAN, y también del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para actuaciones de I+D+I en materia de especialización inteligente de Canarias, de naturaleza de capital. El grado de ejecución de este capítulo ha sido del 99,72%, con unos derechos reconocidos que ascienden a 9.879.246,12€.

El capítulo VIII (Activos financieros) recoge inicialmente las previsiones correspondientes a los anticipos de personal y en esta ocasión 500.000€ de remanente de tesorería no afectado. A lo largo del ejercicio las previsiones se incrementan en función del expediente de incorporación de remanentes de crédito derivados de financiación afectada o de aplicación finalista y también de posibles gastos financiados con remanente de tesorería para gastos no afectados. En el ejercicio 2018 el incremento fue de 24.227.878,89€ correspondiendo, 22.559.239,93€ a RLTA y 1.668.638,96€ a RLT No Afectado. Por tanto, las previsiones definitivas del capítulo VIII representan el 13,49% del presupuesto de ingresos. Al tratarse de previsiones definitivas derivadas de incorporaciones de remanentes, los derechos reconocidos de los mismos fueron contabilizados en el ejercicio 2017, lo que justifica el bajo grado de ejecución de este capítulo, dado que la ejecución se encuentra vinculada a los plazos establecidos en cada proyecto correspondiente, limitándose los derechos reconocidos netos exclusivamente a los anticipos de personal que han sido devueltos a lo largo del ejercicio. (831 Reintegro de préstamos)

Por último, el capítulo IX (Pasivos financieros) que parte con unas previsiones iniciales nulas cuenta con un incremento de 1.984.299,80€ (1,03% del presupuesto) derivado de las modificaciones presupuestarias por mayores ingresos procedentes de fondos europeos destinados a financiar proyectos de investigación de carácter plurianual. Teniendo la consideración de anticipos para programas plurianuales, se consideran pasivos financieros que no deben afectar al déficit público, salvo cuando se produce el gasto financiado. Es por ello, que figuran en el capítulo IX y no en el capítulo VII del presupuesto, hasta tanto se validen las justificaciones de los proyectos afectados.

#### **4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y RESULTADO TRAS LA APLICACIÓN DE LOS AJUSTES DERIVADOS DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

---

El estado del resultado presupuestario presenta una serie de magnitudes que establecen en qué medida los derechos reconocidos han sido suficientes para financiar las obligaciones reconocidas durante el ejercicio. Estas magnitudes son las siguientes:

##### **RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:**

Se determina por la diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio (excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros) y la totalidad de gastos presupuestarios del mismo (excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros): 6.316.385,08€

En el modelo de estado se desagrega el resultado según su naturaleza:

- Operaciones no financieras: es la diferencia entre los derechos presupuestarios reconocidos y las obligaciones reconocidas con cargo a los capítulos I a VII del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente (6.321.552,91€).

A su vez el resultado por operaciones no financieras se puede analizar distinguiendo entre operaciones corrientes y de capital:

- El saldo de operaciones corrientes se obtiene por la diferencia entre los ingresos corrientes representados por los capítulos (III, IV, V), y los gastos corrientes representados por los capítulos (I, II, III, IV).
- El saldo de operaciones de capital se obtiene por la diferencia entre los ingresos de capital representados por los capítulos (VI y VII), y los gastos de capital representados por los capítulos (VI y VII).

- Operaciones con activos financieros: es la diferencia entre los derechos presupuestarios reconocidos y las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo VIII del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente: (-5.167,83€)

##### **VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS:**

Se determina por diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios consecuencia de emisión o creación de pasivos financieros, (capítulo IX de ingresos) y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros (capítulo IX de gastos): -444.941,48€ (incluye el ajuste a realizar una vez validados los importes cobrados de fondos FEDER, que en esta ocasión ha sido nulo)

#### SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:

Se obtiene como resultado de acumular al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros: 5.871.443,60€

#### SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO:

También se denomina resultado presupuestario ajustado, pues incorpora varios ajustes necesarios para conocer el déficit o superávit del ejercicio, y que surgen como consecuencia de las particularidades de los gastos con financiación afectada.

En este ejercicio se ha financiado con remanente líquido de tesorería el gasto derivado de la cancelación del préstamo del Campus de Excelencia, lo que exige un ajuste positivo por importe de 1.668.638,96€. Por otro lado, se debe ajustar el importe de las desviaciones positivas de financiación, que consisten en los derechos reconocidos en exceso respecto de los gastos realizados en el ejercicio. El importe de dichas desviaciones debe ser minorado del resultado presupuestario: 14.703.544,28€.

Por otra parte, las desviaciones negativas de financiación que se producen como consecuencia de la existencia de gastos afectados superiores a los derechos reconocidos deben ser corregidas incrementándose el resultado presupuestario en la misma cuantía: 7.618.503,30€.

Realizados dichos ajustes el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2018 asciende a 455.041,58€

DESCRIPCIÓN	DERECHOS NETOS	OBLIGAC. NETAS	IMPORTES
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS 1</b>	<b>161.804.015,54</b>	<b>155.482.462,63</b>	<b>6.321.552,91</b>
CAP. I		111.004.925,41	
CAP. II		17.695.943,63	
CAP. III	21.548.617,83	113.860,90	
CAP. IV	129.613.370,96	2.962.080,90	

CAP. V	762.780,63		
CAP. VI		23.705.651,79	
CAP. VII	9.879.246,12		
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS 2</b>	<b>577.966,30</b>	<b>583.134,13</b>	<b>-5.167,83</b>
CAP. VIII	577.966,30	583.134,13	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 3 (1 + 2)</b>	<b>162.381.981,84</b>	<b>156.065.596,76</b>	<b>6.316.385,08</b>
<b>VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS 4</b>	<b>1.984.299,80</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>-444.941,48</b>
CAP. IX	1.984.299,80	2.429.241,28	
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 5 (3+4)</b>	<b>164.366.281,64</b>	<b>158.494.838,04</b>	<b>5.871.443,60</b>
Créditos financiados con remanente de tesorería			1.668.638,96
Desv.financ. + por gastos con finan.afectada			14.703.544,28
Desv.financ. – por gastos con financ.afectada			7.618.503,30
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO</b>			<b>455.041,58</b>

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Ley 2/2012 de 27 de abril, establece que el subsector Administraciones Públicas conforme a la delimitación establecida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, deberá ejecutar los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

Por su parte el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo, modifica la Ley Orgánica de Universidades, estableciendo que los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2018 pone de manifiesto que el presupuesto se ha liquidado con una capacidad de financiación o saldo presupuestario no financiero que asciende a 6.321.552,91 €.

Su interpretación en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) requiere de la realización de los siguientes ajustes:

#### Ajuste relativo al registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales y tasas y otros ingresos

- Ajustes del criterio de caja del capítulo 1, 2 y 3: El ajuste viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

Los derechos reconocidos han sido 21.557.675,83€. Sin embargo, los cobros de presupuesto corriente han sido 19.060.551,75€ a los que habría que sumarle los cobros de presupuesto cerrado que ascienden a 4.460.585,61€. Esto asciende a un total de 23.521.137,36€.

Por tanto, como los ingresos atendiendo al criterio de caja son superiores a los derechos reconocidos habría que incrementar los derechos o el superávit en nuestro caso, en la cantidad de 1.963.461,53€.

#### Consolidación de transferencias de la Comunidad Autónoma.-

El ajuste positivo por transferencias internas de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Universidad de La Laguna es de 1.343.852,52€ como resultado de las divergencias entre las obligaciones reconocidas por la administración autonómica y los derechos reconocidos por la Universidad.

#### Consolidación de transferencias del Estado.-

El ajuste negativo por transferencias internas del Estado a la Universidad de La Laguna es de (-3.103.921,10€) como resultado de las divergencias entre las obligaciones reconocidas por el Estado y los derechos reconocidos por la Universidad.

#### Gastos realizados en el ejercicio.-

-Obligaciones reconocidas en el año 2018 de gastos procedentes de ejercicios anteriores: 3.263.690,32€. Procede una minoración de las obligaciones en dicha cuantía.

#### Gastos pendientes de imputar al ejercicio.-

- Gastos realizados en el ejercicio 2018 que no se han imputado al ejercicio económico: 125.841,60€. Procede un incremento de las obligaciones en dicha cuantía.

#### Ajuste relativo a ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea

El ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado.

De la totalidad de proyectos ejecutados en el ejercicio 2018 surge una diferencia por importe de 341.140,00€ de derechos reconocidos en exceso respecto de las obligaciones financiadas con fondos europeos de modo que debe realizarse una minoración de los derechos reconocidos por esa cuantía.

En consecuencia, el **saldo presupuestario no financiero o capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas se eleva a 7.299.534,90€.**



Los ajustes son los siguientes:

<b>Saldo presupuestario</b>	<b>6.321.552,91</b>
<i>Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del sistema europeo de cuentas</i>	
1. Recaudación incierta	1.963.461,53
2. Transferencias internas CAC	1.343.852,52
3. Transferencias internas Estado	-3.103.921,10
4. Acreedores pendientes de imputar al Pspto.	3.137.848,72
5. Ingresos directos de la Unión Europea	-341.140,00
6. Gasto profesores vinculados (extrapresupuestario)	-2.022.119,68
<b>Déficit/superávit en términos SEC</b>	<b>7.299.534,90</b>

## 5.- REMANENTE DE TESORERÍA.-

---

El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que mide el excedente o déficit de financiación o liquidez de la entidad disponible para financiar el gasto presupuestario del ejercicio siguiente. Está integrado por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago acumuladas y vencidas, sean presupuestarias o no, a 31 de diciembre, junto con los fondos líquidos de la Entidad (tesorería, cuentas bancarias e inversiones no presupuestarias de suficiente liquidez).

El remanente de tesorería total de la Universidad arroja un importe positivo de 44.919.326,50€ como resultado de sumar a los fondos líquidos que dispone la entidad (46.784.408,10€), los derechos pendientes de cobro (17.464.654,88€) y deducir las obligaciones pendientes de pago (19.329.736,48€).

Si a dicho remanente de tesorería total le deducimos los remanentes de tesorería comprometidos que tienen carácter afectado: (constituidos por todos los gastos de naturaleza afectada: proyectos de inversión e investigación, convenios, etc): y que ascienden a 29.004.592,41€ y descontamos los saldos de dudoso cobro, tal y como exige la normativa presupuestaria, 2.042.626,00€, pone de manifiesto un remanente de tesorería no afectado de 13.872.108,09€.

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA:**

1.- Derechos ptes. de cobro ejercicio corriente.....	12.921.998,03
2.- Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados.....	4.215.238,83
3.- Deudores por operaciones no presupuestarias.....	327.418,02
TOTAL DERECHOS PENDIENTES:.....	17.464.654,88
4.- Obligaciones pdtes. de pago ejercicio corriente.....	15.660.095,99
5.- Obligaciones pdtes. de pago ejercicios cerrados.....	147.866,71
6.- Obligaciones pdtes por operaciones no presupuestarias.....	3.605.510,28
7.- Pagos realizados pendientes de aplicar .....	- 83.736,50
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES.....	19.329.736,48
8.-FONDOS LIQUIDOS a 31 de diciembre .....	46.784.408,10
<b>9.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-8).....</b>	<b>44.919.326,50</b>
10.- Remanentes comprometidos de tesorería a 31-12-2017.....	29.004.592,41
11.- Saldos de dudoso cobro.....	2.042.626,00
<b>12.- EXCEDENTE DE TESORERIA: ( 9 - 10 - 11) .....</b>	<b>13.872.108,09</b>

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

1ª PARTE

<b>Clasificación Orgánica:</b>	<b>UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA</b>
--------------------------------	---------------------------------

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
10900	OTROS ALTOS CARGOS.	75.851,34	0,00	75.851,34	75.615,55	75.615,55	235,79	75.615,55	0,00
	<b>Subtotal Artículo 10</b>	<b>75.851,34</b>	<b>0,00</b>	<b>75.851,34</b>	<b>75.615,55</b>	<b>75.615,55</b>	<b>235,79</b>	<b>75.615,55</b>	<b>0,00</b>
12010	SUELDO DOCENTES	14.639.068,70	-514.566,04	14.124.502,66	13.857.314,31	13.857.314,31	267.188,35	13.857.314,31	0,00
12015	TRIENIOS DOCENTES	5.525.822,34	-240.000,00	5.285.822,34	5.272.707,88	5.272.707,88	13.114,46	5.272.707,88	0,00
12020	SUELDO P.A.S.	4.194.482,75	0,00	4.194.482,75	4.045.393,66	4.043.892,36	150.590,39	4.043.892,36	0,00
12025	TRIENIOS P.A.S.	1.058.922,72	47,69	1.058.970,41	975.037,83	975.037,83	83.932,58	975.037,83	0,00
12060	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Funcionario	0,00	153.212,59	153.212,59	325.141,66	325.141,66	-171.929,07	325.141,66	0,00
12061	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Funcionario	0,00	16.917,41	16.917,41	36.624,26	36.624,26	-19.706,85	36.624,26	0,00
12062	Complemento por IT. PAS Funcionario	0,00	42.355,21	42.355,21	84.237,69	84.237,69	-41.882,48	84.237,69	0,00
12103	CARGOS ACADÉMICOS	893.842,02	0,00	893.842,02	891.653,71	891.653,71	2.188,31	891.653,71	0,00
12104	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	7.141.878,56	-250.000,00	6.891.878,56	6.858.242,43	6.858.242,43	33.636,13	6.858.242,43	0,00
12105	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	2.960.777,37	-80.000,00	2.880.777,37	2.882.565,29	2.882.565,29	-1.787,92	2.882.565,29	0,00
12106	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.967.658,52	3.283.928,51	10.251.587,03	6.447.809,69	6.447.809,69	3.803.777,34	6.437.248,44	10.561,25
12111	COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	20.213.642,29	-823.621,92	19.390.020,37	19.859.334,71	19.859.334,71	-469.314,34	19.277.972,81	581.361,90
12112	INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. DOCENTES	1.962.901,52	-91.008,81	1.871.892,71	1.861.565,18	1.861.565,18	10.327,53	1.861.565,18	0,00
12121	COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	6.064.032,35	-173.347,09	5.890.685,26	5.944.205,64	5.944.205,64	-53.520,38	5.812.834,93	131.370,71

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
12122	INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO	480.247,26	0,00	480.247,26	458.417,16	458.417,16	21.830,10	458.417,16	0,00
12600	RESOLUCION JUDICIAL DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL ESTATUTARIO	0,00	0,00	0,00	34.699,94	34.699,94	-34.699,94	34.699,94	0,00
	<b>Subtotal Artículo 12</b>	<b>72.103.276,40</b>	<b>1.323.917,55</b>	<b>73.427.193,95</b>	<b>69.834.951,04</b>	<b>69.833.449,74</b>	<b>3.593.744,21</b>	<b>69.110.155,88</b>	<b>723.293,86</b>
13000	SUELDO Y PAGA EXTRA	9.523.047,50	-269.846,94	9.253.200,56	9.204.569,31	9.204.569,31	48.631,25	9.064.922,04	139.647,27
13001	PELIGROSIDAD	427.761,01	0,00	427.761,01	392.948,62	392.948,62	34.812,39	392.948,62	0,00
13002	JEFATURAS	153.016,99	0,00	153.016,99	151.339,45	151.339,45	1.677,54	151.339,45	0,00
13003	JORNADA PARTIDA	127.674,98	0,00	127.674,98	85.714,58	85.714,58	41.960,40	85.714,58	0,00
13004	DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA INFORMÁTICA	38.015,47	0,00	38.015,47	17.012,11	17.012,11	21.003,36	17.012,11	0,00
13005	COMPONENTE GENERAL	198.102,30	0,00	198.102,30	174.790,35	174.790,35	23.311,95	174.790,35	0,00
13006	SÁBADOS Y FESTIVOS	431.278,35	0,00	431.278,35	396.092,47	396.092,47	35.185,88	396.092,47	0,00
13007	HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	61.802,71	0,00	61.802,71	25.884,48	25.884,48	35.918,23	25.884,48	0,00
13008	TRINIENOS	101.893,96	106.316,82	208.210,78	226.950,75	226.950,75	-18.739,97	226.950,75	0,00
13009	COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	1.422.766,05	-80.000,00	1.342.766,05	1.343.081,66	1.343.081,66	-315,61	1.343.081,66	0,00
13010	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Laboral	0,00	0,00	0,00	16.306,45	16.306,45	-16.306,45	16.306,45	0,00
13051	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Laboral	0,00	10.522,12	10.522,12	41.078,74	41.078,74	-30.556,62	41.078,74	0,00
13052	Complemento por IT. PAS Laboral	0,00	16.258,14	16.258,14	42.189,14	42.189,14	-25.931,00	42.189,14	0,00
	<b>Subtotal Artículo 13</b>	<b>12.485.359,32</b>	<b>-20.897,91</b>	<b>12.464.461,41</b>	<b>12.529.815,27</b>	<b>12.529.815,27</b>	<b>-65.353,86</b>	<b>12.390.168,00</b>	<b>139.647,27</b>
14200	DOCENTES. ASOCIADOS	15.419.178,92	-2.125.634,43	13.293.544,49	12.865.595,23	12.859.624,71	433.919,78	12.743.485,37	116.139,34
14201	DOCENTES. PDI LABORAL SUSTITUTOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
14206	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS	1.872.822,37	0,00	1.872.822,37	1.818.063,99	1.818.063,99	54.758,38	1.733.753,29	84.310,70
14208	CONTRATOS L.O.U. TRIENIOS LABORALES DOCENTES	942.395,69	-15.373,50	927.022,19	911.313,91	911.313,91	15.708,28	911.313,91	0,00
14250	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PDI Laboral	0,00	0,00	0,00	216.598,17	216.598,17	-216.598,17	216.598,17	0,00
14251	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PDI Laboral	0,00	0,00	0,00	22.343,11	22.343,11	-22.343,11	22.343,11	0,00
14252	Complemento por IT. PDI Laboral	0,00	0,00	0,00	72.179,76	72.179,76	-72.179,76	72.179,76	0,00
	<b>Subtotal Artículo 14</b>	<b>18.235.396,98</b>	<b>-2.141.007,93</b>	<b>16.094.389,05</b>	<b>15.906.094,17</b>	<b>15.900.123,65</b>	<b>194.265,40</b>	<b>15.699.673,61</b>	<b>200.450,04</b>
15000	PRODUCTIVIDAD	31.264,65	14.045,86	45.310,51	45.310,51	45.310,51	0,00	45.310,51	0,00
15100	GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64	0,00	48.322,64	26.187,87	26.187,87	22.134,77	26.187,87	0,00
	<b>Subtotal Artículo 15</b>	<b>79.587,29</b>	<b>14.045,86</b>	<b>93.633,15</b>	<b>71.498,38</b>	<b>71.498,38</b>	<b>22.134,77</b>	<b>71.498,38</b>	<b>0,00</b>
16001	SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.091.673,75	256.356,88	3.348.030,63	3.354.173,60	3.350.412,24	-2.381,61	3.069.902,16	280.510,08
16002	CUOTAS SOCIALES LABORALES	4.051.151,10	-440.000,00	3.611.151,10	3.515.111,61	3.515.111,61	96.039,49	3.216.663,25	298.448,36
16003	CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	4.737.380,15	-400.000,00	4.337.380,15	4.208.653,95	4.208.653,95	128.726,20	3.862.909,29	345.744,66
16006	Seg.Social Com.Reotr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	604.734,34	0,00	604.734,34	559.828,97	559.828,97	44.905,37	515.724,10	44.104,87
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00	2.500,00	5.500,00	5.178,03	5.178,03	321,97	4.838,78	339,25
16209	GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	137.463,98	0,00	137.463,98	139.567,73	138.090,73	-626,75	68.666,80	69.423,93
16300	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00	3.500,00	6.500,00	5.283,01	5.283,01	1.216,99	5.283,01	0,00
16309	GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	137.463,98	0,00	137.463,98	157.497,55	154.626,05	-17.162,07	66.815,10	87.810,95

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
16400	GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS	400.000,00	0,00	400.000,00	357.574,71	352.756,94	47.243,06	352.756,94	0,00
	<b>Subtotal Artículo 16</b>	<b>13.165.867,30</b>	<b>-577.643,12</b>	<b>12.588.224,18</b>	<b>12.302.869,16</b>	<b>12.289.941,53</b>	<b>298.282,65</b>	<b>11.163.559,43</b>	<b>1.126.382,10</b>
19002	CONCERTACIÓN. AÑO 1991	94.789,43	0,00	94.789,43	92.522,81	92.522,81	2.266,62	92.522,81	0,00
19003	MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	219.439,68	125,21	219.564,89	211.958,48	211.958,48	7.606,41	211.958,48	0,00
	<b>Subtotal Artículo 19</b>	<b>314.229,11</b>	<b>125,21</b>	<b>314.354,32</b>	<b>304.481,29</b>	<b>304.481,29</b>	<b>9.873,03</b>	<b>304.481,29</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 1</b>	<b>116.459.567,74</b>	<b>-1.401.460,34</b>	<b>115.058.107,40</b>	<b>111.025.324,86</b>	<b>111.004.925,41</b>	<b>4.053.181,99</b>	<b>108.815.152,14</b>	<b>2.189.773,27</b>
20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	1.782,55	1.782,55	-1.782,55	1.545,78	236,77
20300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	105.503,38	-33.975,72	71.527,66	20.484,21	20.482,36	51.045,30	16.437,79	4.044,57
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	614,65	614,65	-614,65	402,79	211,86
20600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	5.742,48	5.742,48	-5.742,48	5.371,62	370,86
20800	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	2.997,30	2.997,30	-2.997,30	0,00	2.997,30
20900	CANONES	0,00	0,00	0,00	92,77	92,77	-92,77	92,77	0,00
	<b>Subtotal Artículo 20</b>	<b>105.503,38</b>	<b>-33.975,72</b>	<b>71.527,66</b>	<b>31.713,96</b>	<b>31.712,11</b>	<b>39.815,55</b>	<b>23.850,75</b>	<b>7.861,36</b>
21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	85.285,25	0,00	85.285,25	20.252,47	20.252,38	65.032,87	18.167,16	2.085,22
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	419.375,00	3.480,63	422.855,63	485.716,89	485.716,89	-62.861,26	242.602,72	243.114,17
21300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	965.586,91	510.286,31	1.475.873,22	849.420,09	840.288,15	635.585,07	606.341,70	233.946,45
21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	9.623,88	9.623,88	-9.623,88	9.031,36	592,52
21500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	0,00	1.000,00	23.540,96	23.540,96	-22.540,96	19.244,80	4.296,16
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	92.183,42	0,00	92.183,42	101.935,46	101.820,66	-9.637,24	89.747,90	12.072,76
21700	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	174.835,00	-14.289,19	160.545,81	12.519,43	12.519,43	148.026,38	11.378,60	1.140,83

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	837,45	837,45	-837,45	656,82	180,63
	<b>Subtotal Artículo 21</b>	<b>1.738.265,58</b>	<b>499.477,75</b>	<b>2.237.743,33</b>	<b>1.503.846,63</b>	<b>1.494.599,80</b>	<b>743.143,53</b>	<b>997.171,06</b>	<b>497.428,74</b>
22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.135.706,51	-745.633,24	1.390.073,27	293.422,56	293.422,56	1.096.650,71	223.787,42	69.635,14
22001	MATERIAL DE OFICINA. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	25.673,15	25.673,15	-25.673,15	12.166,10	13.507,05
22002	MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDI	6.010,12	0,00	6.010,12	5.709,61	5.709,61	300,51	5.398,81	310,80
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	512,14	512,14	-512,14	512,14	0,00
22004	MATERIAL DE OFICINA. MATERIAL INFORMÁTICO	0,00	0,00	0,00	40.971,92	40.971,92	-40.971,92	39.264,95	1.706,97
22005	ADQUISICIÓN DE MANUALES	2.850,00	0,00	2.850,00	2.618,57	2.618,57	231,43	2.618,57	0,00
22100	SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.808.500,00	0,00	1.808.500,00	1.503.714,65	1.503.714,65	304.785,35	1.254.104,41	249.610,24
22101	SUMINISTROS. AGUA	423.000,00	0,00	423.000,00	402.029,48	402.029,48	20.970,52	312.632,49	89.396,99
22102	SUMINISTROS. GAS	0,00	0,00	0,00	14.822,27	14.822,27	-14.822,27	14.822,27	0,00
22103	SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	66.900,00	0,00	66.900,00	48.397,87	48.397,87	18.502,13	37.188,16	11.209,71
22104	SUMINISTROS. VESTUARIOS	0,00	0,00	0,00	14.120,64	14.120,64	-14.120,64	12.357,81	1.762,83
22105	SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	208.800,00	0,00	208.800,00	472.962,62	437.353,73	-228.553,73	339.992,50	97.361,23
22106	SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.994,24	-3.660,71	-666,47	6.647,89	6.647,89	-7.314,36	4.532,66	2.115,23
22107	SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	22.772,00	0,00	22.772,00	132.799,57	132.799,57	-110.027,57	113.390,71	19.408,86
22108	SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	32.000,00	0,00	32.000,00	19.788,28	19.788,28	12.211,72	8.840,15	10.948,13
22109	SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	150.569,90	2.862,10	153.432,00	233.309,66	233.309,66	-79.877,66	180.323,92	52.985,74

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22110	SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	74.435,39	0,00	74.435,39	86.405,53	86.405,53	-11.970,14	52.894,34	33.511,19
22111	SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	2.197,00	-8.501,28	-6.304,28	145.119,97	145.119,97	-151.424,25	110.587,89	34.532,08
22112	SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	24.258,06	0,00	24.258,06	181.132,66	181.132,66	-156.874,60	149.126,13	32.006,53
22200	COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	308.000,00	0,00	308.000,00	185.410,33	173.591,14	134.408,86	144.090,75	29.500,39
22201	COMUNICACIONES. POSTALES	75.432,02	0,00	75.432,02	43.964,11	43.964,11	31.467,91	43.059,66	904,45
22202	COMUNICACIONES. TELEGRÁFICAS	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00
22203	COMUNICACIONES. TELEX Y TELEFAX	0,00	0,00	0,00	57,02	57,02	-57,02	57,02	0,00
22209	COMUNICACIONES. OTRAS	37.000,00	0,00	37.000,00	5,80	5,80	36.994,20	5,80	0,00
22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	26.584,40	26.584,40	-26.584,40	23.770,15	2.814,25
22309	ENTES PRIVADOS	67.000,00	1.520,00	68.520,00	59.560,05	26.061,05	42.458,95	22.804,56	3.256,49
22400	PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	289.000,00	1.407,68	290.407,68	264.145,60	242.230,33	48.177,35	229.598,48	12.631,85
22409	PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	2.850,00	0,00	2.850,00	839,47	839,47	2.010,53	839,47	0,00
22500	TRIBUTOS. LOCALES	241.730,86	0,00	241.730,86	132.476,21	132.476,21	109.254,65	132.472,22	3,99
22502	TRIBUTOS. ESTATALES	108.430,29	0,00	108.430,29	4,73	4,73	108.425,56	4,73	0,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	55.246,00	-11.389,86	43.856,14	29.935,33	29.935,33	13.920,81	22.322,24	7.613,09
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	66.890,70	0,00	66.890,70	84.597,96	84.597,96	-17.707,26	66.385,62	18.212,34
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.102,37	0,00	14.102,37	30.752,51	30.752,51	-16.650,14	25.752,51	5.000,00
22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	494.964,34	769.371,07	1.264.335,41	618.368,62	611.980,56	652.354,85	358.316,37	253.664,19
22608	GASTOS OCASIONADOS POR LAS PRÁCTICAS DE CAMPO	0,00	0,00	0,00	10.331,46	10.331,46	-10.331,46	6.465,23	3.866,23
22609	OTROS GASTOS DIVERSOS	524.109,67	549.881,41	1.073.991,08	624.176,27	624.175,71	449.815,37	428.292,37	195.883,34



**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018**

1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22610	INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	20.200,00	0,00	20.200,00	222.233,84	222.233,84	-202.033,84	178.599,88	43.633,96
22612	FOTOCOPIAS	540,00	0,00	540,00	25.391,27	25.391,27	-24.851,27	24.856,27	535,00
22640	Reintegro a Organismos Financiadores	0,00	0,00	0,00	195.437,06	195.437,06	-195.437,06	175.332,35	20.104,71
22700	SERVICIOS DE LIMPIEZA	3.673.927,03	72.500,00	3.746.427,03	3.772.353,77	3.757.020,74	-10.593,71	2.796.422,57	960.598,17
22701	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.944.202,64	0,00	2.944.202,64	2.964.952,71	2.950.232,32	-6.029,68	2.465.469,16	484.763,16
22703	SERVICIOS POSTALES	561,00	0,00	561,00	0,00	0,00	561,00	0,00	0,00
22704	SERVICIOS DE IMPRENTA	98.422,27	30.000,00	128.422,27	104.516,82	99.173,63	29.248,64	80.780,43	18.393,20
22705	SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	5.600,00	0,00	5.600,00	17.644,30	17.644,30	-12.044,30	17.644,30	0,00
22706	SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.039.792,19	609.743,29	1.649.535,48	1.551.996,38	1.342.708,96	306.826,52	680.409,98	662.298,98
22708	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	681.267,48	-199.771,52	481.495,96	721.033,50	715.270,51	-233.774,55	465.915,09	249.355,42
22709	OTROS SERVICIOS	2.545.871,00	-2.114.570,63	431.300,37	578.240,63	573.939,58	-142.639,21	394.568,19	179.371,39
22711	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	16.200,00	0,00	16.200,00	1.188,04	1.188,04	15.011,96	1.087,95	100,09
22712	FOTOCOPIAS	4.251,00	0,00	4.251,00	20.409,05	20.409,05	-16.158,05	17.904,74	2.504,31
22714	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	105.000,00	0,00	105.000,00	0,00	0,00	105.000,00	0,00	0,00
22716	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	284.800,00	43.031,33	327.831,33	153.995,92	153.995,92	173.835,41	80.925,31	73.070,61
22717	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAIXACAJACANARIAS	119.000,00	32.000,00	151.000,00	62.374,72	62.374,72	88.625,28	18.222,70	44.152,02
22718	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJACANARIAS	110.000,00	2.458,82	112.458,82	6.131,84	6.131,84	106.326,98	3.452,25	2.679,59
22719	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIEETE	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
	<b>Subtotal Artículo 22</b>	<b>18.945.684,08</b>	<b>-1.018.751,54</b>	<b>17.926.932,54</b>	<b>16.139.268,76</b>	<b>15.775.289,72</b>	<b>2.151.642,82</b>	<b>11.780.369,78</b>	<b>3.994.919,94</b>
23000	DIETAS	214.029,84	0,00	214.029,84	73.674,08	73.674,08	140.355,76	55.497,28	18.176,80
23001	DIETAS. TESIS DOCTORALES	0,00	0,00	0,00	4.636,33	4.636,33	-4.636,33	4.261,29	375,04
23003	DIETAS. CONCURSOS DE ACCESO	0,00	0,00	0,00	7.201,58	7.201,58	-7.201,58	7.201,58	0,00
23100	LOCOMOCIÓN	194.686,59	-1.000,00	193.686,59	47.151,61	47.151,61	146.534,98	40.015,51	7.136,10
23101	LOCOMOCIÓN. TESIS DOCTORALES	0,00	0,00	0,00	3.959,46	3.959,46	-3.959,46	3.764,83	194,63
23103	LOCOMOCIÓN. CONCURSOS DE ACCESO	0,00	0,00	0,00	4.489,77	4.489,77	-4.489,77	4.489,77	0,00
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	255.000,00	0,00	255.000,00	235.163,67	235.163,67	19.836,33	234.383,14	780,53
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES. CONCURSOS DE ACCESO	0,00	0,00	0,00	18.065,50	18.065,50	-18.065,50	18.065,50	0,00
	<b>Subtotal Artículo 23</b>	<b>663.716,43</b>	<b>-1.000,00</b>	<b>662.716,43</b>	<b>394.342,00</b>	<b>394.342,00</b>	<b>268.374,43</b>	<b>367.678,90</b>	<b>26.663,10</b>
25100	CONCIERTO DE ASISTENCIA SANITARIA. ENTIDADES SEGURO LIBRE	78.750,00	0,00	78.750,00	0,00	0,00	78.750,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 25</b>	<b>78.750,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78.750,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78.750,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 2</b>	<b>21.531.919,47</b>	<b>-554.249,51</b>	<b>20.977.669,96</b>	<b>18.069.171,35</b>	<b>17.695.943,63</b>	<b>3.281.726,33</b>	<b>13.169.070,49</b>	<b>4.526.873,14</b>
33005	INTERESES PRÉSTAMO CEI CANARIAS CAMPUS ATLÁNTICO INTERNACIONAL	26.779,86	0,00	26.779,86	26.779,86	26.779,86	0,00	26.779,86	0,00
33900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	78.726,06	8.586,90	87.312,96	87.081,04	87.081,04	231,92	87.080,94	0,10
	<b>Subtotal Artículo 33</b>	<b>105.505,92</b>	<b>8.586,90</b>	<b>114.092,82</b>	<b>113.860,90</b>	<b>113.860,90</b>	<b>231,92</b>	<b>113.860,80</b>	<b>0,10</b>
	<b>Subtotal Capítulo 3</b>	<b>105.505,92</b>	<b>8.586,90</b>	<b>114.092,82</b>	<b>113.860,90</b>	<b>113.860,90</b>	<b>231,92</b>	<b>113.860,80</b>	<b>0,10</b>
41002	A OTRAS INSTITUCIONES	14.300,28	-12.000,00	2.300,28	2.300,28	1.307,99	992,29	0,00	1.307,99
	<b>Subtotal Artículo 41</b>	<b>14.300,28</b>	<b>-12.000,00</b>	<b>2.300,28</b>	<b>2.300,28</b>	<b>1.307,99</b>	<b>992,29</b>	<b>0,00</b>	<b>1.307,99</b>
48004	BECAS	78.890,08	382.052,73	460.942,81	210.127,05	150.864,09	310.078,72	105.344,09	45.520,00
48009	OTRAS	311.714,00	964.170,03	1.275.884,03	867.770,59	747.187,41	528.696,62	555.155,13	192.032,28
48011	PROGRAMA DE MOVILIDAD	71.300,00	6.600,59	77.900,59	45.764,06	43.275,22	34.625,37	34.322,22	8.953,00

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018**

1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
48012	PROGRAMA DE COOPERACION	24.100,00	-8.297,36	15.802,64	13.643,36	13.643,36	2.159,28	13.603,78	39,58
48016	PROGRAMA DE MOVILIDAD CONV. SANTANDER	0,00	60.000,00	60.000,00	54.125,00	37.887,50	22.112,50	0,00	37.887,50
48040	REINTEGRO A ORGANISMOS FINANCIADORES	0,00	0,00	0,00	137.502,25	137.502,25	-137.502,25	0,00	137.502,25
48807	CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. P.A.S.	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48903	BECAS DE COLEGIOS MAYORES	165.089,00	-8.401,87	156.687,13	156.675,86	141.268,39	15.418,74	134.113,09	7.155,30
48904	PREMIOS DE INVESTIGACIÓN. ALUMNOS	1.500,00	-500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
48906	AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	3.000,00	-1.000,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00
48908	BONOS DE COMEDOR	29.350,00	35.135,32	64.485,32	64.485,32	64.438,08	47,24	38.959,49	25.478,59
48909	OTRAS.	157.400,00	2.168.500,51	2.325.900,51	1.435.273,75	1.426.954,57	898.945,94	1.155.393,28	271.561,29
48916	CONVENIO SANTANDER-BECAS	115.200,00	206.651,43	321.851,43	79.378,60	72.780,02	249.071,41	58.932,63	13.847,39
48917	CONVENIO CAIXACAJACANARIAS	131.000,00	5.500,15	136.500,15	76.821,02	76.821,02	59.679,13	9.135,14	67.685,88
48918	CONVENIO CAJACANARIAS	15.000,00	10.842,18	25.842,18	15.000,00	15.000,00	10.842,18	0,00	15.000,00
48940	REINTEGROS. OTRAS	0,00	0,00	0,00	32.151,00	32.151,00	-32.151,00	32.151,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 48</b>	<b>1.108.543,08</b>	<b>3.816.253,71</b>	<b>4.924.796,79</b>	<b>3.189.717,86</b>	<b>2.960.772,91</b>	<b>1.964.023,88</b>	<b>2.138.109,85</b>	<b>822.663,06</b>
	<b>Subtotal Capítulo 4</b>	<b>1.122.843,36</b>	<b>3.804.253,71</b>	<b>4.927.097,07</b>	<b>3.192.018,14</b>	<b>2.962.080,90</b>	<b>1.965.016,17</b>	<b>2.138.109,85</b>	<b>823.971,05</b>
60000	INVERSIÓN EN TERRENOS	0,00	3.969.817,30	3.969.817,30	4.255.185,16	4.255.185,16	-285.367,86	1.063.796,29	3.191.388,87
	<b>Subtotal Artículo 60</b>	<b>0,00</b>	<b>3.969.817,30</b>	<b>3.969.817,30</b>	<b>4.255.185,16</b>	<b>4.255.185,16</b>	<b>-285.367,86</b>	<b>1.063.796,29</b>	<b>3.191.388,87</b>
62000	LIBROS	2.235.882,48	25.616,75	2.261.499,23	1.352.443,86	1.352.085,50	909.413,73	1.291.657,12	60.428,38
62002	DESCARGA LIBRO ELEC., ACTUALIZ. Y ACCESO A BASES DE DATOS	0,00	95.562,82	95.562,82	826.229,61	826.229,61	-730.666,79	690.012,23	136.217,38
62005	REVISTAS	0,00	0,00	0,00	3.697,80	3.697,80	-3.697,80	3.697,80	0,00
62009	OTRAS	0,00	0,00	0,00	2.492,85	2.492,85	-2.492,85	0,00	2.492,85

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
62200	EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	276.502,52	1.972.365,00	2.248.867,52	843.680,12	843.680,12	1.405.187,40	638.228,13	205.451,99
62201	EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PROYECTOS E INFORMES	0,00	0,00	0,00	14.072,41	14.072,41	-14.072,41	14.072,41	0,00
62300	EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	34.500,00	63.797,88	98.297,88	256.084,94	256.084,94	-157.787,06	52.328,89	203.756,05
62301	MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	500,00	51.993,32	52.493,32	89.690,44	89.690,44	-37.197,12	33.501,00	56.189,44
62302	EN INSTALACIONES	0,00	0,00	0,00	31.131,19	31.131,19	-31.131,19	0,00	31.131,19
62303	EN UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	8.408,90	8.408,90	-8.408,90	0,00	8.408,90
62400	ELEMENTOS DE TRASPORTE	0,00	0,00	0,00	5.756,60	5.756,60	-5.756,60	5.756,60	0,00
62500	EN MOBILIARIO Y ENSERES	46.152,19	52.867,03	99.019,22	245.223,23	245.223,23	-146.204,01	142.633,72	102.589,51
62600	EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	258.774,00	688.359,14	947.133,14	715.519,25	711.468,59	235.664,55	154.030,86	557.437,73
62601	EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION. TRAMITACION CENTRALIZADA	0,00	0,00	0,00	1.198,56	1.198,56	-1.198,56	1.198,56	0,00
	<b>Subtotal Artículo 62</b>	<b>2.852.311,19</b>	<b>2.950.561,94</b>	<b>5.802.873,13</b>	<b>4.395.629,76</b>	<b>4.391.220,74</b>	<b>1.411.652,39</b>	<b>3.027.117,32</b>	<b>1.364.103,42</b>
63200	EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	150.000,00	1.879.163,40	2.029.163,40	719.212,75	719.212,75	1.309.950,65	168.398,98	550.813,77
	<b>Subtotal Artículo 63</b>	<b>150.000,00</b>	<b>1.879.163,40</b>	<b>2.029.163,40</b>	<b>719.212,75</b>	<b>719.212,75</b>	<b>1.309.950,65</b>	<b>168.398,98</b>	<b>550.813,77</b>
64000	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	455.800,00	28.883.703,88	29.339.503,88	301.181,58	301.181,58	29.038.322,30	196.153,91	105.027,67
64001	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. GASTOS FUNGIBLES	0,00	0,00	0,00	915.641,66	915.641,66	-915.641,66	736.745,91	178.895,75
64002	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. LIBROS	0,00	0,00	0,00	6.012,16	6.012,16	-6.012,16	4.866,88	1.145,28
64004	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	5.863,79	5.863,79	-5.863,79	5.271,54	592,25

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
64005	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	114.925,98	114.925,98	-114.925,98	72.658,81	42.267,17
64006	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. MAQUINARIA	0,00	0,00	0,00	801.267,11	801.259,75	-801.259,75	346.989,59	454.270,16
64007	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00	0,00	81.782,16	81.782,16	-81.782,16	68.325,47	13.456,69
64008	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. INSTALACIONES TÉCNICAS. EQUIPOS IN	0,00	0,00	0,00	21.243,69	21.243,69	-21.243,69	17.009,69	4.234,00
64009	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. INSTALACIONES TÉCNICAS. OTRAS	0,00	0,00	0,00	1.675,95	1.675,95	-1.675,95	0,00	1.675,95
64010	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	1.158,02	1.158,02	-1.158,02	711,87	446,15
64014	INVESTIGACION. ATENCIONES PROTOCOLARIAS	0,00	0,00	0,00	1.816,66	1.816,66	-1.816,66	1.379,47	437,19
64017	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. CONV. CAIXACAJACANARIAS	350.000,00	-350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64020	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. DIETAS	0,00	92.193,82	92.193,82	820.806,54	820.806,54	-728.612,72	529.334,52	291.472,02
64021	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. COLABORADORES Y BECARIOS	175.000,00	1.253.080,74	1.428.080,74	6.326.373,38	6.132.612,33	-4.704.531,59	5.918.602,59	214.009,74
64025	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	2.079.906,05	2.071.372,15	-2.071.372,15	1.339.445,40	731.926,75
64030	LOCOMOCIÓN Y ALOJAMIENTO	0,00	0,00	0,00	1.281,47	1.281,47	-1.281,47	720,26	561,21
64040	Reintegro a Organismos Financiadores	0,00	0,00	0,00	379.107,72	379.107,72	-379.107,72	347.923,12	31.184,60

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
64050	INVESTIGACION CIENTIFICA. OBRAS ,CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	0,00	2.216.226,52	2.216.226,52	2.426.246,28	2.362.101,78	-145.875,26	2.224.814,68	137.287,10
64200	APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	157.000,00	6.342,55	163.342,55	316.407,00	315.319,88	-151.977,33	231.540,45	83.779,43
64400	PROPIEDAD INTELECTUAL. PATENTES	5.700,00	0,00	5.700,00	4.869,87	4.869,87	830,13	4.869,87	0,00
	<b>Subtotal Artículo 64</b>	<b>1.143.500,00</b>	<b>32.101.547,51</b>	<b>33.245.047,51</b>	<b>14.607.567,07</b>	<b>14.340.033,14</b>	<b>18.905.014,37</b>	<b>12.047.364,03</b>	<b>2.292.669,11</b>
	<b>Subtotal Capítulo 6</b>	<b>4.145.811,19</b>	<b>40.901.090,15</b>	<b>45.046.901,34</b>	<b>23.977.594,74</b>	<b>23.705.651,79</b>	<b>21.341.249,55</b>	<b>16.306.676,62</b>	<b>7.398.975,17</b>
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	583.134,13	583.134,13	616.865,87	583.134,13	0,00
	<b>Subtotal Artículo 83</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>583.134,13</b>	<b>583.134,13</b>	<b>616.865,87</b>	<b>583.134,13</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 8</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>583.134,13</b>	<b>583.134,13</b>	<b>616.865,87</b>	<b>583.134,13</b>	<b>0,00</b>
91100	Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	760.602,32	1.668.638,96	2.429.241,28	2.429.241,28	2.429.241,28	0,00	2.429.241,28	0,00
91301	AMORT. PRÉSTAMOS LARGO PLAZO OTRAS ENTIDADES	0,00	2.385.276,18	2.385.276,18	0,00	0,00	2.385.276,18	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 91</b>	<b>760.602,32</b>	<b>4.053.915,14</b>	<b>4.814.517,46</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>2.385.276,18</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 9</b>	<b>760.602,32</b>	<b>4.053.915,14</b>	<b>4.814.517,46</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>2.385.276,18</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>145.326.250,00</b>	<b>46.812.136,05</b>	<b>192.138.386,05</b>	<b>159.390.345,40</b>	<b>158.494.838,04</b>	<b>33.643.548,01</b>	<b>143.555.245,31</b>	<b>14.939.592,73</b>

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

1ª PARTE

Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
<b>Total Capítulo 1</b>	116.459.567,74	-1.401.460,34	115.058.107,40	111.025.324,86	111.004.925,41	4.053.181,99	108.815.152,14	2.189.773,27
<b>Total Capítulo 2</b>	21.531.919,47	-554.249,51	20.977.669,96	18.069.171,35	17.695.943,63	3.281.726,33	13.169.070,49	4.526.873,14
<b>Total Capítulo 3</b>	105.505,92	8.586,90	114.092,82	113.860,90	113.860,90	231,92	113.860,80	0,10
<b>Total Capítulo 4</b>	1.122.843,36	3.804.253,71	4.927.097,07	3.192.018,14	2.962.080,90	1.965.016,17	2.138.109,85	823.971,05
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	139.219.836,49	1.857.130,76	141.076.967,25	132.400.375,25	131.776.810,84	9.300.156,41	124.236.193,28	7.540.617,56
<b>Total Capítulo 6</b>	4.145.811,19	40.901.090,15	45.046.901,34	23.977.594,74	23.705.651,79	21.341.249,55	16.306.676,62	7.398.975,17
<b>Total Capítulo 7</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	4.145.811,19	40.901.090,15	45.046.901,34	23.977.594,74	23.705.651,79	21.341.249,55	16.306.676,62	7.398.975,17
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIER.</b>	143.365.647,68	42.758.220,91	186.123.868,59	156.377.969,99	155.482.462,63	30.641.405,96	140.542.869,90	14.939.592,73
<b>Total Capítulo 8</b>	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	583.134,13	583.134,13	616.865,87	583.134,13	0,00
<b>Total Capítulo 9</b>	760.602,32	4.053.915,14	4.814.517,46	2.429.241,28	2.429.241,28	2.385.276,18	2.429.241,28	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIER.</b>	1.960.602,32	4.053.915,14	6.014.517,46	3.012.375,41	3.012.375,41	3.002.142,05	3.012.375,41	0,00
<b>TOTAL SECCIÓN POR CAPITULOS</b>	145.326.250,00	46.812.136,05	192.138.386,05	159.390.345,40	158.494.838,04	33.643.548,01	143.555.245,31	14.939.592,73

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

2ª PARTE

<b>Clasificación Orgánica:</b>	<b>UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA</b>
--------------------------------	---------------------------------

Clasificación Económica	Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2018	Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
10900	OTROS ALTOS CARGOS.	75.615,55	0,00	75.615,55	75.615,55	0,00	75.615,55	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 10</b>	<b>75.615,55</b>	<b>0,00</b>	<b>75.615,55</b>	<b>75.615,55</b>	<b>0,00</b>	<b>75.615,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
12010	SUELDO DOCENTES	13.857.314,31	0,00	13.857.314,31	13.857.314,31	0,00	13.857.314,31	0,00	0,00	0,00
12015	TRIENIOS DOCENTES	5.272.707,88	0,00	5.272.707,88	5.272.707,88	0,00	5.272.707,88	0,00	0,00	0,00
12020	SUELDO P.A.S.	4.043.892,36	0,00	4.043.892,36	4.043.892,36	0,00	4.043.892,36	0,00	0,00	0,00
12025	TRIENIOS P.A.S.	975.037,83	0,00	975.037,83	975.037,83	0,00	975.037,83	0,00	0,00	0,00
12060	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Funcionario	325.141,66	0,00	325.141,66	325.141,66	0,00	325.141,66	0,00	0,00	0,00
12061	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Funcionario	36.624,26	0,00	36.624,26	36.624,26	0,00	36.624,26	0,00	0,00	0,00
12062	Complemento por IT. PAS Funcionario	84.237,69	0,00	84.237,69	84.237,69	0,00	84.237,69	0,00	0,00	0,00
12103	CARGOS ACADÉMICOS	891.653,71	0,00	891.653,71	891.653,71	0,00	891.653,71	0,00	0,00	0,00
12104	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	6.858.242,43	0,00	6.858.242,43	6.858.242,43	0,00	6.858.242,43	0,00	0,00	0,00
12105	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	2.882.565,29	0,00	2.882.565,29	2.882.565,29	0,00	2.882.565,29	0,00	0,00	0,00
12106	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.447.809,69	0,00	6.447.809,69	6.437.248,44	0,00	6.437.248,44	10.561,25	0,00	10.561,25
12111	COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	19.859.334,71	0,00	19.859.334,71	19.277.972,81	0,00	19.277.972,81	581.361,90	0,00	581.361,90
12112	INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. DOCENTES	1.861.565,18	0,00	1.861.565,18	1.861.565,18	0,00	1.861.565,18	0,00	0,00	0,00
12121	COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	5.944.205,64	0,00	5.944.205,64	5.812.834,93	0,00	5.812.834,93	131.370,71	0,00	131.370,71



## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

2ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2018	Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
12122	INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S.	458.417,16	0,00	458.417,16	458.417,16	0,00	458.417,16	0,00	0,00	0,00
12600	FUNCIONARIO RESOLUCION JUDICIAL DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL ESTATUTARIO	34.699,94	0,00	34.699,94	34.699,94	0,00	34.699,94	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 12</b>	<b>69.833.449,74</b>	<b>0,00</b>	<b>69.833.449,74</b>	<b>69.110.155,88</b>	<b>0,00</b>	<b>69.110.155,88</b>	<b>723.293,86</b>	<b>0,00</b>	<b>723.293,86</b>
13000	SUELDO Y PAGA EXTRA	9.204.569,31	0,00	9.204.569,31	9.064.922,04	0,00	9.064.922,04	139.647,27	0,00	139.647,27
13001	PELIGROSIDAD	392.948,62	0,00	392.948,62	392.948,62	0,00	392.948,62	0,00	0,00	0,00
13002	JEFATURAS	151.339,45	0,00	151.339,45	151.339,45	0,00	151.339,45	0,00	0,00	0,00
13003	JORNADA PARTIDA	85.714,58	0,00	85.714,58	85.714,58	0,00	85.714,58	0,00	0,00	0,00
13004	DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA INFORMÁTICA	17.012,11	0,00	17.012,11	17.012,11	0,00	17.012,11	0,00	0,00	0,00
13005	INFORMÁTICA	174.790,35	0,00	174.790,35	174.790,35	0,00	174.790,35	0,00	0,00	0,00
13006	COMPONENTE GENERAL	396.092,47	0,00	396.092,47	396.092,47	0,00	396.092,47	0,00	0,00	0,00
13007	SÁBADOS Y FESTIVOS	25.884,48	0,00	25.884,48	25.884,48	0,00	25.884,48	0,00	0,00	0,00
13008	HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	226.950,75	0,00	226.950,75	226.950,75	0,00	226.950,75	0,00	0,00	0,00
13009	TRIENIOS	1.343.081,66	0,00	1.343.081,66	1.343.081,66	0,00	1.343.081,66	0,00	0,00	0,00
13010	COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	16.306,45	0,00	16.306,45	16.306,45	0,00	16.306,45	0,00	0,00	0,00
13050	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Laboral	411.857,16	0,00	411.857,16	411.857,16	0,00	411.857,16	0,00	0,00	0,00
13051	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Laboral	41.078,74	0,00	41.078,74	41.078,74	0,00	41.078,74	0,00	0,00	0,00
13052	Complemento por IT. PAS Laboral	42.189,14	0,00	42.189,14	42.189,14	0,00	42.189,14	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 13</b>	<b>12.529.815,27</b>	<b>0,00</b>	<b>12.529.815,27</b>	<b>12.390.168,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.390.168,00</b>	<b>139.647,27</b>	<b>0,00</b>	<b>139.647,27</b>
14200	DOCENTES. ASOCIADOS	12.859.624,71	0,00	12.859.624,71	12.743.485,37	0,00	12.743.485,37	116.139,34	0,00	116.139,34
14201	DOCENTES. PDI LABORAL SUSTITUTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14206	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS L.O.U.	1.818.063,99	0,00	1.818.063,99	1.733.753,29	0,00	1.733.753,29	84.310,70	0,00	84.310,70
14208	TRIENIOS LABORALES DOCENTES	911.313,91	0,00	911.313,91	911.313,91	0,00	911.313,91	0,00	0,00	0,00

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

2ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2018	Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
14250	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PDI Laboral	216.598,17	0,00	216.598,17	216.598,17	0,00	216.598,17	0,00	0,00	0,00
14251	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PDI Laboral	22.343,11	0,00	22.343,11	22.343,11	0,00	22.343,11	0,00	0,00	0,00
14252	Complemento por IT. PDI Laboral	72.179,76	0,00	72.179,76	72.179,76	0,00	72.179,76	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 14</b>	<b>15.900.123,65</b>	<b>0,00</b>	<b>15.900.123,65</b>	<b>15.699.673,61</b>	<b>0,00</b>	<b>15.699.673,61</b>	<b>200.450,04</b>	<b>0,00</b>	<b>200.450,04</b>
15000	PRODUCTIVIDAD	45.310,51	0,00	45.310,51	45.310,51	0,00	45.310,51	0,00	0,00	0,00
15100	GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	26.187,87	0,00	26.187,87	26.187,87	0,00	26.187,87	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 15</b>	<b>71.498,38</b>	<b>0,00</b>	<b>71.498,38</b>	<b>71.498,38</b>	<b>0,00</b>	<b>71.498,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
16001	SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.350.412,24	0,00	3.350.412,24	3.069.902,16	0,00	3.069.902,16	280.510,08	0,00	280.510,08
16002	CUOTAS SOCIALES LABORALES	3.515.111,61	0,00	3.515.111,61	3.216.663,25	0,00	3.216.663,25	298.448,36	0,00	298.448,36
16003	CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	4.208.653,95	0,00	4.208.653,95	3.862.909,29	0,00	3.862.909,29	345.744,66	0,00	345.744,66
16006	Seg.Social Com.Reotr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	559.828,97	0,00	559.828,97	515.724,10	0,00	515.724,10	44.104,87	0,00	44.104,87
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.178,03	0,00	5.178,03	4.838,78	0,00	4.838,78	339,25	0,00	339,25
16209	GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	138.090,73	0,00	138.090,73	68.666,80	0,00	68.666,80	69.423,93	0,00	69.423,93
16300	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.283,01	0,00	5.283,01	5.283,01	0,00	5.283,01	0,00	0,00	0,00
16309	GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	154.626,05	0,00	154.626,05	66.815,10	0,00	66.815,10	87.810,95	0,00	87.810,95
16400	GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS	352.756,94	0,00	352.756,94	352.756,94	0,00	352.756,94	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 16</b>	<b>12.289.941,53</b>	<b>0,00</b>	<b>12.289.941,53</b>	<b>11.163.559,43</b>	<b>0,00</b>	<b>11.163.559,43</b>	<b>1.126.382,10</b>	<b>0,00</b>	<b>1.126.382,10</b>
19002	CONCERTACIÓN. AÑO 1991	92.522,81	0,00	92.522,81	92.522,81	0,00	92.522,81	0,00	0,00	0,00
19003	MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	211.958,48	0,00	211.958,48	211.958,48	0,00	211.958,48	0,00	0,00	0,00

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

2ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2018	Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
	<b>Subtotal Artículo 19</b>	<b>304.481,29</b>	<b>0,00</b>	<b>304.481,29</b>	<b>304.481,29</b>	<b>0,00</b>	<b>304.481,29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 1</b>	<b>111.004.925,41</b>	<b>0,00</b>	<b>111.004.925,41</b>	<b>108.815.152,14</b>	<b>0,00</b>	<b>108.815.152,14</b>	<b>2.189.773,27</b>	<b>0,00</b>	<b>2.189.773,27</b>
20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.782,55	0,00	1.782,55	1.545,78	0,00	1.545,78	236,77	0,00	236,77
20300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.482,36	0,00	20.482,36	16.437,79	0,00	16.437,79	4.044,57	0,00	4.044,57
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	614,65	0,00	614,65	402,79	0,00	402,79	211,86	0,00	211,86
20600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.742,48	0,00	5.742,48	5.371,62	0,00	5.371,62	370,86	0,00	370,86
20800	OTRO INMOVILIZADO	2.997,30	0,00	2.997,30	0,00	0,00	0,00	2.997,30	0,00	2.997,30
20900	MATERIAL CANONES	92,77	0,00	92,77	92,77	0,00	92,77	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 20</b>	<b>31.712,11</b>	<b>0,00</b>	<b>31.712,11</b>	<b>23.850,75</b>	<b>0,00</b>	<b>23.850,75</b>	<b>7.861,36</b>	<b>0,00</b>	<b>7.861,36</b>
21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	20.252,38	0,00	20.252,38	18.167,16	0,00	18.167,16	2.085,22	0,00	2.085,22
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	485.716,89	0,00	485.716,89	242.602,72	0,00	242.602,72	243.114,17	0,00	243.114,17
21300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	840.288,15	0,00	840.288,15	606.341,70	0,00	606.341,70	233.946,45	0,00	233.946,45
21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	9.623,88	0,00	9.623,88	9.031,36	0,00	9.031,36	592,52	0,00	592,52
21500	MOBILIARIO Y ENSERES	23.540,96	0,00	23.540,96	19.244,80	0,00	19.244,80	4.296,16	0,00	4.296,16
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	101.820,66	0,00	101.820,66	89.747,90	0,00	89.747,90	12.072,76	0,00	12.072,76
21700	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	12.519,43	0,00	12.519,43	11.378,60	0,00	11.378,60	1.140,83	0,00	1.140,83
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	837,45	0,00	837,45	656,82	0,00	656,82	180,63	0,00	180,63
	<b>Subtotal Artículo 21</b>	<b>1.494.599,80</b>	<b>0,00</b>	<b>1.494.599,80</b>	<b>997.171,06</b>	<b>0,00</b>	<b>997.171,06</b>	<b>497.428,74</b>	<b>0,00</b>	<b>497.428,74</b>
22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	293.422,56	0,00	293.422,56	223.787,42	0,00	223.787,42	69.635,14	0,00	69.635,14
22001	MATERIAL DE OFICINA. MOBILIARIO Y ENSERES	25.673,15	0,00	25.673,15	12.166,10	0,00	12.166,10	13.507,05	0,00	13.507,05

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

2ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a		Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
					31-Dic. 2018	2018					
22002	MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDI	5.709,61	0,00	5.709,61	5.398,81	0,00	5.398,81	310,80	0,00	310,80	
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	512,14	0,00	512,14	512,14	0,00	512,14	0,00	0,00	0,00	
22004	MATERIAL DE OFICINA. MATERIAL INFORMÁTICO	40.971,92	0,00	40.971,92	39.264,95	0,00	39.264,95	1.706,97	0,00	1.706,97	
22005	ADQUISICIÓN DE MANUALES	2.618,57	0,00	2.618,57	2.618,57	0,00	2.618,57	0,00	0,00	0,00	
22100	SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.503.714,65	0,00	1.503.714,65	1.254.104,41	0,00	1.254.104,41	249.610,24	0,00	249.610,24	
22101	SUMINISTROS. AGUA	402.029,48	0,00	402.029,48	312.632,49	0,00	312.632,49	89.396,99	0,00	89.396,99	
22102	SUMINISTROS. GAS	14.822,27	0,00	14.822,27	14.822,27	0,00	14.822,27	0,00	0,00	0,00	
22103	SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	48.397,87	0,00	48.397,87	37.188,16	0,00	37.188,16	11.209,71	0,00	11.209,71	
22104	SUMINISTROS. VESTUARIOS	14.120,64	0,00	14.120,64	12.357,81	0,00	12.357,81	1.762,83	0,00	1.762,83	
22105	SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	437.353,73	0,00	437.353,73	339.992,50	0,00	339.992,50	97.361,23	0,00	97.361,23	
22106	SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6.647,89	0,00	6.647,89	4.532,66	0,00	4.532,66	2.115,23	0,00	2.115,23	
22107	SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	132.799,57	0,00	132.799,57	113.390,71	0,00	113.390,71	19.408,86	0,00	19.408,86	
22108	SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	19.788,28	0,00	19.788,28	8.840,15	0,00	8.840,15	10.948,13	0,00	10.948,13	
22109	SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	233.309,66	0,00	233.309,66	180.323,92	0,00	180.323,92	52.985,74	0,00	52.985,74	
22110	SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	86.405,53	0,00	86.405,53	52.894,34	0,00	52.894,34	33.511,19	0,00	33.511,19	
22111	SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	145.119,97	0,00	145.119,97	110.587,89	0,00	110.587,89	34.532,08	0,00	34.532,08	
22112	SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO	181.132,66	0,00	181.132,66	149.126,13	0,00	149.126,13	32.006,53	0,00	32.006,53	
22200	CONSUMIBLES COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	173.591,14	0,00	173.591,14	144.090,75	0,00	144.090,75	29.500,39	0,00	29.500,39	
22201	COMUNICACIONES. POSTALES	43.964,11	0,00	43.964,11	43.059,66	0,00	43.059,66	904,45	0,00	904,45	

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

2ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a		Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
					31-Dic. 2018	2018					
22202	COMUNICACIONES. TELEGRÁFICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22203	COMUNICACIONES. TELEX Y TELEFAX	57,02	0,00	57,02	57,02	0,00	0,00	57,02	0,00	0,00	0,00
22209	COMUNICACIONES. OTRAS	5,80	0,00	5,80	5,80	0,00	0,00	5,80	0,00	0,00	0,00
22300	TRANSPORTES	26.584,40	0,00	26.584,40	23.770,15	0,00	0,00	23.770,15	2.814,25	0,00	2.814,25
22309	ENTES PRIVADOS	26.061,05	0,00	26.061,05	22.804,56	0,00	0,00	22.804,56	3.256,49	0,00	3.256,49
22400	PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	242.230,33	0,00	242.230,33	229.598,48	0,00	0,00	229.598,48	12.631,85	0,00	12.631,85
22409	PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	839,47	0,00	839,47	839,47	0,00	0,00	839,47	0,00	0,00	0,00
22500	TRIBUTOS. LOCALES	132.476,21	0,00	132.476,21	132.472,22	0,00	0,00	132.472,22	3,99	0,00	3,99
22502	TRIBUTOS. ESTATALES	4,73	0,00	4,73	4,73	0,00	0,00	4,73	0,00	0,00	0,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	29.935,33	0,00	29.935,33	22.322,24	0,00	0,00	22.322,24	7.613,09	0,00	7.613,09
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	84.597,96	0,00	84.597,96	66.385,62	0,00	0,00	66.385,62	18.212,34	0,00	18.212,34
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	30.752,51	0,00	30.752,51	25.752,51	0,00	0,00	25.752,51	5.000,00	0,00	5.000,00
22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	611.980,56	0,00	611.980,56	358.316,37	0,00	0,00	358.316,37	253.664,19	0,00	253.664,19
22608	GASTOS OCASIONADOS POR LAS PRÁCTICAS DE CAMPO	10.331,46	0,00	10.331,46	6.465,23	0,00	0,00	6.465,23	3.866,23	0,00	3.866,23
22609	OTROS GASTOS DIVERSOS	624.175,71	0,00	624.175,71	428.292,37	0,00	0,00	428.292,37	195.883,34	0,00	195.883,34
22610	INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	222.233,84	0,00	222.233,84	178.599,88	0,00	0,00	178.599,88	43.633,96	0,00	43.633,96
22612	FOTOCOPIAS	25.391,27	0,00	25.391,27	24.856,27	0,00	0,00	24.856,27	535,00	0,00	535,00
22640	Reintegro a Organismos Financiadores	195.437,06	0,00	195.437,06	175.332,35	0,00	0,00	175.332,35	20.104,71	0,00	20.104,71
22700	SERVICIOS DE LIMPIEZA	3.757.020,74	0,00	3.757.020,74	2.796.422,57	0,00	0,00	2.796.422,57	960.598,17	0,00	960.598,17
22701	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.950.232,32	0,00	2.950.232,32	2.465.469,16	0,00	0,00	2.465.469,16	484.763,16	0,00	484.763,16
22703	SERVICIOS POSTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22704	SERVICIOS DE IMPRENTA	99.173,63	0,00	99.173,63	80.780,43	0,00	0,00	80.780,43	18.393,20	0,00	18.393,20

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

2ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2018	Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
22705	SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	17.644,30	0,00	17.644,30	17.644,30	0,00	17.644,30	0,00	0,00	0,00
22706	SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.342.708,96	0,00	1.342.708,96	680.409,98	0,00	680.409,98	662.298,98	0,00	662.298,98
22708	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	715.270,51	0,00	715.270,51	465.915,09	0,00	465.915,09	249.355,42	0,00	249.355,42
22709	OTROS SERVICIOS	573.939,58	0,00	573.939,58	394.568,19	0,00	394.568,19	179.371,39	0,00	179.371,39
22711	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.188,04	0,00	1.188,04	1.087,95	0,00	1.087,95	100,09	0,00	100,09
22712	FOTOCOPIAS	20.409,05	0,00	20.409,05	17.904,74	0,00	17.904,74	2.504,31	0,00	2.504,31
22714	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22716	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	153.995,92	0,00	153.995,92	80.925,31	0,00	80.925,31	73.070,61	0,00	73.070,61
22717	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAIXACAJACANARIAS	62.374,72	0,00	62.374,72	18.222,70	0,00	18.222,70	44.152,02	0,00	44.152,02
22718	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJACANARIAS	6.131,84	0,00	6.131,84	3.452,25	0,00	3.452,25	2.679,59	0,00	2.679,59
22719	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIETE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 22</b>	<b>15.775.289,72</b>	<b>0,00</b>	<b>15.775.289,72</b>	<b>11.780.369,78</b>	<b>0,00</b>	<b>11.780.369,78</b>	<b>3.994.919,94</b>	<b>0,00</b>	<b>3.994.919,94</b>
23000	DIETAS	73.674,08	0,00	73.674,08	55.497,28	0,00	55.497,28	18.176,80	0,00	18.176,80
23001	DIETAS. TESIS DOCTORALES	4.636,33	0,00	4.636,33	4.261,29	0,00	4.261,29	375,04	0,00	375,04
23003	DIETAS. CONCURSOS DE ACCESO	7.201,58	0,00	7.201,58	7.201,58	0,00	7.201,58	0,00	0,00	0,00
23100	LOCOMOCIÓN	47.151,61	0,00	47.151,61	40.015,51	0,00	40.015,51	7.136,10	0,00	7.136,10
23101	LOCOMOCIÓN. TESIS DOCTORALES	3.959,46	0,00	3.959,46	3.764,83	0,00	3.764,83	194,63	0,00	194,63
23103	LOCOMOCIÓN. CONCURSOS DE ACCESO	4.489,77	0,00	4.489,77	4.489,77	0,00	4.489,77	0,00	0,00	0,00
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	235.163,67	0,00	235.163,67	234.383,14	0,00	234.383,14	780,53	0,00	780,53
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES. CONCURSOS DE ACCESO	18.065,50	0,00	18.065,50	18.065,50	0,00	18.065,50	0,00	0,00	0,00

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

2ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2018	Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
	<b>Subtotal Artículo 23</b>	<b>394.342,00</b>	<b>0,00</b>	<b>394.342,00</b>	<b>367.678,90</b>	<b>0,00</b>	<b>367.678,90</b>	<b>26.663,10</b>	<b>0,00</b>	<b>26.663,10</b>
25100	CONCIERTO DE ASISTENCIA SANITARIA. ENTIDADES SEGURO LIBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 2</b>	<b>17.695.943,63</b>	<b>0,00</b>	<b>17.695.943,63</b>	<b>13.169.070,49</b>	<b>0,00</b>	<b>13.169.070,49</b>	<b>4.526.873,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.526.873,14</b>
33005	INTERESES PRÉSTAMO CEI CANARIAS CAMPUS ATLÁNTICO	26.779,86	0,00	26.779,86	26.779,86	0,00	26.779,86	0,00	0,00	0,00
33900	INTERNACIONAL OTROS GASTOS FINANCIEROS	87.081,04	0,00	87.081,04	87.080,94	0,00	87.080,94	0,10	0,00	0,10
	<b>Subtotal Artículo 33</b>	<b>113.860,90</b>	<b>0,00</b>	<b>113.860,90</b>	<b>113.860,80</b>	<b>0,00</b>	<b>113.860,80</b>	<b>0,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,10</b>
	<b>Subtotal Capítulo 3</b>	<b>113.860,90</b>	<b>0,00</b>	<b>113.860,90</b>	<b>113.860,80</b>	<b>0,00</b>	<b>113.860,80</b>	<b>0,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,10</b>
41002	A OTRAS INSTITUCIONES	1.307,99	0,00	1.307,99	0,00	0,00	0,00	1.307,99	0,00	1.307,99
	<b>Subtotal Artículo 41</b>	<b>1.307,99</b>	<b>0,00</b>	<b>1.307,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.307,99</b>	<b>0,00</b>	<b>1.307,99</b>
48004	BECAS	150.864,09	0,00	150.864,09	105.344,09	0,00	105.344,09	45.520,00	0,00	45.520,00
48009	OTRAS	747.187,41	0,00	747.187,41	555.155,13	0,00	555.155,13	192.032,28	0,00	192.032,28
48011	PROGRAMA DE MOVILIDAD	43.275,22	0,00	43.275,22	34.322,22	0,00	34.322,22	8.953,00	0,00	8.953,00
48012	PROGRAMA DE COOPERACION	13.643,36	0,00	13.643,36	13.603,78	0,00	13.603,78	39,58	0,00	39,58
48016	PROGRAMA DE MOVILIDAD CONV. SANTANDER	37.887,50	0,00	37.887,50	0,00	0,00	0,00	37.887,50	0,00	37.887,50
48040	REINTEGRO A ORGANISMOS FINANCIADORES	137.502,25	0,00	137.502,25	0,00	0,00	0,00	137.502,25	0,00	137.502,25
48807	CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. P.A.S.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48903	BECAS DE COLEGIOS MAYORES	141.268,39	0,00	141.268,39	134.113,09	0,00	134.113,09	7.155,30	0,00	7.155,30
48904	PREMIOS DE INVESTIGACIÓN. ALUMNOS	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
48906	AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48908	BONOS DE COMEDOR	64.438,08	0,00	64.438,08	38.959,49	0,00	38.959,49	25.478,59	0,00	25.478,59
48909	OTRAS.	1.426.954,57	0,00	1.426.954,57	1.155.393,28	0,00	1.155.393,28	271.561,29	0,00	271.561,29

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

2ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2018	Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
48916	CONVENIO SANTANDER-BECAS	72.780,02	0,00	72.780,02	58.932,63	0,00	58.932,63	13.847,39	0,00	13.847,39
48917	CONVENIO CAIXACAJACANARIAS	76.821,02	0,00	76.821,02	9.135,14	0,00	9.135,14	67.685,88	0,00	67.685,88
48918	CONVENIO CAJACANARIAS	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
48940	REINTEGROS. OTRAS	32.151,00	0,00	32.151,00	32.151,00	0,00	32.151,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 48</b>	<b>2.960.772,91</b>	<b>0,00</b>	<b>2.960.772,91</b>	<b>2.138.109,85</b>	<b>0,00</b>	<b>2.138.109,85</b>	<b>822.663,06</b>	<b>0,00</b>	<b>822.663,06</b>
	<b>Subtotal Capítulo 4</b>	<b>2.962.080,90</b>	<b>0,00</b>	<b>2.962.080,90</b>	<b>2.138.109,85</b>	<b>0,00</b>	<b>2.138.109,85</b>	<b>823.971,05</b>	<b>0,00</b>	<b>823.971,05</b>
60000	INVERSIÓN EN TERRENOS	4.255.185,16	0,00	4.255.185,16	1.063.796,29	0,00	1.063.796,29	3.191.388,87	0,00	3.191.388,87
	<b>Subtotal Artículo 60</b>	<b>4.255.185,16</b>	<b>0,00</b>	<b>4.255.185,16</b>	<b>1.063.796,29</b>	<b>0,00</b>	<b>1.063.796,29</b>	<b>3.191.388,87</b>	<b>0,00</b>	<b>3.191.388,87</b>
62000	LIBROS	1.352.085,50	0,00	1.352.085,50	1.291.657,12	0,00	1.291.657,12	60.428,38	0,00	60.428,38
62002	DESCARGA LIBRO ELEC., ACTUALIZ. Y ACCESO A BASES DE DATOS	826.229,61	0,00	826.229,61	690.012,23	0,00	690.012,23	136.217,38	0,00	136.217,38
62005	REVISTAS	3.697,80	0,00	3.697,80	3.697,80	0,00	3.697,80	0,00	0,00	0,00
62009	OTRAS	2.492,85	0,00	2.492,85	0,00	0,00	0,00	2.492,85	0,00	2.492,85
62200	EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	843.680,12	0,00	843.680,12	638.228,13	0,00	638.228,13	205.451,99	0,00	205.451,99
62201	EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PROYECTOS E INFORMES	14.072,41	0,00	14.072,41	14.072,41	0,00	14.072,41	0,00	0,00	0,00
62300	EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	256.084,94	0,00	256.084,94	52.328,89	0,00	52.328,89	203.756,05	0,00	203.756,05
62301	MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	89.690,44	0,00	89.690,44	33.501,00	0,00	33.501,00	56.189,44	0,00	56.189,44
62302	EN INSTALACIONES	31.131,19	0,00	31.131,19	0,00	0,00	0,00	31.131,19	0,00	31.131,19
62303	EN UTILLAJE	8.408,90	0,00	8.408,90	0,00	0,00	0,00	8.408,90	0,00	8.408,90
62400	ELEMENTOS DE TRASPORTE	5.756,60	0,00	5.756,60	5.756,60	0,00	5.756,60	0,00	0,00	0,00
62500	EN MOBILIARIO Y ENSERES	245.223,23	0,00	245.223,23	142.633,72	0,00	142.633,72	102.589,51	0,00	102.589,51
62600	EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	711.468,59	0,00	711.468,59	154.030,86	0,00	154.030,86	557.437,73	0,00	557.437,73



## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

2ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a		Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
					31-Dic. 2018	2018					
62601	EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION. TRAMITACION CENTRALIZADA	1.198,56	0,00	1.198,56	1.198,56		0,00	1.198,56	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 62</b>	<b>4.391.220,74</b>	<b>0,00</b>	<b>4.391.220,74</b>	<b>3.027.117,32</b>		<b>0,00</b>	<b>3.027.117,32</b>	<b>1.364.103,42</b>	<b>0,00</b>	<b>1.364.103,42</b>
63200	EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	719.212,75	0,00	719.212,75	168.398,98		0,00	168.398,98	550.813,77	0,00	550.813,77
	<b>Subtotal Artículo 63</b>	<b>719.212,75</b>	<b>0,00</b>	<b>719.212,75</b>	<b>168.398,98</b>		<b>0,00</b>	<b>168.398,98</b>	<b>550.813,77</b>	<b>0,00</b>	<b>550.813,77</b>
64000	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	301.181,58	0,00	301.181,58	196.153,91		0,00	196.153,91	105.027,67	0,00	105.027,67
64001	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. GASTOS FUNGIBLES	915.641,66	0,00	915.641,66	736.745,91		0,00	736.745,91	178.895,75	0,00	178.895,75
64002	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. LIBROS	6.012,16	0,00	6.012,16	4.866,88		0,00	4.866,88	1.145,28	0,00	1.145,28
64004	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. MOBILIARIO	5.863,79	0,00	5.863,79	5.271,54		0,00	5.271,54	592,25	0,00	592,25
64005	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	114.925,98	0,00	114.925,98	72.658,81		0,00	72.658,81	42.267,17	0,00	42.267,17
64006	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. MAQUINARIA	801.259,75	0,00	801.259,75	346.989,59		0,00	346.989,59	454.270,16	0,00	454.270,16
64007	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. APLICACIONES INFORMÁTICAS	81.782,16	0,00	81.782,16	68.325,47		0,00	68.325,47	13.456,69	0,00	13.456,69
64008	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. INSTALACIONES TÉCNICAS. EQUIPOS IN	21.243,69	0,00	21.243,69	17.009,69		0,00	17.009,69	4.234,00	0,00	4.234,00
64009	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. INSTALACIONES TÉCNICAS. OTRAS	1.675,95	0,00	1.675,95	0,00		0,00	0,00	1.675,95	0,00	1.675,95
64010	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. UTILLAJE	1.158,02	0,00	1.158,02	711,87		0,00	711,87	446,15	0,00	446,15

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

2ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2018	Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
64014	INVESTIGACION. ATENCIONES	1.816,66	0,00	1.816,66	1.379,47	0,00	1.379,47	437,19	0,00	437,19
64017	PROTOCOLARIAS INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. CONV.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64020	CAIXACAJACANARIAS INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. DIETAS	820.806,54	0,00	820.806,54	529.334,52	0,00	529.334,52	291.472,02	0,00	291.472,02
64021	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. COLABORADORES Y BECARIOS	6.132.612,33	0,00	6.132.612,33	5.918.602,59	0,00	5.918.602,59	214.009,74	0,00	214.009,74
64025	OTROS GASTOS	2.071.372,15	0,00	2.071.372,15	1.339.445,40	0,00	1.339.445,40	731.926,75	0,00	731.926,75
64030	LOCOMOCIÓN Y ALOJAMIENTO	1.281,47	0,00	1.281,47	720,26	0,00	720,26	561,21	0,00	561,21
64040	Reintegro a Organismos Financiadores	379.107,72	0,00	379.107,72	347.923,12	0,00	347.923,12	31.184,60	0,00	31.184,60
64050	INVESTIGACION CIENTIFICA. OBRAS ,CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	2.362.101,78	0,00	2.362.101,78	2.224.814,68	0,00	2.224.814,68	137.287,10	0,00	137.287,10
64200	APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	315.319,88	0,00	315.319,88	231.540,45	0,00	231.540,45	83.779,43	0,00	83.779,43
64400	PROPIEDAD INTELECTUAL. PATENTES	4.869,87	0,00	4.869,87	4.869,87	0,00	4.869,87	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 64</b>	<b>14.340.033,14</b>	<b>0,00</b>	<b>14.340.033,14</b>	<b>12.047.364,03</b>	<b>0,00</b>	<b>12.047.364,03</b>	<b>2.292.669,11</b>	<b>0,00</b>	<b>2.292.669,11</b>
	<b>Subtotal Capítulo 6</b>	<b>23.705.651,79</b>	<b>0,00</b>	<b>23.705.651,79</b>	<b>16.306.676,62</b>	<b>0,00</b>	<b>16.306.676,62</b>	<b>7.398.975,17</b>	<b>0,00</b>	<b>7.398.975,17</b>
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	583.134,13	0,00	583.134,13	583.134,13	0,00	583.134,13	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 83</b>	<b>583.134,13</b>	<b>0,00</b>	<b>583.134,13</b>	<b>583.134,13</b>	<b>0,00</b>	<b>583.134,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 8</b>	<b>583.134,13</b>	<b>0,00</b>	<b>583.134,13</b>	<b>583.134,13</b>	<b>0,00</b>	<b>583.134,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
91100	Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	2.429.241,28	0,00	2.429.241,28	2.429.241,28	0,00	2.429.241,28	0,00	0,00	0,00
91301	AMORT. PRÉSTAMOS LARGO PLAZO OTRAS ENTIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 91</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>0,00</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>0,00</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 9</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>0,00</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>0,00</b>	<b>2.429.241,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018**

**2ª PARTE**

<b>TOTAL</b>	<b>158.494.838,04</b>	<b>0,00</b>	<b>158.494.838,04</b>	<b>143.555.245,31</b>	<b>0,00</b>	<b>143.555.245,31</b>	<b>14.939.592,73</b>	<b>0,00</b>	<b>14.939.592,73</b>
--------------	-----------------------	-------------	-----------------------	-----------------------	-------------	-----------------------	----------------------	-------------	----------------------

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018**

2ª PARTE

Explicación	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2018	Pagos realizados enero 2019	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
<b>Total Capitulo 1</b>	111.004.925,41	0,00	111.004.925,41	108.815.152,14	0,00	108.815.152,14	2.189.773,27	0,00	2.189.773,27
<b>Total Capitulo 2</b>	17.695.943,63	0,00	17.695.943,63	13.169.070,49	0,00	13.169.070,49	4.526.873,14	0,00	4.526.873,14
<b>Total Capitulo 3</b>	113.860,90	0,00	113.860,90	113.860,80	0,00	113.860,80	0,10	0,00	0,10
<b>Total Capitulo 4</b>	2.962.080,90	0,00	2.962.080,90	2.138.109,85	0,00	2.138.109,85	823.971,05	0,00	823.971,05
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	131.776.810,84	0,00	131.776.810,84	124.236.193,28	0,00	124.236.193,28	7.540.617,56	0,00	7.540.617,56
<b>Total Capitulo 6</b>	23.705.651,79	0,00	23.705.651,79	16.306.676,62	0,00	16.306.676,62	7.398.975,17	0,00	7.398.975,17
<b>Total Capitulo 7</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	23.705.651,79	0,00	23.705.651,79	16.306.676,62	0,00	16.306.676,62	7.398.975,17	0,00	7.398.975,17
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANC.</b>	155.482.462,63	0,00	155.482.462,63	140.542.869,90	0,00	140.542.869,90	14.939.592,73	0,00	14.939.592,73
<b>Total Capitulo 8</b>	583.134,13	0,00	583.134,13	583.134,13	0,00	583.134,13	0,00	0,00	0,00
<b>Total Capitulo 9</b>	2.429.241,28	0,00	2.429.241,28	2.429.241,28	0,00	2.429.241,28	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIER.</b>	3.012.375,41	0,00	3.012.375,41	3.012.375,41	0,00	3.012.375,41	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SECCIÓN POR CAPITULOS</b>	158.494.838,04	0,00	158.494.838,04	143.555.245,31	0,00	143.555.245,31	14.939.592,73	0,00	14.939.592,73

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2018

**Clasificación Orgánica: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pdtes. de Cobro a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
30301	TASAS POR SERVICIOS ACADEMICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30302	TASAS POR SERVICIOS DE SECRETARIA	750.000,00	0,00	750.000,00	367.375,49	317.863,74	0,00	49.511,75
30303	PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	350.000,00	0,00	350.000,00	364.961,56	364.961,56	0,00	0,00
30700	DERECHOS DE EXAMEN DEL PERSONAL	30.000,00	0,00	30.000,00	43.818,00	43.818,00	0,00	0,00
30900	OTRAS TASAS	0,00	0,00	0,00	6.147,12	6.147,12	0,00	0,00
30901	OTRAS TASAS DE MASTER	0,00	0,00	0,00	-1.042,32	-1.042,32	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 30</b>	<b>1.130.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.130.000,00</b>	<b>781.259,85</b>	<b>731.748,10</b>	<b>0,00</b>	<b>49.511,75</b>
31000	DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	90.000,00	128.573,52	218.573,52	243.169,26	202.636,66	0,00	40.532,60
31001	DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS DEL S. DEPORTES	60.000,00	0,00	60.000,00	91.977,10	91.977,10	0,00	0,00
31002	SERVICIO DE DEPORTES POR ACTIVIDADES ESPECIALES	3.000,00	0,00	3.000,00	1.807,00	1.807,00	0,00	0,00
31100	PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS DE GRADO	15.160.000,00	0,00	15.160.000,00	13.778.715,80	13.105.434,79	0,00	673.281,01
31101	PRECIOS PÚBLICOS POR SERV. ACADÉMICOS DE POSGRADO	1.000.000,00	45.115,33	1.045.115,33	2.027.087,74	1.837.637,84	0,00	189.449,90
31901	DEL COLEGIO MAYOR SANTA MARIA	292.000,00	0,00	292.000,00	238.869,24	238.869,24	0,00	0,00
31902	DEL COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO	290.000,00	0,00	290.000,00	255.378,99	255.209,43	0,00	169,56
31903	DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISL	340.000,00	0,00	340.000,00	267.750,92	267.750,92	0,00	0,00
31904	DEL COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN	320.000,00	0,00	320.000,00	278.952,83	278.952,83	0,00	0,00
31908	DEL SERVICIO DE ALMACEN	0,00	0,00	0,00	21,73	21,73	0,00	0,00
31920	SEGAJ SERVICIOS APOYO A LA INVESTIGACIÓN	60.000,00	0,00	60.000,00	122.999,16	99.190,18	0,00	23.808,98
	<b>Subtotal Artículo 31</b>	<b>17.615.000,00</b>	<b>173.688,85</b>	<b>17.788.688,85</b>	<b>17.306.729,77</b>	<b>16.379.487,72</b>	<b>0,00</b>	<b>927.242,05</b>

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2018

Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pdtes. de Cobro a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
32900	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32901	DEL SERVICIO DE CARTERIA	1.000,00	0,00	1.000,00	17.958,24	16.625,83	0,00	1.332,41
32903	COMPENSACION COSTES CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS	1.000,00	671.079,16	672.079,16	543.393,30	133.935,59	0,00	409.457,71
32905	CONTRATOS Y CONVENIOS SEGUN ART. 83 DE LA L.O.U.	1.000,00	1.284.520,44	1.285.520,44	1.323.860,36	909.324,48	0,00	414.535,88
32907	INGRESOS POR PATROCINIOS, MECENAZGO Y DONACIONES	0,00	18.172,90	18.172,90	18.458,90	18.172,90	0,00	286,00
	<b>Subtotal Artículo 32</b>	<b>4.000,00</b>	<b>1.973.772,50</b>	<b>1.977.772,50</b>	<b>1.903.670,80</b>	<b>1.078.058,80</b>	<b>0,00</b>	<b>825.612,00</b>
33000	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	1.000,00	0,00	1.000,00	2.504,81	2.404,53	0,00	100,28
33200	VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGR	40.000,00	21.006,83	61.006,83	23.292,59	23.292,59	0,00	0,00
33900	VENTA DE OTROS BIENES	5.000,00	3.462,75	8.462,75	3.462,75	3.462,75	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 33</b>	<b>46.000,00</b>	<b>24.469,58</b>	<b>70.469,58</b>	<b>29.260,15</b>	<b>29.159,87</b>	<b>0,00</b>	<b>100,28</b>
38000	DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00	32.402,23	52.402,23	35.119,94	35.119,94	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 38</b>	<b>20.000,00</b>	<b>32.402,23</b>	<b>52.402,23</b>	<b>35.119,94</b>	<b>35.119,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
39000	DE VARIOS	10.000,00	171.609,10	181.609,10	358.110,97	352.510,97	0,00	5.600,00
39101	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00	0,00	4.466,35	4.466,35	0,00	0,00
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS. ENTIDADES PRIVADAS	1.175.000,00	0,00	1.175.000,00	1.130.000,00	450.000,00	0,00	680.000,00
	<b>Subtotal Artículo 39</b>	<b>1.185.000,00</b>	<b>171.609,10</b>	<b>1.356.609,10</b>	<b>1.492.577,32</b>	<b>806.977,32</b>	<b>0,00</b>	<b>685.600,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 3</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>2.375.942,26</b>	<b>22.375.942,26</b>	<b>21.548.617,83</b>	<b>19.060.551,75</b>	<b>0,00</b>	<b>2.488.066,08</b>
40004	BECAS MOVILID. ESTUDIANTES DEL PROG. ERASMUS	0,00	1.463.885,00	1.463.885,00	1.463.885,00	1.198.249,00	0,00	265.636,00
40100	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	0,00	2.510.000,00	2.510.000,00	2.510.000,00	0,00	0,00	2.510.000,00
	<b>Subtotal Artículo 40</b>	<b>0,00</b>	<b>3.973.885,00</b>	<b>3.973.885,00</b>	<b>3.973.885,00</b>	<b>1.198.249,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.775.636,00</b>
45000	DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	107.854.124,00	0,00	107.854.124,00	107.854.124,00	107.854.124,00	0,00	0,00
45001	DE OTRAS CONSEJERIAS	0,00	980.971,05	980.971,05	962.393,29	941.507,72	0,00	20.885,57

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2018

Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pdtes. de Cobro a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
45009	ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA CONTRATO PROGRAMA ULL	0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
45010	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DEL PROFESORADO	9.342.927,00	0,00	9.342.927,00	9.131.160,55	9.131.160,55	0,00	0,00
45029	DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
45099	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. OTROS	4.471.250,00	780.764,90	5.252.014,90	5.167.014,90	2.138.586,45	0,00	3.028.428,45
	<b>Subtotal Artículo 45</b>	<b>121.668.301,00</b>	<b>2.296.735,95</b>	<b>123.965.036,95</b>	<b>123.649.692,74</b>	<b>120.600.378,72</b>	<b>0,00</b>	<b>3.049.314,02</b>
46000	DE AYUNTAMIENTOS	0,00	11.108,87	11.108,87	4.732,53	4.732,53	0,00	0,00
46100	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	98.000,00	1.636.478,14	1.734.478,14	1.631.915,64	1.447.415,64	0,00	184.500,00
	<b>Subtotal Artículo 46</b>	<b>98.000,00</b>	<b>1.647.587,01</b>	<b>1.745.587,01</b>	<b>1.636.648,17</b>	<b>1.452.148,17</b>	<b>0,00</b>	<b>184.500,00</b>
47000	DE EMPRESAS PRIVADAS	5.699,00	32.798,13	38.497,13	15.493,56	6.551,17	0,00	8.942,39
	<b>Subtotal Artículo 47</b>	<b>5.699,00</b>	<b>32.798,13</b>	<b>38.497,13</b>	<b>15.493,56</b>	<b>6.551,17</b>	<b>0,00</b>	<b>8.942,39</b>
48000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00	382.362,96	387.362,96	382.386,96	336.244,75	0,00	46.142,21
	<b>Subtotal Artículo 48</b>	<b>5.000,00</b>	<b>382.362,96</b>	<b>387.362,96</b>	<b>382.386,96</b>	<b>336.244,75</b>	<b>0,00</b>	<b>46.142,21</b>
49000	DE LA UNION EUROPEA	0,00	2.200,00	2.200,00	-44.735,47	-44.735,47	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 49</b>	<b>0,00</b>	<b>2.200,00</b>	<b>2.200,00</b>	<b>-44.735,47</b>	<b>-44.735,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 4</b>	<b>121.777.000,00</b>	<b>8.335.569,05</b>	<b>130.112.569,05</b>	<b>129.613.370,96</b>	<b>123.548.836,34</b>	<b>0,00</b>	<b>6.064.534,62</b>
52099	OTROS INTERESES BANCARIOS	140.000,00	52.416,01	192.416,01	52.460,11	52.460,11	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 52</b>	<b>140.000,00</b>	<b>52.416,01</b>	<b>192.416,01</b>	<b>52.460,11</b>	<b>52.460,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
54000	ALQUILER DE VIVIENDAS A FUNCIONARIOS	6.000,00	0,00	6.000,00	3.870,40	3.870,40	0,00	0,00
54001	DE ALQUILER DE AULAS	80.000,00	0,00	80.000,00	90.519,04	60.683,35	0,00	29.835,69
54002	DE ALQUILER DEL PARANINFO	30.000,00	0,00	30.000,00	55.961,32	52.961,32	0,00	3.000,00
54003	DEL ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00	0,00	20.000,00	10.858,06	9.958,06	0,00	900,00
54009	OTROS ALQUILERES	35.000,00	0,00	35.000,00	37.375,44	16.334,10	0,00	21.041,34
	<b>Subtotal Artículo 54</b>	<b>171.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>171.000,00</b>	<b>198.584,26</b>	<b>143.807,23</b>	<b>0,00</b>	<b>54.777,03</b>
55000	CANON DE CAFETERIAS	160.000,00	0,00	160.000,00	144.483,68	137.924,19	0,00	6.559,49
55001	DEL CANON DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	80.000,00	0,00	80.000,00	66.545,46	49.842,81	0,00	16.702,65

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2018

Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pdtes. de Cobro a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
55002	DE REPROGRAFIA	5.000,00	0,00	5.000,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
55003	OTROS	20.000,00	0,00	20.000,00	11.401,87	0,00	0,00	11.401,87
	<b>Subtotal Artículo 55</b>	<b>265.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>265.000,00</b>	<b>225.431,01</b>	<b>187.767,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.664,01</b>
59100	INGRESOS BIBLIOTECARIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	3.264,85	3.264,85	0,00	0,00
59200	DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA	380.000,00	0,00	380.000,00	256.854,92	0,00	0,00	256.854,92
59201	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00	24.664,28	25.664,28	26.185,48	19.330,58	0,00	6.854,90
59900	OTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 59</b>	<b>387.000,00</b>	<b>24.664,28</b>	<b>411.664,28</b>	<b>286.305,25</b>	<b>22.595,43</b>	<b>0,00</b>	<b>263.709,82</b>
	<b>Subtotal Capítulo 5</b>	<b>963.000,00</b>	<b>77.080,29</b>	<b>1.040.080,29</b>	<b>762.780,63</b>	<b>406.629,77</b>	<b>0,00</b>	<b>356.150,86</b>
70002	PARA INVESTIGACION CIENTIFICA	0,00	587.982,07	587.982,07	653.674,29	381.685,52	0,00	271.988,77
70100	DE OTROS MINISTERIOS	0,00	41.200,00	41.200,00	41.200,00	41.200,00	0,00	0,00
70102	DE OTROS DPTOS. MINISTERIALES. PARA INVEST. CIENTIFICA	0,00	2.060.905,71	2.060.905,71	2.060.905,71	682.364,98	0,00	1.378.540,73
	<b>Subtotal Artículo 70</b>	<b>0,00</b>	<b>2.690.087,78</b>	<b>2.690.087,78</b>	<b>2.755.780,00</b>	<b>1.105.250,50</b>	<b>0,00</b>	<b>1.650.529,50</b>
75002	PARA INVESTIGACION CIENTIFICA	250.000,00	3.165.142,07	3.415.142,07	3.235.339,37	2.346.892,57	0,00	888.446,80
75008	APORTACION PROGRAMA VIERA Y CLAVIJO	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 75</b>	<b>350.000,00</b>	<b>3.165.142,07</b>	<b>3.515.142,07</b>	<b>3.235.339,37</b>	<b>2.346.892,57</b>	<b>0,00</b>	<b>888.446,80</b>
76100	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	536.250,00	2.035.276,18	2.571.526,18	2.035.276,18	2.035.276,18	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 76</b>	<b>536.250,00</b>	<b>2.035.276,18</b>	<b>2.571.526,18</b>	<b>2.035.276,18</b>	<b>2.035.276,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
78000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	38.155,50	38.155,50	38.155,50	0,00	0,00	38.155,50
	<b>Subtotal Artículo 78</b>	<b>0,00</b>	<b>38.155,50</b>	<b>38.155,50</b>	<b>38.155,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.155,50</b>
79001	DE LA UE PARA INVESTIGACION CIENTIFICA	0,00	1.818.815,34	1.818.815,34	1.750.806,18	670.302,65	0,00	1.080.503,53
79002	DEL RESTO DEL MUNDO	0,00	63.888,89	63.888,89	63.888,89	0,00	0,00	63.888,89
	<b>Subtotal Artículo 79</b>	<b>0,00</b>	<b>1.882.704,23</b>	<b>1.882.704,23</b>	<b>1.814.695,07</b>	<b>670.302,65</b>	<b>0,00</b>	<b>1.144.392,42</b>
	<b>Subtotal Capítulo 7</b>	<b>886.250,00</b>	<b>9.811.365,76</b>	<b>10.697.615,76</b>	<b>9.879.246,12</b>	<b>6.157.721,90</b>	<b>0,00</b>	<b>3.721.524,22</b>
83108	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	577.966,30	577.966,30	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 83</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>577.966,30</b>	<b>577.966,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
87000	REMANENTES DE TESORERÍA AFECTADOS	0,00	22.559.239,93	22.559.239,93	0,00	0,00	0,00	0,00



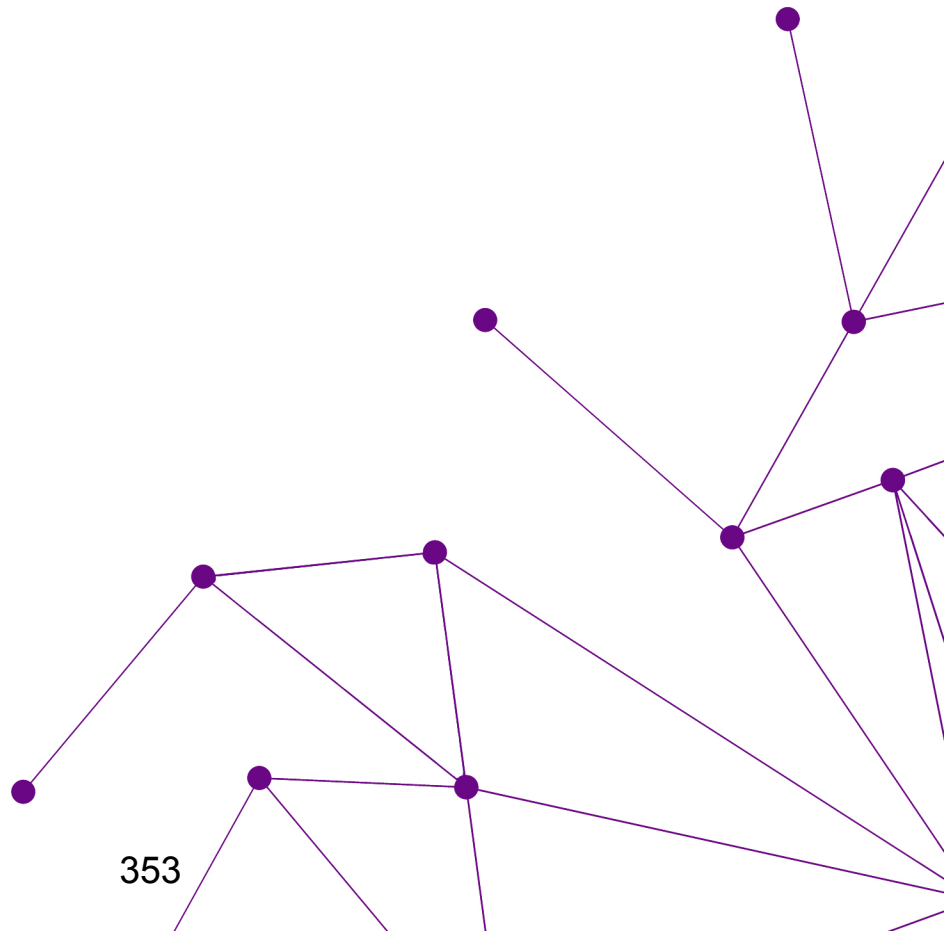
**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2018**

Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pktes. de Cobro a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
87001	REMANENTES DE TESORERÍA NO AFECTADOS	500.000,00	1.668.638,96	2.168.638,96	0,00	0,00	0,00	0,00
	Subtotal Artículo 87	<b>500.000,00</b>	<b>24.227.878,89</b>	<b>24.727.878,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Subtotal Capítulo 8	<b>1.700.000,00</b>	<b>24.227.878,89</b>	<b>25.927.878,89</b>	<b>577.966,30</b>	<b>577.966,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
91100	PREST. RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SEC. PUB	0,00	42.809,85	42.809,85	47.283,10	42.741,90	0,00	4.541,20
91101	Anticipos FEDER Instrucción BOE 278 2007	0,00	1.792.414,95	1.792.414,95	1.914.655,45	1.627.474,40	0,00	287.181,05
91102	Prestamos recibidos a largo plazo Nacional	0,00	149.075,00	149.075,00	22.361,25	22.361,25	0,00	0,00
	Subtotal Artículo 91	<b>0,00</b>	<b>1.984.299,80</b>	<b>1.984.299,80</b>	<b>1.984.299,80</b>	<b>1.692.577,55</b>	<b>0,00</b>	<b>291.722,25</b>
	Subtotal Capítulo 9	<b>0,00</b>	<b>1.984.299,80</b>	<b>1.984.299,80</b>	<b>1.984.299,80</b>	<b>1.692.577,55</b>	<b>0,00</b>	<b>291.722,25</b>
<b>TOTAL</b>		<b>145.326.250,00</b>	<b>46.812.136,05</b>	<b>192.138.386,05</b>	<b>164.366.281,64</b>	<b>151.444.283,61</b>	<b>0,00</b>	<b>12.921.998,03</b>

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2018**

Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pdtes. de Cobro a 31 de Diciembre
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
<b>Total Capitulo 1</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Capitulo 2</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Capitulo 3</b>	20.000.000,00	2.375.942,26	22.375.942,26	21.548.617,83	19.060.551,75	0,00	2.488.066,08
<b>Total Capitulo 4</b>	121.777.000,00	8.335.569,05	130.112.569,05	129.613.370,96	123.548.836,34	0,00	6.064.534,62
<b>Total Capitulo 5</b>	963.000,00	77.080,29	1.040.080,29	762.780,63	406.629,77	0,00	356.150,86
<b>Total operaciones corrientes</b>	142.740.000,00	10.788.591,60	153.528.591,60	151.924.769,42	143.016.017,86	0,00	8.908.751,56
<b>Total Capitulo 6</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Capitulo 7</b>	886.250,00	9.811.365,76	10.697.615,76	9.879.246,12	6.157.721,90	0,00	3.721.524,22
<b>Total Operaciones de capital</b>	886.250,00	9.811.365,76	10.697.615,76	9.879.246,12	6.157.721,90	0,00	3.721.524,22
<b>Total operaciones no financieras</b>	143.626.250,00	20.599.957,36	164.226.207,36	161.804.015,54	149.173.739,76		12.630.275,78
<b>Total Capitulo 8</b>	1.700.000,00	24.227.878,89	25.927.878,89	577.966,30	577.966,30	0,00	0,00
<b>Total Capitulo 9</b>	0,00	1.984.299,80	1.984.299,80	1.984.299,80	1.692.577,55	0,00	291.722,25
<b>Total Operaciones financieras</b>	1.700.000,00	26.212.178,69	27.912.178,69	2.562.266,10	2.270.543,85	0,00	291.722,25
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	145.326.250,00	46.812.136,05	192.138.386,05	164.366.281,64	151.444.283,61	0,00	12.921.998,03

# Estado de ejecución del presupuesto 2019 a 31 de octubre







## ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 31 DE OCTUBRE DE 2019

**95,88 %**

Capítulo	Crédito Inicial	Crédito Total	Gastos Totales	Saldo A	Saldo D	Saldo RC	Saldo RC Transferencias	Saldo Disponible	Porcentaje Ejecución
1-GASTOS DE PERSONAL	123.147.137	126.226.075,70	91.883.242,72	1.898.044,43	28.354.327,70	0	1.012.581,82	3.077.879,05	97,56%
2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.933.062	20.230.904,78	10.773.506,74	100.309,92	1.855.704,85	328.224,11	5.032.431,91	2.140.727,25	89,42%
3-GASTOS FINANCIEROS	82.262	82.262	69.638,35	0	0	0	11.587,73	1.035,92	98,74%
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.333.053	1.643.406,08	419.518,13	224.253,42	356.337,68	0	190.418,93	452.877,92	72,44%
6-INVERSIONES REALES	4.895.658	4.574.254,2	2.734.219,22	203.984,11	124.835,52	2.383,96	818.794,62	690.036,77	84,91%
8-ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000	1.200.000,00	452.322,70	0	0	0	747.677,3	0	100,00%
9-PASIVOS FINANCIEROS	567.369	567.369,00	565.241,65	0	0	0	0	2.127,35	99,63%
<b>Suma total</b>	<b>152.158.541</b>	<b>154.524.271,80</b>	<b>106.897.689,50</b>	<b>2.426.591,88</b>	<b>30.691.205,75</b>	<b>330.608,07</b>	<b>7.813.492,31</b>	<b>6.364.684,26</b>	<b>95,88%</b>





# CRITERIOS BÁSICOS DE PRESUPUESTACIÓN 2020



### ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Universidad de La Laguna, es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa en régimen de autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes, y a la que le corresponde la prestación servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Los Estatutos aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, su norma básica de autogobierno.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en adelante LOU, establece que el ámbito del ejercicio de su autonomía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.h), comprende “La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes”.

La estructura del presupuesto de la ULL debe adaptarse, en base a lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU a las normas que con carácter general se establezcan para el Sector Público

El presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos (artículo 81.3 de la LOU):

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas, anualmente, por las Comunidades Autónomas.
- b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan.
- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta Ley y en sus propios Estatutos.
- f) Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83.
- g) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.
- h) El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

Por tanto, los criterios básicos de elaboración del presupuesto para cada ejercicio se encuentran sometidos a la regulación aplicable a esta Universidad, principalmente la LOU, así como los Estatutos, aprobados por Decreto del Gobierno de Canarias 89/2004, de 6 de





julio, y delimitados por la normativa vigente en materia presupuestaria, respecto de la cual, a continuación se expone la de mayor relevancia a destacar:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como resto de norma que la desarrolla.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en cuanto al régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad y control, de conformidad con lo señalado en su disposición adicional octava.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Las Universidades Públicas Canarias se encuentran incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación obligatoria de la normativa reguladora en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al formar parte de la clasificación del Sector de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. La principal fuente de financiación de las Universidades Públicas Canarias es aportada a través de los créditos establecidos en Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de cada año. Por todo ello, es necesario adaptar los presentes criterios básicos de presupuestación a las Directrices acordadas por el Gobierno de Canarias y publicadas mediante Orden de 9 de agosto de 2019, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020 (BOC de fecha 12 de agosto de 2019).

En el escenario actual, en el que se realizan los presentes criterios de presupuestación, no se cuenta con un marco estable de financiación firmado con el Gobierno de Canarias que garantice una financiación garantizada plurianual. Actualmente consta a esta universidad formalizado un "Protocolo Básico sobre el Futuro Modelo de Financiación para las Universidades Públicas Canarias" que estructura el horizonte temporal en el período que comprende desde 2017 a 2025 en dos fases, abarcando la primera desde 2017 a 2019 y, la segunda, desde 2020 a 2025. Dicho protocolo básico de financiación fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias el día 20 de febrero de 2017. Este protocolo establece las condiciones para proporcionar los recursos suficientes y sostenibles para llevar a cabo las actividades propias de la Universidad.

La segunda fase de este protocolo plantea las siguientes premisas para la financiación de ambas universidades:

1. La Consolidación de la dotación para mantenimiento y reposición de las infraestructuras universitarias.
2. La contribución al desarrollo regional, estimulando la participación activa en la planificación autonómica, la transferencia al entorno productivo y la innovación
3. La especialización e internacionalización



4. La financiación vinculada a resultados como el rendimiento académico, la empleabilidad de los egresados, la internacionalización o la transferencia de resultados, entre otros.
5. El fomentar la excelencia universitaria y la vinculación de servicios, proyectos e iniciativas a los objetivos estratégicos marcados para la Comunidad Autónoma por el Gobierno y el Parlamento.

El protocolo mencionado, a fecha actual, no ha modificado la situación de garantizar un escenario que permita realizar una efectiva planificación plurianual con mayor precisión, con lo que, en principio, las perspectivas para el ejercicio 2020 se manifiestan en un entorno de garantía de los recursos disponibles hasta el momento, con los incrementos previstos en la legislación vigente.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el período 2018-2020, fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, establecen la obligación de cumplir con la meta de la estabilidad presupuestaria total, déficit 0%, para el subsector Comunidad Autónoma para 2020. En cuanto a la regla del gasto, la tasa de referencia nominal del límite de gasto no financiero se ha establecido para 2020 en un 2,8%.

Partiendo de este marco, la elaboración de los presupuestos de la ULL para 2020 deberá estar basado en la falta de definición clara de un marco estable de financiación por parte del Gobierno de Canarias, los criterios más restrictivos de estabilidad presupuestaria y el contexto de desaceleración económica que se prevé para los próximos años. En base a estas particularidades, se hace necesario que los criterios básicos de presupuestación se centren en la consecución de objetivos definidos de política universitaria, primando actuaciones que permitan mejorar la gestión, promover una mayor eficacia en las acciones y promover la eficiencia en la utilización de recursos públicos.

## CRITERIOS BÁSICOS DE PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020

### PRIMERO. Criterios generales de presupuestación

El presupuesto de la Universidad de La Laguna se realiza respetando lo establecido en la normativa vigente y considerando los parámetros de déficit, deuda pública y límite de gasto no financiero establecidos por la Comunidad Autónoma de Canarias. Se corresponde con unas directrices de elaboración del presupuesto basadas en proyectos y acciones concretas para lograr los objetivos de política universitaria establecidos por el actual equipo de gobierno.



### SEGUNDO. Directrices en los diferentes ámbitos de política universitaria, líneas de actuación y objetivos

Las directrices para la elaboración del presupuesto de la ULL se fundamentan en el Plan de Gobierno del Equipo Rectoral cuyos principios fundamentales se centran en impulsar la modernización, la gestión transparente, el impulsar la mejora de la calidad educativa en el año 2020. Estas acciones están alineadas convenientemente con el Plan Estratégico aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018:

#### Objetivos generales

1. Mejorar la calidad y promover la innovación de la docencia y ordenación académica.
2. Adecuar la oferta de titulaciones en la ULL.
3. Avanzar en la mejora progresiva los resultados académicos de los estudiantes.
4. Favorecer una mejora general de las infraestructuras de la ULL.
5. Incrementar la proyección social de la universidad
6. Mejorar la colaboración con el sector empresarial para favorecer la empleabilidad de los estudiantes.
7. Impulsar una universidad sostenible en consonancia con los Objetivo de Desarrollo Sostenible
8. Continuar la consolidación de la dimensión internacional de la ULL.
9. Favorecer la identificación de la comunidad universitaria con la institución.
10. Apostar por una decidida actividad modernizadora en las formas de trabajo en la ULL.
11. Impulsar la transparencia en la gestión.
12. Contribuir a mejorar y potenciar los servicios de apoyo a la investigación.

#### Objetivos específicos

1. Colocar al estudiante en el centro de la institución fomentando iniciativas que favorezcan su implicación con la ULL.
2. Aplicar medidas de simplificación administrativa y de modernización de los procesos administrativos.
3. Mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión con objeto de optimizar los resultados de la gestión.
4. Impulsar la gobernanza y la transparencia en la gestión a través de un portal de gobierno abierto.
5. Mejorar el sostenimiento y la reposición de infraestructuras a través de la generación
6. Impulsar la renovación de la plantilla, tanto de PAS como PDI, para garantizar la calidad de la docencia y la gestión universitaria.
7. Mejorar y modernizar la formación y la renovación de títulos.
8. Impulsar la mejora de la financiación para la renovación de la plantilla y la mejora de las infraestructuras.
9. Desarrollar nuevas líneas de financiación atípicas que permitan mejorar el sostenimiento y mantenimiento de infraestructuras.
10. Impulsar una mejora en la captación de financiación externa para el desarrollo de proyectos de interés para la Universidad de La Laguna.



11. Impulsar proyectos de investigación y la transferencia de resultados a la sociedad.
12. Favorecer la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las diferentes acciones desarrolladas por la ULL.

Para la consecución de los objetivos anteriores, se llevarán a cabo una serie de actuaciones y proyectos que se desarrollan en el punto 8 y que significan las líneas de acción programadas para impulsar una política universitaria moderna y transparente.

### **TERCERO. Proceso de elaboración y tramitación**

La Gerencia de la Universidad de La Laguna, en el ejercicio y aplicación de sus competencias, coordina la sistematización y análisis de las propuestas de los centros de gastos, la proyección de la previsión de ingresos y, elabora el anteproyecto de presupuesto para 2020, que será elevado ante el Claustro para recoger propuestas de mejora al documento.

Una vez celebrado el Claustro en el que se hubiere incluido como punto del orden del día el debate sobre los presupuestos para el ejercicio 2019, se formalizará la elevación al Consejo de Gobierno del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019, con la previsión de que se formalice la remisión al Consejo Social con un mes de antelación al inicio del ejercicio en el que deba entrar en vigor, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.4. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

### **CUARTO. Estructura de Gastos en el Presupuesto y ámbito**

El presupuesto de la Universidad de La Laguna es de carácter limitativo y, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio, siendo de aplicación a todos los órganos y centros de gastos que conforman en la estructura presupuestaria de la institución.

La estructura presupuestaria se lleva a cabo en función de los proyectos y acciones a desarrollar durante el ejercicio presupuestario asignando los mismos a cada uno de los centros de gasto encargados de su ejecución e implementación.

La Estructura Económica de ingresos y gastos, se refleja en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, se desarrolla y detalla de conformidad con el ámbito de actividad y prestación de servicios de la Universidad.



### Clasificación orgánica

- Consejo Social
- Rectorado – Sede Central
- Vicerrectorados:
  - a) Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma
  - b) Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Campus Santa Cruz y Sur
  - c) Vicerrectorado de Agenda Digital, Modernización y Campus Central
  - d) Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Campus Guajara
  - e) Vicerrectorado de Proyección, Internacionalización y Cooperación
  - f) Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
  - g) Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus Anchieta
  - h) Vicerrectora de Personal Docente e Investigador
- Gastos de Gestión Centralizada (Gerencia)
- Facultades y Escuelas
- Departamentos Universitarios
- Institutos de Investigación
- Otros centros de gastos: Colegios Mayores y Residencia Universitaria, Biblioteca Universitaria, Centro de Documentación Europea, los relativos a los representantes de personal.

La cuantificación de los créditos asignados a los Centros (Escuelas, facultades) y Departamentos se realizan a través de modelos para su estimación. Para el año 2020 se aplicará el mismo modelo de estimación que en el año 2019 valorándose su posible modificación o mejora a lo largo del año 2020 para su aplicación en el ejercicio 2021.

Asimismo, se incluirá en el presupuesto total la información relativa al presupuesto de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, entidad calificada como medio propio personificado de la Universidad, con presupuesto de carácter estimativo, de conformidad con la normativa presupuestaria.



### Estructura por programas

Dentro de la estructura de gastos, los programas integran todas las acciones y objetivos de la política universitaria a desarrollar en el ejercicio 2020. Los créditos asignados a cada centro de gasto quedarán agrupados, a nivel funcional, dentro de una serie de programas a los que se asignará una ficha descriptiva. Esta ficha recoge objetivos, actuaciones e indicadores del programa de gobierno universitario para el siguiente ejercicio.

Desde un punto de vista de criterio funcional en la contabilidad y gestión económica de la Universidad de La Laguna, los programas presupuestarios son los siguientes:

- 241A - Promoción del empleo y de la inserción laboral
- 421B - Funcionamiento Operativo de Centros, Departamentos y Servicios
- 422A - Enseñanzas Universitarias
- 423B - Formación y desarrollo profesional
- 423C - Acción solidaria y promoción social
- 423D - Convergencia Europea
- 455A - Proyección Social y deportes
- 541C - Investigación Científica

## QUINTO. Criterios presupuestarios en gastos

### a) Gastos de personal

Para la presupuestación de los gastos de personal será de aplicación, al no contar en el momento actual con Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 y encontrarse prorrogados los presupuestos del año 2018, la cuantía de los incrementos retributivos estará condicionada a la aprobación de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 y condicionados a los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

La aprobación de los incrementos retributivos por parte de la normativa estatal que la regule serán trasladados al Gobierno de Canarias para que aporte los créditos adicionales que correspondan.

Por otra parte, se establecerá un proceso de negociación con el Gobierno de Canarias para la inclusión de créditos adicionales en el capítulo I que permitan la renovación de la plantilla de personal docente e investigador para el ejercicio 2020.

En todo caso, se incluirá la estimación del coste de la plantilla presupuestaria prevista al cierre del ejercicio, además de los importes correspondientes a las convocatorias de contratación en curso de tramitación, así como las cantidades correspondientes a las



Ofertas de Empleo Público aprobadas y la previsión de aprobación de la Oferta de Empleo Público en el marco de las limitaciones establecidas por la normativa vigente.

En el marco presupuestario se considerará la estimación del importe necesario para hacer frente incremento de plantilla, insuficiencias de crédito u otras necesidades de cobertura que por motivos diversos puedan surgir.

### **b) Gastos de contratación administrativa**

Se incluirán en los presupuestos para 2020 los importes de los contratos administrativos formalizados y cuya ejecución se prevea para este ejercicio así como aquellos contratos plurianuales que se ejecuten en la parte correspondiente a la anualidad de 2020.

Especial incidencia e interés conforman los gastos de mantenimiento de las dependencias, así como la identificación de las partidas para inversiones, relativas a obras de reforma y reparación, así como otras de ampliación, mejora e inversión en equipamiento.

Con objeto de reducir la carga administrativa que suponen los contratos menores y la eliminación progresiva de la contratación recurrente en relación a suministros y servicios, en el ejercicio 2020 se llevará a cabo una centralización de créditos actualmente existentes en diferentes centros de gasto. Entre otros, se prevé trasladar dichos créditos a Servicios Centralizados, los correspondientes a:

- Gastos de mantenimiento de las dependencias y centros.
- Adquisición de combustible para colegios mayores y otros centros.
- Suministro de material fungible susceptible de centralización.
- Licencias generales de software o similar.
- Otros gastos susceptibles de centralización que permitan mejorar la eficiencia.

En relación a la realización de encargos a la Fundación General de la Universidad de La Laguna (FGULL), entidad calificada como medio propio personificado de la ULL y en base a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procederá a centralizar los créditos en una partida presupuestaria de Servicios Centralizados para lograr una mejora en la gestión técnica y presupuestaria de dichos encargos.

### **c) Gastos de devolución préstamo**

La previsión relativa al ejercicio 2020 en devoluciones de préstamos se concentra en dos:

- a) Reembolso de la financiación otorgada por la Secretaría de Estado de Investigación y el Instituto de Salud Carlos III a la Universidad de La Laguna. El importe concedido en diciembre de 2010 ascendió a 8.030.000,00 euros, incorporando un período de carencia comprendiendo hasta el ejercicio 2017 y un plazo de devolución de 15 años. A partir de 2018 la cuota total asciende a 589.059,39 euros.



- b) Devolución de préstamo concedido en diciembre de 2010 al amparo de la Convocatoria de programa INNOCAMPUS para iniciativas de I+D+i, en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional. El montante total del préstamo ascendió a 450.000,00 euros, con tres años de carencia para la devolución y plazo de 15 años para la misma. Las cuotas anuales ascienden a 35.570,65 euros

### **d) Gastos en capítulo VI relativos a inversión**

Se procederá a destinar, en este capítulo, créditos para la adquisición de medios materiales, en base a las posibilidades presupuestarias globales, para la adquisición de medios inventariables que favorezcan una mejora en las condiciones de trabajo en la ULL. Las inversiones a priorizar son las de adquisición de vehículos para el servicio de mantenimiento así como en aquellos que pueda existir una necesidad más urgente. Asimismo se dará prioridad a las plataformas de modernización y optimización de los procesos universitarios.

## **SEXTO. Presupuesto de ingresos**

El presupuesto de ingresos se nutre, principalmente, de la aportación que lleva a cabo la Comunidad Autónoma de Canarias que supone una asignación de más del 80% sobre el presupuesto total de la ULL para 2020.

La estimación de ingreso provenientes de los precios públicos por matrícula vienen determinados por lo establecido en el Decreto 79/2019, de 13 de mayo, por el que se fijan y regulan los precios públicos, por la prestación de servicios académicos y administrativos, de las universidades públicas canarias, para el curso académico 2019-2020, así como el compromiso de compensación de la reducción por parte de la Comunidad Autónoma, afectando a capítulos de ingresos. Las previsiones de ingresos por estos conceptos estarán determinadas por el número de estudiantes matriculados de grado y másteres que se lleve a cabo para el curso 2019-2020.

Por otra parte, en los presupuestos se debe incluir la previsión de ingresos en base a los convenios y derechos de cobro formalizados, previstos a formalizar, así como la previsión de fondos de aplicación finalistas procedentes del instituciones públicas de los que se disponga evidencia adecuada y suficiente.

Por otra parte, se pretende a lo largo de 2020 incrementar notablemente los ingresos atípicos por la explotación de las instalaciones universitarias. Se prevé implantar medidas que permitan dar mayor difusión a las infraestructuras con las que cuenta la Universidad de La Laguna para su utilización por entidades privadas o públicas y generar, de esa manera, nuevos ingresos que se orienten al mantenimiento y mejora de infraestructuras, principalmente.







### SÉPTIMO. Desarrollo

A la Gerencia de la Universidad de La Laguna le corresponde la elaboración de las instrucciones necesarias para la correcta aplicación de los criterios de presupuestación, así como el desarrollo de las directrices técnicas para la elaboración del presupuesto. Asimismo, la recopilación de la información presupuestaria necesaria de la Fundación General de la Universidad de La Laguna.

### OCTAVO. Fichas de proyecto relacionadas con los criterios básicos de presupuestación

El contenido de las acciones que se está planificando estratégicamente y que forman parte de la presupuestación para el año 2020 emana del Plan de Gobierno. Dentro de la plataforma de Plan de Gobierno disponible en la URL: [www.ull.es/gobierno](http://www.ull.es/gobierno) existe una sección denominada **Ejercicio Presupuestario** y dentro de la misma en el año **2020** están disponibles los proyectos que están bajo el amparo de los presentes criterios básicos de presupuestación. Para acceder a la misma deberán introducir las siguientes credenciales: Usuario: **claustrro** Contraseña: **claustrro**

Para cada proyecto se ha cargado una ficha básica de planificación que ubica al proyecto tanto en el plano estratégico indicando los programas del mismo sobre los que impacta como en el plano económico y las unidades organizativas que se ven afectadas por el esfuerzo de recursos internos de la universidad para la implantación del mismo.



